

# Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana**  
Informe final

SEPTIEMBRE 2023



**Participación Ciudadana en el Proceso Constitucional 2023**

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana

Diseño: Javiera Contreras

Septiembre 2023

Distribución gratuita. Prohibida su venta

© Todos los derechos reservados

# Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana**

Informe final

**CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO:**

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana (2023).  
Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023,  
Informe final. Santiago de Chile.

# Índice

Prólogo	7
Introducción	11
Descripción general de los mecanismos	15
1. Iniciativa Popular de Norma	16
2. Audiencias Públicas	25
3. Diálogos Ciudadanos Convocados	33
4. Diálogos Ciudadanos Autoconvocados	41
5. Consulta Ciudadana	49
Resultados	55
<b>Comisión 1:</b> Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado	56
<b>Comisión 2:</b> Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos	101
<b>Comisión 3:</b> Principios, Derechos Civiles y Políticos	124
<b>Comisión 4:</b> Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	170
Formación ciudadana	220
Agradecimientos	237
Equipo y Colaboradores	241
Anexos	251



# Prólogo

Chile está viviendo un momento histórico. Actualmente, se discute la posibilidad de concordar un nuevo texto constitucional que recoja los anhelos de la ciudadanía.

En este desafío, el Congreso Nacional, a través del Acuerdo por Chile, ha mandatado a la Universidad de Chile y a la Pontificia Universidad Católica de Chile a coordinar la participación ciudadana del proceso constitucional en curso. Para cumplir con esta tarea, se constituyó la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, equipo interinstitucional, que asumió esta labor con gran compromiso y responsabilidad, acorde a una de las misiones que nos definen como academia, la de responder desde nuestra experiencia, diversidad y capacidades a las necesidades de la sociedad.

Como Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, en este periodo hemos tenido la misión de canalizar la pluralidad de miradas y preocupaciones de personas y comunidades que coexisten en el país, con el objetivo de fomentar un proceso de participación amplio, inclusivo, incidente y descentralizado. Hemos procurado especialmente velar por tales características, ya que contribuirán a otorgar legitimidad a este debate constitucional. En esta tarea hemos trabajado junto a las universidades acreditadas del país y a organizaciones de la sociedad civil, con especial foco en las regiones, para abrir espacios de escucha y participación y así dar cuenta de las distintas visiones y opiniones.

Para contribuir de mejor manera al desarrollo de un texto constitucional que sea representativo de esta multiplicidad de voces, el equipo de esta Secretaría no comenzó su labor desde cero, sino que recopiló los resultados de la discusión constitucional desarrollada en el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet Jeria y por la Convención Constitucional. Así como también las diversas instancias participativas que se desarrollaron desde 2016 a la fecha, gestadas desde la propia ciudadanía tras el propósito de encauzar las preocupaciones sociales existentes, que fueron transversalmente visibilizadas por la crisis de 2019. Este texto consolidado fue dispuesto como insumo a la Comisión Experta y

el Consejo Constitucional con el objetivo de que el debate considere los esfuerzos previos y reconozca el rol clave que cumple la ciudadanía en este importante ejercicio democrático.

Luego, esta Secretaría, acorde con la misión encomendada por el artículo 153 de la Constitución, trabajó en el diseño de cuatro mecanismos de participación: Iniciativas Populares de Norma (IPN), Audiencias Públicas, Diálogos Ciudadanos y Consulta Ciudadana, los cuales estuvieron operativos entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2023. En este periodo la ciudadanía expresó su voz, planteó sus requerimientos y participó en aquellos temas relevantes para sus comunidades.

A pesar de las dificultades proyectadas al inicio de este proceso, como los acotados tiempos y cierto desgano por parte de la ciudadanía, la masiva participación de las y los ciudadanos no hizo más que dar cuenta de su férreo compromiso para seguir construyendo una mejor nación. Los mecanismos dispuestos no sólo motivaron la participación, sino que lo hicieron con una amplia convocatoria.

Así, más de 236 mil personas apoyaron alguna Iniciativa Popular de Norma (IPN); más de 28 mil personas contestaron la Consulta Ciudadana; alrededor de 12 mil participaron en los Diálogos Ciudadanos, y más de 1.800 personas solicitaron una Audiencia Pública. Se realizaron en total 1.136 audiencias en todas las regiones del país; más de 2.500 diálogos; se presentaron 1.309 IPN, las que tuvieron más de 637 mil apoyos y; se recibieron más de un millón de respuestas en la consulta.

Estas cifras son también reflejo del diálogo que se generó, nutrido, transversal y constructivo, que robustece aún más la voz ciudadana ante la Comisión Experta y el Consejo Constitucional y, esperamos, pueda traducirse en un impacto significativo en la redacción de la propuesta de nueva Constitución.

Como Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana agradecemos la confianza que la institucionalidad ha puesto en nuestros equipos y la oportunidad de contribuir a forjar el mejor país que anhelamos como sociedad. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todas las personas, comunidades, profesionales, autoridades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que han trabajado comprometidamente a lo largo del país, disponiendo su experiencia y dedicación al servicio de esta causa. Y por sobre todo, destacamos el rol activo que asumió la ciudadanía, cuya participación ha respondido a la importancia del momento histórico que vivimos.

Este proceso debemos valorarlo y relevarlo porque hará posible que las diversas voces tengan cabida en la nueva Carta Magna, pero también porque constituye un ejercicio que fortalece nuestra democracia y contribuye a establecer y recuperar lazos de confianza y cooperación, fundamentales para propiciar la cohesión que nuestra sociedad requiere.

Construir un país más justo, diverso, equitativo y desarrollado es lo que hoy nos debe unir y convocar. Este proceso constitucional nos ofrece una nueva oportunidad para avanzar en ello. ¡Si estamos todos, si estamos todas, será de todos, será de todas!

**Rosa Devés A.**

Rectora

Universidad de Chile

**Ignacio Sánchez D.**

Rector

Pontificia Universidad Católica de Chile



# Introducción

Que la ciudadanía logre incidir en el debate constitucional en curso de cara a una nueva Carta Magna para el país es el fin último de la tarea encomendada a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana por la Ley N°21.533. Esta modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución.

El referido mandato dispone que la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en conjunto con las otras universidades acreditadas del país, deberán coordinar los mecanismos de participación ciudadana del presente proceso constitucional.

Para cumplir esta labor, en el Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional (artículo 106) se definió que ambas casas de estudio conformaran una Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana conjunta, entidad técnica interinstitucional, cuyo trabajo le corresponde rendir ante la Secretaría del Consejo Constitucional. Su labor fundamental ha sido diseñar, coordinar, implementar y sistematizar los cuatro mecanismos de participación ciudadana definidos: Iniciativas Populares de Norma, Audiencias Públicas, Consulta Ciudadana y Diálogos Ciudadanos.

Con ello en vista, las universidades constituyeron equipos profesionales interdisciplinarios, encabezados por académicos de amplia trayectoria. Estos equipos desarrollaron metodologías específicas para cada uno de los mecanismos, así como una plataforma web accesible para facilitar el acceso a los contenidos y con ello, la participación.

Así, las Iniciativas Populares de Norma constituyen propuestas de enmiendas a determinados artículos contemplados en el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Experta.

Las Audiencias Públicas posibilitaron que cualquier persona, a nombre propio o en

representación de diversos grupos y organizaciones de la sociedad civil, pudieran solicitar ser recibidos para hacer valer su punto de vista sobre algún asunto de su interés, en relación directa al referido anteproyecto.

Por su parte, los Diálogos Ciudadanos -en su modalidad representativa o autoconvocada- fueron proyectados como un espacio de deliberación sobre el anteproyecto, tras el desafío de ofrecer una instancia de alta diversidad, representatividad e interacción social.

Por último, la Consulta Ciudadana se definió como un mecanismo de participación virtual que permitiera a las personas expresar brevemente su opinión sobre las normas contenidas en el anteproyecto.

Según el reglamento, estos mecanismos tenían por objeto recoger y facilitar oportunamente el proceso de participación de la ciudadanía y favorecer las condiciones para que esta sea considerada en el debate constitucional.

En cumplimiento de dicho mandato, la Secretaría ha trabajado especialmente en generar las condiciones para que la participación se dé en un marco debidamente informado, inclusivo, amplio, masivo y descentralizado y, de esta forma, cumplir adecuadamente el encargo de facilitar la expresión de las distintas voces y recoger la visión de las realidades regionales, así como de los grupos y miradas diversas que dan forma a nuestro país.

Así, los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana congregaron a 269.864 ciudadanas y ciudadanos, provenientes de las 346 comunas de Chile, junto con 1.640 compatriotas que viven fuera del país.

En términos etarios, el 57% de quienes participaron tienen 45 años o menos, y el 43% tiene 46 años o más.

Por género, un 47,9% se identifica como mujeres, un 47,7% como hombres, un 2% como no binarios y un 2% prefirió no especificar su género.

Del total de personas, 253.097 (un 93,79%) participaron en un solo mecanismo; 16.220 (6,01%) en dos mecanismos; 499 en tres mecanismos, 45 participaron en cuatro mecanismos y cinco personas se sumaron a todas las opciones de participación disponibles, incluyendo los Diálogos Convocados y los Autoconvocados.

Este esfuerzo ha significado un despliegue territorial de la mano de los equipos de las instituciones de educación superior y de la sociedad civil, quienes han dispuesto con voluntad y compromiso su experiencia profesional para el mismo fin.

Finalizado el mes de la participación, que se extendió entre el 7 de junio y el 7 de julio de 2023, el 11 de julio pasado esta Secretaría presentó a la Mesa Directiva del Consejo Constitucional, el detalle de las Iniciativas Populares de Norma que cumplieron los requisitos para ser discutidas por dicho órgano. Así se dio paso a que las y los autores de dichas iniciativas fueran recibidos y escuchados por la comisión pertinente. Asimismo, el 21 de julio de 2023, la Secretaría presentó los resultados preliminares de todos los mecanismos de participación frente al pleno del Consejo Constitucional, y posteriormente, ante cada una de las cuatro comisiones que lo componen.

Ahora resta finalizar la labor y lograr que la multiplicidad de voces recabadas en este proceso pueda ser oída y considerada como un insumo que nutra efectivamente la reflexión, el debate y deliberación del Consejo Constitucional.

A continuación, este documento recoge una versión enriquecida del informe preliminar, publicado el pasado 21 de julio. En este informe de avance se abordará una descripción general de los cuatro mecanismos de participación dispuestos para cumplir con el encargo constitucional realizado a esta Secretaría. Para cada mecanismo se expondrán sus

respectivos objetivos, metodología, proceso de implementación, plazos, participantes y resultados.

Luego de ello se detallarán los resultados del proceso participativo con el fin de enriquecer incidentemente el trabajo deliberativo del Consejo Constitucional, desde la escucha y la participación ciudadana. Ello se realizará acorde a la siguiente categorización temática:

- Comisión 1: Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado
- Comisión 2: Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos
- Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos
- Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Además, se presenta un resumen de los esfuerzos realizados en formación ciudadana, área de trabajo fundamental para esta Secretaría, de cara a la labor de impulsar una participación informada e incidente.

Agradecemos a todas las personas que han sido parte de este esfuerzo por propiciar un diálogo abierto y transversal, tras el desafío de que las distintas opiniones e ideas que se recogen en este informe puedan tener cabida en una nueva Constitución para Chile, representativa de nuestra sociedad y que nos permita avanzar hacia un mejor país.

# **Descripción general de los mecanismos**

**1.**

# **Iniciativa Popular de Norma**

### • **OBJETIVO:**

Regulado por el artículo 100 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, el mecanismo de Iniciativa Popular de Norma (IPN) busca permitir que la ciudadanía, ya sean personas naturales u organizaciones, propongan enmiendas a determinados artículos del anteproyecto de propuesta de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta, ya sea para suprimir, sustituir, modificar o adicionar normas.

Se definió que aquellas iniciativas que alcanzaran más de diez mil apoyos ciudadanos, provenientes de al menos cuatro regiones del país, serían debatidas y resueltas por el Consejo Constitucional.

### • **METODOLOGÍA:**

La Secretaría habilitó una plataforma digital para que las personas interesadas tuvieran la posibilidad de proponer y/o apoyar hasta diez IPN. Para ambos procesos, las personas debían ser mayores de 14 años y validar su identidad con la Clave Única del Registro Civil e Identificación.

Se conformó un Comité Consultivo, integrado por representantes de las universidades y de organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de recibir sugerencias y observaciones en las distintas etapas de funcionamiento de este mecanismo.

La Secretaría definió además los criterios formales de admisibilidad, acorde a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional. Entre estos se estableció que la IPN debía referirse a normas de un mismo capítulo del anteproyecto; estar vinculada al artículo o capítulo correcto del anteproyecto; incluir una propuesta de articulado en el campo correspondiente; así como sus fundamentos en el campo correspondiente; no debía suprimir o sustituir la totalidad del anteproyecto o de uno de sus capítulos; debía tener coherencia entre el título, el articulado propuesto y sus fundamentos; estar formulada en términos claros; referirse a materias jurídicas, y no emplear un lenguaje ofensivo o denigrante.

Para asegurar el resguardo de las 12 bases institucionales establecidas en el artículo 154 de la Constitución Política de la República, la Secretaría informó a la ciudadanía que las IPN debían respetar sus contenidos, así como también hacer lo propio con los tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes en Chile. Considerando que la Secretaría carece de competencia para declarar inadmisibles algunas IPN que pudieran atentar contra tales bases institucionales, en dichos casos únicamente se expuso al proponente la eventual infracción en que podría incurrir, y en caso de insistencia en la presentación, al momento de su publicación se agregó una declaración que informaba sobre la eventual infracción.

Para efectos de la participación de las organizaciones, sólo se requirió que el o la proponente fuera responsable de la respectiva organización. En el caso de las personas menores de 18 años y mayores de 14, se exigió que declararan contar con la autorización de su madre, padre o tutor legal para proponer la IPN. También se adoptaron medidas para facilitar la participación de los pueblos indígenas y del Pueblo Tribal Afrodescendiente. Las personas y organizaciones tenían la posibilidad de identificarse como pertenecientes a alguno de ellos y también se dio la opción de indicar si su IPN se refería a alguna temática relacionada a estos pueblos.

Con el objeto de evitar la atomización de propuestas y apoyos se habilitó un proceso voluntario de unificación de IPN para todo aquel autor o autora que estuviera disponible a que se compartieran sus datos con otros proponentes.

Todas las IPN presentadas se sometieron a un proceso destinado a verificar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, mediante un sistema interno disponible en la misma plataforma de IPN. Este consideró tres niveles sucesivos de revisión: el primero a cargo de estudiantes de la carrera de Derecho, seleccionados por las universidades colaboradoras; en el segundo intervino un grupo de estudiantes de quinto año o egresados de Derecho -ayudantes de Derecho Constitucional-; y finalmente, la admisión o rechazo de todas las IPN fue validada por los académicos responsables del mecanismo. Cabe destacar que se posibilitó que las personas proponentes corrigieran los errores identificados durante el proceso de revisión, indicándose los motivos por los que la IPN no podía ser admitida y las correcciones que debían realizarse. Adicionalmente, se estableció un recurso para que la ciudadanía pudiera solicitar la revisión de la decisión del rechazo de una IPN.

Para que todas las IPN tuvieran el mismo tiempo de búsqueda de apoyos se separó la etapa de presentación de IPN de la fase de búsqueda de apoyos. Adicionalmente, ello permitió que la Secretaría pudiera revisar conjuntamente todas las IPN y uniformar la aplicación de los criterios de admisibilidad.

Finalmente, es importante destacar que se realizaron talleres antes y durante la etapa de presentación de iniciativas para explicar la metodología del mecanismo, los criterios de admisibilidad y el uso de la plataforma. También se habilitó un correo electrónico y una mesa de ayuda telefónica para recibir consultas durante todo el proceso.

#### **• FECHAS:**

- 16 de mayo al 6 de junio de 2023: Manifestación de interés y preinscripción de IPN.
- 7 al 21 de junio de 2023: Presentación de IPN.
- 23 de junio de 2023: Publicación de IPN.
- 23 de junio al 7 de julio de 2023: Recolección de apoyos a IPN.
- 10 de julio de 2023: Entrega de IPN al Consejo Constitucional.

## • **IMPLEMENTACIÓN:**

En total se ingresaron 1.602 IPN, de las cuales 241 no fueron reenviadas tras la solicitud de corrección, 52 se rechazaron y 3 fueron retiradas, quedando un total de 1.306 publicadas. Sólo se publicaron 11 IPN que potencialmente podrían infringir las bases institucionales establecidas en el artículo 154 de la Constitución.

31 Iniciativas Populares de Norma consiguieron los diez mil apoyos de al menos cuatro regiones distintas del país dentro del plazo establecido, patrocinio requerido para ser discutidas en el Consejo Constitucional. Acorde a ello fueron entregadas conjuntamente a la Mesa de este órgano para su posterior tramitación en las respectivas comisiones.

## • **SISTEMATIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS:**

### a) IPN con más de 10 mil apoyos

Debido a la naturaleza de este mecanismo no se necesitó un proceso de análisis para entregar al Consejo Constitucional las 31 Iniciativas Populares de Norma que cumplieron con los requisitos establecidos para su tramitación. Cada IPN fue asignada a una de las comisiones del Consejo, y en sus respectivos informes se indicaron los datos de la IPN y su propuesta de norma, además de una versión de la misma en formato de enmienda e información estadística relevante de cada una de ellas.

### b) IPN con más de 100 apoyos

Con el objetivo de ofrecer conclusiones más amplias de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de IPN, se analizaron todas las iniciativas que consiguieron más de 100 apoyos (el 1% del umbral exigido para ser discutidas en el Consejo Constitucional). Se trata de 282 IPN, las que representan el 22% del total de las iniciativas publicadas.

En primer término, estas 282 iniciativas fueron asignadas a una de las cuatro comisiones del Consejo Constitucional. En la mayoría de los casos, dicha asignación se determinó por el artículo del anteproyecto que el autor proponía modificar, sin perjuicio de que se realizaron algunos ajustes, en atención a que una proporción menor de estas iniciativas no se encontraba vinculada al artículo correspondiente. Respecto a aquellas IPN que proponían agregar un nuevo artículo, o bien, modificar varios artículos de un mismo capítulo, la asignación fue realizada por los responsables del mecanismo, considerando el contenido de la norma propuesta por el autor o autora.

A continuación, se realizó un análisis cualitativo de cada una de las iniciativas, con el objetivo de identificar y agrupar aquellas de igual o similar contenido, y extraer la propuesta

fundamental y concreta de modificación al anteproyecto. En la descripción de cada propuesta se consignaron los elementos comunes y diferenciadores de las iniciativas agrupadas. Cabe mencionar que si en una iniciativa se formulaba más de una propuesta, estas fueron procesadas de forma independiente para favorecer su agrupación con otras iniciativas y considerar con mayor precisión el apoyo ciudadano alcanzado.

Cada una de las propuestas que se presentaron incluyeron la individualización de las respectivas iniciativas, así como el total de apoyos obtenidos. Este número corresponde a la suma de los apoyos conseguidos por cada una de las iniciativas agrupadas.

Adicionalmente, se entregan datos estadísticos y la caracterización de autores y apoyadores del total de iniciativas que trataban materias de competencia de la respectiva comisión.

#### **• CONSIDERACIONES GENERALES:**

Si bien las personas participantes tenían la oportunidad de apoyar hasta diez IPN, en promedio hicieron uso de 2.7 apoyos.

Sólo un 21.1% de las y los autores de IPN se identificaron como responsables de una organización, pero al analizar las iniciativas que superaron los diez mil apoyos, la presencia de organizaciones aumentó a un 93.5%.

Respecto de las temáticas de mayor interés, se observa una concentración en torno al Capítulo II del anteproyecto de nueva Constitución -Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales-, que concentró el 40.1% de las propuestas y el 63.9% de los apoyos.

Al revisar por comisión también se mantiene esta tendencia, respecto de las dos comisiones que tratan el Capítulo II del anteproyecto.

### **Participantes**

IPN presentadas	1.602
IPN publicadas	1.306
IPN > 10 mil apoyos	31
IPN > 100 apoyos	282
Autores de IPN	610
Apoyadores totales	236.474
Apoyos totales	637.608

## Autores de IPN

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	429	70.3%
Femenino	140	23.0%
No binario	9	1.5%
Prefiere no contestar	32	5.2%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	2	0.3%
Entre 18 y 30 años	102	16.7%
Entre 31 y 45 años	187	30.7%
Entre 46 y 60 años	196	32.1%
61 años y más	123	20.2%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	4	0.7%
Tarapacá	8	1.3%
Antofagasta	11	1.8%
Atacama	5	0.8%
Coquimbo	12	2.0%
Valparaíso	79	13.0%
Metropolitana	349	57.2%
O'Higgins	16	2.6%
Maule	18	3.0%
Ñuble	9	1.5%
Biobío	29	4.8%
La Araucanía	23	3.8%
Los Ríos	13	2.1%
Los Lagos	17	2.8%
Aysén	1	0.2%
Magallanes	7	1.1%
Fuera de Chile	9	1.5%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin educación formal	1	0.2%
Básica completa	1	0.2%
Media incompleta	5	0.8%
Media completa	41	6.7%
Superior incompleta	109	17.9%
Superior completa	453	74.3%

<b>Grupo de protección especial<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	38	6.2%
Mujeres	140	23.0%
Niños, niñas y adolescentes	2	0.3%
Personas adultas mayores	123	20.2%
Personas con discapacidad	26	4.3%
Personas migrantes	11	1.8%
Personas privadas de libertad	2	0.3%
Personas refugiadas	2	0.3%
Pueblos indígenas	28	4.6%

## Apoyadores de IPN

### Número total de participantes efectivos 236.474

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	111.140	47.0%
Femenino	113.936	48.2%
No binario	5.784	2.4%
Prefiere no contestar	5.614	2.4%

<sup>1</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	694	0.3%
Entre 18 y 30 años	49.989	21.1%
Entre 31 y 45 años	84.235	35.6%
Entre 46 y 60 años	61.669	26.1%
61 años y más	39.887	16.9%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	2.164	0.9%
Tarapacá	2.500	1.1%
Antofagasta	4.126	1.7%
Atacama	2.714	1.1%
Coquimbo	6.414	2.7%
Valparaíso	25.661	10.9%
Metropolitana	117.971	49.9%
O'Higgins	10.395	4.4%
Maule	12.533	5.3%
Ñuble	5.062	2.1%
Biobío	16.861	7.1%
La Araucanía	10.874	4.6%
Los Ríos	4.550	1.9%
Los Lagos	9.000	3.8%
Aysén	1.724	0.7%
Magallanes	2.294	1.0%
Fuera de Chile	1.631	0.7%

<b>Grupo de protección especial<sup>2</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	156	0.1%
Mujeres	113.936	48.2%
Niños, niñas y adolescentes	694	0.3%
Personas adultas mayores	39.887	16.9%
Personas con discapacidad	79	0.0%
Personas migrantes	26	0.0%
Personas privadas de libertad	2	0.0%
Personas refugiadas	2	0.0%
Pueblos indígenas	83	0.0%

---

<sup>2</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

**2.**

## **Audiencias Públicas**

**• OBJETIVO:**

Reguladas por el artículo 101 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, las Audiencias Públicas buscan posibilitar que personas, grupos de personas y organizaciones de la sociedad civil fueran recibidos por el Consejo Constitucional o por universidades acreditadas del país. Esto con el fin de hacer valer su punto de vista sobre algún asunto de su interés referente al anteproyecto de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Experta.

**• METODOLOGÍA:**

La Secretaría dispuso una plataforma web para que cualquier persona mayor de 14 años y con Clave Única pudiera solicitar una audiencia, a título individual o en representación de un grupo u organización.

Luego propuso a la Mesa Directiva del Consejo Constitucional escoger las audiencias que serían recibidas por este órgano, a través de un criterio de distribución territorial. Este consistió en la selección aleatoria acorde a un algoritmo que ordenó las solicitudes por comisión, según la temática principal declarada por las personas solicitantes. Las separó según su región de residencia y, posteriormente, seleccionó solicitudes de forma aleatoria hasta completar el cupo de 50 audiencias por comisión, definido por la Mesa Directiva.

Todas las solicitudes de audiencias que no fueron seleccionadas por el Consejo Constitucional se distribuyeron y asignaron para ser expuestas ante una universidad acreditada a lo largo del país.

**• FECHAS:**

- 7 al 21 de junio de 2023: Periodo para la solicitud de audiencias.
- 30 de junio al 1 de julio de 2023: Realización de audiencias ante las universidades.
- 1 al 7 de julio de 2023: Realización de audiencias telemáticas ante la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 3 al 7 de julio de 2023: Realización de audiencias ante el Consejo Constitucional.

**• IMPLEMENTACIÓN:**

Cada audiencia tuvo un tiempo máximo de exposición de 10 minutos, con excepción de las personas pertenecientes a pueblos indígenas, que contaron con un máximo de 20 minutos debido a sus protocolos culturales.

Cada audiencia se registró en video y se publicó en el canal de YouTube de la Secretaría.

Se recibieron 1.841 solicitudes de audiencia, de las cuales se realizaron 1.136 (61,7% de las solicitadas). De estas últimas, 827 se desarrollaron presencialmente ante universidades en 75 sedes de 40 casas de estudios a lo largo del país, ante un representante de la respectiva universidad que actuó como ministro de fe.

En el Consejo Constitucional se realizaron 171 audiencias, presenciales y telemáticas, ante los Consejeros y Consejeras Constitucionales de las distintas comisiones.

Adicionalmente se realizaron 138 audiencias telemáticas, ante representantes de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para posibilitar la participación de quienes residen en el extranjero, en zonas remotas o que tuvieron dificultades para asistir presencialmente.

### • **SISTEMATIZACIÓN:**

En una primera etapa la sistematización y análisis de las audiencias fue desarrollada por la empresa Unholster entre el 7 y el 20 de julio de 2023. El primer paso fue transformar el video de las audiencias en texto, para lo cual se usó el software de transcripción Whisper.

Las audiencias fueron ordenadas según la comisión a la que se dirigían, considerando la autodeclaración de cada solicitante. No se utilizó su información (nombre ni género), sólo se ocupó como antecedente la región que la persona había declarado y si pertenecía a un pueblo indígena, sobre la base de lo que se hicieron análisis separados.

Con el texto de las audiencias se realizó un análisis de su contenido, utilizando una metodología que se puede dividir en cuatro partes:

### **Pasos y técnicas utilizadas**

Figura 1.  
Técnicas clave para identificar tópicos relevantes



- a. A través de funciones del lenguaje de programación Python se realizó la lectura de archivos, corrección ortográfica y gramatical, y separación del texto en frases y párrafos, debido a que muchas veces el audio no captura adecuadamente lo que dice la palabra y queda mal escrita. Además, se separaron las frases para facilitar el análisis del texto.
- b. Con un modelo de inteligencia artificial se obtuvieron los tópicos generales por audiencia. Con el texto se extrajeron los principales temas de la presentación y se realizó un chequeo -aleatorio y manual- sobre los tópicos que se iban eligiendo.
- c. En el tercer paso, se agrupó según la similitud de los tópicos extraídos. Primero se vectorizaron los tópicos, es decir, se transformaron en números para después agruparlos por similitud de los textos.
- d. Un modelo de inteligencia artificial, que usa modelos de LLM (Large Language Model), extrajo un título general de los tópicos encontrados y una descripción de lo que representan, o los diferentes elementos que resumen lo que se presentó en las audiencias.

La sistematización inicial de las Audiencias Públicas permitió identificar los principales temas abordados. Ese material fue incluido en el Informe Preliminar de Participación Ciudadana que la Secretaría entregó al Consejo Constitucional el 21 de julio de 2023.

La empresa Unholster construyó una plataforma para la Secretaría de Participación del Consejo Constitucional que permite leer, escuchar y ver las audiencias y hacer búsqueda en el texto de cada una de ellas. La plataforma se puede observar en el sitio:

<https://audiencias.scanner.unholster.com/regiones/inicio>

En una segunda parte, se realizó una sistematización cualitativa de las Audiencias Públicas para incorporar una capa analítica al trabajo de recopilación de las audiencias y facilitar su incidencia en el debate del Consejo Constitucional. Para lograr este objetivo, esta tarea estuvo a cargo de un conjunto de destacados académicos y profesionales del ámbito del derecho constitucional y las ciencias sociales, quienes fueron seleccionados procurando velar por una diversidad de enfoques, paridad de género y una presencia significativa de personas que residen fuera de la Región Metropolitana (Ver anexo 1).

Los diez tópicos que presentaron mayor frecuencia se distribuyeron entre estos especialistas para su interpretación cualitativa. Se solicitó a cada analista completar un informe estructurado en torno a uno de los temas priorizados. De esta manera, cada tema fue analizado por tres personas diferentes, siguiendo una pauta común. Se especificó que los informes serían entregados con la firma de sus autores.

Los referidos informes identifican la temática abordada, los capítulos del anteproyecto de la propuesta de nueva Constitución con los que se relaciona, el nombre de quien lo elabora y una breve descripción curricular de la persona responsable. Luego, identifica y describe tres elementos:

- a. Las cinco principales propuestas o temas recurrentes abordados por quienes participaron en las Audiencias Públicas del área temática asignada para el análisis.
- b. Los principales argumentos, razones o elementos descriptivos que se identifican en las posturas planteadas en cada una de las cinco principales propuestas o temas recurrentes ya señalados.
- c. Las principales implicancias que estos argumentos, razones o elementos descriptivos podrían tener, según la interpretación de quien hace este análisis, para aprobar o modificar lo establecido en el anteproyecto constitucional, elaborado por la Comisión Experta.

Resúmenes temáticos de los informes cualitativos son incluidos en el presente documento, mientras que los reportes completos de cada académico serán puestos a disposición del Consejo Constitucional en un documento que describe de manera integral el mecanismo de Audiencias Públicas.

#### **• CONSIDERACIONES GENERALES:**

Del total de 1.841 audiencias, un 52% corresponden a la Comisión 4, de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Le sigue bastante más atrás la Comisión 3, de Principios, Derechos Civiles y Políticos con 238 audiencias (22,6%).

En el 48,1% de las audiencias requeridas el solicitante representa a una organización, siendo esta cifra más alta en la Comisión 2, de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos con un 59%, y la más baja en la Comisión 1, de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma del Estado con un 39%.

Del total de solicitudes, 1.023 fueron realizadas por personas de la Región Metropolitana, lo que representa un 55,6% de todas las audiencias. Le sigue Valparaíso con 185 solicitudes, lo que representa un 10% del total, y luego la Región de Biobío con 115 audiencias (6,2%).

Si se observan las comunas de las personas solicitantes, la primera es Santiago con 146 solicitantes, seguida por la comuna de Las Condes con 138 (7,5% del total) y Providencia con 129 (7% del total). Cabe mencionar que al analizar la totalidad de solicitantes se evidencia una importante variedad de comunas, alcanzando 207.

En el Informe Preliminar entregado el 21 de julio de 2023 al Consejo Constitucional se presentó una versión preliminar de los tópicos abordados en las Audiencias Públicas, los que en este documento se detallarán en mayor profundidad. Además, en la plataforma web de audiencias se publicará un buscador inteligente para identificar audiencias por expositor, tópico o región de residencia de quien expuso.

### **Número total de audiencias solicitadas 1.841**

### **Número total de audiencias efectuadas 1.136**

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	679	59.8%
Femenino	377	33.2%
No binario	24	2.1%
Prefiere no contestar	56	4.9%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	2	0,2%
Entre 18 y 30 años	168	14,8%
Entre 31 y 45 años	412	36,3%
Entre 46 y 60 años	357	31,4%
61 años y más	197	17,3%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	12	1.1%
Tarapacá	10	0.9%
Antofagasta	15	1.3%
Atacama	12	1.1%
Coquimbo	27	2.4%
Valparaíso	115	10.1%
Metropolitana	688	60.6%
O'Higgins	30	2.6%
Maule	30	2.6%
Ñuble	20	1.8%

Biobío	60	5.3%
La Araucanía	33	2.9%
Los Ríos	11	1.0%
Los Lagos	32	2.8%
Aysén	11	1.0%
Magallanes	11	1.0%
Fuera de Chile	19	1.7%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Educación básica completa o incompleta	1	0.1%
Educación media incompleta	8	0.7%
Educación media completa	50	4.4%
Educación superior incompleta	153	13.5%
Educación superior completa	924	81.3%

<b>Grupo de protección especial<sup>3</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	100	8.8%
Mujeres	120	10.6%
Niños, niñas y adolescentes	106	9.3%
Personas adultas mayores	79	7.0%
Personas con discapacidad	98	8.6%
Personas migrantes	66	5.8%
Personas privadas de libertad	17	1.5%
Personas refugiadas	25	2.2%
Pueblos indígenas	61	5.4%

<sup>3</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o Pueblo Tribal Afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	37	3.3%
Aymara	2	0.2%
Diaguita	5	0.4%
Quechua	1	0.1%
Colla	0	0.0%
Licantai	2	0.2%
Chango	0	0.0%
Yagán	1	0.1%
Rapanui	1	0.1%
Kawésqar	2	0.2%
Afrodescendiente	6	0.5%
Otro	4	0.4%

**3.**

**Diálogos Ciudadanos**

**Convocados**

### **• OBJETIVO:**

Regulados por el artículo 102 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, los Diálogos Ciudadanos buscan generar un espacio de conversación que permita conocer las opiniones de la ciudadanía sobre el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta. En el caso de los Diálogos Convocados, se buscó resguardar un espacio de alta diversidad, representatividad e interacción entre grupos de personas.

### **• METODOLOGÍA:**

Con el objetivo de mantener las proporciones poblacionales entre los participantes y parámetros sociodemográficos de Chile, la Dirección de Estudios Sociales UC (DESUC) elaboró un muestreo no probabilístico en base a cuotas (n=1000), a partir de una estratificación por sexo, edad, nivel de escolaridad, área y región (Ver anexo 2). Para la elaboración de esta muestra se utilizaron las Proyecciones Poblacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE) por comuna para determinar la población por región, sexo y edad; las Proyecciones Poblacionales INE por comuna y área para determinar ruralidad; y la Encuesta Nacional Empleo (ENE, 2022) de meses móviles noviembre, diciembre y enero para determinar nivel educacional.

A pesar de que la muestra no considera como variables la pertenencia a un pueblo indígena, originario o tribal afrodescendiente y la pertenencia a grupos de especial protección, esta información fue solicitada a las personas participantes con el objeto de cotejar su grado de participación.

Para cumplir con el diseño muestral, la Secretaría realizó un llamado nacional para convocar a la ciudadanía a ser parte de las mil personas que se seleccionarían aleatoriamente para participar de este mecanismo virtual. En conjunto con la Asociación Chilena de Telecomunicaciones, Chile Telcos, se envió un mensaje de texto a más de 20 millones de personas invitándolas a inscribirse para participar en los diálogos ciudadanos, para lo cual se puso a disposición un formulario digital. Los requisitos para participar fueron tener 18 años o más y residir en Chile.

En total se registraron 49.025 personas de todas las regiones de Chile y 344 comunas. Las comunas de Timaukel –ubicada en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena– y Camarones -ubicada en la Región de Arica y Parinacota- fueron las únicas sin registros de inscripción.

A partir del total de personas inscritas, y en función de las tablas de referencias elaboradas por la DESUC, se seleccionó aleatoriamente a los participantes, quienes fueron contactados telefónicamente por los gestores de participación ciudadana.

A través de dicha llamada se procedió a validar la información sociodemográfica reportada en el formulario, presentar el mecanismo de participación, detectar necesidades de acompañamiento e indagar en su disponibilidad para asistir a uno de los diálogos. Confirmada su disponibilidad, el equipo acompañó a los participantes vía contacto telefónico, email y WhatsApp durante todo el proceso. Además de realizar un acompañamiento presencial en caso de ser necesario.

La metodología de conversación fue diseñada por el equipo de la Secretaría Ejecutiva y constó de dos grandes momentos. En el primero, y basado en la metodología Q, se presentaron a los participantes 20 enunciados sobre cinco temas contenidos en el anteproyecto de nueva Constitución (Ver anexo 3) para luego pedirles que organizaran grupalmente estas frases, según el grado de acuerdo con cada enunciado y considerando los argumentos expuestos por cada participante. Dado que no era posible presentar todo el anteproyecto y debido a la extensión de algunos artículos, el contenido abordado en cada temática fue validado con el apoyo de la Mesa Directiva de la Comisión Experta.

En un segundo momento, las y los participantes tuvieron la posibilidad de conversar sobre aquellos temas que no fueron abordados durante el diálogo y que para ellos eran relevantes de comentar en la propuesta de nueva Constitución.

Con el objetivo de favorecer la participación, optimizar los tiempos de análisis, resguardar la correcta implementación de los diálogos y transparentar el registro de la información, se dispuso una plataforma web que integró la videollamada con la metodología de conversación.

Por último, cabe señalar que el diseño del ejercicio dialógico convocado cumple con las recomendaciones de OCDE 2020 para los modelos deliberativos representativos.

#### **• FECHAS:**

9, 10 y 11; 16, 17 y 18; y 24 y 25 de junio de 2023: Realización de las jornadas virtuales de Diálogos Ciudadanos Convocados.

#### **• IMPLEMENTACIÓN:**

Al contrastar la muestra proyectada con la muestra final, esta última se acerca a la planificación inicial. Las diferencias más significativas entre la muestra ideada y los valores reales de participación se encontraron en el nivel educacional de las personas convocadas. A lo largo de todas las regiones asistió una proporción levemente menor de personas con sólo educación básica completa o incompleta, de lo planificado para la muestra.

En total se realizaron 12 jornadas virtuales de diálogos durante tres fines de semana del mes de junio de 2023. Esto permitió facilitar la participación de un mayor número de personas y derribar las barreras geográficas, reuniendo a quienes en condiciones normales, probablemente nunca hubiesen tenido una conversación sobre el futuro de Chile. En cada jornada las y los participantes fueron divididos en grupos diversos de entre cuatro a seis personas con el objetivo de poder profundizar en la opinión de todos y todas.

Cada diálogo tuvo una duración aproximada de tres horas y contó con el apoyo de un facilitador que fue previamente capacitado para desarrollar la metodología de conversación y tomar registro público de las opiniones. Dichos facilitadores, que en su gran mayoría pertenecen al área de las ciencias sociales, fueron mandados a mantener la neutralidad durante el diálogo, además de favorecer un espacio de respeto, horizontalidad, inclusión y no discriminación durante la ejecución de cada encuentro.

Para cumplir con este objetivo cada facilitador y facilitadora realizó un ciclo de autoformación, donde se abordaron los siguientes temas: Proceso constitucional en Chile, rol de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana, instancias de participación ciudadana, principios de facilitación, herramientas para el diálogo, metodología de conversación, herramientas para una buena orientación tecnológica, orientaciones para un buen registro, consideraciones para la implementación de los Diálogos Convocados y una aproximación general al anteproyecto de nueva Constitución. Junto con lo anterior, los facilitadores también tuvieron la posibilidad de participar en jornadas de profundización y testeo.

### **• SISTEMATIZACIÓN:**

En línea con el diseño metodológico y con el objetivo de mantener una relación entre la forma de producción de datos y su metodología de análisis, la información del primer momento fue procesada bajo el método Q. Esta es una metodología mixta que permite analizar opiniones subjetivas (preferencias) de los participantes acerca de un tema dado. Consiste en un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados. Mediante el análisis factorial es posible obtener pocos factores que expliquen la mayor parte de la varianza. En este caso, se realizó un análisis Q con dos factores, que en general explicó entre un 75% y 80% de la varianza de las observaciones.

Mediante el análisis factorial, cada grupo es asociado a cada uno de los factores, con un peso específico. Aquellos grupos que se asocian principalmente a un factor se consideran “ejemplares” y sirven para caracterizar el factor como un tipo de opinión. Por ejemplo, grupos “ejemplares” del factor 1 son aquellos con un peso cercano a 1 en el factor 1 y un peso cercano a 0 en el factor 2. Luego, para cada uno de los factores se tiene un ordenamiento de los enunciados, que corresponde al ordenamiento de los grupos ejemplares de cada factor.

Mediante el ordenamiento de los enunciados de los grupos ejemplares de ambos factores se puede establecer además una medida del consenso o disenso de cada enunciado. Esto se hace llevando el ordenamiento de los grupos ejemplares a un z-score, y calculando la diferencia entre los z-score de ambos factores, para cada enunciado. De esta forma, enunciados que están en posiciones extremas y opuestas del ranking en ambos grupos, se consideran de mayor disenso.

El resumen de los argumentos se hizo extrayendo una muestra de tres grupos ejemplares por cada factor y enunciado. Cada una de estas observaciones contiene la justificación de cada participante del grupo, respecto al enunciado en cuestión. Por ejemplo, para el tema 1, factor 1, se identifica primero el conjunto de grupos ejemplares que representan a dicho factor. Luego, a partir de ese grupo se extrajo una muestra de tres observaciones aleatorias por cada enunciado, es decir, 12 observaciones. Cada observación es un texto en el que cada participante comenta sobre el enunciado.

Por su parte, el análisis de sus argumentos tiene por objeto buscar diferencias en la frecuencia de uso de las palabras, entre aquellos individuos que priorizan o no un enunciado. Para ello, se analizaron opiniones individuales, separando aquellos que ordenaron el enunciado en los dos primeros lugares (1-2), de quienes lo hicieron en los dos últimos (3-4).

#### **• CONSIDERACIONES GENERALES:**

En total participaron 990 personas que se distribuyeron en 231 Diálogos Ciudadanos, lo que se tradujo en aproximadamente 700 horas de conversación. Al analizar el perfil sociodemográfico de las y los participantes, se observa la participación de personas de entre 18 y 83 años de todas las regiones de Chile y de 236 comunas. Cabe destacar que un 11,5% de quienes participaron residen en áreas rurales, un 55,7% declaró no tener estudios superiores y un 20,3% indicó pertenecer a un pueblo indígena, originario o tribal. En lo que respecta a los grupos de especial protección, el 22,6% de las y los participantes son adultos mayores, un 4,9% manifestó pertenecer a las diversidades sexuales, un 5,1% indicó ser una persona con discapacidad, un 4,1% expresó ser migrante y 0,3% mencionó ser refugiado.

Lo anterior demuestra el especial esfuerzo que realizó la Secretaría Ejecutiva por reunir a un grupo diverso de participantes, conformados sobre la base de una muestra representativa y cuyos resultados reflejan la conversación que se da entre las diferentes miradas que conviven en el país.

A lo largo de este documento se presentan los principales hallazgos de cada comisión. Cabe señalar que el concepto hallazgo refiere a la expresión de puntos de vista grupales en relación a un tema, con un grado de claridad relativamente significativo en su contexto.

Los hallazgos también se pueden definir por su relevancia contextual y por cierto grado de novedad para ideas colectivas asentadas en el contexto político o social.

Globalmente, estos hallazgos reflejan la diversidad de opiniones y preocupaciones de las y los ciudadanos chilenos respecto a la construcción de una nueva Constitución, destacando la importancia de temas como la duración del periodo presidencial, la libertad de acción de los parlamentarios, la consagración del rol y deberes de la familia, la participación ciudadana en la elaboración de leyes, el derecho al medio ambiente, la seguridad social y los derechos económicos y sociales. En general, las personas participantes en los Diálogos Convocados en relación a derechos sociales, expresan un ánimo prioritario por abordar los derechos a la salud y a la educación.

### Número total de Diálogos Convocados 231

### Número total de participantes efectivos 990

Sexo registral	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	493	49.8%
Femenino	497	50.2%

Edad	Frecuencia	Porcentaje
Entre 18 y 30 años	197	19.9%
Entre 31 y 45 años	292	29.5%
Entre 46 y 60 años	290	29.3%
61 años y más	211	21.3%

Región	Frecuencia	Porcentaje
Arica y Parinacota	9	0.9%
Tarapacá	21	2.1%
Antofagasta	44	4.4%
Atacama	22	2.2%
Coquimbo	37	3.7%
Valparaíso	115	11.6%
Metropolitana	411	41.5%
O'Higgins	48	4.8%
Maule	53	5.4%

Ñuble	25	2.5%
Biobío	75	7.6%
La Araucanía	50	5.1%
Los Ríos	17	1.7%
Los Lagos	39	3.9%
Aysén	12	1.2%
Magallanes	12	1.2%

Área	Frecuencia	Porcentaje
Rural	114	11.5%
Urbana	876	88.5%

Nivel educacional	Frecuencia	Porcentaje
Educación básica completa o incompleta	102	10.3%
Educación media incompleta	111	11.2%
Educación media completa	338	34.1%
Educación superior incompleta o más	439	44.3%

Grupo de protección especial <sup>4</sup>	Frecuencia	Porcentaje
Diversidades sexuales	49	4.9%
Mujeres	497	50.2%
Niños, niñas y adolescentes	No aplica	No aplica
Personas adultas mayores	224	22.6%
Personas con discapacidad	50	5.1%
Personas migrantes	41	4.1%
Personas privadas de libertad	0	0.0%
Personas refugiadas	3	0.3%
Pueblos indígenas	201	20.3%

<sup>4</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o Pueblo Tribal Afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	135	13.6%
Aymara	12	1.2%
Diaguita	20	2.0%
Quechua	10	1.0%
Colla	1	0.1%
Licantai	4	0.4%
Chango	5	0.5%
Yagán	0	0%
Rapanui	2	0.2%
Kawésqar	0	0%
Afrodescendiente	1	0.1%
Otro	10	1.0%
No especifica	1	0.1%

**4.**

**Diálogos Ciudadanos**

**Autoconvocados**

### **• OBJETIVO:**

Regulados por el artículo 102 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, los Diálogos Ciudadanos buscan generar espacios para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta. En el caso de los Diálogos Autoconvocados, se buscó favorecer la autoorganización y el encuentro de diversos grupos, colectivos y comunidades de la ciudadanía.

### **• METODOLOGÍA:**

La Secretaría Ejecutiva diseñó este mecanismo como una conversación grupal autoconvocada y automoderada sobre el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución. Se definió como una conversación con una metodología semiestructurada de preguntas abiertas.

Su resultado debía ser registrado en una plataforma web por una de las personas participantes, a cargo de ingresar los datos personales de cada uno de los integrantes, así como las respuestas de todo el grupo.

Las personas participantes debían ser mayores de 14 años y contar con la nacionalidad chilena o residencia en Chile. Asimismo podían participar chilenos y chilenas con residencia en el extranjero.

Para realizar un Diálogo Autoconvocado debían conformar un grupo de mínimo cuatro y máximo seis personas y al menos un integrante del grupo debía validar su identidad con su Clave Única. Entre los miembros del grupo se elegía una persona moderadora y una encargada de registrar las respuestas acordadas. Cada diálogo contemplaba una duración estimada de una hora.

Al ingresar a la plataforma web a través de la Clave Única, se solicitaba el registro de datos personales de cada participante. Debían ingresar su rut, nombre completo, fecha de nacimiento, género con el que se identifican, comuna de residencia e indicar si se identifican con alguno de los siguientes grupos de especial protección definidos por el INDH: diversidades sexuales, personas con discapacidad, migrantes, personas privadas de libertad o refugiadas. Además, debían señalar si se consideraban pertenecientes a algún pueblo originario o al Pueblo Tribal Afrodescendiente y detallar a cuál.

Luego, aparecía una pregunta grupal no obligatoria, acerca de si ese diálogo había sido convocado por alguna institución u organización.

Para comenzar, cada grupo debía escoger una pregunta para estructurar su conversación de entre 11 preguntas temáticas relacionadas con los capítulos del anteproyecto:

- ¿Cómo deberíamos proteger el medio ambiente?
- ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas?
- ¿Cómo debería funcionar la justicia?
- ¿Qué principios constitucionales y valores fundamentales de la sociedad deberíamos proteger?
- ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes en la Constitución?
- ¿Cómo deberíamos organizar el poder en las regiones y comunas?
- ¿Cómo deberíamos participar en la política?
- ¿Cómo se deberían organizar el gobierno central, ministerios, servicios públicos, y en general, la administración del Estado?
- ¿Cómo deberíamos incorporar los pueblos indígenas y/o Pueblo Tribal Afrodescendiente en la Constitución?
- ¿Cómo deberíamos organizar y distribuir las responsabilidades entre el Presidente y el Congreso en la formación de las leyes?
- ¿Cómo deberían funcionar los siguientes órganos autónomos: Banco Central, Ministerio Público, Contraloría General de la República y Servicio Electoral?

Los grupos debían registrar los argumentos y razones de su selección temática y responder directamente la pregunta escogida. Luego debían señalar los aspectos que les preocupaban y aquellos que les tranquilizaban acerca de la forma en que el anteproyecto aborda el tema seleccionado. Estas preguntas se realizaron sobre la base de un grupo de artículos presentados en la plataforma, y que previamente fueron seleccionados y traducidos a un lenguaje más sencillo, por el equipo de la Secretaría Ejecutiva para que los grupos de participantes los pudieran leer, comentar y discutir antes de responder.

Por último, los grupos de participantes podían revisar el acta completa de respuestas antes de enviarlas y adjuntar una foto grupal del diálogo realizado.

#### **• FECHAS:**

7 de junio al 7 de julio de 2023: Realización de Diálogos Ciudadanos Autoconvocados.

#### **• IMPLEMENTACIÓN:**

Para potenciar el alcance de este mecanismo se establecieron alianzas de colaboración con distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios, universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales, así como con municipios y diferentes servicios públicos del Estado. Ello se tradujo en reuniones con más de 40 organizaciones de la sociedad civil y universidades, además de una alianza con Vertebral, asociación que agrupa al 96% de la matrícula de educación superior técnica del país, lo que permitió la realización de jornadas de diálogos con sus respectivas comunidades.

Se llevaron a cabo diálogos en residencias de niños, niñas y adolescentes en alianza con Aldeas Infantiles S.O.S., con grupos de personas en situación de calle en residencias del Hogar de Cristo en conjunto con la institución Hijos de la calle, en centros comunitarios de personas migrantes junto al Servicio Jesuita Migrante, con personas mayores a través de la agrupación Voces Mayores y, con diversas comunidades indígenas a lo largo del país.

Cada grupo debía estar conformado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis personas, cuyos datos de identificación debían registrarse en la plataforma. Entre sus participantes se elegía una persona moderadora y una encargada de registrar las respuestas acordadas. Cada diálogo contemplaba una duración estimada de una hora.

Cada persona tenía la posibilidad de participar en la cantidad de diálogos que deseara y un grupo de personas podía realizar más de un diálogo, si era de su interés.

En una fase final, la Secretaría Ejecutiva organizó además 16 encuentros digitales de Diálogos virtuales para facilitar la participación de personas de todas las regiones y el extranjero.

#### **• SISTEMATIZACIÓN:**

Sólo siete de los temas planteados en este mecanismo tuvieron más de 100 diálogos asociados. Por lo tanto, sólo de ellos fue posible obtener el volumen de datos necesario para contar con resultados sustantivos y confiables.

Con esta información el equipo de We-Mode Analytics realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes rígidas a partir de estos bigramas, donde los nodos son palabras y un enlace entre dos palabras representa la cantidad de veces que se repite ese bigrama. Así, la red permite visualizar palabras, su frecuencia y la relación direccional entre sí, para luego extraer hallazgos a partir de estos datos. De esta manera la red permite visualizar los nodos y la relación direccional entre sí. De cada red se calculó la centralidad de grado de sus nodos y se reportan los nodos con mayor centralidad en cada caso. Mientras más alto es el grado de centralidad, más conexiones existen desde o hacia ese nodo. Esto se expresa en que es posible encontrar nodos que son más nombrados y patrones semánticos más utilizados en las respuestas.

Para los casos con una cantidad de datos en los que fue posible computar una red (las siete preguntas con más de 100 diálogos asociados), se reportan en este informe: (i) los nodos con mayor centralidad y bigramas asociados; y (ii) los hallazgos asociados a estos resultados. Para la construcción de las redes y la detección de centralidad se usó el paquete de Python networkx y para la visualización, el paquete de R ggnetwork.

Para las preguntas/temas con menos de 60 diálogos, no fue posible construir una red, debido a que las frecuencias de aparición de los bigramas fueron muy bajas (usualmente < a 5), por lo tanto, no existe una centralidad clara de los nodos y no se pueden distinguir los conceptos que destacan de las respuestas.

Para complementar el análisis de redes, se eligió como alternativa implementar un método de análisis sintáctico o parsing basado en la gramática de dependencias (Stanford CoreNLP) en el corpus de las respuestas, a través del paquete de Python Stanza. Este método analiza una porción o cadena de texto para determinar su estructura lógica o sintáctica y, de esta manera, poder extraer información significativa de ella.

Utilizando el parseador se extraen los sustantivos o nominales que aparecen en las frases cumpliendo una función sintáctica específica, como sujeto u objeto, y/o predicado verbal. Esta técnica tiene la ventaja de poder visualizar frases del texto asociadas a los sustantivos de mayor frecuencia contextualizando su función en relación a la pregunta que origina la frase de respuesta.

De todas maneras, al ser un corpus con pocas respuestas, las frecuencias de los componentes gramaticales son bajas y esto debe considerarse al generalizar conclusiones al respecto.

La visualización de esta técnica se hace a través de tablas, donde se muestran los sustantivos o nominales más repetidos en función de objeto y las palabras en función de verbos con más de tres repeticiones. Para lograr esto, se eligen los dos nominales o sustantivos más frecuentes, sin considerar aquellos que aparecen en la pregunta misma. Se muestra acto seguido una frase ejemplo aleatoria asociada a esos sustantivos y verbos funcionales. Si no existen verbos con frecuencias mayores a dos, se muestran todos los verbos asociados a ese sustantivo.

#### **• CONSIDERACIONES GENERALES:**

En los Diálogos Autoconvocados podemos apreciar una clara priorización de las preferencias temáticas de los participantes en la pregunta ¿Cómo deberíamos proteger el medio ambiente?, la cual llegó a ser abordada por 596 grupos. En segundo lugar, la pregunta temática más escogida fue ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas? (440 diálogos), y en tercer lugar, ¿Cómo debería funcionar la justicia?, con 314 diálogos.

En el caso de los grupos donde la mayoría de sus integrantes se auto identificó como perteneciente a un pueblo indígena o al Pueblo Tribal Afrodescendiente (67 diálogos), también destaca la temática medioambiental, la cual fue escogida por grupos que participaron en Diálogos Autoconvocados Indígenas. Sin embargo, el tema más abordado

en estos fue ¿Cómo deberíamos incorporar los pueblos originarios y/o Pueblos Tribal Afrodescendiente en la Constitución?, con 21 grupos.

También, hubo diálogos compuestos por grupos de participantes donde la mayoría se identificó en el rango etario entre 14 y 17 años, por lo cual fueron denominados como Diálogos de Niñas, Niños y Adolescentes. Estos fueron 73 grupos y las preguntas temáticas más escogidas por ellos fueron ¿Cómo debería funcionar la justicia?, seguido de ¿Cómo debería funcionar el medio ambiente? y ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes en la Constitución?.

Las únicas dos preguntas temáticas que contaron con mayor participación de mujeres que de hombres, fueron las relacionadas a cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas y a cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes en la Constitución.

El grupo de protección especial “personas mayores”, correspondientes al rango etario de 60 años en adelante, tuvo la mayor participación en las siguientes temáticas:

- Principios constitucionales y valores de la sociedad que deberíamos proteger.
- ¿Cómo organizar el gobierno central, ministerios y servicios públicos?
- Funcionamiento de organismos autónomos.

El grupo correspondiente al rango etario entre 46 y 60 años fue el grupo con mayor participación en las preguntas relacionadas a la organización del gobierno central, ministerios y servicios públicos, así como sobre el funcionamiento de organismos autónomos como el Banco Central, Ministerio Público, Contraloría General de la República y Servicio Electoral.

Respecto a la pregunta temática relativa a la incorporación indígena y el Pueblo Tribal Afrodescendiente en la nueva Constitución, la Región de La Araucanía fue la segunda con mayor participación.

Destaca en la pregunta ¿Cómo deberíamos organizar y distribuir las responsabilidades entre el Presidente y el Congreso en la formación de las leyes?, el alto porcentaje de participantes que se auto identificaron como pertenecientes al grupo de diversidades sexuales.

En la pregunta temática sobre la organización del poder en regiones y comunas, la región con mayor cantidad de grupos que la escogieron fue la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Finalmente, es fundamental destacar que los resultados de este proceso de Diálogos Autoconvocados se desprenden de un grupo de participantes con rangos etarios característicos. Del total, más del 60% se encuentra en el tramo de edad entre los 14 y los 30 años.

<b>Número total de Diálogos Autoconvocados</b>	2.298
<b>Número total de diálogos de niños, niñas y adolescentes</b>	68
<b>Número total de diálogos indígenas</b>	67
<b>Número total de participantes efectivos</b>	10.257

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	5.405	52.7%
Femenino	4.716	46.0%
No binario	62	0.6%
Prefiere no contestar	74	0.7%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	360	3.5%
Entre 18 y 30 años	5.774	56.3%
Entre 31 y 45 años	2.110	20.6%
Entre 46 y 60 años	1.380	13.5%
61 años y más	633	6.2%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	201	1.9%
Tarapacá	203	1.9%
Antofagasta	323	3.1%
Atacama	121	1.2%
Coquimbo	461	4.4%
Valparaíso	888	8.7%
Metropolitana	5.071	49.6%
O'Higgins	217	2.1%
Maule	160	1.6%
Ñuble	116	1.1%
Biobío	947	9.1%
La Araucanía	264	2.6%
Los Ríos	697	6.8%

Los Lagos	490	4.9%
Aysén	24	0.2%
Magallanes	63	0.6%
Fuera de Chile	11	0.1%

<b>Grupo de protección especial<sup>5</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	600	5.8%
Mujeres	4.716	45.9%
Niños, niñas y adolescentes	360	3.5%
Personas adultas mayores	711	6.9%
Personas con discapacidad	152	1.4%
Personas migrantes	209	2.0%
Personas privadas de libertad	8	0.1%
Personas refugiadas	19	0.1%
Pueblos indígenas	1.036	10.0%

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o Pueblo Tribal Afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	757	7.4%
Aymara	110	1.1%
Diaguita	82	0.8%
Quechua	14	0.1%
Colla	12	0.1%
Licantai	10	0.1%
Chango	4	0.1%
Yagán	1	0.0%
Rapanui	1	0.0%
Kawésqar	2	0.0%
Afrodescendiente	7	0.1%
Otro	36	0.4%

<sup>5</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

**5.**

## **Consulta Ciudadana**

## **• OBJETIVO:**

Regulada por el artículo 103 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, la Consulta Ciudadana buscó posibilitar la participación virtual e individual de las personas para que pudieran expresar de manera breve su opinión sobre las normas contenidas en el anteproyecto de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Experta.

## **• METODOLOGÍA:**

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana dispuso una plataforma digital, donde se presentaron las propuestas de normas constitucionales objeto de la consulta y un conjunto de preguntas definidas por la Secretaría. Podían participar las personas mayores de 14 años, que contaran con Clave Única y completaran el registro de un breve formulario de caracterización (género, edad, comuna de residencia, nivel educacional y pertenencia a pueblo indígena).

Esta plataforma estaba compuesta por dos secciones en las que las personas participantes podían expresar su opinión voluntariamente: Marcando Preferencia y Opiniones Constituyentes.

### **a) Marcando Preferencia**

En la sección Marcando Preferencia se presentaba un conjunto de artículos del anteproyecto de nueva Constitución y las personas podían indicar cuán de acuerdo estaban con cada uno y cuál era el nivel de importancia que le asignaban. Cada artículo seleccionado debía cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- Definía un aspecto sustantivo del ordenamiento constitucional en dicho capítulo;
- Revestía un interés ciudadano evidente manifestado en asuntos que se habían discutido largamente en la agenda pública;
- Era un aspecto debatido en el trabajo de la Comisión Experta.

Para facilitar su comprensión, estos artículos fueron editados por profesionales especializados en la formulación de cuestionarios y encuestas, para que su presentación fuera clara, simple y ajustada al texto original.

Se trataron nueve temas: Derechos, libertades fundamentales y deberes constitucionales; Principios constitucionales y valores fundamentales de la sociedad; Gobierno, Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad; Congreso Nacional; Descentralización; Medio ambiente; Poder Judicial; Organismos autónomos: Banco Central y Servicio de acceso a la justicia; y Representación política y participación. Adicionalmente, se preguntó sobre

artículos del anteproyecto referentes a pueblos indígenas y niños, niñas y adolescentes.

Se consultó la opinión sobre un total de 42 artículos o incisos del anteproyecto constitucional a través de 73 ítems y en cada uno de ellos se preguntaba “¿qué tan de acuerdo estás con esta propuesta? Y ¿cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución? (Ver anexo 4). Para cada pregunta había alternativas de respuesta cerradas de cuatro puntos (de “nada de acuerdo” a “muy de acuerdo” y de “nada importante” a “muy importante”). Todas las preguntas eran voluntarias y las personas participantes podían dar su opinión en aquellas que fueran de su interés.

### b) Opiniones Constituyentes

En esta segunda sección se presentaron cuatro preguntas abiertas, las que podían ser respondidas voluntariamente en máximo 500 caracteres:

1. ¿Qué opinas del anteproyecto de Constitución propuesto por la Comisión Experta?
2. ¿Qué aspecto o aspectos del anteproyecto constitucional encuentras positivos?
3. ¿Qué aspecto o aspectos del anteproyecto constitucional cambiarías?
4. ¿Qué crees que le falta al anteproyecto constitucional propuesto por la Comisión Experta?

#### **• FECHAS:**

7 de junio al 7 de julio de 2023: Periodo de Consulta Ciudadana abierta a la ciudadanía.

#### **• IMPLEMENTACIÓN:**

40.385 personas ingresaron a la plataforma y, de ese total, 37.926 registraron sus datos de caracterización. Finalmente, 28.685 personas contestaron preguntas. Vale decir, la tasa de respuesta sobre el total de personas que decidieron compartir sus datos fue de 75,6%.

#### **• SISTEMATIZACIÓN:**

##### a) Marcando Preferencia

Los resultados obtenidos en la consulta, en esta sección se analizaron examinando los porcentajes de acuerdo (esto es, sumando las categorías “Muy de acuerdo” y “De acuerdo”) y de importancia (“Muy importante” e “Importante”) para cada uno de los 73 ítems presentados a las personas participantes.

Luego de este análisis general, se observó la diferencia de porcentajes en relación con los niveles de acuerdo entre distintas variables de interés, a saber: sexo, nivel educacional,

región, pertenencia a pueblo indígena. Para ello se calculó la diferencia de porcentajes de cada grupo, respecto al porcentaje de acuerdo sobre el total de las observaciones.

### b) Opiniones Constituyentes

El análisis de esta sección estuvo a cargo del Instituto Milenio de Fundamento de Datos (IMDF) de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Para ello se utilizaron técnicas de procesamiento de texto para extraer tópicos relevantes, detectar co-ocurrencias y analizar frecuencias, para luego profundizar el análisis desagregando los resultados en las categorías disponibles en las respuestas (edad, sexo, pueblo indígena y nivel educacional).

## • **CONSIDERACIONES GENERALES:**

### a) Marcando Preferencia

Respecto de esta sección, la inmensa mayoría de los enunciados presentados recibió altísimos y altos niveles de acuerdo e importancia. Del total de 73 enunciados sólo cuatro se ubicaron en el nivel del 60% de acuerdo (acuerdo moderado) y sólo uno bajó al tramo del 50% de acuerdo.

Otra observación importante es que a pesar de que las preguntas eran de respuesta voluntaria, todos los ítems presentados recibieron un número apreciable de respuestas. Ninguno de ellos fue respondido por menos de 10 mil personas y los que recibieron más respuestas fueron aquellos asociados a derechos. En general, estos últimos estuvieron sobre o alrededor de 20 mil personas declarando su preferencia.

En el análisis de los resultados de este mecanismo es importante considerar que sus participantes tienen rasgos característicos como alto nivel educacional, residencia urbana y concentración metropolitana.

### b) Opiniones Constituyentes

Esta sección será presentada detalladamente en informes sucesivos, pero cabe mencionar que la valoración positiva hacia el anteproyecto es mayor (45.9%) que la negativa (42.5%). Entre los aspectos que las personas consultadas evaluaron favorablemente surge, entre otros, la forma en que se norma la protección al medio ambiente y los derechos sociales.

Sin embargo, existe un número importante de personas que sienten emociones negativas hacia la propuesta, aunque en un 30.3% de tales respuestas no se hace referencia directa al anteproyecto, sino que desapruban el proceso general.

A pesar de la conformidad con muchos de los asuntos presentes en el texto, gran parte de las personas participantes proponen cambios al contenido (82.3%). Estos se vinculan principalmente a la regulación establecida para los pueblos indígenas y a consideraciones sobre la forma en que se norman los derechos sociales.

### Número total de participantes efectivos: 28.685

Género	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	14.992	52%
Femenino	13.231	46%
No binario	192	1%
Prefiere no contestar	269	1%

Edad	Frecuencia	Porcentaje
Entre 14 y 17 años	79	0.3%
Entre 18 y 30 años	3.528	12.3%
Entre 31 y 45 años	9.168	32.0%
Entre 46 y 60 años	8.814	30.7%
61 años y más	7.096	24.7%

Región	Frecuencia	Porcentaje
Arica y Parinacota	270	0.9%
Tarapacá	342	1.2%
Antofagasta	592	2.1%
Atacama	265	0.9%
Coquimbo	881	3.1%
Valparaíso	3.374	11.8%
Metropolitana	14.216	49.6%
O'Higgins	1.087	3.8%
Maule	1.140	4.0%
Ñuble	516	1.8%
Biobío	2.110	7.4%
La Araucanía	1.448	5.0%
Los Ríos	572	2.0%
Los Lagos	1.234	4.3%

Aysén	195	0.7%
Magallanes	234	0.8%
Fuera de Chile	209	0.7%

<b>Grupo de protección especial</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mujeres	13.231	46.1%
Niños, niñas y adolescentes	79	0.3%
Personas adultas mayores	7.096	24.7%
Pueblos indígenas	2.711	10.5%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Educación básica completa o incompleta	130	0.5%
Educación media incompleta	536	1.9%
Educación media completa	3.168	11.0%
Educación superior incompleta	4.905	17.1%
Educación superior completa	19.946	69.5%

<b>Pertenencia a un pueblo indígena o Pueblo Tribal Afrodescendiente</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mapuche	1.858	6.5%
Aymara	198	0.7%
Diaguita	234	0.8%
Quechua	29	0.1%
Colla	29	0.1%
Licantai	33	0.1%
Chango	30	0.1%
Yagán	7	0.0%
Rapanui	26	0.1%
Kawésqar	16	0.1%
Afrodescendiente	30	0.1%
Otro	221	0.8%

# Resultados

# **Comisión 1:**

Sistema Político,

Reforma Constitucional

y Forma de Estado

## PUNTOS SALIENTES<sup>6</sup>

### **Fortalecimiento de la democracia participativa y representativa**

Al analizar los resultados de todos los mecanismos de participación, con frecuencia se observa una preocupación por la participación ciudadana y la necesidad de la formación cívica, y como consecuencia, también surge el concepto de formación ciudadana como un elemento habilitante para avanzar en participación. Por ejemplo, se evidencia la importancia que las personas participantes le otorgan al voto igualitario e informado, y junto a este, aparece una demanda por educación cívica. Por su parte, los nuevos mecanismos de democracia directa que incluye el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, en general, reciben una alta valoración por parte de las y los participantes.

### **Reformas para fortalecer el sistema político y electoral en Chile**

En este tema se observa una preocupación transversal por la probidad y la conducta intachable que debieran tener las y los representantes electos y autoridades, y en general, se presenta la idea de incrementar los requisitos de elegibilidad.

Sin embargo, y aunque se consigna una preocupación por la fragmentación política, las normas que aumentan el control de los partidos sobre los representantes presentan una menor adhesión en términos relativos.

Respecto del voto obligatorio, es posible identificar que suscita un apoyo mayoritario, aunque no total entre las personas participantes. Algo similar ocurre en torno a la duración del período presidencial de cuatro años, donde para algunos participantes pareciera ser insuficiente.

### **Mejora de la gestión pública y probidad pública**

Otro aspecto que aparece con alta frecuencia es la preocupación transversal por una mejora en la gestión pública, en la que se nombran conceptos como recursos, eficiencia, administración, funcionarios, carrera funcionaria y evaluación de desempeño.

### **Mayor descentralización**

El concepto de descentralización surge con alta frecuencia, ligado a diversos conceptos como descentralización fiscal, autonomía financiera, gestión territorial y participación ciudadana a nivel local. Cabe destacar que la norma sobre equidad en la distribución territorial de recursos logra una altísima adhesión.

Respecto de la **participación indígena** se evidencia una **alta valoración por el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas**.

Finalmente, destaca la importancia que se le da al **reconocimiento de Bomberos de Chile**.

<sup>6</sup> Ideas similares que aparecen en los resultados de dos o más mecanismos de participación.

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. ANTECEDENTES

#### 1. Principales indicadores

##### 1.1. Cifras generales

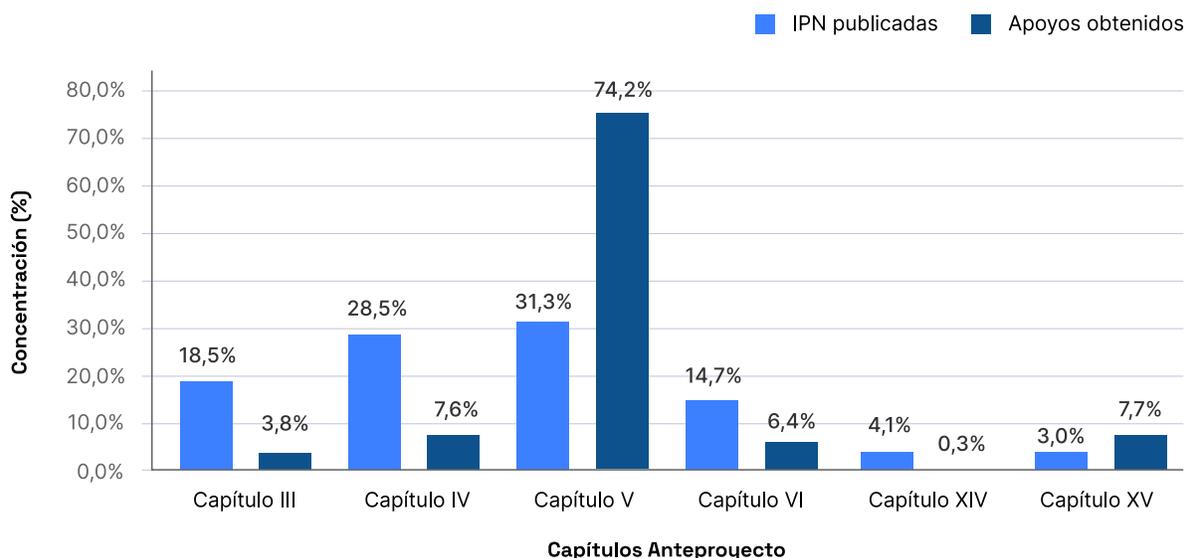
Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 368 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Si bien ellas representan el 28,2% de las iniciativas, lograron el 15,1% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía.

Tabla 1: Cifras generales, respecto del global y Comisión 1

	Datos generales	Comisión 1	
IPN publicadas	1.306	368	28,2%
IPN > 10 mil apoyos	282	45	16,0%
IPN > 100 apoyos	31	3	9,7%
Autores de IPN	610	211	34,6%
Apoyadores	236.474	58.416	24,7%
Apoyos totales	637.608	96.364	15,1%

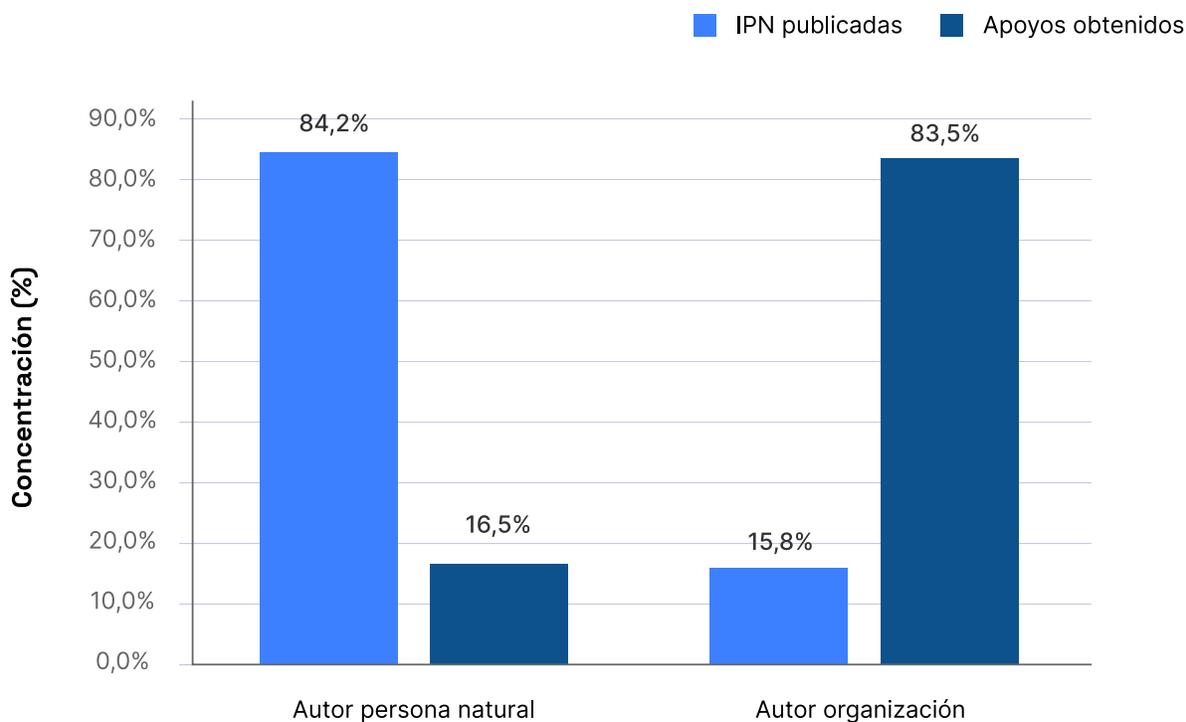
##### 1.2. Capítulos del anteproyecto

Las iniciativas asignadas a esta Comisión se concentran mayoritariamente en temáticas de los capítulos V y IV, representando el 31,3% y 28,5%, respectivamente. Sin embargo, el 74,2% de los apoyos totales de esta Comisión corresponden a iniciativas del Capítulo V (71.504 de un total de 96.364 apoyos) (Gráfico 1).

**Gráfico 1: Distribución de IPN y apoyos Comisión 1, según capítulos del anteproyecto**

### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

De las iniciativas asignadas a esta Comisión, el 15,8% es presentada por organizaciones, porcentaje menor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. Con todo, se mantiene la tendencia general observada, en el sentido de que este número reducido de iniciativas presentadas por organizaciones (58) reúne el 83,5% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión (Gráfico 2).

**Gráfico 2: Distribución de IPN y apoyos Comisión 1, según tipo de autor de la iniciativa**

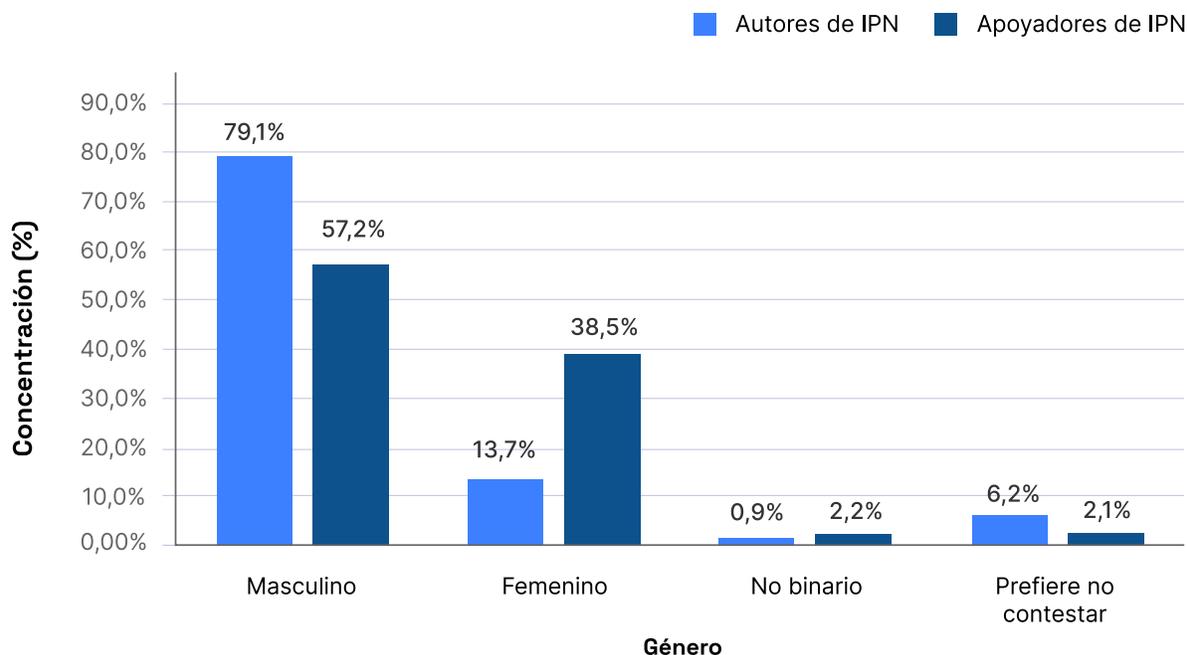
## 2. Caracterización de autores y apoyadores

En cuanto a la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de esta Comisión, aún cuando 368 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 36,5% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 211 autores para la Comisión 1. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 96.364, el 35,4% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativas de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 58.416 apoyadores registrados para la Comisión 1.

### 2.1. Género

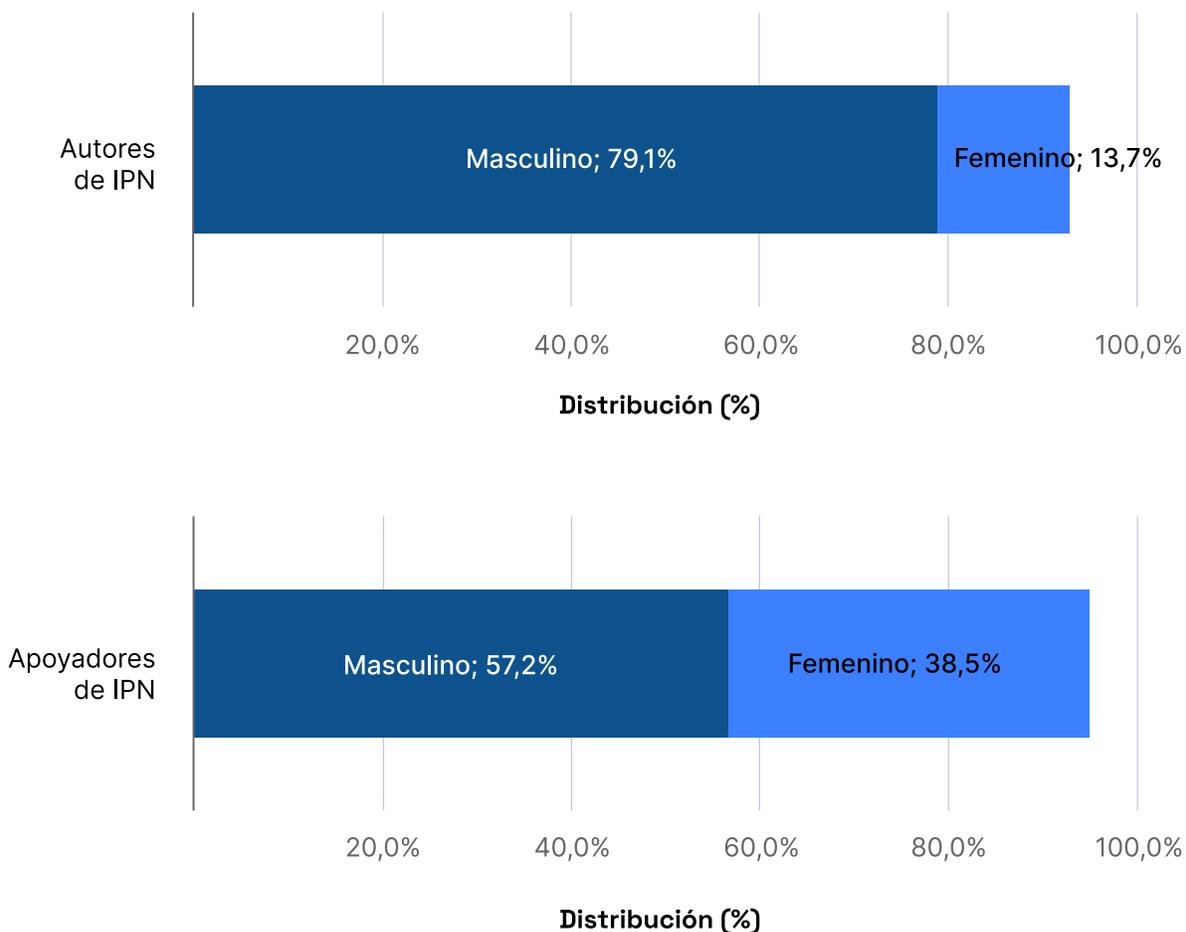
Respecto al género, los hombres registran mayor proporción, tanto en autores como apoyadores de iniciativas de esta Comisión, al contrastar con las mujeres. En primer término, las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, tanto en autores como apoyadores (Gráfico 3).

**Gráfico 3: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según género**



En segundo término, al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se observa que la diferencia mayor se registra entre los autores con un 65,4 p.p en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores la diferencia alcanza el 18,7 p.p (Gráfico 4).

**Gráfico 4: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según género.**



En tercer término, el porcentaje de autores de género masculino aumenta respecto a las estadísticas globales desde un 70,3% a un 79,1% (Tabla 2), y en caso de los apoyadores desde un 47% a un 57,2% (Tabla 3).

Tabla 2: Distribución por género de autores, respecto del global y Comisión 1

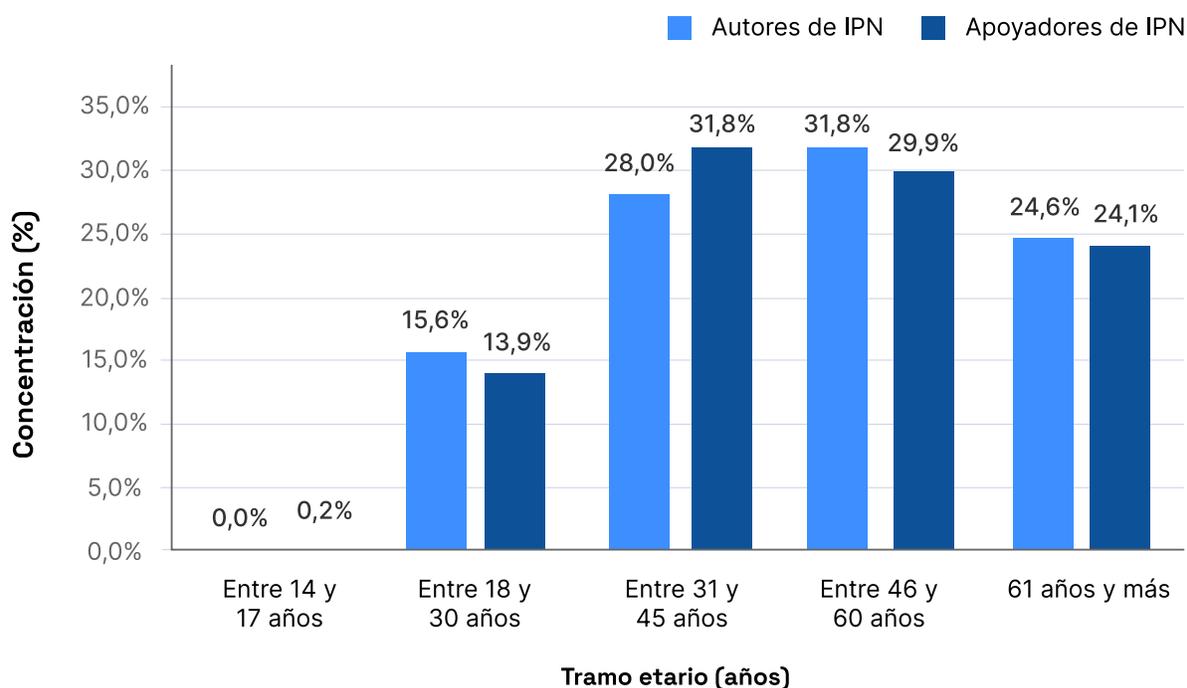
Autores de IPN	Datos generales		Comisión 1	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	429	70,3%	167	79,1%
Femenino	140	23,0%	29	13,7%
No binario	9	1,5%	2	0,9%
Prefiere no contestar	32	5,2%	13	6,2%

Tabla 3: Distribución por género de apoyadores, respecto del global y Comisión 1

Apoyadores de IPN	Datos generales		Comisión 1	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	111.149	47,0%	33.402	57,2%
Femenino	113.936	48,2%	22.500	38,5%
No binario	5.784	2,4%	1.275	2,2%
Prefiere no contestar	5.614	2,4%	1.239	2,1%

## 2.2. Grupo etario

Por otra parte, las materias asignadas a esta Comisión parecen suscitar el interés de los grupos de mayor edad. Respecto del total de autores de esta Comisión, la mayor concentración se observa en el grupo de edad de 46 a 60 años (31,8%), seguido por el de 31 a 45 años (28,0%). Por su parte, los apoyadores se concentraron en el tramo de 31 a 45 años (31,8%), y luego, en el de 46 a 60 años (29,9%). En ambas categorías el segmento 61 años y más se mantuvo en tercer lugar (Gráfico 5).

**Gráfico 5: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según grupo etario**

Si bien en ambas categorías (autores y apoyadores) se mantiene la tendencia de las estadísticas globales en cuanto a la distribución, en esta Comisión el 56,4% de los autores y el 54% de apoyadores tiene más de 45 años, en circunstancias que este mismo segmento representa el 52,3% y el 42,9% en las estadísticas globales, respectivamente (Tablas 4 y 5).

**Tabla 4: Distribución por grupo etario de autores, respecto del global y Comisión 1**

Autores de IPN	Datos generales		Comisión 1	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Edad				
Entre 14 y 17 años	2	0,3%	0	0%
Entre 18 y 30 años	102	16,7%	33	15,6%
Entre 31 y 45 años	187	30,7%	59	28,0%
Entre 46 y 60 años	196	32,1%	67	31,8%
61 años y más	123	20,2%	53	24,6%

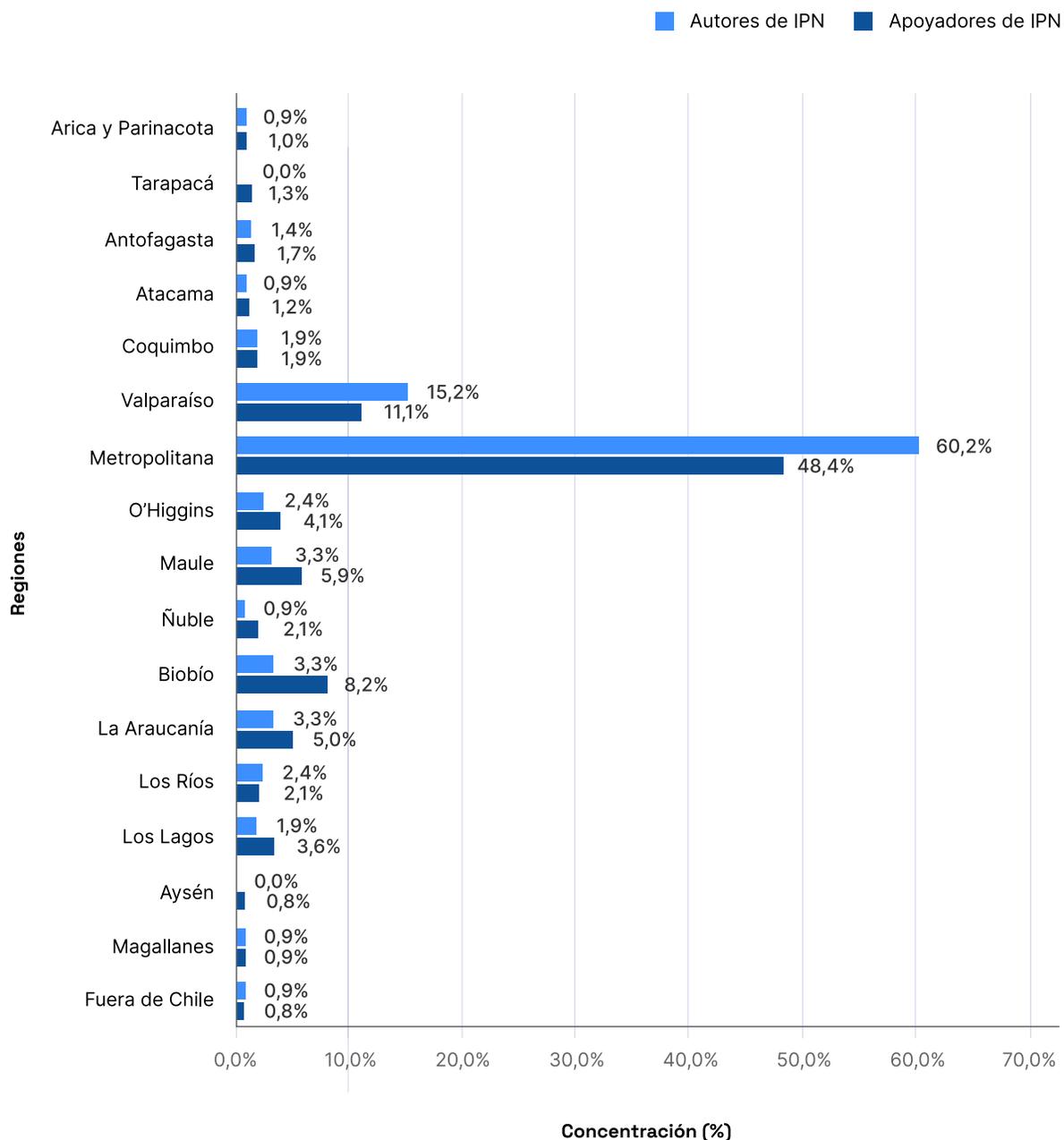
**Tabla 5: Distribución por grupo etario de apoyadores, respecto del global y Comisión 1**

<b>Apoyadores de IPN</b>	<b>Datos generales</b>		<b>Comisión 1</b>	
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	694	0,3%	135	0,2%
Entre 18 y 30 años	49.989	21,1%	8.148	13,9%
Entre 31 y 45 años	84.235	35,6%	18.579	31,8%
Entre 46 y 60 años	61.699	26,1%	17.483	29,9%
61 años y más	39.887	16,9%	14.071	24,1%

### **2.3. Región**

La mayoría de los autores y apoyadores provienen de la Región Metropolitana y la participación se concentra en un número acotado de comunas.

A pesar de que autores y apoyadores provienen de todas las regiones del país y del extranjero, la mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (60,2%) como apoyadores (48,4%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar con 15,2% y 11,1%, respectivamente (Gráfico 6).

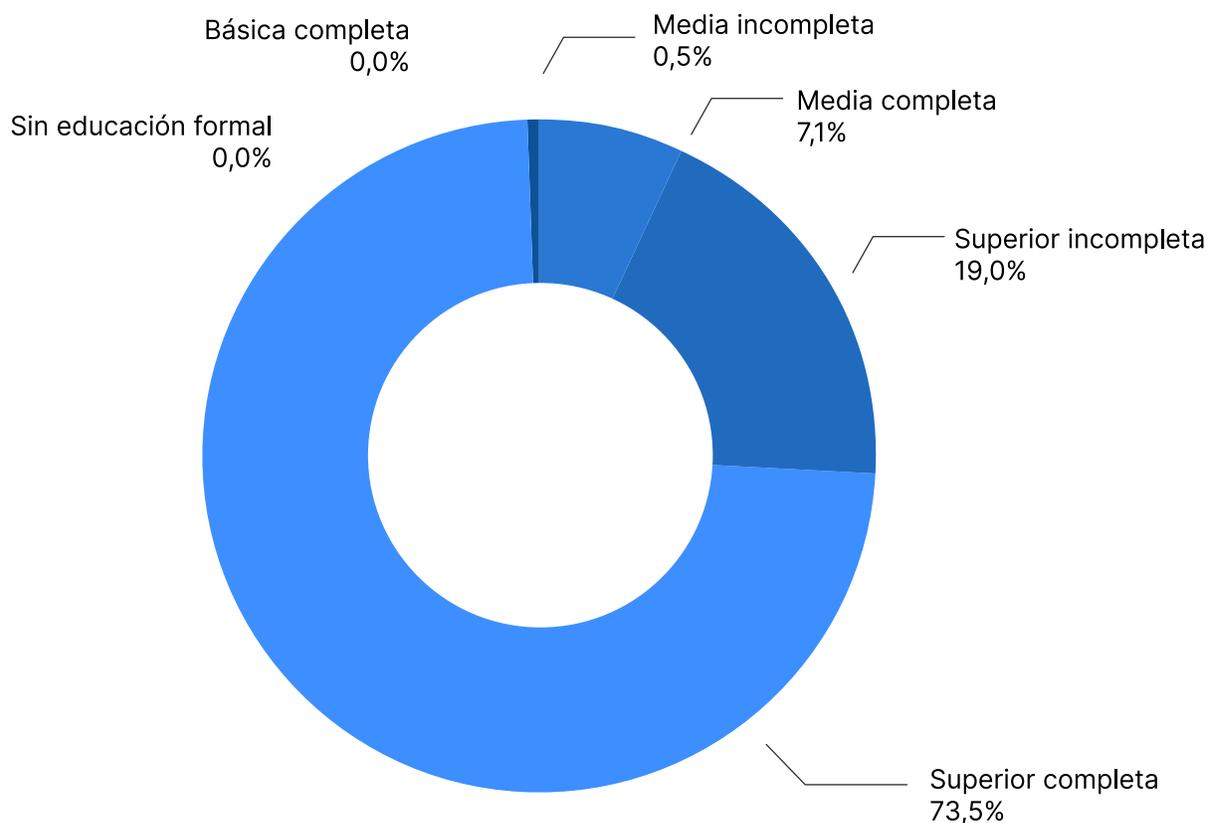
**Gráfico 6: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según regiones**

En comparación con las estadísticas globales, se constata un leve incremento de tres puntos en la preeminencia de autores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta Comisión (desde un 57,2% a un 60,2%). En el caso de los apoyadores, se produce el fenómeno inverso, la preeminencia de la Región Metropolitana disminuye levemente desde un 49,9% a un 48,4%.

## 2.4. Nivel educacional

En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de esta Comisión, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preeminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Este segmento, que representa el 73,5% de autores de esta comisión, es levemente inferior al 74,3% del total de autores de IPN (Gráfico 7).

**Gráfico 7: Concentración porcentual de autores Comisión 1, según nivel educacional**



## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, 15 presentaron iniciativas correspondientes a esta Comisión. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, cinco están asignadas a la presente Comisión.

Considerando el grupo de 93 iniciativas que reúne a las presentadas por autores pertenecientes a pueblos indígenas y aquellas referidas a temáticas indígenas, 28 corresponden a esta Comisión. Una de estas iniciativas superó los dos mil apoyos y cinco, los 100 apoyos.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS

De las 31 iniciativas que lograron más de 10 mil apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, tres corresponden a esta Comisión. Ellas serán tramitadas, debatidas y votadas, escuchando previamente las exposiciones de sus respectivos autores. Las iniciativas son las siguientes:

### 1. Por un Estado sin pitutos

La iniciativa busca modernizar la Administración del Estado a través de las siguientes propuestas: separar la Administración del Gobierno; establecer un nuevo régimen de contratación para los funcionarios de la administración; dotar de un sistema de gobernanza a ciertos servicios públicos; mandar que los servicios públicos incorporen plataformas digitales; crear una Agencia de Calidad de Políticas Públicas, Servicios y Programas; y crear un Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública.

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

### 2. Una policía que nos proteja

La iniciativa busca proteger a las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, a través del reforzamiento del legítimo uso de la fuerza. Así, se propone establecer como eximente de responsabilidad penal el uso racional de la fuerza y conforme al ordenamiento jurídico, empleada por las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

[IPN 7.983](#). Total de apoyos: 18.307

### 3. Normativa por el respeto y la dignidad a los bomberos(as) de Chile

La iniciativa busca reconocer constitucionalmente a Bomberos de Chile, de modo de asegurar que el Estado financie la capacitación, entrenamiento, equipos, material mayor y menor, así como cobertura de salud y seguridad social para bomberos.

[IPN 6.199](#). Total de apoyos: 11.173

### III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 100 APOYOS

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 45 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

#### A. Capítulo III: Representación política y participación

**Fortalecer la educación cívica.** Se propone que el Estado garantice educación cívica universal y de calidad orientada a la participación efectiva y vinculante de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Cabe considerar que a propósito del derecho a la educación (artículo 16.22), se presentaron otras tres iniciativas que también proponen fortalecer la formación cívica, las que suman un total de 5.952 apoyos<sup>7</sup>.

[IPN 10.427](#). Total de apoyos: 550

**Incorporar la revocatoria de mandato.** Dos iniciativas proponen considerar entre los mecanismos de participación la revocatoria de mandato de todas las autoridades de elección popular, mediante un referéndum revocatorio solicitado por un determinado porcentaje del padrón electoral. En un caso se exige mayoría a favor de la revocatoria, y en el otro un quórum de 3/5.

[IPN 7.427](#) – [IPN 1.419](#). Total de apoyos: 1.669

**Ordenar la reinscripción de militantes de partidos políticos.** Se propone incluir una disposición transitoria que ordene a los partidos políticos reinscribir, dentro de un plazo de ocho meses, a todos sus militantes.

[IPN 11.103](#). Total de apoyos: 169

#### B. Capítulo IV: Congreso Nacional

##### 1. Composición del Congreso Nacional

**Disminuir el número de parlamentarios.** Las dos iniciativas se orientan a consagrar en la Constitución y reducir el número de parlamentarios. En un caso se propone que la Cámara de Diputadas y Diputados esté integrada por 78 miembros, y en el otro, por 76 miembros. Respecto al Senado se proponen 38 miembros.

[IPN 747](#) – [IPN 7.827](#). Total de apoyos: 383

<sup>7</sup> Se trata de las iniciativas [IPN 6.059](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.815](#)

**Establecer escaños reservados para pueblos indígenas.** Se propone mandar a la ley para establecer escaños reservados para pueblos indígenas, según un criterio de proporcionalidad demográfica, en los órganos nacionales, regionales y comunales, y en particular, en el Congreso Nacional.

[IPN 9.523. Total de apoyos: 2.891](#)

**Establecer escaños reservados para personas con discapacidad.** Se propone que la ley establezca escaños reservados para personas con discapacidad en el Congreso Nacional.

[IPN 8.867. Total de apoyos: 101](#)

**Eliminar la regla de equilibrio de género en los resultados de las elecciones parlamentarias.**

Se propone eliminar la disposición vigésima transitoria que mandata al legislador a establecer un mecanismo destinado a asegurar que en los resultados de las próximas dos elecciones parlamentarias ninguno de los sexos tenga una representación superior al 60%.

[IPN 6.931. Total de apoyos: 1.988](#)

**Establecer requisitos más exigentes de elegibilidad de los parlamentarios.** Tres iniciativas proponen incrementar los requisitos para ser elegido diputado o senador. Todas ellas plantean exigir no sólo haber cursado la enseñanza media, sino que la educación superior. Algunas proponen aumentar el requisito de residencia de dos a cuatro años, aumentar la edad mínima para ser diputado de 21 a 35 años, y agregar como requisito contar con experiencia laboral en otros ámbitos de al menos cinco años. En cuanto a esto último cabe considerar que una iniciativa presentada en el Capítulo I también propone exigir a las autoridades experiencia laboral de cinco años (285 apoyos)<sup>8</sup>.

[IPN 1.147 – IPN 1.287 – IPN 4.075. Total de apoyos: 407](#)

## 2. Estatuto parlamentario

**Establecer límites a la dieta parlamentaria.** Cuatro iniciativas proponen diversas fórmulas orientadas a disminuir la remuneración de diputados y senadores. Así, se propone en algunos casos una equivalencia de ocho y de diez sueldos mínimos, y en otro un límite correspondiente al promedio de los países integrantes de la OCDE.

[IPN 5.215 – IPN 7.639 – IPN 747 – IPN 7.355. Total de apoyos: 870](#)

**Agregar como causal de cesación en el cargo de parlamentario el consumo de drogas ilícitas.** La causal propuesta operaría en caso de negativa a someterse al test respectivo, o bien, a un tratamiento de rehabilitación en caso de dar un resultado positivo. Cabe considerar que una iniciativa presentada en el Capítulo I también propone que toda persona que ejerza una función pública deba someterse a un test de detección de consumo de drogas ilícitas (169 apoyos)<sup>9</sup>.

[IPN 8.679. Total de apoyos: 123](#)

<sup>8</sup> Se trata de la iniciativa [IPN 4.571](#).

<sup>9</sup> Se trata de la iniciativa [IPN 10.051](#).

## C. Capítulo V: Gobierno y administración del Estado

### 1. Presidente de la República

#### **Establecer requisitos más exigentes de elegibilidad del Presidente de la República.**

Se propone agregar como requisitos contar con un título universitario, no tener antecedentes penales ni haber ejercido como parlamentario dentro de los seis meses anteriores a la elección.

[IPN 1.935](#). Total de apoyos: 170

**Eliminar las prerrogativas de los ex Presidentes.** Tres iniciativas proponen eliminar la dieta del ex Presidente de la República. En dos casos se propone, además, eliminar las prerrogativas de inviolabilidad y fuero.

[IPN 4.435](#) – [IPN 1.939](#) – [IPN 4.355](#). Total de apoyos: 989

#### **Establecer límites a la remuneración del Presidente de la República y de autoridades.**

Dos iniciativas proponen incorporar un límite a la remuneración del Presidente de la República, de diez sueldos mínimos en un caso, y de 30 sueldos mínimos en el otro, recibiendo las demás autoridades una remuneración menor a esta.

[IPN 2.587](#) – [IPN 5.331](#). Total de apoyos: 307

### 2. Bases generales de la Administración del Estado

**Distinguir claramente entre el Gobierno y la Administración del Estado.** Se propone establecer una clara separación entre el Gobierno (funciones, integrantes, regulación especial para funcionarios de exclusiva confianza coherente con su carácter excepcional y limitado) y la Administración del Estado (funciones, integrantes y régimen único que considera, entre otros, la desvinculación fundada y el correspondiente sistema de seguro o de indemnización).

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

**Prohibir el ejercicio de cargos públicos a personas con antecedentes penales.** Dos iniciativas proponen consagrar esta prohibición, una amplia referida a la condena por cualquier delito, la otra circunscrita a crímenes de lesa humanidad, delitos sexuales, delitos derivados de violencia intrafamiliar y delitos vinculados a corrupción. Cabe considerar que seis iniciativas presentadas en el Capítulo I proponen aumentar las sanciones respecto de los actos de corrupción, entre las que se considera la respectiva inhabilidad para el ejercicio de cargos públicos (1.740 apoyos)<sup>10</sup>.

[IPN 2.623](#) – [IPN 2.727](#). Total de apoyos: 371

<sup>10</sup> Se trata de las iniciativas [IPN 8.463](#) – [IPN 8.535](#) – [IPN 4.043](#) – [IPN 1.863](#) – [IPN 2.251](#) – [IPN 9.455](#).

**Garantizar la carrera funcionaria.** Cuatro iniciativas proponen que la Constitución garantice expresamente la carrera funcionaria de quienes integran la administración del Estado, a nivel nacional, regional y municipal.

[IPN 8.223](#) – [IPN 8.315](#) – [IPN 207](#) – [IPN 3.715](#). Total de apoyos: 12.908

**Incorporar la evaluación de desempeño de los funcionarios públicos.** Tres iniciativas proponen agregar, entre las materias que debe regular la ley sobre el régimen general de la función pública, el establecimiento de mecanismos y procedimientos para la evaluación periódica del desempeño de quienes ejercen la función pública, de modo de identificar logros, resultados, cumplimiento de metas, brechas de desempeño y oportunidades de mejora.

[IPN 7.927](#) – [IPN 10.571](#) – [IPN 3.715](#). Total de apoyos: 20.378

**Dotar de un sistema de gobernanza a ciertos servicios públicos.** Se propone dotar de un sistema de gobernanza que garantice la imparcialidad, independencia y cumplimiento de diversos estándares, a aquellos servicios públicos con competencias para dictar normas de carácter general, fiscalizar actividades económicas esenciales y prestar servicios de utilidad pública a las personas.

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

**Crear una Agencia de calidad de las políticas públicas, servicios y programas y de mejora del gasto público.** Tres iniciativas, con algunas diferencias en la extensión y contenido de su regulación, proponen la creación de un organismo técnico e independiente responsable de velar por la calidad de las políticas públicas, servicios y programas, establecer estándares y procedimientos, evaluar su efectividad y eficiencia, generar propuestas de mejora y resguardar el uso de los recursos públicos.

[IPN 7.927](#) – [IPN 10.571](#) – [IPN 6.023](#). Total de apoyos: 20.368

**Reconocer constitucionalmente al Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública.** Se propone que la ley institucional establezca y regule el Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública, responsable de regular los procesos de selección de candidatas y candidatos a cargos del Sistema de Alta Dirección Pública y de aquellos que deban seleccionarse con su participación.

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

**Incorporar el enfoque de género en el diseño de las políticas públicas.** Se propone que el Estado incorpore transversalmente el enfoque de género en su diseño institucional, de políticas públicas, política fiscal y presupuestaria y, en general, en el ejercicio de sus funciones.

[IPN 6.671](#). Total de apoyos: 945

**Modificar la transición en materia de régimen de empleo público.** Se propone establecer que la ley que regule el régimen de empleo público debe resguardar no sólo los derechos de los funcionarios de planta, sino que también de los funcionarios a contrata. Se propone además eliminar la posibilidad de que estos funcionarios se incorporen voluntariamente al nuevo régimen de empleo público.

[IPN 8.359](#). Total de apoyos: 4.899

### 3. Fuerzas Armadas

**Ampliar las funciones de las Fuerzas Armadas durante los estados de excepción constitucional.** Se propone autorizar a las Fuerzas Armadas a cumplir las funciones que corresponden a las Fuerzas de Orden y Seguridad durante los estados de excepción constitucional. Se propone, además, que las Fuerzas Armadas reciban formación y capacitación permanente para el ejercicio de dichas funciones.

[IPN 5.735](#). Total de apoyos: 199

### 4. Normas sobre uso de la fuerza

**Establecer una exigente de responsabilidad penal ante el uso racional de la fuerza, y conforme al ordenamiento jurídico, por parte de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad.** Se propone su consagración constitucional y una delegación al legislador para la determinación de las conductas o circunstancias en las que el uso racional de la fuerza constituye una exigente de responsabilidad penal.

[IPN 7.983](#). Total de apoyos: 18.307

**Autorizar la tenencia de armas de fuego.** Dos iniciativas proponen establecer como regla general la posibilidad de que las personas posean o tengan armas de fuego, con autorización previa y conforme a lo dispuesto en una ley de quórum calificado. Una de las iniciativas propone además, la creación de una agencia encargada de su registro, control y fiscalización. Cabe considerar que una iniciativa presentada en el Capítulo II a propósito del derecho a la legítima defensa, también propone el derecho a la tenencia de armas de fuego conforme a la ley (13.472 apoyos)<sup>11</sup>.

[IPN 6.263](#) – [IPN 9.947](#). Total de apoyos: 2.632

### 5. Bomberos de Chile

**Reconocer constitucionalmente a Bomberos de Chile.** Cinco iniciativas proponen incorporar en la Constitución un reconocimiento de Bomberos de Chile, su función y los principios que le rigen.

[IPN 6.199](#) – [IPN 395](#) – [IPN 11.375](#) – [IPN 4.443](#) – [IPN 2.615](#). Total de apoyos: 12.128

---

<sup>11</sup> Se trata de la iniciativa [IPN 10.859](#).

**Garantizar un sistema de seguridad social a bomberos.** Cuatro iniciativas proponen asegurar un sistema de seguridad social ante accidentes y enfermedades, así como una pensión tras su retiro.

[IPN 6.199](#) – [IPN 395](#) – [IPN 4.443](#) – [IPN 2.615](#). Total de apoyos: 11.922

**Asegurar el financiamiento de Bomberos de Chile.** Tres iniciativas proponen establecer el deber del Estado de asegurar el financiamiento de los gastos operacionales de Bomberos de Chile, así como los demás necesarios para el cumplimiento de su función.

[IPN 6.199](#) – [IPN 395](#) – [IPN 2.615](#). Total de apoyos: 11.731

#### **D. Capítulo VI: Gobierno y administración regional y local**

**Referir a los instrumentos de planificación territorial.** Se propone que la ley establezca los instrumentos de planificación territorial comunales, los que deberán regirse por los principios de participación ciudadana, transparencia, solidaridad y equidad territorial, entre otros.

[IPN 8.487](#). Total de apoyos: 176

**Eliminar la potestad de las municipalidades de suprimir empleos.** Se propone eliminar la potestad de suprimir empleos en el sector municipal, que se reconoce a las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, dentro del marco establecido en la ley institucional.

[IPN 10.307](#). Total de apoyos: 4.808

**Consagrar la igualdad de remuneraciones entre funcionarios públicos de nivel nacional, regional y local.** Se propone establecer expresamente que los funcionarios municipales se regirán por la Escala Única de Sueldos, que será la misma en todos los niveles de la administración del Estado.

[IPN 5.479](#). Total de apoyos: 112

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

### I. PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden presentado no corresponde necesariamente al de los capítulos del anteproyecto, sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión, agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

#### 1. Fortalecimiento de la democracia participativa y representativa

Frecuencia: 23 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Fortalecimiento de la participación y representación de la sociedad civil en la nueva Constitución, más allá de los partidos políticos.
- Representatividad política y aparición de nuevas voces y partidos en el escenario político.
- Crítica al concepto de soberanía en la Constitución y propuesta de ejercerla a través del pueblo y su participación directa en la toma de decisiones políticas. También se menciona la necesidad de fiscalizar a los representantes y establecer mecanismos de responsabilidad por el incumplimiento de mandatos constitucionales.
- Análisis de aspectos políticos, procesos históricos y la descentralización, regulación de nuevas tecnologías, fortalecimiento de los municipios y mayor participación ciudadana en la redacción de la Constitución.
- Concepto de “participación fuerte” para construir un buen futuro mediante el diálogo sinérgico, co-construcción e integración de la eficacia y legitimidad en la política pública.
- Fortalecimiento de la democracia y el papel de la educación en este proceso.
- Fortalecimiento de los mecanismos de participación política en la propuesta de nueva Constitución.
- Importancia de garantizar la representatividad en la nueva Constitución a través de la tecno-política.
- Crítica y defensa de una Constitución que fomente la libertad individual, la responsabilidad personal y la propiedad privada, limitando la interferencia del Estado y promoviendo mecanismos de democracia directa.
- Mecanismos de democracia directa y propuestas basadas en el modelo suizo.
- Críticas al sistema de porcentajes y reemplazo de parlamentarios por parte de los partidos políticos, y la necesidad de mecanismos más participativos y democráticos para garantizar la soberanía popular del voto.

## 2. Propuestas de reformas para fortalecer el sistema político y electoral

Frecuencia: 16 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuesta de modificaciones en el sistema electoral para el Poder Legislativo y los gobiernos subnacionales, incluyendo cambios en la fragmentación de partidos políticos, elección de alcaldes, prohibición de candidaturas independientes, implementación de primarias obligatorias y distribución de escaños en el Senado.
- Propuesta de modificar el sistema político en relación a la elección de alcaldes y gobernadores regionales, sugiriendo una elección indirecta a través de concejales más votados para fomentar el diálogo y el consenso, evitando la exclusión de fuerzas opositoras y promoviendo una mayor responsabilidad política.
- Propuestas para una efectiva descentralización fiscal y mejora del sistema electoral en Chile.
- Necesidad de mejorar los partidos políticos mediante cambios en la Constitución para fortalecer su funcionamiento y garantizar una mayor calidad en la selección de candidatos y directivas.
- Propuesta para implementar un sistema electoral mixto en el Congreso Nacional con el fin de mejorar la gobernabilidad y diversidad política en el país.
- Crítica a los pactos electorales en el sistema electoral chileno.
- Necesidad de repensar el sistema político presidencialista y considerar la separación de la jefatura de Estado y de Gobierno para generar equilibrio y mayor responsabilidad política en el Ejecutivo.
- Propuestas de modificación al sistema de procedimiento legislativo y formación de leyes.
- Propuestas para mejorar el sistema electoral, incluyendo sanciones por no votar en un contexto de voto obligatorio y reducción de la magnitud de los distritos electorales para evitar la fragmentación del sistema de partidos.
- Propuesta de reformas para mejorar el sistema político chileno, incluyendo la transición hacia un parlamentarismo y cambios en el sistema electoral, con el objetivo de alcanzar una democracia más sana y eficiente.
- Crítica a la persistencia del hiperpresidencialismo y la estructura unitaria del poder político en Chile, junto con la recomendación de considerar reformas para descentralizar y mejorar el sistema de frenos y contrapesos en el país.
- Propuesta de supresión de la Presidencia de la República y cambios en la estructura política.

### **3. Propuestas para combatir la corrupción en Chile**

Frecuencia: 15 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Probidad y corrupción en la administración pública.
- Necesidad de fortalecer y promover la integración y colaboración entre las distintas entidades relacionadas con la seguridad pública.
- El rol de los colegios profesionales en la ética profesional y la lucha contra la corrupción.
- Casos de corrupción y propuesta de medidas para asegurar la rendición de cuentas y erradicar la corrupción en el aparato estatal.
- Necesidad de abordar el tema de la corrupción de manera profunda en la nueva Constitución, y propuesta para mejorar la regionalización y el financiamiento de los gobiernos regionales.
- Propuesta de reemplazo del artículo número 1 del anteproyecto de Constitución para establecer un cuerpo valórico consensuado y combatir la corrupción en la administración pública.
- Nepotismo en la administración pública y la necesidad de erradicarlo mediante reformas y sanciones.
- Evaluación y revocación de alcaldes para reducir la corrupción y mejorar la gestión municipal.

### **4. Propuestas para mejorar la gestión pública**

Frecuencia: 15 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Vinculación entre conocimiento y territorio en la Constitución, con la necesidad de incorporar el desarrollo y gestión del conocimiento en las definiciones y funciones de las regiones.
- Evaluación de la gestión del Presidente de la República y posibilidad de destitución.
- Responsabilidad administrativa y la importancia de contar con perfiles idóneos y estudios validados para ocupar cargos públicos en política.
- Modernización del Estado y la gestión por procesos.
- Fortaleza y eficiencia de la gestión fiscalizadora y controladora del Estado.
- Creación de una Agencia de Calidad de Políticas Públicas y Programas para mejorar la calidad regulatoria y de programas públicos, y fomentar la excelencia y meritocracia en el Estado.
- Propuesta de evaluación de gestión y crecimiento económico para cargos públicos.
- Propuestas para la modernización y control del Estado, incluyendo reducción del

gobierno, requisitos más estrictos para cargos públicos, fiscalización interna en el Congreso y participación ciudadana.

- Separación entre el gobierno y el Estado para mejorar la gestión pública y la función técnica y política.

## **5. Descentralización y fortalecimiento de la gestión territorial**

Frecuencia: 14 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Descentralización de la planificación y gestión territorial.
- Justicia territorial y equidad en la distribución de recursos para combatir la desigualdad socioeconómica en diferentes territorios.
- Inclusión del territorio chileno antártico en el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución como precedente jurídico.
- Propuestas de descentralización fiscal y financiera.
- Modificaciones para fortalecer la democracia representativa y la descentralización en la Constitución.
- Fortalecimiento de la descentralización regional y local mediante mayor autonomía administrativa y financiera.
- Propuesta de descentralización para el Estado, con creación de gobiernos regionales y municipios autónomos con coordinación centralizada y recursos propios.
- Constitucionalización de los instrumentos de planificación territorial.
- Crítica y propuestas relacionadas con el principio de subsidiariedad territorial y la descentralización en el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución.
- Relación entre la administración política del territorio, desarrollo de ciudades y calidad de vida de las personas, con énfasis en fortalecer la administración de áreas metropolitanas para abordar problemas de segregación e inequidad.
- Importancia de la planificación urbana y desarrollo sostenible de ciudades inteligentes.

## **6. Inclusión y representación**

Frecuencia: 14 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Los derechos de los chilenos residentes en el extranjero, enfocándose en garantizar el sufragio y la representación política para aquellos que viven fuera del país.
- Incorporación de derechos colectivos de los pueblos indígenas en la Constitución, buscando reconocer y proteger sus derechos y representación política.

- Reconocimiento constitucional y estatuto de cooperación para los chilenos residentes en el extranjero, buscando proteger y garantizar sus derechos.
- La paridad de género como principio constitucional para transformar relaciones de poder y promover la igualdad de derechos de las mujeres.
- Transversalización de la igualdad de género en el anteproyecto constitucional, asegurando que la perspectiva de género esté presente en todas las áreas de la nueva Constitución.
- Importancia de la paridad en la nueva Constitución para garantizar la igualdad de género en la representación política y la participación de las mujeres en la vida política.

## **7. Fortalecimiento del empleo público y transparencia en la Constitución de Chile**

Frecuencia: 8 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Fortalecimiento del empleo público e incorporación de las carreras funcionarias en la Constitución, buscando garantizar la continuidad de los servicios públicos, la estabilidad laboral y prevenir la corrupción.
- Eliminación de la facultad de los alcaldes de suprimir empleos y fijar remuneraciones a nivel local, con el objetivo de mejorar la gestión y evitar prácticas discrecionales.
- Propuesta de eliminar o modificar la responsabilidad patrimonial personal de los ministros de Estado y subsumirla en el régimen general de responsabilidad patrimonial de la administración del Estado.
- Propuestas para el empleo público profesional e imparcial en la nueva Constitución, buscando mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos.
- Fortalecimiento del empleo público y la carrera funcionaria en municipios.
- Promoción y defensa de la carrera funcionaria en el marco constitucional.
- Propuesta de profesionalización y limitación de la discrecionalidad en los nombramientos de embajadores en Chile.

## **8. Fortalecimiento de la responsabilidad y control ciudadano**

Frecuencia: 7 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuesta de incorporar el desafuero o plebiscito revocatorio para autoridades elegidas mediante voto popular, con el fin de fortalecer la justicia, equidad y responsabilidad de los representantes políticos.

- Control de responsabilidad política para las autoridades electas en los gobiernos locales, buscando asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito local.
- Revocación del mandato de las autoridades elegidas como herramienta para hacer efectiva la responsabilidad política y el control ciudadano sobre los gobernantes.
- Control civil de las Fuerzas Armadas en el debate constitucional, abordando el papel y la supervisión de las Fuerzas Armadas por parte de la sociedad civil.
- Propuesta de un cuarto poder ciudadano para evaluar y controlar las políticas públicas como solución a la crisis democrática, destacando la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y públicas.

## II. RESUMEN DE LOS INFORMES CUALITATIVOS

A partir de los tópicos que se presentaron mayor frecuencia, se hizo una distribución entre especialistas para su interpretación cualitativa. Si bien los reportes de cada académico se pondrán a disposición en un documento adicional, a continuación se presenta un resumen temático de los análisis realizados académicos y profesionales del ámbito del derecho constitucional y las ciencias sociales.

### 1. Participación ciudadana y representación política

Los análisis coinciden en reflejar dos preocupaciones principales en torno a este tópico: el fortalecimiento de instancias de participación directa de la ciudadanía en las decisiones políticas; y mecanismos que generen gobernabilidad, reduciendo la fragmentación partidista en el Congreso Nacional y generando incentivos para la cooperación entre la Presidencia de la República y el Congreso Nacional.

Se observa que las audiencias expresan un apoyo general al anteproyecto de propuesta de nueva Constitución en lo referido a participación ciudadana. Mientras dos de los analistas perciben las propuestas sobre participación ciudadana como complemento de la representación de los partidos, uno advierte que estos principios podrían estar en tensión.

La descentralización, modernización del Estado, transparencia y educación cívica figuran entre los principales elementos asociados a una democracia más participativa y representativa.

La discusión sobre el sistema electoral apunta a lograr representatividad, y a la vez, generar gobernabilidad. Varias audiencias apoyan la propuesta de establecer un umbral electoral del

5% para los partidos. Sin embargo, también aparecen propuestas muy variadas e incluyen: eliminar los pactos electorales (aunque no los pactos post-elección); reducir el tamaño de los distritos; un sistema electoral mixto para el Congreso Nacional que combine un criterio territorial con uno nacional (elección por distritos y también en listas nacionales); listas cerradas; volver a la elección común de alcaldes y concejales; voto obligatorio; distritos uninominales; distintas visiones sobre paridad y escaños reservados, entre otros.

Otros temas que emanan de estas audiencias son la necesidad de fortalecer el carácter vinculante e incidente de la participación ciudadana; la supervigilancia ciudadana como apoyo en el combate a la corrupción; propuestas para disminuir barreras a la participación, incluyendo la desigual distribución de las cargas de cuidados; establecer el derecho a la participación como uno más del catálogo de derechos y deberes consagrados en el artículo 16 del anteproyecto.

## **2. Descentralización y gestión local**

El principal contenido de las Audiencias Públicas sobre este tópico apunta a la necesidad de fortalecer los gobiernos regionales, a través de la transferencia de competencias. Aunque se aprecia una valoración positiva del anteproyecto, hay coincidencia en la necesidad de avanzar más en descentralización política, administrativa y fiscal.

Se manifiesta que la propuesta de nueva Constitución no resuelve el conflicto de competencias existente entre la delegación presidencial y la jefatura electa del gobierno regional. Las audiencias critican que se dejan demasiadas definiciones a la futura regulación legal. Se expresa además que la representación de la Presidencia de la República debería existir al nivel provincial y no regional.

Se evidencia una amplia opinión de que el Consejo de Gobernadores Regionales debería estar presidido por el Presidente de la República y el Consejo de Alcaldes por el Gobernador Regional respectivo, a fin de materializar una verdadera integración territorial multinivel.

Asimismo, se aborda la necesidad de radicar constitucionalmente la administración de las áreas metropolitanas en los gobiernos regionales, en coordinación con los municipios. Por último, varias audiencias abordan la necesidad de mejorar la equidad territorial.

## **3. Modernización de gestión y rendición de cuentas**

Las audiencias sobre este tópico apuntan a incluir normas constitucionales que modernicen la gestión del Estado, promoviendo la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la política y la administración pública. Estas medidas ayudarían a combatir la corrupción, mejorar el acceso a la justicia y promover la seguridad ciudadana en el ámbito urbano y rural, con apoyo de la sociedad civil.

Se destacan propuestas específicas de fiscalización y evaluación de la gestión de cargos públicos, así como mecanismos de participación ciudadana, descentralización y colaboración de organizaciones intermedias con el Estado para la satisfacción de derechos sociales y el desarrollo sostenible. El uso de nuevas tecnologías y la colaboración público-privada aparecen como instrumentales a estas tareas.

Los análisis expertos señalan que en general el anteproyecto se encuentra en armonía con lo planteado en las audiencias. Se expresa que se podría fortalecer la primacía de los gobiernos locales en materia de gestión y señalar el acceso a herramientas tecnológicas como un derecho.

## DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS

Los resultados referentes a esta comisión surgen a partir del total de registros emanados de los diálogos ciudadanos, los que en conjunto conforman una muestra hecha sobre la base de cuotas representativas de la diversidad sociodemográfica del país.

Cada grupo de participantes debía organizar grupalmente enunciados basados en una selección de artículos del anteproyecto contenidos en los capítulos de Representación política y participación, Congreso Nacional y Gobierno y administración del Estado.

Se realizó un análisis mixto que permite estudiar opiniones (preferencias) subjetivas y argumentaciones del total de las y los participantes. Esto, a partir de un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados por parte de grupos de personas, a fin de establecer una medida del consenso o disenso de cada uno de ellos.

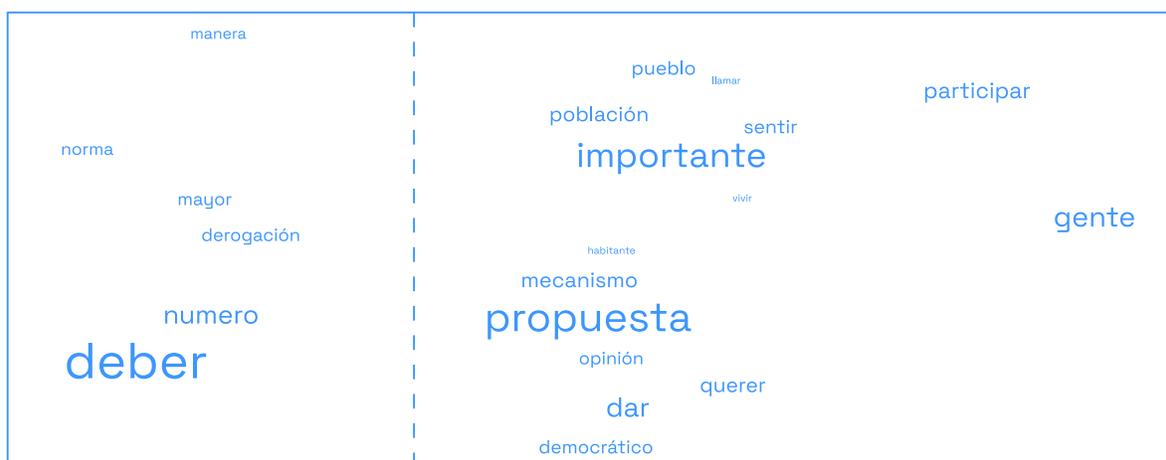
- **Capítulo III: Representación política y participación**

Respecto al enunciado que menciona que “el sufragio en las elecciones de representantes, plebiscitos y referendos será personal, igualitario, secreto, informado y obligatorio” (basado en el artículo 40), existe un acuerdo sobre la importancia del voto informado y sobre sus implicancias para la democracia chilena. Por lo anterior, no es de extrañar que las personas participantes que priorizaron este enunciado realicen constantes menciones a la necesidad de contar con una mayor educación cívica como se puede observar en las palabras de mayor tamaño a la derecha de la Figura 1.



enunciado. Entre otras razones, porque son ellos quienes mejor conocen sus vivencias y porque así también se genera mayor control político. No obstante, existe discusión en torno al umbral establecido y se aprecia una opinión dividida entre quienes creen que el número es excesivo y los que plantean que debiese ser mayor.

**Figura 2.**  
División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre Iniciativas Populares (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).



Primeros lugares

“Pondría este enunciado en primer lugar porque la participación política es un derecho. Es importante que las personas propongan leyes, incentiva la participación política, pero no estoy de acuerdo con la cantidad...”

**Hombre (45 años). Villa Alemana, Región de Valparaíso.**

“Me parece una innovación democrática porque acerca mucho a la ciudadanía en el poder y la faculta para incidir en la agenda parlamentaria”.

**Hombre (34 años). Santiago, Región Metropolitana.**

“Me gusta que se puedan presentar propuestas de ley y hacer referéndum nacionales y que los ciudadanos puedan tener incidencia”.

**Hombre (19 años). Maipú, Región Metropolitana.**

“Creo que 600 mil personas es un número muy alto para hacer una propuesta de ley, pero sí estoy de acuerdo con el apoyo de un millón de ciudadanos para un referéndum y derogar una ley.”

**Hombre (70 años). Ancud, Región de Los Lagos.**



mayorías contra el sistema político, como que es una medida que pone excesivo énfasis en los partidos políticos, aunque también hay argumentos de que ayudaría a la gobernabilidad.

Por otra parte, cabe señalar que en este enunciado el desacuerdo podría estar afectado más que por concepciones político partidistas, por cuestiones territoriales, esto es, por la percepción de cómo perjudica o beneficia aspiraciones de zonas, ciudades o regiones.

“Dejaría en segundo lugar este enunciado porque no es tan importante como la figura presidencial”.

**Mujer (48 años). San Pedro de la Paz, Región del Biobío.**

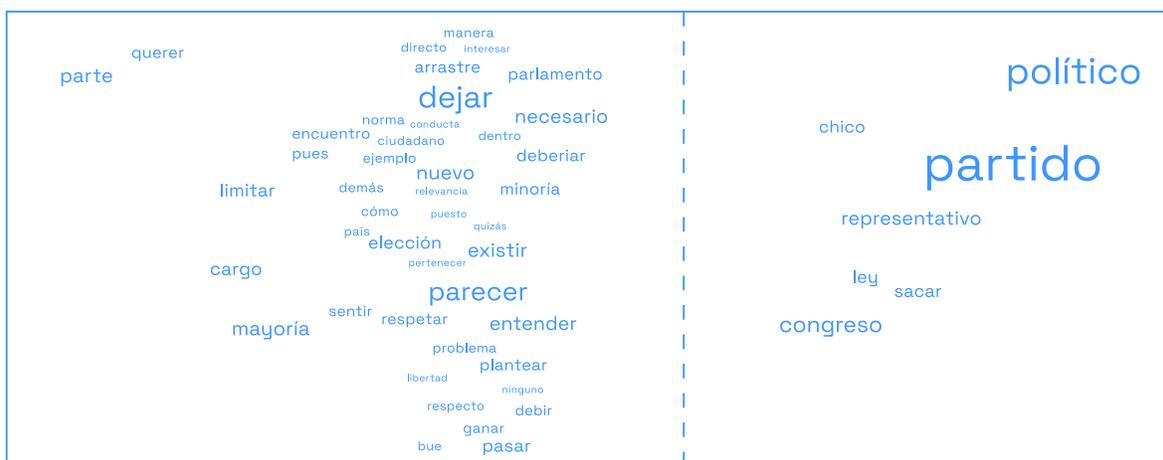
“¿Y los independientes? Los independientes se ven obligados a sumarse a un partido, no tienen mucha representación”.

**Mujer (61 años). Osorno, Región de Los Lagos.**

“Hoy tenemos una fragmentación en el parlamento y no se puede gobernar, por la dispersión en el Congreso y nos quedamos en el inmovilismo legislativo. Hay temas que no se solucionan en años por la dispersión. Ese umbral es importante, el 5% es alto, pero se puede sopesar con los ocho parlamentarios”.

**Hombre (23 años), Viña del Mar, Región de Valparaíso.**

**Figura 4.**  
División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre umbral electoral (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).



Primeros lugares

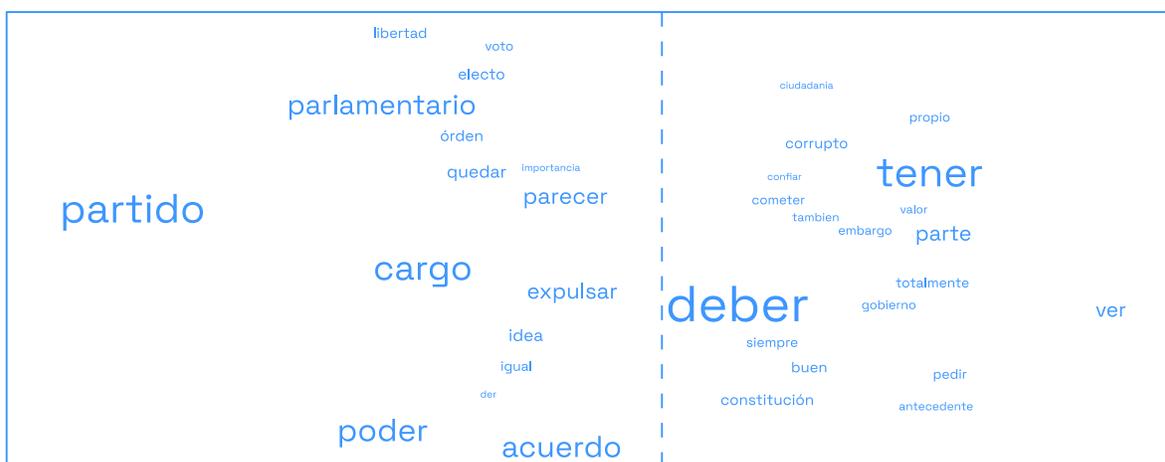
En relación al enunciado que plantea “los diputados y senadores deberán tener una conducta intachable, de respeto, honestidad y lealtad al cargo. Los partidos políticos podrán dar órdenes a sus parlamentarios sobre materias de relevancia para los partidos. Perderá su cargo quien renuncie o sea expulsado del partido por el que fue candidato” (basado en los artículos 72 y 75), las y los participantes valoran altamente la idea de intachabilidad de los representantes y la importancia de la probidad, dado el alto número de casos de corrupción o comisión de delitos.

“Este enunciado debería estar en primer lugar, porque es fundamental que la conducta de diputados, senadores y candidatos sea intachable, cumpliendo con todos los aspectos éticos y cívicos”.

**Hombre (58 años). Concepción, Región del Biobío.**

Sin embargo, se considera negativo que estén sujetos a la opinión de los partidos, dado que estos no deberían ejercer excesivo control sobre la libertad de acción de sus parlamentarios. Los participantes tienden mayoritariamente a discrepar con la posibilidad de control de los partidos, bajo el fundamento consensuado de que la gente elige personas y no partidos. Esta noción es aún más evidente entre quienes no priorizaron el enunciado, que concuerdan en que debe removerse la atribución de “expulsión” y limitar el control del “partido”.

**Figura 5.**  
División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre diputados (a la derecha) y senadores y aquellas que no (a la izquierda).



Primeros lugares

“Pondría en primer lugar este enunciado, porque se entiende que al menos deben tener una altura de miras. El último punto es peligroso porque la gente confió en el candidato”.

**Hombre (21 años). Providencia, Región Metropolitana.**

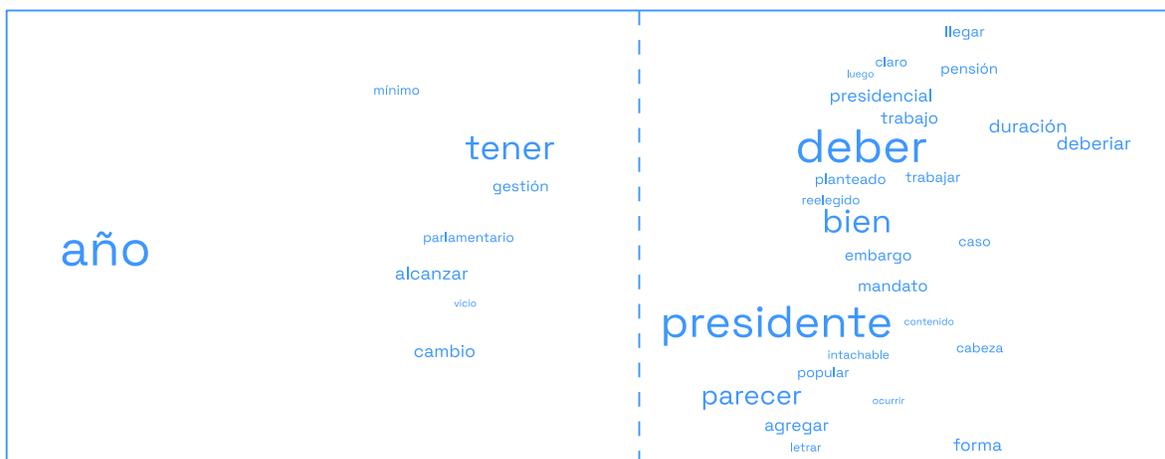
“Pondría este enunciado en tercer lugar porque los partidos políticos no deberían poder dar órdenes a sus parlamentarios, porque tienen libertad de pensamiento”.

**Mujer (74 años). Valparaíso, Región de Valparaíso.**

- **Capítulo V: Gobierno y administración del Estado**

En referencia al enunciado que menciona que “el Presidente será elegido por votación directa, durará cuatro años en su cargo y no podrá ser reelegido para el período inmediatamente siguiente, pudiendo sólo ejercer el cargo de Presidente hasta dos veces” (basado en el artículo 94), se observa que para las personas participantes el periodo de cuatro años es insuficiente, dado que los primeros y últimos años serían limitantes para los proyectos de cada Presidencia, lo que impediría generar cambios. Asimismo, dejan ver una discusión no resuelta sobre la posibilidad de reelección.

**Figura 6.**  
División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre la presidencia (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).



Primeros lugares

“Dejaría esta frase en primer lugar, Chile está acostumbrado a elegir por votación directa, no lo cambiaría porque sería raro para la población...”.

**Mujer (39 años). Providencia, Región Metropolitana.**

“Estoy de acuerdo con la frase, pero no con que el período presidencial sea de cuatro años porque es muy poco para llevar a cabo su programa...”

**Hombre (57 años). Los Ángeles, Región del Biobío.**

“Cuatro años no son suficientes, yo plantearía aumentarlo a seis o permitir la reelección inmediata”.

**Hombre (20 años), Santiago. Región Metropolitana.**

En términos generales, no existe una opinión consensuada sobre el mejor sistema. Sin embargo, se puede apreciar con cierta popularidad la recomendación de un límite máximo de duración (dos períodos de cuatro años) y un límite inferior (cinco años). Por último, cabe destacar que la Presidencia aparece como un tópico prioritario.

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para esta comisión se consideró el análisis de los registros de respuestas obtenidos a partir de los grupos que escogieron dialogar en torno a temáticas relacionadas a la participación de la ciudadanía en política, el funcionamiento del gobierno central, los servicios públicos, ministerios y administración general del Estado, la distribución de responsabilidades entre el Presidente y el Congreso para la formación de las leyes, la organización del poder en las regiones y comunas y la incorporación de pueblos originarios y el Pueblo Tribal Afrodescendiente en la Constitución.

Estos grupos de participantes, a diferencia de los Diálogos Convocados, no operan sobre la base de una muestra representativa del país, sino que a grupos o personas que se autoconvocan para participar.

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre las temáticas abordadas.

- **Capítulo III: Representación política y participación**

En general, las respuestas a las preguntas relativas a los temas de esta comisión apuntan a la necesidad de aumentar los espacios y mecanismos de participación y educación cívica

para la toma de decisiones en la política. Ante la pregunta acerca de cómo deberíamos participar en política, algunas respuestas de los grupos ejemplifican la necesidad de contar con más espacios de participación ciudadana vinculante.

“Debería reglamentarse y garantizarse espacios de información para promover la participación ciudadana más vinculante”.

**(Diálogo ID 38, 12 de junio 2023).**

“Deberían buscarse canales para participar de manera más informada”.

**(Diálogo ID 2036, 5 de julio 2023).**

También es posible identificar un grupo de respuestas que apunta a la necesidad de contar con mecanismos de democracia participativa, que permitan a la ciudadanía incidir en la toma de decisiones de manera vinculante, como consultas ciudadanas, plebiscitos y referéndums. Se encontraron expresiones tales como:

“Se deberían someter a referéndum aspectos fundamentales del municipio, región y nación”.

**(Diálogo ID 1447, 30 de junio 2023).**

“Las consultas ciudadanas (plebiscitos) deben ser vinculantes”.

**(Diálogo ID 1815, 4 de julio 2023).**

En el caso de la participación ciudadana, esto se acompaña típicamente de la necesidad de fortalecer la educación cívica, así se expresa a través de respuestas como:

“Además de los mecanismos de democracia directa debería existir un complemento mediante la educación cívica, desde una temprana edad”.

**(Diálogo ID 1530, 1 de julio 2023).**

En ese sentido, frente a la pregunta de cómo deberíamos participar en la política, los grupos le dan una gran relevancia a la educación cívica. Además, es vista como componente esencial del derecho a la participación, y en general, se espera que el Estado provea de mayores espacios de educación cívica para que las personas participen.

Respecto del artículo 40 sobre el voto obligatorio, los grupos se dividen en dos tendencias, sin que una sea claramente predominante sobre la otra. Por una parte, algunos grupos señalan que les preocupa la obligatoriedad del voto y sugieren que sea voluntario e informado. Respecto a esta última preocupación un grupo expresó:

“Respecto a la obligatoriedad del voto nos parece que debiera ser una obligación, siempre y cuando se proporcione educación cívica”.

**(Diálogo ID 1324, 28 de junio 2023).**

Por su parte, otro porcentaje de grupos que dialogaron sobre el tema, consideraron su obligatoriedad como un aspecto positivo, reconociéndolo como una instancia de mejor democracia y más participativa.

En relación a los artículos 47 y 48 sobre las iniciativas populares de ley, en general se valoran al ser consideradas un avance real en participación ciudadana. Sin embargo, aparecen también algunas preocupaciones en torno a este mecanismo de participación, en particular en circunstancias en las que estas iniciativas podrían contradecir la opinión técnica o generar inconsistencias legales.

Al considerar el artículo 50 sobre los foros de deliberación, estos son valorados como una herramienta positiva para la participación ciudadana.

- **Capítulo V: Gobierno y administración del Estado**

Entre las respuestas de los grupos que escogieron la pregunta temática que aborda la organización y funcionamiento de la administración del Estado, el sustantivo que aparece con mayor frecuencia es “Estado”, el cual típicamente aparece relacionado a los verbos modernizar, administrar, organizar. Es decir, se expresa la importancia de un estado moderno y eficiente en el desarrollo del país. Esta eficiencia también se expresa a través de los nominales “recursos” y “administración”.

Si bien no hay tendencias muy claras en las respuestas que se puedan observar a través de la asociación entre objetos y acciones, entre las ideas que sí se pudieron extraer predomina la necesidad de eficiencia en el Estado y la elección de cargos de forma transparente y licitada.

En general, al responder respecto a las preocupaciones de cómo se aborda este tema en el anteproyecto, relativo al artículo 93 se observa disconformidad con la duración del ejercicio del mandato presidencial, de manera de dar continuidad a los proyectos. Es por esto que los participantes que eligen este tema sugieren distintas alternativas, ya sea permitir la reelección inmediata o extender a cinco años su mandato. Otras personas sugieren que si bien se debería extender el mandato, esto se debería acompañar de plebiscitos revocatorios.

En los datos también aparecen otros sustantivos en función de objetos con menores frecuencias asociados a este contexto, como “continuidad”, “elección” o “período”. Otra preocupación que surge de manera característica desde los participantes es el poder

presidencial, respecto del cual algunos expresan que el Presidente debiera adquirir poder administrativo sobre los servicios públicos y otros expresan que debe existir justificación de las decisiones que toma ante la ciudadanía.

Los aspectos que más tranquilizan a las personas que escogieron este tema son que en el artículo 93 se consagre que el Presidente no puede ser reelecto y que sea elegido por votación directa. Respecto al artículo 4.1, un aspecto tranquilizador es que se consagre la separación de poderes del Estado. Otros aspectos nombrados, en menor frecuencia, son la consagración de la soberanía (popular) y la participación democrática.

La pregunta temática acerca de cómo se deberían distribuir las responsabilidades entre la Presidencia y el Congreso, fue elegida por una cantidad tan baja de participantes que no se generaron suficientes asociaciones sustantivo-verbo y frases ejemplo.

No obstante lo anterior, los participantes observan que los ciudadanos no han sido adecuadamente considerados en la función legislativa. Además, existe la percepción de que no se respetan las leyes.

Dentro de esta temática también, en general los grupos sugieren que la función ejecutiva debe ser descentralizada y compartida con los legisladores. También expresan la idea de que la ciudadanía y los expertos deberían participar más directamente en las leyes.

A las y los participantes les preocupa mayoritariamente el lento avance de las iniciativas de ley, pero reconocen que esto es responsabilidad compartida entre la Presidencia y el Congreso.

Entre los elementos tranquilizadores mencionados se destacan con frecuencia los artículos 58 y 75, respecto a la transparencia y que se promueva una conducta intachable en política.

Los grupos que abordaron la temática de incorporación de pueblos originarios y el Pueblo Tribal Afrodescendiente en la Constitución destacan la inquietud de una mayor integración política y cultural de los pueblos indígenas dentro de una identidad nacional unificadora.

La principal preocupación mencionada es respecto al artículo 53.2, el cual es percibido como insuficiente a la hora de garantizar la participación política de los pueblos indígenas. Se demandan instancias organizadas y vinculantes e incluso escaños reservados. Una respuesta ejemplificadora de lo anterior registrada por un grupo fue:

“La Constitución debe adoptar medidas que aseguren la participación política de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional con escaños representativos y el Estado debe velar por el cumplimiento de esta garantía”.  
**(Diálogo ID 1800, 4 de julio 2023).**

- **Capítulo VI: Gobierno y administración regional y local**

Ante la pregunta de cómo deberíamos organizar el poder en las regiones y comunas aparece una clara tendencia entre los grupos participantes, asociada a la idea de descentralización con participación ciudadana directa en la toma de decisiones a nivel regional o comunal.

Respecto a la integración política de las regiones, la noción de toma de decisiones está típicamente asociada a instancias de participación ciudadana directa. Existe un interés en fortalecer político-administrativamente a las autoridades comunales y regionales, en especial como contrapunto al Congreso Nacional. Por ejemplo, la siguiente expresión da cuenta de lo anterior:

“El poder debiera estar organizado descentralizado, orientado al desarrollo local de las comunidades”.

**(Diálogo ID 834, 19 de junio 2023).**

Lo anterior es complementado con un interés de mayor participación ciudadana en la toma de decisiones en las regiones y comunas.

En ese sentido, la integración política de las comunas no es sólo requerida a través de las autoridades locales, sino que también mediante la participación directa en la toma de decisiones de los habitantes de las distintas localidades de Chile.

Por otra parte, un tema mencionado por algunos participantes en torno al concepto de autonomía regional es el rol del Delegado Presidencial. Al respecto, algunos grupos mencionan la eliminación de esta figura como elemento fortalecedor de la autonomía territorial. Una respuesta ilustrativa de estos grupos es:

“Transferir las competencias del Delegado Presidencial a los gobiernos subnacionales y eliminar ese cargo”.

**(Diálogo ID 1150, 22 de junio 2023).**

En consideración al artículo 141.2, a los participantes les tranquiliza mayoritariamente que se mencionen mecanismos de distribución de recursos desde aquellas comunas con más ingresos a las que tengan menos recursos, a pesar de su ambigüedad aparente. La mayor preocupación es generada por los mecanismos de traspaso de recursos entre regiones.

En ese sentido, se sugiere establecer que lo anterior no debe afectar significativamente la calidad de los servicios públicos de cada comuna. También se debe mencionar que algunos grupos plantean que les preocupa que no esté especificado el concepto de territorios especiales.

## CONSULTA CIUDADANA

A continuación, se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

- **Capítulo III: Representación política y participación**

En general se observan altos niveles de acuerdo e importancia en relación con los artículos consultados sobre representación política y participación (sobre 70% y 80%). El único ítem que se escapa de esta lógica es el relacionado con que las iniciativas ciudadanas para presentar proyectos de ley tengan como objetivo reformar la Constitución. Si bien existe un alto acuerdo en torno a que los ciudadanos puedan presentar proyectos de ley para ser tramitados en el Congreso (84,4%), este baja considerablemente cuando se señala que tales iniciativas no pueden ser para reformar la Constitución (62,1 % de acuerdo y muy de acuerdo). En este último punto es interesante que un 81,9% de las personas considera que es importante o muy importante que el tema de que las iniciativas ciudadanas puedan tener como objetivo reformar la Constitución, se incluya en la misma.

**Tabla 6.**  
Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre representación política y participación

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Voto obligatorio	El voto será obligatorio en todas las elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales, etc.), plebiscitos y referendos, salvo en las elecciones primarias y, por lo tanto, quien no vote será sancionado en conformidad a la ley, por ejemplo, a través de multas (Art. 40).	11.084	82,3%	11.022	89,8%

Iniciativa popular de ley	Los ciudadanos podrán presentar proyectos de ley para que sean tramitados en el Congreso (Art. 47).	10.918	84,4%	10.871	80,8%
	Para presentar proyectos de ley los ciudadanos deberán conseguir el apoyo del 4% del padrón electoral (que hoy corresponde alrededor de 600.000 personas) en un plazo de 180 días (Art. 47).	10.759	70,1%	10.703	76,5%
	Cuando la iniciativa ciudadana sea sobre una materia que sólo puede presentar el Presidente, se le enviará para que decida si apoyará o no esa iniciativa (Art. 47).	10.638	72,3%	10.583	74,8%
	Las iniciativas ciudadanas presentadas no pueden tener como objetivo reformar la Constitución (Art. 47).	10.712	62,1%	10.630	81,9%
Foros de deliberación ciudadana	Cuando existan materias específicas que generen debate público, la autoridad podrá convocar a foros de deliberación ciudadana para que ciudadanos elegidos a través de un sorteo puedan conversar, discutir y proponer recomendaciones a la autoridad (Art. 50).	10.566	75,3%	10.493	70,6%
Iniciativa local	Se podrán realizar plebiscitos regionales y municipales y las autoridades estarán obligadas a cumplir con la decisión de la mayoría en el tema plebiscitado (Art. 51).	62,1%	62,1%	62,1%	62,1%
	Los ciudadanos podrán solicitar al gobernador regional o al alcalde la realización de un plebiscito sobre asuntos regionales o municipales si reúnen el apoyo del 8% del padrón electoral de la respectiva comuna o región (Art. 51).	62,1%	62,1%	62,1%	62,1%

Iniciativa local	Estos plebiscitos deberán ser sobre materias de competencia de las respectivas municipalidades o gobiernos regionales, pero no sobre temas de alcance nacional (Art. 51).	62,1%	62,1%	62,1%	62,1%
------------------	---	-------	-------	-------	-------

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 10.678 (37,2%)

Respecto de los análisis por grupos, en este capítulo sólo es pertinente mencionar la diferencia constatada en el grupo de los pueblos indígenas, sin que existan distancias relevantes en las otras variables de comparación (edad, educación, región y mujeres).

En relación con los pueblos indígenas, se observa que estos presentan un mayor porcentaje de acuerdo que el total de participantes en algunos de los artículos relacionados con la participación ciudadana y con aquellos que se refieren explícitamente a los pueblos indígenas. Es el caso del artículo 50, que plantea que la autoridad puede convocar a foros de deliberación ciudadana, donde se observa un 84% de acuerdo en los pueblos indígenas versus un 75% en el total de participantes. También ocurre en relación al artículo 51, que establece que se pueden realizar plebiscitos regionales y municipales que obligarán a las autoridades a cumplir con esa decisión, donde los pueblos indígenas refieren un 94% de acuerdo versus un 87% registrado en la muestra total de participantes.

Por otra parte, la opinión de las personas participantes de pueblos indígenas es significativamente más desfavorable que el total de participantes en relación al artículo 47, referido a que las iniciativas ciudadanas no pueden tener como objetivo reformar la Constitución. En este caso se evidencia un 50% de acuerdo en los pueblos indígenas versus un 62% en el total de participantes.

- **Capítulo IV: Congreso Nacional**

En relación con los ítems referidos al Congreso Nacional, llama la atención que solo un 58,5% de las personas está de acuerdo o muy de acuerdo con que, para ser electo, un candidato a la Cámara de Diputados y Diputadas tenga que cumplir con la condición de lograr por lo menos un 5% de todos los votos emitidos a nivel nacional o sumar como mínimo ocho parlamentarios en el Congreso Nacional. Sin embargo, el 78,7% señala que es importante o muy importante incluir este tema en la Constitución. Es decir, si bien a los y las participantes les parece un aspecto importante, el acuerdo respecto de la forma en que este tópico está abordado en el anteproyecto es más bien moderado (siendo el nivel de acuerdo más bajo de todas las preguntas realizadas en la Consulta).

**Tabla 7.**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre representación Congreso Nacional**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Requisitos para ser electos senadores y diputados	El voto será obligatorio en todas las elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales, etc.), plebiscitos y referendos, salvo en las elecciones primarias y, por lo tanto, quien no vote será sancionado en conformidad a la ley, por ejemplo, a través de multas (Art. 40).	12.197	72,1%	12.110	89,7%
Mínimo electoral para asumir cargo de diputado o diputada	Para que un candidato a la Cámara de Diputados y Diputadas pueda ser electo, el partido por el que postula deberá cumplir con una de las siguientes condiciones: a) Lograr por lo menos un 5% de todos los votos emitidos a nivel nacional. b) Sumar como mínimo ocho parlamentarios en el Congreso Nacional, entre los diputados y diputadas eventualmente elegidos en dicha elección y los senadores que continúan en ejercicio (Art. 58.4).	11.735	58,5%	11.676	78,7%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 11.930 (41,6%)

En relación a la participación política de los pueblos indígenas, se observa un alto nivel de acuerdo de las personas participantes (80,9%). Al respecto, se debe destacar que quienes respondieron el artículo relacionado son las personas que se identificaron como pertenecientes a uno de estos pueblos.

**Tabla 8:**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre representación Congreso Nacional –**  
**Participación indígena**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Participación política de los pueblos indígenas	La ley puede adoptar medidas que promuevan la participación política de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional (Art. 53).	2.404	80,9%	2.375	78,7%

**Nota.** Total participantes de la consulta que pertenecen a pueblos indígenas 2.711; total de participantes promedio en esta sección 2.439 (90,0%)

Respecto de los análisis por grupos, en este capítulo sólo es pertinente mencionar la diferencia constatada en el grupo de los pueblos indígenas, sin que existan distancias relevantes en las otras variables de comparación (edad, educación, región y mujeres).

En relación con los pueblos indígenas, se observa que estos presentan un mayor porcentaje de acuerdo que el total de participantes en algunos de los artículos que se refieren explícitamente a ellos. A saber, el artículo 53, que establece que la ley puede adoptar medidas que promuevan la participación política de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional, donde se observa un 81% de acuerdo en este grupo versus un 64% en la muestra total.

También se deben destacar las diferencias asociadas al artículo 58.4, sobre las condiciones que deben cumplir los candidatos a la Cámara de Diputados y Diputadas para ser elegidos, ya que la opinión de las y los participantes de pueblos indígenas es significativamente más desfavorable que el total de participantes (47% versus 58%).

- **Capítulo V: Gobierno y Administración del Estado**

Se evidencia el altísimo nivel de acuerdo (93,8%) e importancia (96%) otorgado a que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública tienen como objetivo hacer que se cumpla la ley y garantizar el orden y seguridad pública en todo el territorio nacional. Por otra parte, se observa que si bien hay bastante acuerdo sobre la idea de que el Presidente de la República durará en el ejercicio de su cargo cuatro años (79,1%), este acuerdo baja al 61,2% al señalar que la máxima autoridad no podrá ser reelegida para el período inmediatamente siguiente.

**Tabla 9.**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Gobierno y Administración del Estado**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Reelección presidencial	El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones cuatro años (Art. 93.2).	13.448	79,1%	13.342	92,1%
	El Presidente de la República no podrá ser reelegido para el periodo inmediatamente siguiente (Art. 93.2).	13.402	61,2%	13.289	87,1%
	Una misma persona sólo podrá ejercer el cargo de Presidente de la República hasta dos veces en su vida (Art. 93.2).	13.361	78,9%	13.270	87,6%
Fuerzas de Orden y Seguridad	Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, constituidas exclusivamente por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, tienen como objetivo hacer que se cumpla la ley y garantizar el orden y seguridad pública en todo el territorio nacional (Art. 118).	13.485	93,8%	13.423	96,0%
Monopolio del uso de la fuerza	Sólo el Estado puede hacer uso de la fuerza, y puede ejercerla exclusivamente a través de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, de acuerdo a la Constitución y las leyes (Art. 121).	13.273	88,4%	13.217	93,8%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 13.351 (46,5%)

Respecto de los análisis por grupos, en este capítulo sólo es pertinente mencionar la diferencia constatada en el grupo de los pueblos indígenas, sin que existan diferencias relevantes en las otras variables de comparación (edad, educación, región y mujeres).

En relación al artículo 121, que establece que sólo el Estado puede hacer uso de la fuerza, la opinión de los participantes de pueblos indígenas es significativamente más desfavorable que la del total de participantes en la consulta (80% versus 88%).

- **Capítulo VI: Gobierno y administración regional y local**

Existe un altísimo nivel de acuerdo y se le otorga una altísima importancia a los artículos referidos a la autonomía de los gobiernos regionales, así como a aquel que establece mecanismos para compensar a las regiones o comunas que sufran daños ambientales o sociales (sobre 90% en todos ellos), como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 10.**  
Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Gobierno y administración regional y local

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Autonomía de gobiernos regionales	Los gobiernos regionales cuentan con autonomía administrativa y financiera, lo que les permite organizarse de acuerdo con sus necesidades, así como también adoptar ciertas decisiones respecto de sus ingresos y de sus gastos en la región (Art. 130).	11.511	90,2%	11.453	93,3%
Solidaridad y equidad territorial	Todas las regiones y comunas deben tener acceso al mismo nivel y calidad de los bienes y servicios públicos (Art. 141).	11.559	95,5%	11.508	93,7%
	El Estado debe traspasar recursos económicos desde aquellas comunas que tengan mayores recursos a las que tengan menos recursos (Art. 141).	11.481	84,1%	11.423	84,1%
	La ley deberá establecer mecanismos para compensar a las regiones o comunas que sufran daños ambientales o sociales debido al desarrollo de determinadas actividades (Art. 141).	11.417	93,8%	11.351	90,5%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 11.463 (40,0%)

Respecto del artículo relacionado al respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, se observa un alto nivel de acuerdo (85,7%), además de un alto nivel de importancia. Al respecto se debe destacar que las y los participantes que respondieron este artículo son aquellas personas que se identificaron como pertenecientes a uno de estos pueblos.

**Tabla 11.**  
Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Gobierno y administración regional y local – Participación indígena

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas	La ley establecerá mecanismos para respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas sobre todo en las regiones o comunas donde haya una presencia significativa de población perteneciente a ellos (Art. 125).	2.380	85,7%	2.358	82,0%

**Nota.** Total de participantes de la consulta que pertenecen a pueblos indígenas 2.711; total de participantes en esta sección 2.439 (90,0%)

Respecto de los análisis por grupos, en este capítulo sólo es pertinente mencionar la diferencia constatada en el grupo de los pueblos indígenas, sin que existan distancias relevantes en las otras variables de comparación (edad, educación, región y mujeres).

En relación con los pueblos indígenas, se observa que estos presentan un mayor porcentaje de acuerdo que el total de participantes en algunos de los artículos que se refieren explícitamente a ellos. Es el caso del artículo 125, que plantea que la ley establecerá medidas para respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas, donde se da un 86% de acuerdo en este grupo versus un 73% en el total de participantes.

## **Comisión 2:**

Función Jurisdiccional  
y Órganos Autónomos

## PUNTOS SALIENTES<sup>13</sup>

### Mejorar el acceso a la justicia

Al analizar los resultados de los distintos mecanismos de participación es posible observar que, respecto de la justicia, las personas demandan un acceso más igualitario, eficiente y punitivo. En esta línea, se busca simplificar procesos judiciales y proporcionar apoyo a las víctimas, incorporar principios de gratuidad, modernización de la justicia, y en general, un trato digno, pero eficaz hacia las personas involucradas en procesos judiciales.

### Reforma y modernización del Poder Judicial

Adicionalmente, entre las personas participantes surge una preocupación por avanzar en la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas y, en general, por aumentar los estándares de modernización, transparencia y autonomía.

Cabe destacar que la creación del **Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas** logra una altísima adhesión, aunque de igual modo aparecen preocupaciones asociadas al riesgo de que herede las dificultades que las personas ya perciben en el sistema de justicia.

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. ANTECEDENTES

#### 1. Principales indicadores

##### 1.1. Cifras generales

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 94 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Esto representa el 7,2% de las iniciativas publicadas, las que lograron el 0,9% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía.

---

<sup>13</sup> Ideas similares que aparecen en los resultados de dos o más mecanismos de participación.

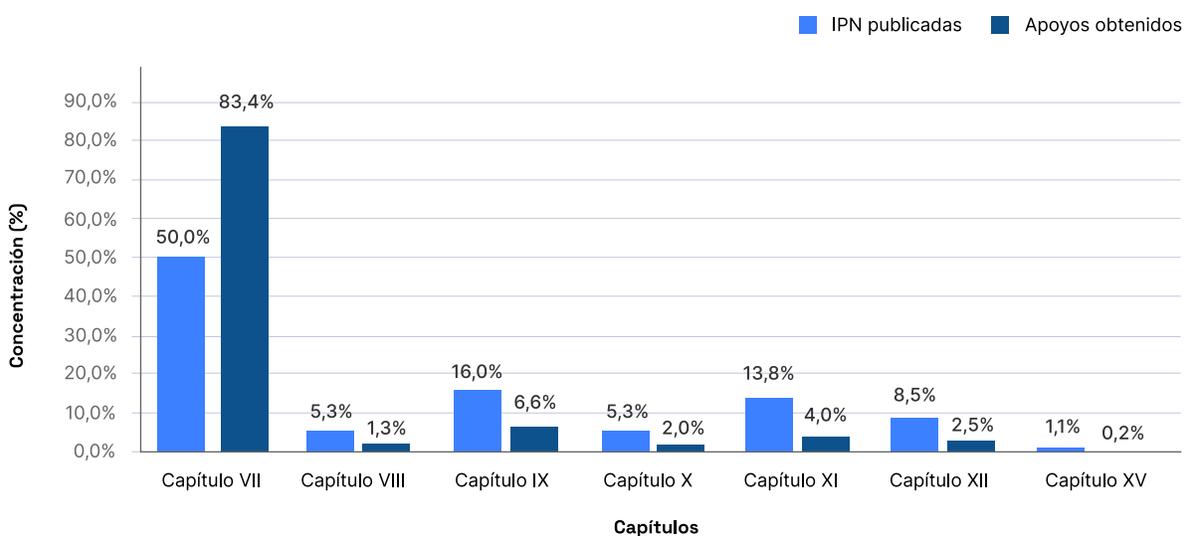
Tabla 12: Cifras generales, respecto del global y Comisión 2

	Datos generales	Comisión 2	
IPN publicadas	1.306	94	7,2%
IPN > 10 mil apoyos	282	12	4,3%
IPN > 100 apoyos	31	0	0%
Autores de IPN	610	59	9,7%
Apoyadores	236.474	4.496	1,9%
Apoyos totales	637.608	5.699	0,9%

## 1.2. Capítulos del anteproyecto

En relación con la distribución por capítulos del anteproyecto, las iniciativas asignadas a esta Comisión se concentran fundamentalmente en temáticas del Capítulo VII sobre Poder Judicial, representando el 50% de las iniciativas de esta comisión. A nivel de apoyos, esta concentración aumenta ascendiendo al 83,4% de los apoyos totales de esta Comisión (4.754 de un total de 5.686 apoyos). Esto se correlaciona con el hecho de que existe una sola iniciativa que supera los dos mil apoyos y que se vincula precisamente con este capítulo.

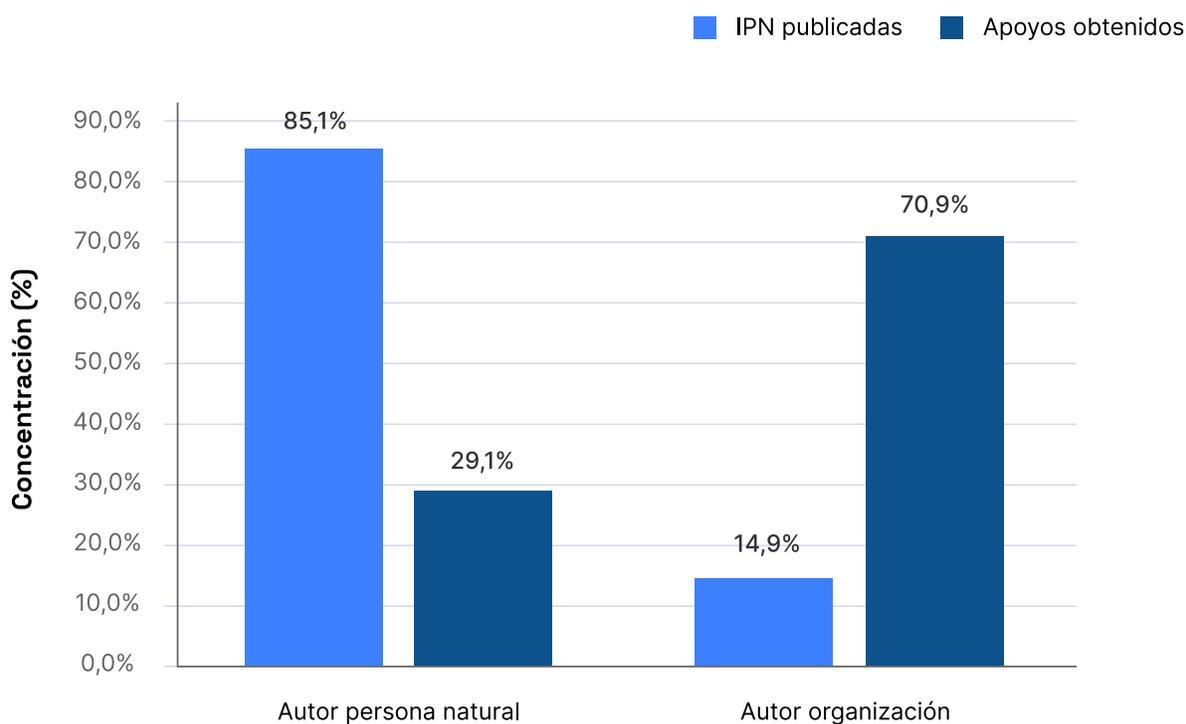
Gráfico 8: Distribución de IPN y apoyos Comisión 2, según capítulos del anteproyecto



### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

De las iniciativas asignadas a esta Comisión 2, el 14,9% es presentada por organizaciones, porcentaje menor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. Con todo, se mantiene la tendencia general observada, en el sentido de que este número reducido de iniciativas presentadas por organizaciones (14) reúne el 70,9% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión (Gráfico 9).

Gráfico 9: Distribución de IPN y apoyos Comisión 2, según tipo de autor de la iniciativa



## 2. Caracterización de autores y apoyadores

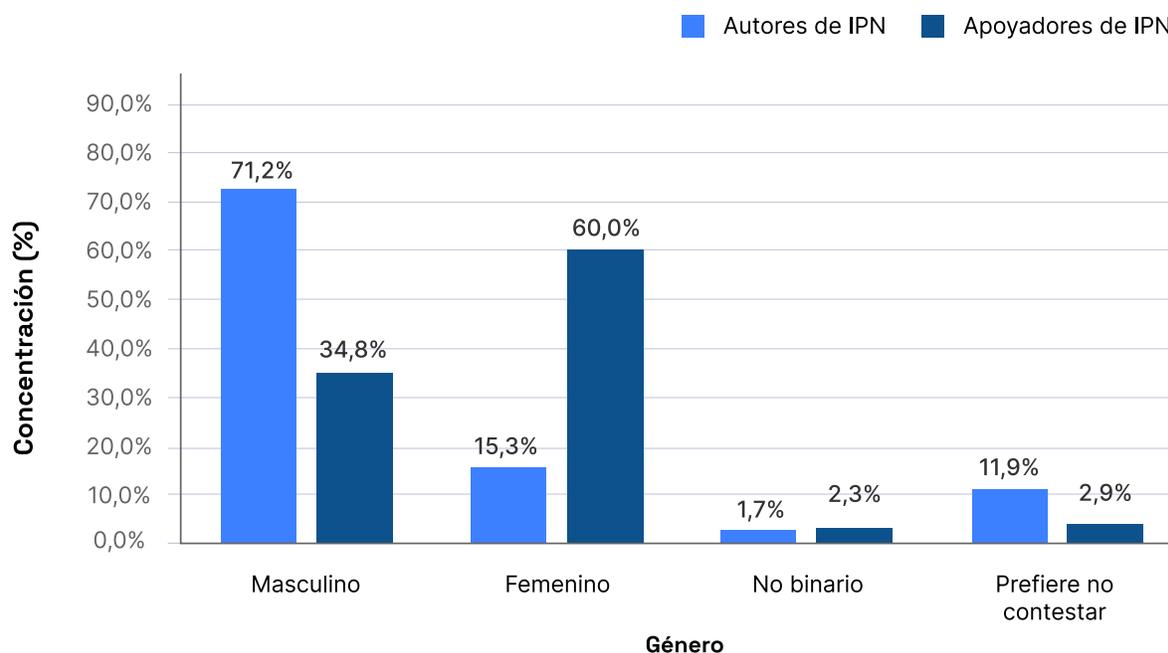
Cabe mencionar que aún cuando 94 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 23,7% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 59 autores para la presente Comisión. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 5.699, el 8,1% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativas de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 4.496 apoyadores registrados para la Comisión 2.

## 2.2. Género

Los hombres registran mayor proporción en los autores, y las mujeres en apoyadores de iniciativas de la presente Comisión.

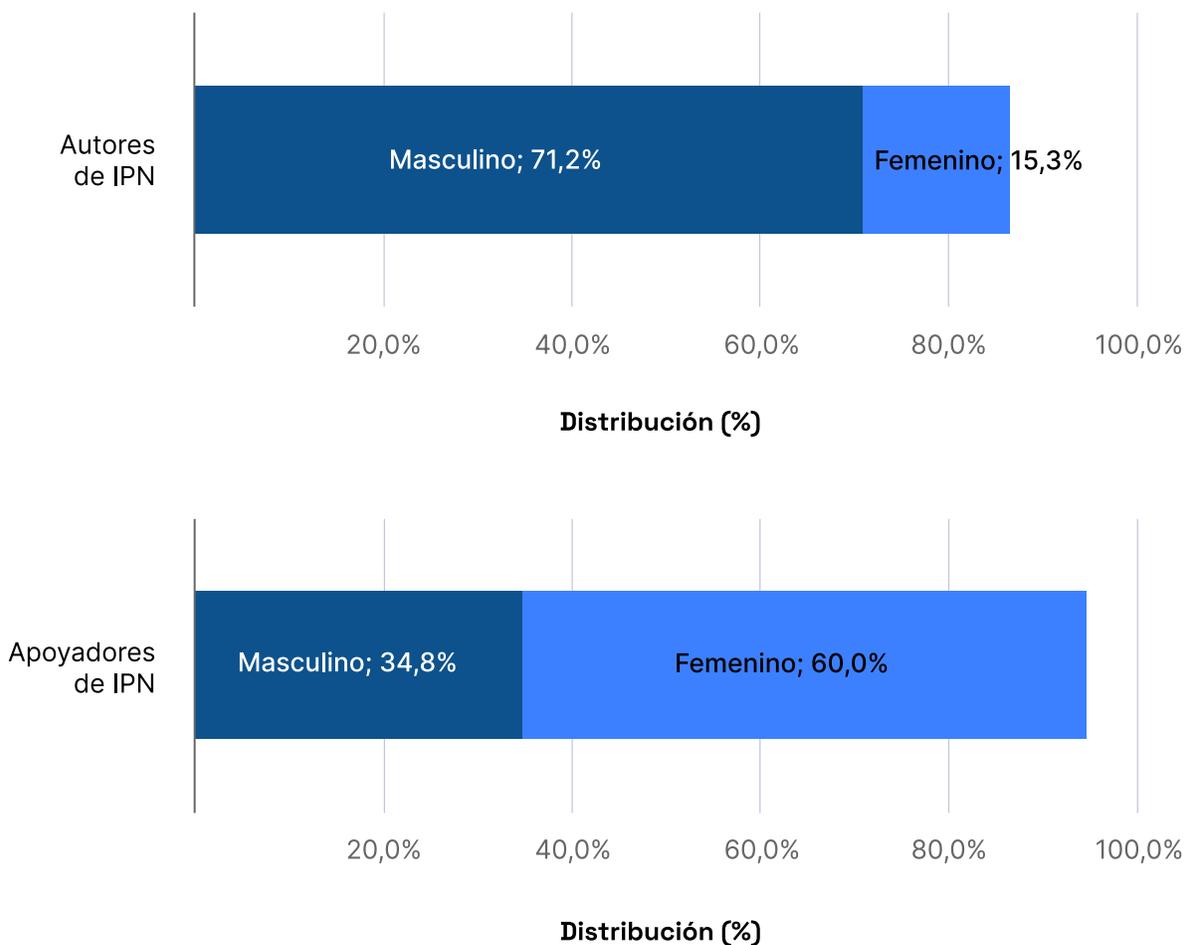
En primer término, las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, respecto a los autores. Esta proporción se invierte en el caso de los apoyadores (Gráfico 10).

Gráfico 10: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según género



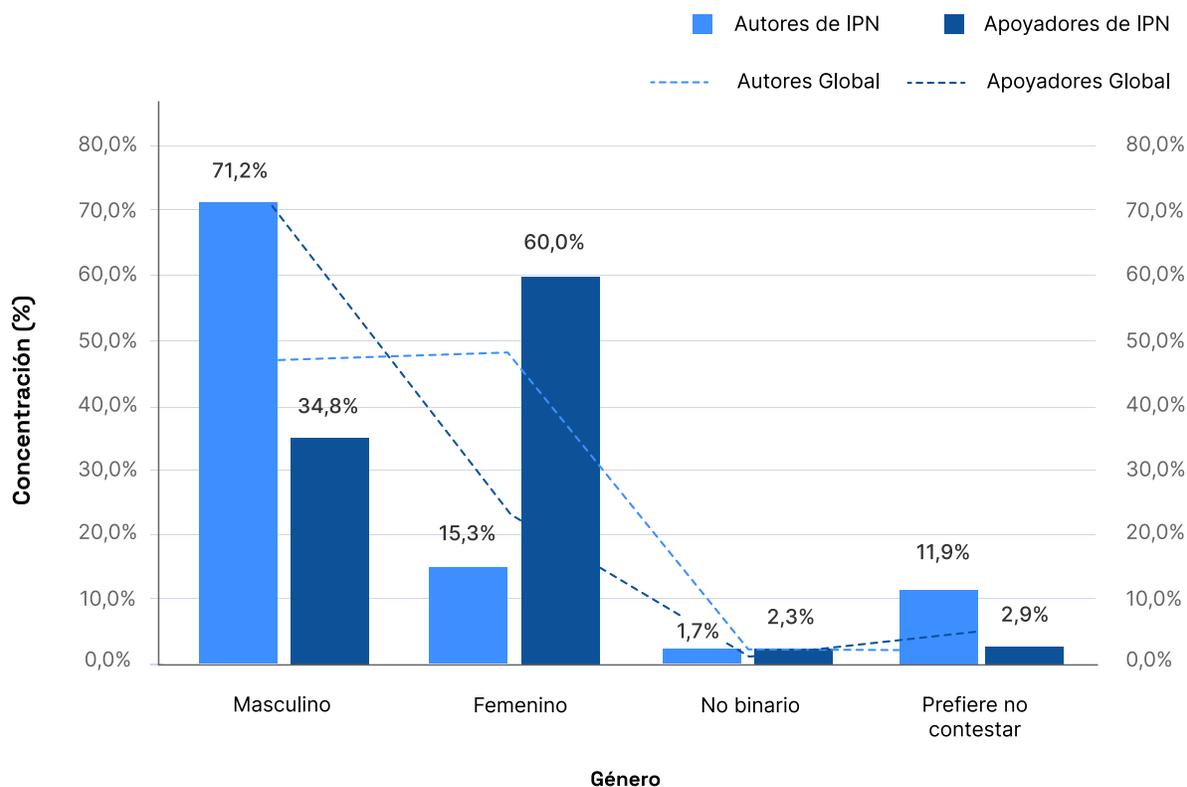
En segundo término, al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se observa que la diferencia mayor se registra entre los autores con 55,9 p.p en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores la diferencia se invierte y alcanza 25,2 p.p en desmedro de los hombres (Gráfico 11).

Gráfico 11: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según género.



En tercer término, en el caso de los autores se mantienen las tendencias generales. Sin embargo, existe una mayor proporción de personas de género femenino que apoyan las iniciativas de esta Comisión en comparación con las estadísticas globales. El 60% de los apoyos proviene de mujeres, en circunstancias de que esta participación asciende al 48% en el total de apoyadores (Gráfico 12).

Gráfico 12: Distribución por género de autores y apoyadores, respecto del global y Comisión 2

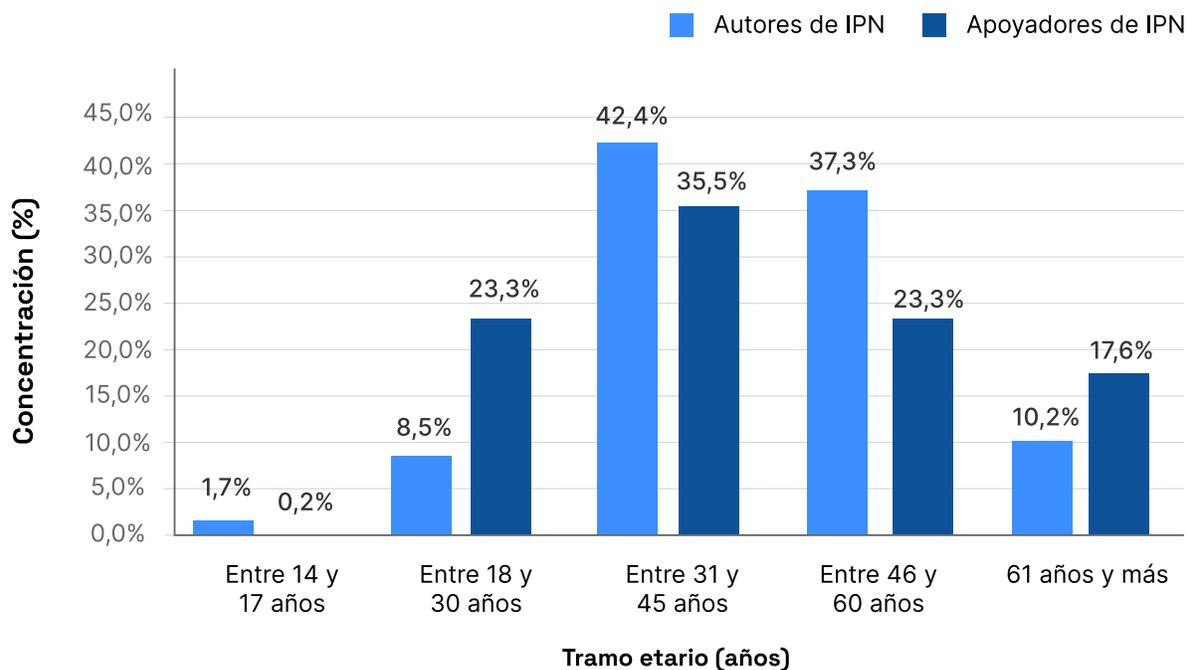


## 2.2. Grupo etario

La mayor participación en esta Comisión, tanto en autores como apoyadores, corresponde a personas de entre 31 a 45 años de edad.

La mayor concentración se observa en el grupo de edad de 31 a 45 años. El segundo lugar en apoyadores lo comparten los tramos 18 a 30 años y 46 a 60 años, en circunstancias que en autores, el tramo 18 a 30 años se ubica en la cuarta posición (Gráfico 13).

Gráfico 13: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según grupo etario



Si bien la distribución etaria de los apoyadores es similar a las estadísticas globales, los autores de iniciativas de esta Comisión tienden a concentrarse en el segmento de entre 31 y 45 años de edad. Ellos representan el 42,4%, proporción más alta que el 30,7% de las estadísticas globales (Tabla 13).

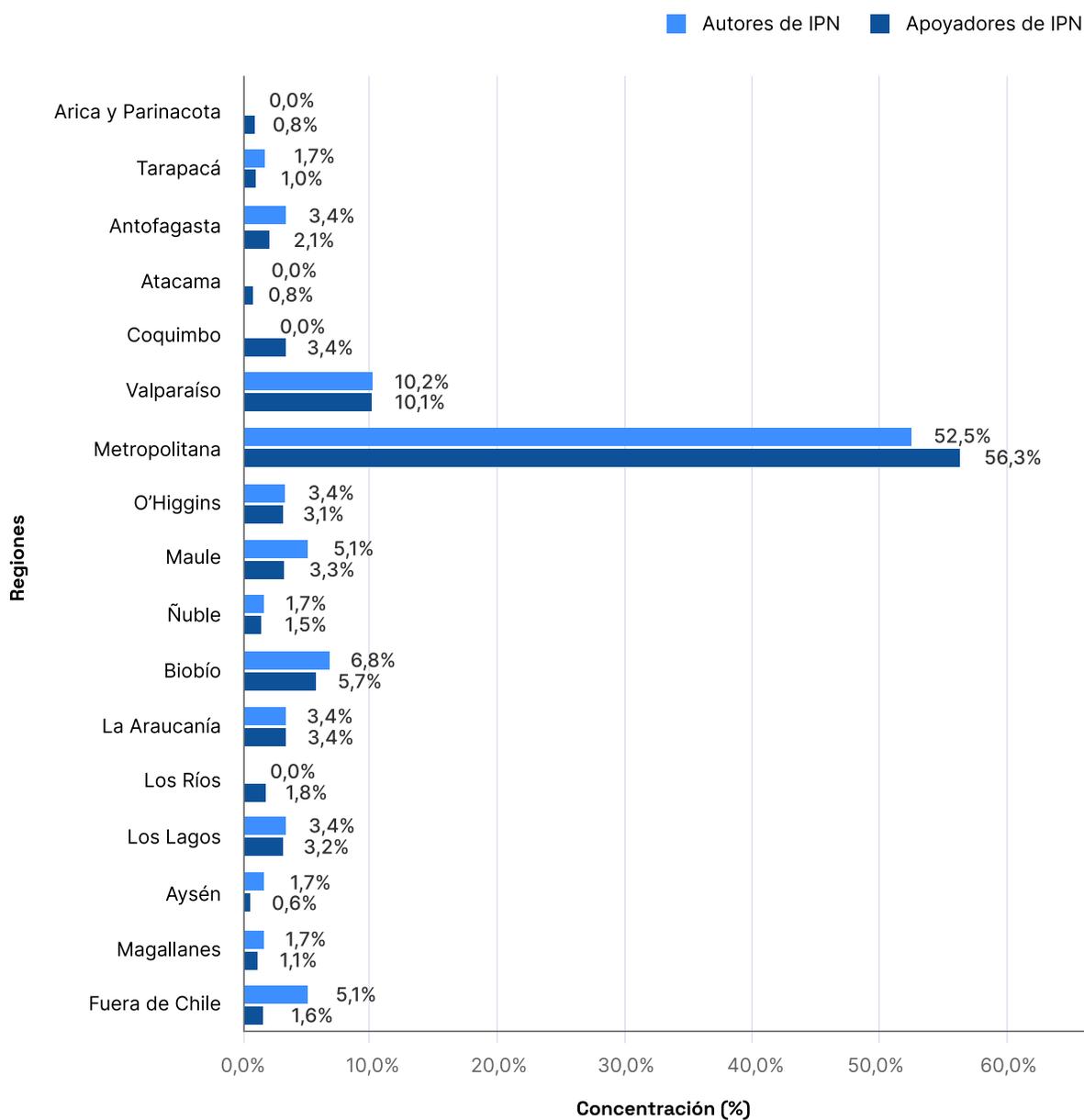
Tabla 13: Distribución por grupo etario de autores, respecto del global y Comisión 2

Autores de IPN	Datos generales		Comisión 2	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Entre 14 y 17 años	2	0,3%	1	1,7%
Entre 18 y 30 años	102	16,7%	5	8,5%
Entre 31 y 45 años	187	30,7%	25	42,4%
Entre 46 y 60 años	196	32,1%	22	37,3%
61 años y más	123	20,2%	6	10,2%

### 2.3. Región

La mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (52,5%) como apoyadores (56,3%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar, con un poco más del 10% (Gráfico 14).

Gráfico 14: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según regiones



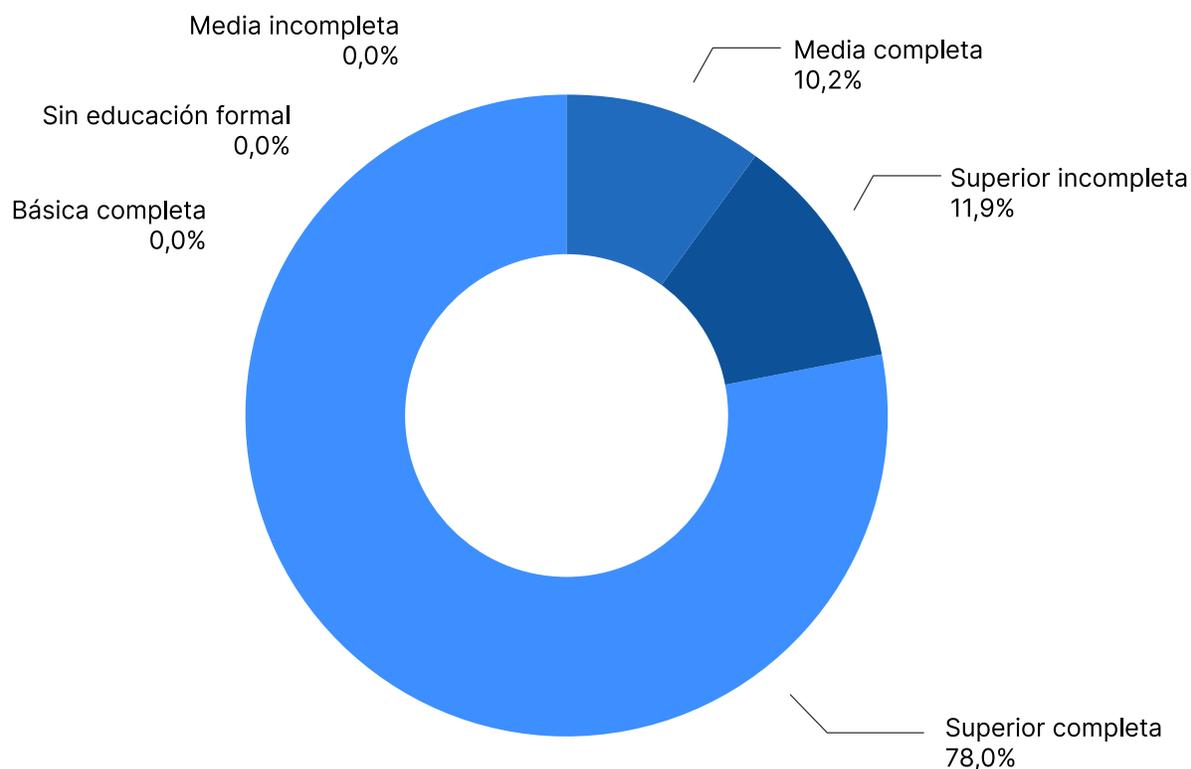
Se constata que hay regiones del país sin participación en la presentación de iniciativas de esta Comisión (Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo y Los Ríos). Con todo, se advierte una disminución de casi cinco puntos en la preeminencia de autores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta comisión (desde 57,2% a 52,5%). En el caso de los apoyadores se produce el fenómeno inverso, aumentado la preeminencia de la Región Metropolitana desde 49,9% a 56,3%.

#### 2.4. Nivel educacional

Una significativa proporción de autores de iniciativas de esta Comisión cuenta con educación superior completa.

En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de esta Comisión, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preeminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Sin embargo, en este caso dicha preeminencia se incrementa, ya que el 78% de los autores de iniciativas de esta Comisión cuenta con educación superior completa, proporción más alta que el 74,3% del total de autores de IPN (Gráfico 15).

**Gráfico 15: Concentración porcentual de autores Comisión 2, según nivel educacional**



## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, tan sólo dos presentaron iniciativas correspondientes a la presente comisión, aunque ninguna superó los 100 apoyos. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, ninguna está asignada a esta Comisión.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS

De las 31 iniciativas que lograron más de 10 mil apoyos provenientes de al menos cuatro regiones del país, ninguna corresponde a esta Comisión.

## III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS CON MÁS DE 100 APOYOS:

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 12 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

### A. Capítulo VII. Poder judicial

#### 1. Fundamentos de la función jurisdiccional

**Incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia.** Se propone incluir un mandato amplio y transversal para la incorporación de la perspectiva de género, con enfoque interseccional y de derechos humanos, respecto de todo órgano, interviniente y procedimientos vinculados a la administración de justicia.

[IPN 2.631. Total de apoyos: 2.759](#)

**Agregar el principio de justicia abierta.** Se propone incluir el principio de Justicia Abierta, que se manifiesta en la transparencia, participación y colaboración, con el fin de fortalecer el Estado de Derecho, la paz social y la democracia.

[IPN 9.751. Total de apoyos: 146](#)

**Reformular los límites al principio de inamovilidad.** Dos iniciativas proponen incorporar los siguientes límites a la inamovilidad de los jueces.

- a. La reprobación de la respectiva evaluación de desempeño que deberá efectuarse cada seis años. [IPN 7.555](#). Total de apoyos: 109
- b. El incumplimiento de la exigencia de imparcialidad política, de las normas éticas o de la obligación de apego a la ley. [IPN 11.391](#). Total de apoyos: 102

## 2. Gobierno judicial

### **Precisar el alcance de la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas.**

Se propone establecer que esta separación debe operar desde el gobierno central hasta el funcionamiento de cada unidad judicial, resguardando la autonomía de la gestión y administración profesional al interior de las unidades judiciales, a efectos de que el ejercicio de la jurisdicción cumpla con criterios de eficiencia y eficacia.

[IPN 4.555](#). Total de apoyos: 189

**Modificar la forma de designación de los jueces integrantes de los órganos del gobierno judicial.** Tres iniciativas proponen que los jueces integrantes de estos órganos sean elegidos por sus pares. En coherencia con lo anterior, una cuarta iniciativa propone eliminar el artículo 164 que regula el mecanismo de designación, y una quinta, su referencia a propósito de la conformación del Tribunal de Conducta.

[IPN 6.351](#) – [IPN 6.363](#) – [IPN 6.419](#) – [IPN 6.179](#) – [IPN 8.419](#). Total de apoyos: 697

**Incorporar a los profesionales de la administración del Poder Judicial a los órganos encargados del gobierno judicial.** Cuatro iniciativas proponen modificar en este sentido su integración.

- c. Agregar como integrante del órgano encargado de los nombramientos a un profesional de la administración del Poder Judicial elegido por sus pares. Se propone en consecuencia disminuir de dos a una las designaciones que corresponden al Senado, previo concurso público. [IPN 6.351](#). Total de apoyos: 124
- d. Agregar como integrantes del Consejo Directivo del órgano encargado de la administración y gestión a dos profesionales de la administración del Poder Judicial, elegidos por sus pares. Se propone en consecuencia disminuir de tres a uno los consejeros profesionales elegidos por concurso público. [IPN 6.363](#). Total de apoyos: 144
- e. Agregar como integrante del órgano encargado de la formación y perfeccionamiento a un profesional de la administración del Poder Judicial elegido por sus pares. Se propone disminuir de dos a uno los profesores de facultades de derecho. Además, se propone sustituir como integrante al presidente de alguna de

las asociaciones gremiales de abogados del país, por el presidente de alguna de las asociaciones de profesionales de la administración del Poder Judicial. Finalmente, se propone que la designación que efectúe el Presidente de la República se haga previo concurso público. [IPN 6.419](#). Total de apoyos: 123

- f. Modificar la integración del Consejo Coordinador del Poder Judicial, estableciendo que al menos uno de los dos representantes de cada órgano de gobierno judicial, deberá ser juez o profesional de la administración del Poder Judicial. [IPN 5.123](#). Total de apoyos: 143

## B. Capítulo IX: Ministerio Público

**Consagrar la autonomía constitucional de la Defensoría Penal Pública.** Se propone dotar de reconocimiento y autonomía constitucional a la Defensoría Penal Pública.

[IPN 8.859](#). Total de apoyos: 116

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

### I. PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden presentado no corresponde necesariamente al de los capítulos del anteproyecto, sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión, agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

#### 1. Modernización del Poder Judicial

Frecuencia: 17 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuesta de modernización y mejora en la estructura y gestión del Poder Judicial, enfocándose en la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas, la incorporación de profesionales de la administración del Poder Judicial en los órganos autónomos, la promoción de la justicia abierta y la necesidad de un Poder Judicial moderno, transparente y eficiente.
- Necesidad de reconocimiento y fortalecimiento de la Asociación de Profesionales de la Judicatura y la necesidad de una gestión autónoma y profesional en el Poder Judicial.

- Observaciones y solicitudes de los fiscales judiciales sobre el anteproyecto constitucional y su participación en funciones jurisdiccionales, inclusión en diversas normas y órganos autónomos para la administración de justicia.
- Requerimiento de modernizar y democratizar el poder judicial, incluyendo la participación de consejeros técnicos y representantes de distintos estamentos en la nueva institucionalidad.
- Propuesta para separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas en el Poder Judicial y promover la participación de profesionales de la administración en la toma de decisiones y gestión del sistema judicial. Se sugiere la creación de una entidad independiente para evaluación y supervisión de programas, así como la inclusión de representantes de profesionales en los órganos autónomos del Poder Judicial. El objetivo es modernizar y mejorar la eficiencia del sistema judicial con una gestión transparente y centrada en los ciudadanos.
- Importancia de fortalecer y ampliar la participación de consejeros técnicos en distintos ámbitos de la justicia, especialmente en casos relacionados con la familia y la infancia, así como en la toma de decisiones en órganos autónomos, garantizando su independencia y autonomía.
- Necesidad de reconocer a la Corporación Administrativa del Poder Judicial como el órgano autónomo encargado de administrar los recursos del Poder Judicial en el proceso constitucional, destacando su papel en liderar reformas y cambios exitosos en el sistema de justicia.

## **2. Mejorar el acceso a la justicia y fortalecer la administración judicial**

Frecuencia: 11 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuesta para promover la justicia privada como complemento a la justicia estatal, argumentando que un equilibrio entre ambos sistemas es necesario para evitar la competencia desleal y un monopolio perjudicial para la sociedad. Se destaca la importancia de garantizar el acceso a la justicia privada como una opción legítima y equilibrada.
- Necesidad de garantizar el derecho a la búsqueda de la justicia en su administración. Se aborda la falta de acceso a la justicia, revictimización de las víctimas y se propone incluir en la Carta Fundamental el derecho a la justicia, simplificar procesos judiciales y proporcionar apoyo a las víctimas.
- Necesidad de regular constitucionalmente el derecho de tutela judicial efectiva, incluyendo el acceso efectivo a la justicia, trato digno hacia las personas involucradas en procesos judiciales y fiscalización de los servicios legales y de justicia. También se destaca la importancia de regular el trato digno de los funcionarios judiciales hacia las partes y los abogados.

- Propuesta para incorporar en el anteproyecto de nueva Constitución el uso de herramientas digitales y la modernización del debido proceso para mejorar el acceso a la justicia y hacerla más efectiva y cercana.
- Propuesta de justicia gratuita y moderna para agilizar el acceso a la justicia y hacerla más cercana y efectiva para los ciudadanos, a través de la incorporación de principios de gratuidad y modernización en el anteproyecto de nueva Constitución.
- Propuestas de modificación relacionadas con el acceso a la justicia y la asesoría legal gratuita a personas vulnerables y organizaciones sociales. Se sugieren ajustes en los artículos de la ley para clarificar la relación entre la asesoría estatal y la de instituciones privadas.
- Críticas y preocupaciones en torno a la precariedad y problemas de los juzgados de policía local en Chile.
- Preocupaciones sobre la justicia vecinal en Chile.

### **3. Propuestas de fortalecimiento institucional, autonomía y seguridad**

Frecuencia: 14 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Fortalecimiento y autonomía del Ministerio Público con el fin de garantizar el acceso a la justicia en el proceso constituyente. Se enfoca en mejorar el funcionamiento, la persecución penal, la elección de autoridades y la carrera funcionaria dentro de la institución.
- Propuestas para mejorar el perfil y selección del Fiscal Nacional.
- Necesidad de otorgar autonomía constitucional a la Defensoría Penal Pública para garantizar una defensa adecuada a los imputados, equiparando su posición con la del Ministerio Público. Se propone una reforma al artículo 16 de la Constitución para establecerla como un órgano autónomo con patrimonio propio y funciones definidas en una ley institucional. Se destaca la importancia de garantizar la calidad de la defensa jurídica y evitar la interferencia política en las decisiones técnicas de la institución. Se propone establecer una carrera funcionaria para los defensores y promover el fortalecimiento institucional, enfrentando desafíos como el acceso a la información y las compras públicas.
- Reforma al sistema procesal civil para implementar un proceso oral. Se cuestiona la obligatoriedad de contar con abogados en los procesos judiciales, buscando una mayor participación y autonomía de las personas en los procesos legales.
- Importancia de abordar la seguridad pública de manera efectiva para garantizar la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos. Se destaca el papel del sistema de justicia en la resolución de problemas relacionados con la inseguridad y se menciona la necesidad de tratar a los reclusos con respeto y dignidad en el sistema penitenciario.

- Propuestas constitucionales destinadas a combatir el crimen organizado y mejorar la seguridad ciudadana con el objetivo de fortalecer el marco legal y la capacidad de las instituciones para enfrentar este desafío.
- Propuestas para el diseño institucional del Sistema de Seguridad y Justicia Penal, buscando fortalecer el sistema y garantizar la equidad en la justicia.
- Creación de una Defensoría de Víctimas gestionada y liderada por los ciudadanos para garantizar la defensa de sus intereses en casos de delitos.

#### **4. Reformas institucionales para una justicia transparente y efectiva**

Frecuencia: 7 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Importancia de la transparencia en el poder judicial para fortalecer su independencia, prevenir la corrupción y mejorar el servicio a la ciudadanía.
- Propuesta de garantizar la independencia del Poder Judicial en la nueva Constitución de Chile y eliminar la influencia de gremios en los órganos relacionados con la judicatura.
- Problemas en el rol y regulación de los colegios de abogados, asociados al control ético, independencia y libertad de asociación.

#### **5. Optimización y transparencia en la gestión pública**

Frecuencia: 7 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Importancia de establecer una estructura de gobierno que asegure el adecuado resguardo y uso eficiente de los recursos públicos, a través de la Contraloría General de la República y la creación de un órgano de auditoría independiente.
- Incorporación del concepto de "accountability" (rendición de cuentas) en la Contraloría General de la República para lograr una administración pública más eficiente y transparente.
- Necesidad de reformar la Contraloría General de la República para establecer un gobierno colegiado con un consejo directivo y un comité técnico, además de separar el Tribunal de Cuentas de la Contraloría para garantizar un proceso más imparcial y técnico en el control de legalidad de la administración pública.
- Creación de una entidad independiente para evaluar y supervisar programas de políticas públicas en Chile, buscando mejorar la eficiencia y transparencia del gasto público y asegurar la efectividad de los programas en áreas como salud, educación y drogas.
- Necesidad de una estrategia de planificación y desarrollo de infraestructura a largo plazo, con la participación del sector privado y la creación de un organismo

autónomo para garantizar la eficiente utilización de recursos y satisfacer las necesidades de la población.

- Propuestas para modernizar el Estado y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

## **6. Promoviendo la igualdad de género en la administración de justicia**

Frecuencia: 6 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Incorporación de normas para garantizar la integración paritaria en los máximos tribunales, que aseguren la representación equitativa de mujeres en puestos de alta autoridad judicial, abordando la subrepresentación y promoviendo igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia.
- Necesidad de incluir una perspectiva de género en todo el ciclo de administración de justicia para eliminar estereotipos y promover la igualdad de género.
- Importancia de aplicar una perspectiva de género en el sistema de justicia para garantizar derechos y protección a niñas, adolescentes y mujeres en Chile.
- Importancia de incorporar una perspectiva de género en la administración de justicia para eliminar estereotipos y asegurar una justicia equitativa para todos.

## **7. Mejoras en la protección de derechos en Chile**

Frecuencia: 5 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Establecimiento de tribunales contencioso-administrativos generales para garantizar igualdad ante la ley y resolver conflictos de manera más adecuada que el recurso de protección.
- Reforma del sistema judicial de tribunales de familia para regular y mejorar el sistema, especialmente en temas de custodia y acceso de los padres a sus hijos, con el objetivo de proteger los derechos parentales y el bienestar de los niños involucrados.
- Críticas al funcionamiento de los tribunales de familia y sus programas. Se identifican deficiencias que afectan los derechos del niño y las familias, destacando la necesidad de mejoras en la administración judicial para proteger los derechos de todos los involucrados.
- Crítica al sistema de protección laboral en Chile. Se denuncia la falta de protección y negligencia en casos de accidentes y enfermedades profesionales, exigiendo cambios para garantizar la seguridad y cuidado de los trabajadores.

## II. RESUMEN DE LOS INFORMES CUALITATIVOS

A partir de los tópicos que se presentaron mayor frecuencia, se hizo una distribución entre especialistas para su interpretación cualitativa. Si bien los reportes de cada académico se pondrán a disposición en un documento adicional, a continuación se presenta un resumen temático de los análisis realizados académicos y profesionales del ámbito del derecho constitucional y las ciencias sociales.

### 1. Fortalecimiento de la justicia

Los tres informes cualitativos que analizaron las audiencias públicas sobre fortalecimiento de la justicia coinciden en destacar la opinión ciudadana en favor de dar autonomía constitucional a la Defensoría Penal Pública. Se pide garantizar de esa forma su carácter técnico y despolitizado, señalando que el órgano persecutor y el encargado de la defensa penal deben estar en igualdad de condiciones para un buen funcionamiento de la justicia.

Los informes reflejan una valoración positiva del anteproyecto al separar la función jurisdiccional de la gobernanza judicial, aunque se cuestiona la propuesta que fragmenta en cinco órganos distintos la segunda tarea. Por ello, se sugiere revisar ese aspecto de la propuesta constitucional.

Un tercer elemento común a todos los informes es la prevalencia de la demanda por justicia abierta, basada en los principios de participación, colaboración y transparencia. Este ámbito se relaciona con el acceso equitativo a la justicia y se traduce en requerimientos de buen trato, dignidad, lenguaje simple, celeridad, gratuidad, acceso de las personas a sus causas judiciales, modernización y simplificación de procedimientos, entre otros.

Otros aspectos relevados por algunos de los informes de sistematización cualitativa incluyen la creación de una Defensoría del Pueblo como forma de representar los intereses de las personas frente a los poderes del Estado; agregar los principios de legalidad, no abocabilidad y dignidad al texto constitucional; incorporar un mandato para considerar la perspectiva de género en el ejercicio de la función jurisdiccional; crear tribunales penales especializados para hacer frente a la crisis carcelaria, contribuir a la prevención de la delincuencia y la reinserción social; establecer la sujeción de las Fuerzas Armadas y de Orden al Poder ejecutivo y a la política de seguridad; crear una fiscalía para delitos de alta complejidad; mejorar el equilibrio entre criterios técnicos y políticos para la elección de Fiscal Nacional y Fiscales Regionales, incluyendo al sistema de Alta Dirección Pública en el proceso; fortalecer la justicia vecinal, cuya disparidad de recursos afecta la igualdad ante la ley, y finalmente, incorporar los derechos de acceso a la justicia, tutela judicial efectiva y debido proceso como derechos autónomos y diferenciados en el texto constitucional.

## DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS

No se presenta información referente a esta comisión.

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para esta comisión se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que no operan sobre la base de una muestra del país, sino como grupos o personas que se organizan para participar y que escogieron dialogar en torno a las temáticas relacionadas a las preguntas sobre cómo debiera funcionar la justicia y cómo debiera funcionar los órganos autónomos como el Banco Central, Ministerio Público, Contraloría General de la República y Servicio Electoral.

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre la justicia.

- **Capítulo VII: Poder Judicial**

La percepción generalizada de las personas participantes que eligen este tema es que la justicia funciona mal. Mencionan, a modo de ejemplo, el concepto de “puerta giratoria” como un síntoma de que el sistema judicial es insuficiente o ineficaz para castigar los delitos. Además, se expresa con claridad una desconfianza en el sistema, sobre todo en relación a la desigualdad que existe entre personas de distintos niveles socioeconómicos. Es importante mencionar como elemento contextual que la percepción de disminución de la seguridad pública y de aumento de la delincuencia, son usados como argumentos recurrentes para elegir este tema.

En general, dentro de los diálogos vinculados al sistema judicial se aprecia una fuerte presencia de conceptos asociados a lo punitivo. En ese sentido aparece una tendencia predominante entre los grupos de participantes que demandan mayor severidad en la aplicación de la ley.

Frente a la pregunta acerca de cómo debería funcionar la justicia, un grupo importante de participantes expresa la necesidad de contar con procesos judiciales más eficaces y plazos de investigación menos extensos para que la justicia pueda llegar de forma oportuna. Dan cuenta de lo anterior, expresiones como:

“La justicia debería agilizar los procesos”.  
**(Diálogo ID 286, 15 de junio 2023).**

“La justicia debe ser diligente, eficiente, transparente, sin corrupción y llegar a tiempo para la solución de los conflictos y protección de las personas”.  
**(Diálogo ID 1189, 22 de junio 2023).**

Respecto a la pregunta sobre el funcionamiento de la justicia, también surgen respuestas en torno a la importancia de conceptos como “justicia igualitaria”, “igualdad ante la ley”, o expresiones que aluden a acabar con criterios o tratos arbitrarios al momento de juzgar o impartir justicia. Dan cuenta de lo anterior frases expresadas por participantes como la siguiente:

“Debería ser igual para todos, sin distinciones que se ven hoy como estrato social o político”.  
**(Diálogo 155, 14 de junio 2023).**

- **Capítulo VIII: Corte Constitucional**

Algunos grupos de personas participantes en estos diálogos concuerdan en valorar el carácter autónomo de la Corte Constitucional.

- **Capítulo XI: Ministerio Público**

Se evidencia una sensación generalizada sobre la necesidad de aumentar el ejercicio punitivo del Sistema de Justicia. Distintos participantes hacen mención al deber del Estado de fortalecer la defensa de las víctimas. Al respecto, se menciona que esta debe ser “especializada”, “gratuita”, mediante “apoyo legal”, y “oportuna”, entre otras calificaciones. Con cierta frecuencia, se hace el paralelo entre el apoyo estatal a los acusados y a las víctimas presuntas, existiendo la percepción de que se favorece excesivamente a los primeros.

En los registros específicos respecto del artículo 184, en el servicio de acceso a la justicia se percibe una alta valoración y los participantes consideran como un aspecto positivo e importante, la inclusión del apoyo psicológico y social a las víctimas en particular y el apoyo integral en general. Sin embargo, algunos grupos también expresan inquietudes respecto a que la implementación del apoyo psicológico pueda ser tardía o ineficaz.

## CONSULTA CIUDADANA

A continuación se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

**Tabla 14.**  
Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Poder Judicial

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Mecanismos alternativos de resolución de conflictos	Cuando haya conflicto entre dos o más partes se promoverá la resolución de conflictos a través de mecanismos alternativos a los juicios, como la mediación y el arbitraje (Art. 153.3).	10.844	89,0%	10.791	82,5%
Gobernanza del Poder Judicial	Se crearán 4 órganos autónomos para la gobernanza del Poder Judicial con distintas funciones: (a) nombramiento de los jueces, (b) cautelar el correcto actuar de los jueces y funcionarios del Poder Judicial, (c) formación de los futuros jueces y perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial, (d) administrar y gestionar los recursos que permitan el funcionamiento del Poder Judicial (Art. 157.1).	10.700	90,4%	10.670	89,7%

**Nota.** Total participantes: 28.685; total de participantes promedio en esta sección: 10.751 (37,5%).

- **Capítulo VII: Poder judicial**

En general se observan altos niveles de acuerdo e importancia en torno a la promoción de mecanismos de resolución de conflictos alternativos a los juicios (89% de acuerdo y 82,5% de importancia), así como con la creación de cuatro órganos autónomos para su gobernanza (90,4% de acuerdo y 89,7% de importancia).

**Tabla 15.**  
Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Ministerio Público

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas	Existirá un Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, organismo autónomo, que entregará asesoría legal y defensa especializada a las víctimas de delitos, así como también apoyo psicológico y social (Art. 184).	10.411	97,5%	10.386	94,4%

**Nota.** Total participantes: 28.685; total de participantes promedio en esta sección: 10.399 (36,3%).

- **Capítulo IX: Ministerio Público**

Existe un altísimo consenso respecto a la existencia de un Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas. Un 97,5% de las personas está de acuerdo o muy de acuerdo con esta propuesta, y un 94,4% considera que es importante o muy importante incluir este tema en la Constitución.

**Tabla 16.**  
Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre el Banco Central

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Banco Central: autonomía	El Banco Central es un organismo técnico y autónomo, lo que significa que no depende ni está bajo la supervigilancia de otro órgano del Estado (Art. 193)	10.462	83,1%	10.422	94,8%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 10.442 (36,4%)

- **Capítulo XII: Banco Central**

Un 83,1% de las personas está de acuerdo o muy de acuerdo con la propuesta y un 94,8% considera que es muy importante incluir este tema en la Constitución.

Respecto de los análisis por grupos, en este capítulo sólo es pertinente mencionar la diferencia constatada en el grupo de los pueblos indígenas, sin que existan distancias relevantes en las otras variables de comparación (edad, educación, región y mujeres).

En relación al artículo 193, que establece que el Banco Central es un organismo autónomo, la opinión de las y los participantes de pueblos indígenas es significativamente más desfavorable que la del total de participantes, constatándose un 69% de acuerdo para los pueblos indígenas versus un 83% para la muestra total.

## **Comisión 3:**

Principios, Derechos

Civiles y Políticos

## PUNTOS SALIENTES<sup>14</sup>

### Principios que rigen la sociedad

En términos generales, las personas que participaron valoraron la definición de Chile como unitario y descentralizado.

Hay una adherencia general a la idea de que la familia es el núcleo de la sociedad, aunque en algunas ocasiones aparece un debate en torno al reconocimiento de sus múltiples formas.

Asimismo, se observa una preocupación frecuente por la defensa de los derechos humanos, en torno a lo cual se hace referencia a las garantías de no repetición, la suscripción de tratados internacionales y el rol del Estado en su promoción y protección.

### Miradas sobre derechos

Respecto de los derechos sociales aparece una valoración importante entre los participantes por avanzar hacia mayores garantías. Sin embargo, surgen diferencias en torno a ciertos conceptos como la provisión de estos derechos, la prohibición del lucro, la progresividad, el principio de no regresividad y la subsidiariedad.

Del proceso participativo también surge una preocupación por la importancia y el reconocimiento del derecho al cuidado como así también por los derechos de distintos grupos de la sociedad, como los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores o los pueblos indígenas. Asimismo, se observa una preocupación por respetar el principio de paridad, y las normas que promueven que hombres y mujeres accedan en igualdad de condiciones a las elecciones y a los cargos electivos, logran un amplio respaldo.

Respecto de la libertad religiosa, también aparece con bastante respaldo ciudadano, al igual que el derecho a la libertad de expresión, que se concibe como un factor habilitante para el ejercicio de otros derechos.

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. ANTECEDENTES

#### 1. Principales indicadores

##### 1.1. Cifras generales

---

<sup>14</sup> Ideas similares que aparecen en los resultados de dos o más mecanismos de participación.

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 432 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Ellas representan el 33,1% de las iniciativas publicadas, las que lograron 40,2% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía (Tabla 17).

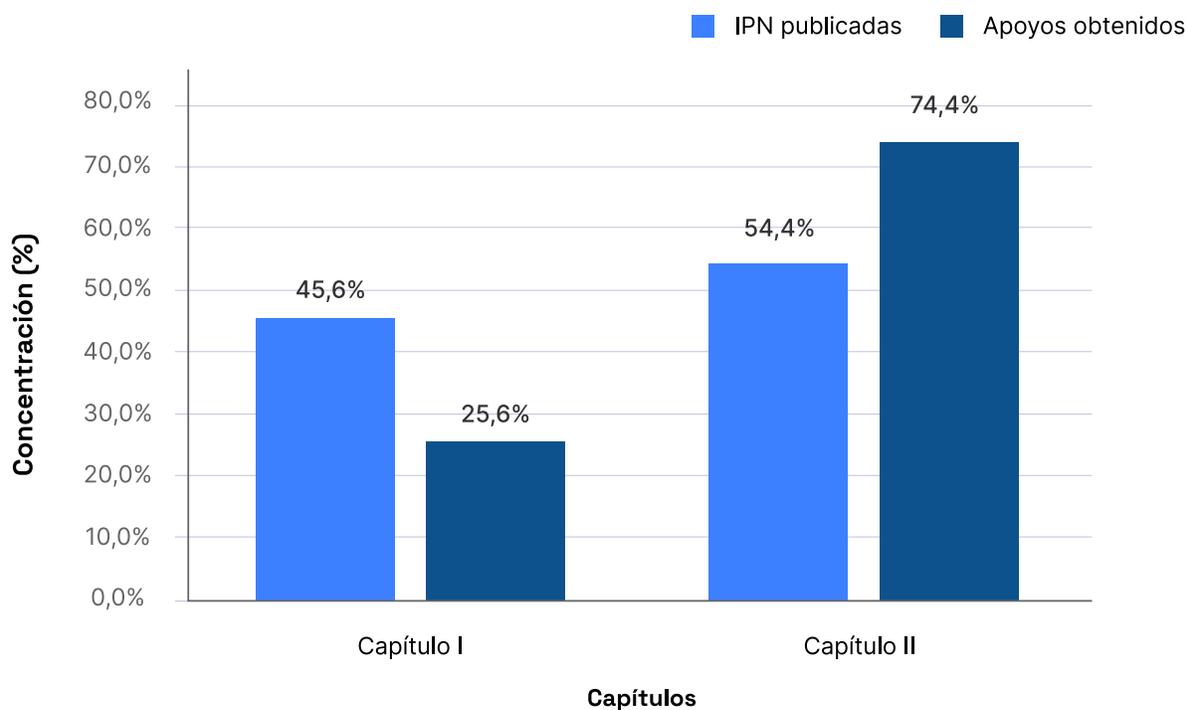
Tabla 17: Cifras generales, respecto del global y Comisión 3

	Datos generales	Comisión 3	
IPN publicadas	1.306	432	33,1%
IPN > 10 mil apoyos	282	118	41,8%
IPN > 100 apoyos	31	14	45,1%
Autores de IPN	610	287	47%
Apoyadores	236.474	121.363	51,3%
Apoyos totales	637.608	256.365	40,2%

## 1.2. Capítulos del anteproyecto

En relación con la distribución por capítulos del anteproyecto, las iniciativas asignadas a esta Comisión corresponden a temáticas de los capítulos I y II, concentrándose en el segundo capítulo sobre derechos fundamentales tanto las iniciativas presentadas (54,4%), como los apoyos obtenidos (74,4%). Cabe notar que la diferencia en los apoyos entre ambos capítulos asciende a 48,8 p.p, mientras que en la presentación de iniciativas la brecha es significativamente menor (8,8 p.p) (Gráfico 16).

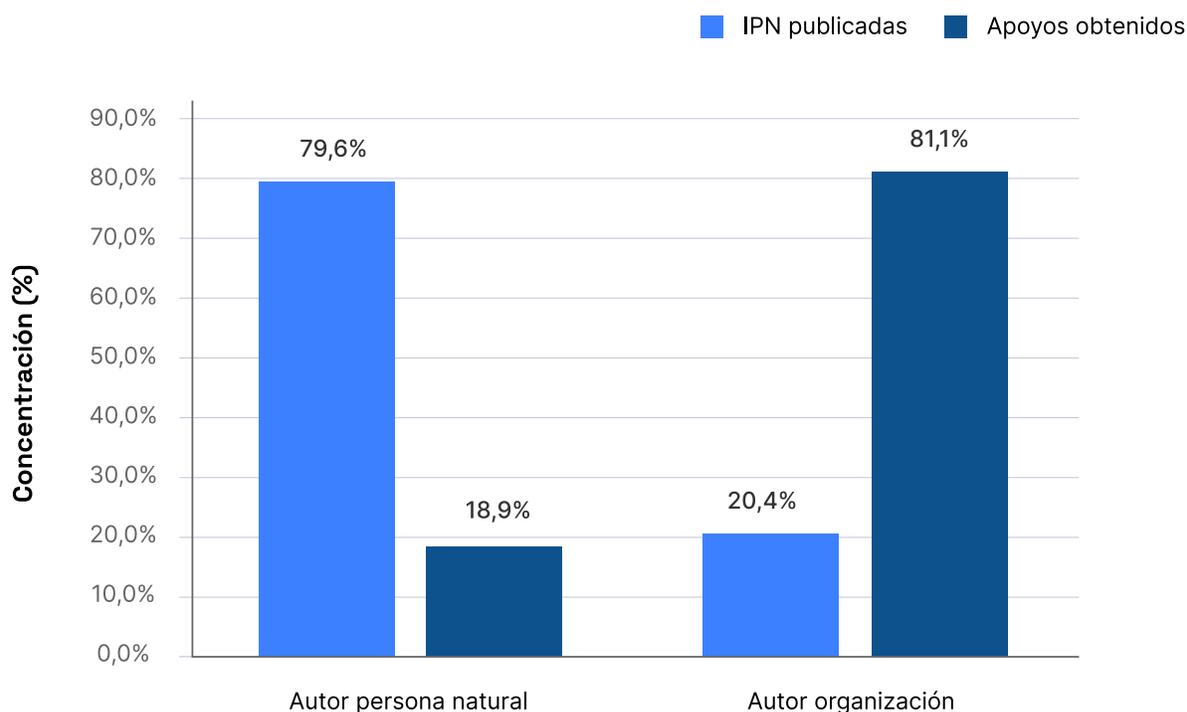
Gráfico 16: Distribución de IPN y apoyos Comisión 3, según capítulos del anteproyecto



### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

De las iniciativas asignadas a la Comisión 3, el 20,4% es presentada por organizaciones, porcentaje levemente menor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. De igual manera, se mantiene la tendencia general observada, en el sentido de que este porcentaje reducido de iniciativas presentadas por organizaciones reúne el 81,1% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión (Gráfico 17).

Gráfico 17: Distribución de IPN y apoyos Comisión 3, según tipo de autor de la iniciativa



## 2. Caracterización de autores y apoyadores

A continuación, se presenta la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de la Comisión 3. Además, se entrega una comparación con las estadísticas globales en aquellos casos en se advierten ciertas diferencias relevantes.

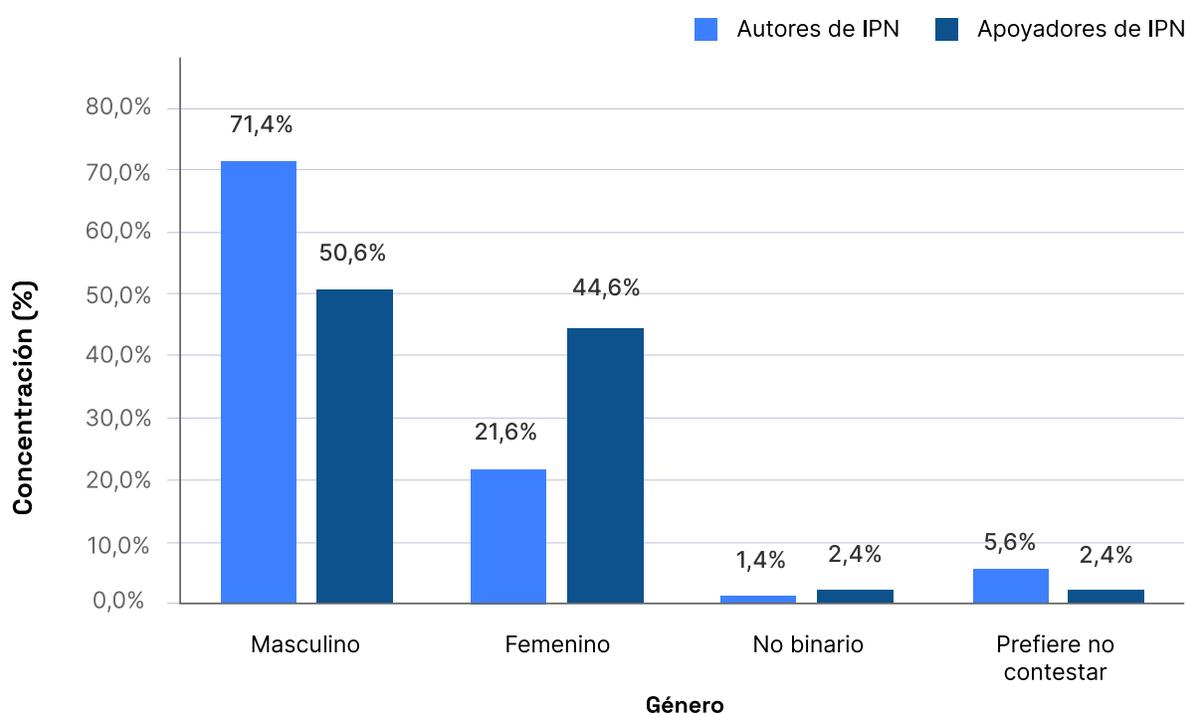
Cabe anotar que aun cuando 432 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 31,7% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 287 autores de la Comisión 3. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 256.365, el 42,7% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativa de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 121.363 apoyadores registrados para la Comisión 3.

## 2.1. Género

Los hombres registran mayor proporción en autores y apoyadores de iniciativas de la Comisión 3, al contrastar con las mujeres.

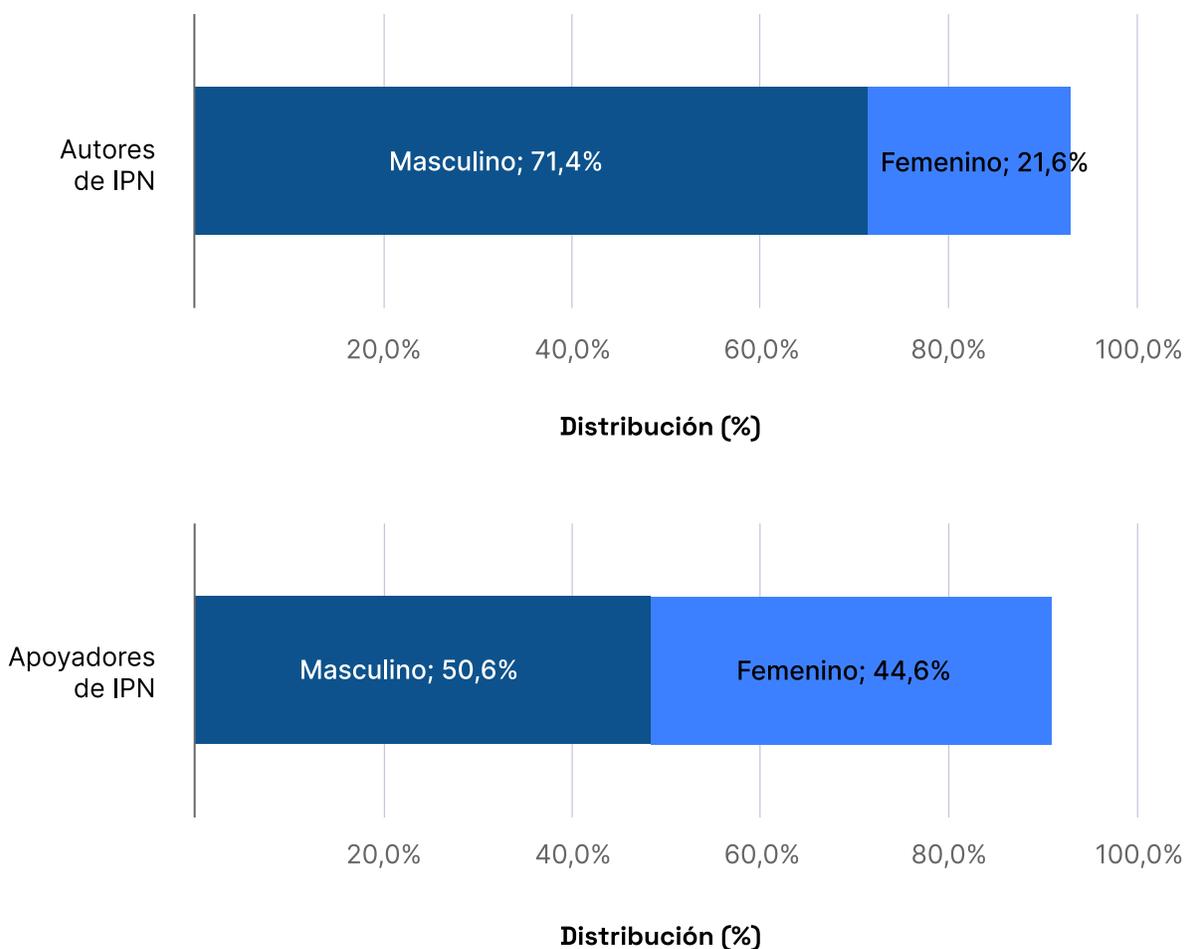
Las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, y de manera significativa en el caso de los autores (Gráfico 18).

Gráfico 18: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según género



En efecto, al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se observa que la diferencia mayor se registra entre los autores con 49,8 p.p. en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores la diferencia alcanza sólo 6 p.p. (Gráfico 19).

Gráfico 19: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según género



No obstante lo señalado, en esta Comisión la proporción de autores de género masculino en comparación con el femenino es prácticamente igual al de las estadísticas globales (sube sólo 1,1 p.p.). En el caso de los apoyadores el alza de 3,6 p.p. se traduce en que los hombres sean el grupo de mayor participación en esta Comisión, en circunstancias de que a nivel global las mujeres tienen una preminencia entre los apoyadores.

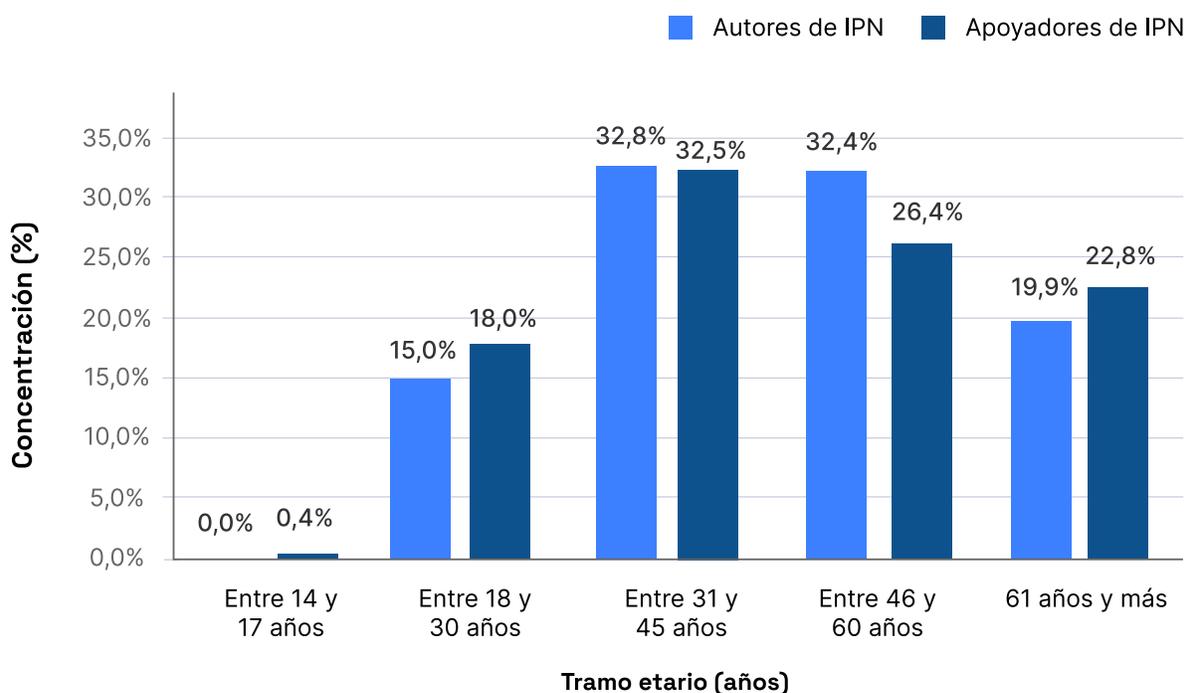
## 2.2. Grupo etario

La distribución etaria de autores y apoyadores de iniciativas de esta Comisión no presenta diferencias significativas con las estadísticas globales.

Respecto del total de autores de esta Comisión, la mayor concentración se observa en el grupo de edad de 31 a 45 años (32,8%), seguido por el de 46 a 60 años (32,4%). Por su

parte, los apoyadores también se concentraron en los mismos tramos etarios manteniendo la posición, aunque la brecha entre ambos segmentos es de 6,1 p.p., diferencia que sólo alcanza los 0,4 p.p. en el caso de los autores. Dicha diferencia fue captada por los tramos extremos: 61 años y más y 18 a 30 años, manteniéndose estos segmentos, en ambas categorías, en tercer y cuarto lugar, respectivamente (Gráfico 20).

**Gráfico 20: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según grupo etario**



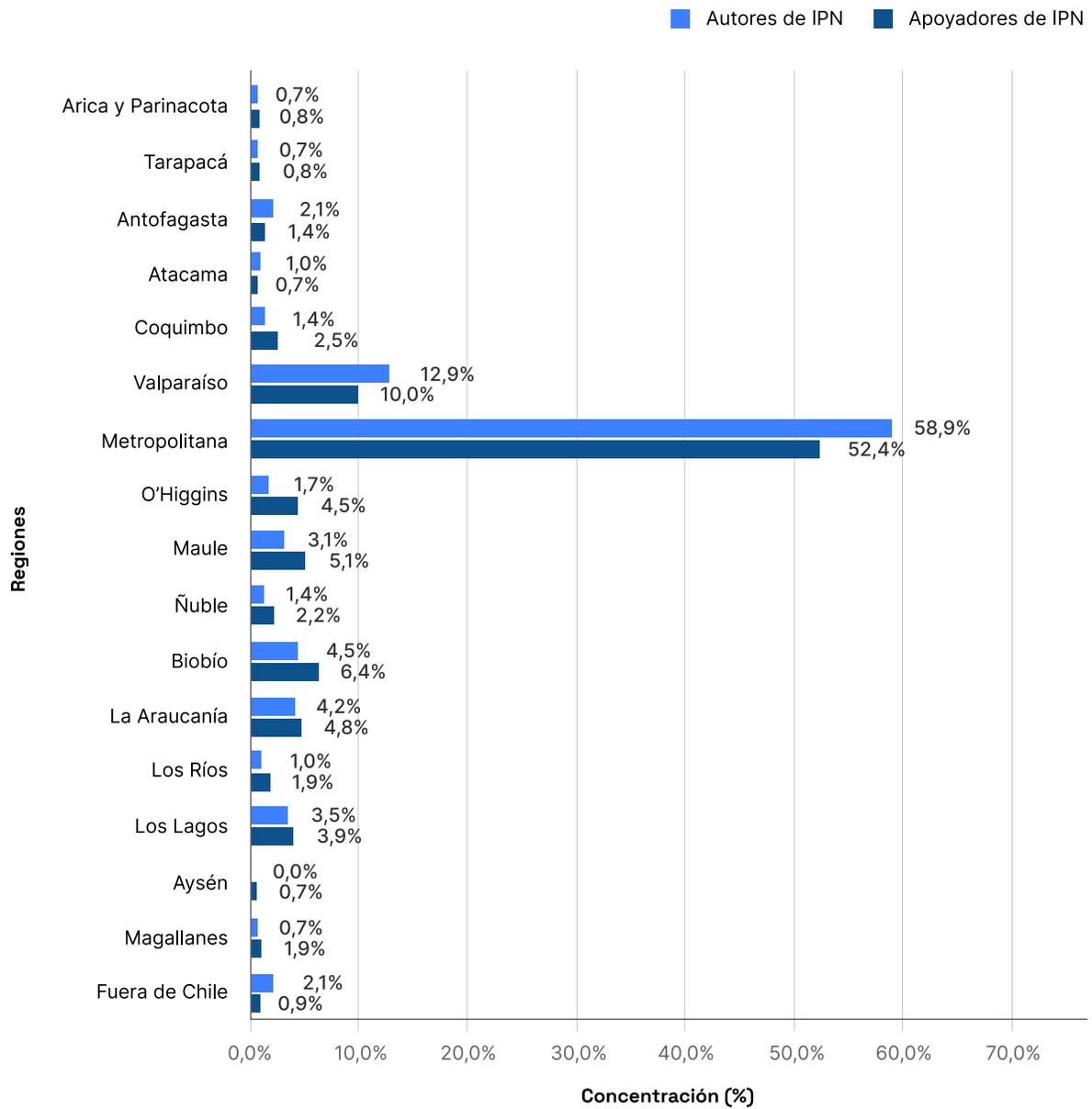
La distribución etaria de autores y apoyadores de la Comisión 3 es muy similar a la de las estadísticas globales, variando muy levemente las respectivas correlaciones.

### 2.3. Región

La mayoría de los autores y apoyadores provienen de la Región Metropolitana, en proporciones levemente superiores respecto a las estadísticas globales.

A pesar de que autores y apoyadores provienen de todas las regiones del país y del extranjero, la mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (58,9%) como apoyadores (52,4%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar, con 12,9% y 10 % respectivamente (Gráfico 21).

Gráfico 21: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según regiones

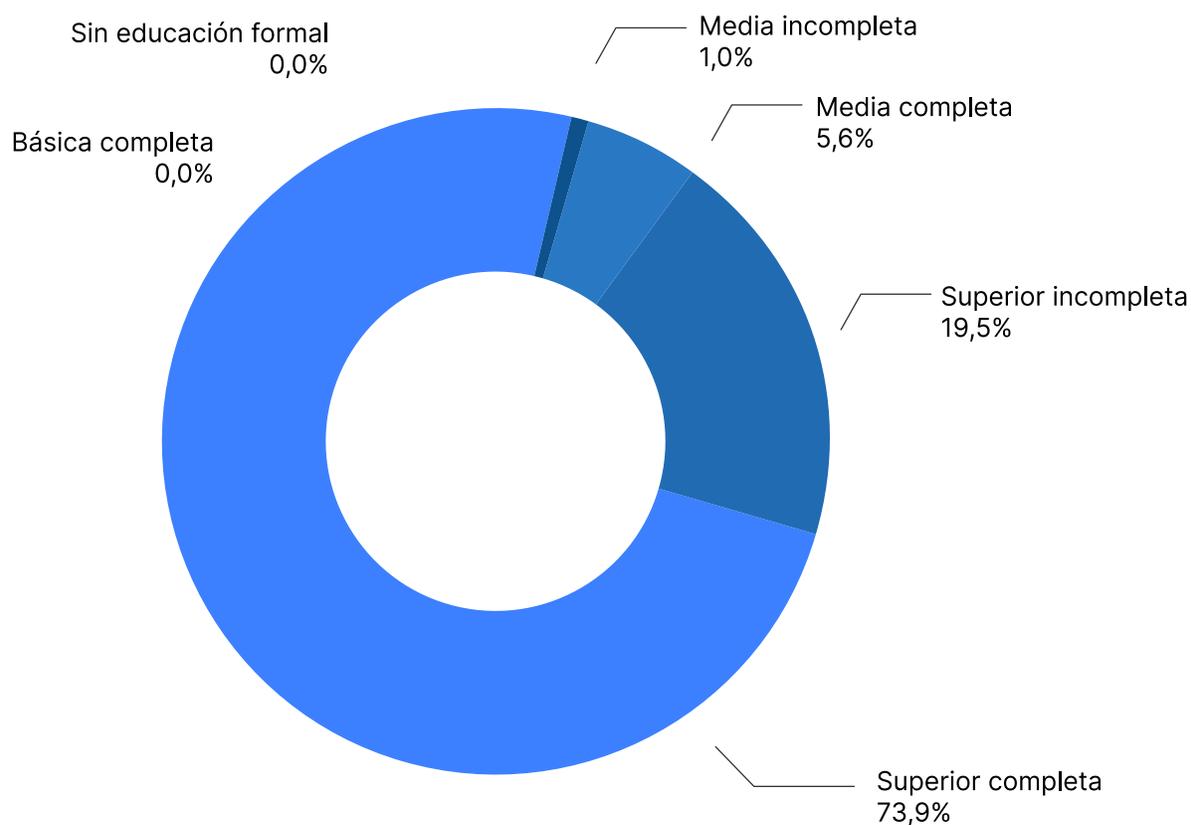


En comparación con las estadísticas globales, se constata un leve incremento en la preeminencia tanto de autores como de apoyadores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta Comisión, la que asciende en 1,7 y 2,5 p.p., respectivamente. En el caso de autores y apoyadores provenientes de la Región de Valparaíso, se produce el fenómeno inverso, éstos disminuyen levemente en 0,1 y 0,9 p.p., respectivamente.

#### 2.4. Nivel educacional

Una proporción significativa de los autores cuenta con educación superior completa. En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de la Comisión 3, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preeminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Este segmento que representa el 73,9% de autores de esta comisión, es levemente inferior al 74,3% del total de autores de IPN (diferencia de 0,4 p.p.) (Gráfico 22).

Gráfico 22: Concentración porcentual de autores Comisión 3, según nivel educacional



## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, 15 de ellos presentaron iniciativas correspondientes a esta Comisión. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, 15 de ellas están asignadas a la Comisión 3, lo que equivale al 62,5%. Es decir, la presente comisión aborda la mayoría de las IPN de esta materia.

Considerando el grupo de 93 iniciativas que reúne a las presentadas por autores pertenecientes a pueblos indígenas y aquellas referidas a temáticas indígenas, 44 corresponden a la Comisión 3, lo que equivale al 47,3%. Cabe destacar que una de estas iniciativas superó los 10.000 apoyos, una los 2.000 apoyos y 8 los 100 apoyos.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS:

De las 31 iniciativas que lograron más de 10.000 apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, 14 corresponden a esta Comisión. De acuerdo al reglamento, ellas deben ser debatidas y resueltas por el Consejo Constitucional. Las iniciativas son las siguientes:

### 1. Respeto por las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno

La iniciativa busca consagrar el respeto por las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno, tales como la música, artesanía, juegos populares, deportes criollos y artes, mediante la modificación del artículo 38.

[IPN 7.999](#). Total de apoyos: 16.050

### 2. Toda vida cuenta

La iniciativa busca consagrar el Derecho a la Vida y proteger especialmente a los niños no nacidos y a las madres de Chile mediante la modificación del artículo 16.01.

[IPN 3.903](#). Total de apoyos: 15.659

### 3. Me cuidaron, cuido y me cuidarán: derecho constitucional a los cuidados

La iniciativa busca agregar el derecho a los cuidados, comprensivo del derecho a cuidar y a ser cuidados.

[IPN 10.107](#). Total de apoyos: 14.935

#### **4. Legítima defensa garantizada**

La iniciativa busca agregar el derecho a defenderse y poseer armas de fuego para ejercer la legítima defensa, en los términos que una Ley de quórum calificado indique.

[IPN 10.859](#). Total de apoyos: 13.472

#### **5. Nunca más en Chile – garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos.**

La iniciativa busca asegurar a todas las personas el derecho a no ser sometida/o a desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, exilio o relegación.

[IPN 10.891](#). Total de apoyos: 13.190

#### **6. Derechos sexuales y reproductivos**

La iniciativa busca consagrar que se reconozca, resguarde y promueve la vivencia de la sexualidad y reproducción de manera libre, autónoma y segura.

[IPN 2.419](#). Total de apoyos: 13.038

#### **7. Reconoce como emblemas vivos de la nación chilena la cueca y el rodeo chilenos**

La iniciativa busca establecer que los emblemas son la bandera chilena, el escudo, el himno nacional, la cueca como baile nacional y el rodeo chileno como deporte nacional, mediante la modificación del artículo 13.

[IPN 10.687](#). Total de apoyos: 12.911

#### **8. Por una libertad de conciencia y religiosa como un derecho humano fundamental en una sociedad democrática, pluralista y diversa**

La iniciativa busca consagrar el derecho a la vida y proteger especialmente a los niños no nacidos y a las madres de Chile, mediante la modificación del artículo 16.13.

[IPN 8.103](#). Total de apoyos: 12.713

#### **9. Nada sin nosotras**

La iniciativa busca asegurar a mujeres y hombres la posibilidad de participar en la vida pública en iguales condiciones, mediante la modificación del artículo 4.

[IPN 8.247](#). Total de apoyos: 12.622

## **10. Reclusión domiciliaria para reos mayores de 75 años**

La iniciativa busca impetrar este beneficio apelando a principios del derecho humanitario, mediante la modificación del artículo 16.04.

[IPN 6.007](#). Total de apoyos: 12.443

## **11. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

La iniciativa busca complementar y fortalecer el texto del anteproyecto en el ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, mediante la modificación del artículo 16.13.

[IPN 6.739](#). Total de apoyos: 11.878

## **12. Fin al lucro en salud, educación, pensiones. No más abusos de las AFP, Isapres y del mercado en la educación**

La iniciativa busca una modificación en el artículo 24 que prohíba el lucro en las instituciones a cargo de satisfacer los derechos a la salud, a la vivienda, al agua y al saneamiento, a la seguridad social y a la educación.

[IPN 10.887](#). Total de apoyos: 11.874

## **13. Tolerancia cero a la violencia**

La iniciativa busca agregar el derecho a vivir en un ambiente seguro y libre de forma de violencia criminal grave, organizada o terrorista.

[IPN 9.619](#). Total de apoyos: 11.675

## **14. Niños, niñas y adolescentes en la nueva Constitución #NoTeOlvidesDeLaNiñez**

La iniciativa busca asegurar a niños, niñas y adolescentes con derechos y protegidos integralmente para su desarrollo en plenitud y en sus familias, mediante la modificación del artículo 14.

[IPN 9.247](#). Total de apoyos: 11.159

### III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 100 APOYOS

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 118 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

#### A. Capítulo I: Fundamentos del orden constitucional

##### 1. Estado

**Prohibición del lucro en la provisión de derechos sociales.** Se propone prohibir el lucro a aquellas instituciones privadas que provean a la satisfacción de los derechos a la educación, vivienda, salud, agua, saneamiento y seguridad social. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción plena de estos derechos por sobre los de tales instituciones.

[IPN 10.887](#). Total de apoyos: 11.874

**Principio de no regresividad.** Se propone incluir en la consagración del Estado social de derecho el principio de no regresividad, en virtud del cual si un derecho constitucional alcanza determinado nivel de protección, no puede ser menoscabado por iniciativas legales posteriores.

[IPN 3.995](#). Total de apoyos: 2.187

**Principio de subsidiariedad.** Se propone que se establezca que Chile se organiza en un estado social y democrático de derecho, bajo el principio de subsidiariedad.

[IPN 9.591](#). Total de apoyos: 516

**Provisión mixta de derechos sociales.** Se propone que promover el desarrollo progresivo de los derechos sociales sea con la contribución de los grupos intermedios, agregándose un deber correlativo del Estado de fomentar y promover la participación del sector privado en la provisión de bienes y servicios, en particular de derechos sociales.

[IPN 9.931](#). Total de apoyos: 105

**Estado social de derecho.** Se propone eliminar en el artículo 1 la referencia al desarrollo progresivo de los derechos sociales con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas<sup>15</sup>.

[IPN 3.231](#). Total de apoyos: 110

<sup>15</sup> Esta IPN podría transgredir las Bases institucionales de este proceso constituyente. La Base N°5 señala: "Chile es un Estado social y democrático de derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales, y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas".

**Estado laico.** Se propone incorporar una referencia expresa a que Chile se organiza como un Estado laico.

[IPN 5.303 – IPN 4.163](#): Total de apoyos: 2.817

## 2. Familia

**Tipos de familias.** En las IPN se distinguen dos formas de comprender la familia:

- a. La familia se funda en el matrimonio entre un hombre y una mujer y es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento.

[IPN 999](#). Total de apoyos: 4.716

- b. La familia puede adoptar múltiples formas y todas merecen igual protección.

[IPN 135 – IPN 4.491](#). Total de apoyos: 1.017

**Deber y derecho preferente de los padres de criar y educar a sus hijos.** Se propone agregar el deber y derecho preferente de los padres de criar y educar a sus hijos, según sus creencias y convicciones y elegir la educación que quieran para ellos. Además, se señala que el lugar propicio y adecuado para el logro del bien superior del niño es su familia natural.

[IPN 999](#). Total de apoyos: 4.716

**Crianza y adopción por parejas del mismo sexo.** Se propone agregar el derecho de las parejas del mismo sexo a criar y adoptar niños y niñas.

[IPN 135 – IPN 4.491](#). Total de apoyos: 1.017

## 3. Democracia

**Paridad.** En las IPN se distinguen dos aproximaciones respecto a la paridad.

- a. Se propone indicar expresamente en el inciso 2° del artículo 4 del anteproyecto que la democracia nacional se rige bajo el principio de paridad.

[IPN 8.247](#). Total de apoyos: 12.622

- b. Se propone la aplicación de la paridad en la conformación de candidaturas, pero sin la aplicación de una regla de paridad de salida.

[IPN 4.327](#). Total de apoyos: 133

## 4. Soberanía, tratados internacionales sobre derechos humanos y memoria

**Ámbito de reconocimiento de los derechos humanos.** Se propone agregar como límite al ejercicio de la soberanía los derechos humanos reconocidos en las normas de ius cogens

y los emanados de los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

[IPN 8.255](#). Total de apoyos: 1.937

**Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.** Se propone agregar expresamente que los poderes y órganos del Estado se encuentran obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a todas las personas, en el marco de sus competencias y de conformidad con el significado otorgado a dichos conceptos por el derecho internacional de los derechos humanos. Igualmente, se identifica el respeto de los derechos humanos como garantía para la protección de la dignidad humana.

[IPN 8.255](#) – [IPN 11407](#). Total de apoyos: 2.042.

**Rango constitucional de los tratados internacionales sobre derechos humanos.** Se propone agregar expresamente que los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile tengan rango constitucional.

[IPN 8.255](#). Total de apoyos: 1.937

**No repetición de las violaciones a los derechos humanos y memoria.** Se propone establecer una serie de garantías y deberes del Estado vinculadas a la no repetición de las violaciones de derechos humanos en el país, entre ellas:

- a. El derecho a no ser sometido a desaparición forzada -y eventualmente el derecho a ser buscado-, ejecución extrajudicial, tortura, exilio o relegación.
- b. El derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición ante violaciones graves, masivas y sistemáticas de derechos humanos.
- c. El derecho a participar en toda instancia de las víctimas directas e indirectas.
- d. El derecho a la memoria entendido de forma integral y la posibilidad de recordar el pasado y relacionarlo con el presente.
- e. El derecho a la reparación integral de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.
- f. El deber del Estado de investigar y perseguir las violaciones de derechos humanos de forma oportuna, eficaz, rigurosa, seria, rápida, independiente, imparcial, entre otros.
- g. El deber del Estado de tipificar conductas constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos como delitos en el ordenamiento jurídico interno.
- h. El deber del Estado de recuperar, preservar y proveer activamente el acceso público a pruebas documentales, espacios de memoria y todo tipo de información vinculada a violaciones de derechos humanos. Además, de establecer y respetar el derecho al habeas data.
- i. El deber del Estado de cooperar con otros Estados y organizaciones internacionales jurisdiccionales en materia de ayuda, información, extradición y activación de principios de jurisdicción universal.

[IPN 10.891](#) – [IPN 10.747](#). Total de apoyos: 17.670

## 5. Pueblos indígenas

**Respeto y promoción de manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación chilena.** Se propone consagrar el deber del Estado de promover y respetar las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de la nación chilena, como sus juegos criollos y originarios.

[IPN 10.483](#). Total de apoyos: 2.440

**Reconocimiento de los pueblos indígenas, sus derechos y deberes del Estado respecto de ellos.** Se propone agregar un artículo que reconoce a los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile mencionándolos expresamente. Además, se agrega el deber del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre determinación, entre otros derechos. Igualmente, se agrega un catálogo de derechos propios de los pueblos indígenas, tales como el derecho a la participación política, al ejercicio de su cultura, a la consulta y consentimiento, a su espiritualidad, a su ciencia y tecnología ancestrales, entre otros.

[IPN 9.395](#). Total de apoyos: 590

**Día nacional de los pueblos indígenas.** Se propone agregar que la ley establecerá el día nacional de los pueblos indígenas, que será feriado.

[IPN 4.823](#). Total de apoyos: 122

## 6. Integridad pública

**Sanciones a actos de corrupción.** Se propone consagrar expresamente la sanción de actos de corrupción con cárcel efectiva, inhabilidad de desempeñar u optar a cargos públicos e inhabilidad de celebrar contratos con el Estado, en general, de forma vitalicia. Asimismo, se propone la imprescriptibilidad de estos delitos.

[IPN 8.463](#) – [IPN 8.535](#) – [IPN 4.043](#) – [IPN 1.863](#) – [IPN 2.251](#) – [IPN 9.455](#).

Total de apoyos: 1.740

**Requisitos para participar de una elección popular.** Se propone establecer como requisito para participar en una elección popular o ser asesor de una autoridad el tener un título profesional compatible con el cargo, y a lo menos, cinco años de experiencia laboral en su área.

[IPN 4.571](#). Total de apoyos: 285

**Intereses, patrimonio y prueba de detección de consumo.** Se propone agregar una disposición que obliga a los funcionarios públicos a realizar una declaración de intereses y patrimonio. Asimismo, los obliga a someterse a una prueba de detección de consumo de drogas ilícitas al asumir el cargo, y aleatoriamente, durante su ejercicio.

[IPN 10.051](#). Total de apoyos: 169

## 7. Emblemas nacionales

**Respeto y promoción de manifestaciones culturales.** Por una parte, se propone especificar el deber de honrar la patria, señalando expresiones artísticas, culturales y deportivas propias de la ruralidad del país, que darían origen a la identidad chilena. Entre ellas, la música, la artesanía, juegos populares, deportes criollos y artes, entre otros. Por otro lado, se propone consagrar el deber del Estado de promover y respetar las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de la nación chilena, como sus juegos criollos y originarios.

[IPN 7.999](#) – [IPN 10.483](#). Total de apoyos: 18.490

**Cueca y rodeo.** Se propone agregar la cueca como baile nacional y el rodeo chileno como deporte nacional, ambos considerados emblemas vivos de la nación. En el mismo sentido, se propone agregar el deber del Estado de adoptar medidas necesarias para difundir y fomentar la cueca y el rodeo como parte del folclore nacional.

[IPN 10.687](#) – [IPN 4.823](#). Total de apoyos: 13.033

**Respeto a los emblemas nacionales.** Se propone agregar el deber del Estado de velar por el respeto de los emblemas nacionales y prohibir la promoción de otros emblemas.

[IPN 3.083](#). Total de apoyos: 126

## 8. Niños, niñas y adolescentes

**Derechos de niños, niñas y adolescentes.** Se propone el reconocimiento expreso de los derechos de niños, niñas y adolescentes, comprendiendo el interés superior del niño, su protección contra toda forma de violencia y las condiciones para crecer y desarrollarse en familia.

[IPN 9.247](#) – [IPN 9.387](#) – [IPN 10.831](#). Total de apoyos: 11.547

**Derecho a la salud pediátrica.** Se propone reconocer expresamente el derecho a la salud pediátrica de niños, niñas y adolescentes, así como su derecho a permanecer en recintos de salud pediátricos hasta los 18 años.

[IPN 3.279](#). Total de apoyos: 402

**Uso de medicamentos y terapias.** Se propone establecer el deber del Estado de velar por el uso de medicamentos y terapias aprobadas para su uso sobre menores de edad, con el objeto de impedir el uso de hormonas sintéticas o similares en menores.

[IPN 3.151](#). Total de apoyos: 211

**Derecho a ambientes libres de contaminación.** Se propone reconocer expresamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse en ambientes libres de contaminación, alcohol y drogas.

[IPN 6.287](#). Total de apoyos: 122

## 9. Personas mayores

**Reconocimiento de las personas mayores.** Se proponen múltiples formas de proteger y reconocer los derechos de las personas mayores con el objeto de consagrar su autonomía, independencia y desarrollo personal. Entre estas medidas se considera consagrar su derecho a la protección integral y cuidado, a su derecho a una vida digna e independiente, reconocerlos como plenos sujetos de derecho, reconocer y asegurar el interés superior de los adultos mayores y una vejez digna.

[IPN 995](#) – [IPN 10.895](#) – [IPN 4.423](#) – [IPN 9.403](#) – [IPN 2.571](#) – [IPN 1.155](#): Total de apoyos: 4.639

## 10. Terrorismo

**Inhabilitación de por vida para el ejercicio de cargos públicos.** Se propone que las personas condenadas por delitos terroristas queden inhabilitadas de por vida para ejercer funciones o cargos públicos, en vez de a sólo 15 años como se propone en el anteproyecto.

[IPN 2.371](#) – [IPN 5.831](#). Total de apoyos: 230

### B. Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.1 al Art. 16.19 y 17 al 38

#### Derechos y libertades fundamentales

##### 1. Derecho a la vida

**Velar por la protección de la vida.** Se propone que el Estado y sus órganos tengan el deber de velar por la mayor protección de la vida de todo individuo de la especie humana y de promover una cultura de la vida. También se propone prohibir que cualquier persona, institución o grupo lucre a costa de la muerte de otro ser humano.

[IPN 3.127](#). Total de apoyos: 2.967

**Proteger la vida del que está por nacer.** Se proponen distintos tipos de regulaciones con el propósito de proteger la vida del que está por nacer. En algunas se solicita que se incorpore dentro del derecho a la vida la del que está por nacer. En otras se precisa que la protección de la vida sea desde la concepción. En otras únicamente se propone que se indique en forma amplia que la Constitución protege la vida del que está por nacer. La gran mayoría de los apoyos complementan esta protección con la necesidad de darle especial asistencia y protección a la madre, durante el embarazo, parto y maternidad. Algunas iniciativas solicitan la inclusión de la protección de la integridad física y psíquica desde la concepción. En algunas iniciativas se propone que el concepto de persona se considere desde la concepción.

[IPN 1.995](#) – [IPN 895](#) – [IPN 4.979](#) – [IPN 3.503](#) – [IPN 2.331](#) – [IPN 4.151](#) – [IPN 1.607](#) – [IPN 11.075](#) – [IPN 3.903](#) – [IPN 3.127](#) – [IPN 7.975](#) – [IPN 3.499](#) – [IPN 907](#) – [IPN 3.375](#) – [IPN 1.195](#) – [IPN 3.919](#) – [IPN 115](#) – [IPN 8.259](#) – [IPN 3.867](#) – [IPN 6.859](#) – [IPN 11.019](#). Total de apoyos: 21.905

**Autorizar eutanasia.** Autorizar la práctica de la eutanasia en casos debidamente fundados para evitar sufrimientos físicos y psíquicos de la persona o paciente que se encuentre internado en un centro de salud. Algunas IPN proponen incorporar el concepto de muerte digna y que se provea de acceso gratuito a esta asistencia.

[IPN 5.791](#) – [IPN 6.315](#) – [IPN 2.595](#) – [IPN 3.939](#) – [IPN 9.071](#) – [IPN 10.231](#).

Total de apoyos: 1.792

**Pena de muerte.** Se propone eliminar la prohibición de la pena de muerte a efectos de permitirle en ciertos casos calificados<sup>16</sup>.

[IPN 10.491](#) – [IPN 7.479](#). Total de apoyos: 361

## 2. Derechos sexuales y reproductivos

**Incorporar los derechos sexuales y reproductivos.** Se propone que se asegure el derecho a la identidad y la autodeterminación del proyecto de vida. Se señala que este derecho debe incluir el derecho a tomar decisiones informadas y autónomas sobre su vida sexual y reproductiva, acceder a las prestaciones de salud correspondientes, sin coacción ni discriminación. También se señala que se deben respetar las decisiones sobre el propio cuerpo, el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. Se indica que el Estado deberá adoptar las medidas apropiadas y los ajustes razonables que sean necesarios para garantizar el ejercicio de este derecho. Algunas iniciativas proponen que se permita expresamente el aborto libre. Otras persiguen que se permita la interrupción del embarazo dentro de las primeras 12 semanas.

[IPN 5.371](#) – [IPN 6.299](#) – [IPN 2.923](#) – [IPN 2.419](#) – [IPN 4.859](#). Total de apoyos: 15.102

## 3. Igualdad

**Alcances del principio de no discriminación y deber del Estado.** Se propone dar un alcance amplio al principio de la no discriminación “arbitraria”, sin perjuicio de enunciar expresamente una variedad de motivos que no pueden constituir motivo de discriminación para efectos de asegurar su aplicación por los tribunales, como “situación socioeconómica”, “ideología”, “religión o creencia”, “raza”, “color”, “identidad y expresión de género” y, en general, “cualquier otro que menoscabe la igualdad de derechos y la dignidad humana”.

[IPN 407](#) – [IPN 151](#). Total de apoyos: 1.347

**No discriminación por razones de género.** Se propone consagrar expresamente que “hombres y mujeres son iguales ante la ley”, así como el deber del Estado y la comunidad de procurar la erradicación de los estereotipos sexistas.

[IPN 10.903](#). Total de apoyos: 238

<sup>16</sup> Esta iniciativa presenta una posible infracción a los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En virtud de los compromisos adquiridos por Chile en tratados internacionales no es posible extender la aplicación de la pena de muerte a delitos a los cuales no se la aplique actualmente (artículo 4 CADH). Hoy se encuentra restringida únicamente para ciertos delitos en tiempos de guerra. No es posible extenderla más allá de dicha regulación.

**Prohibición de trabajos forzados y otros.** Se propone prohibir, además de la esclavitud, los trabajos forzados, la servidumbre y la trata de personas.

[IPN 2.967](#). Total de apoyos: 103

#### 4. Seguridad y vida libre de violencia

**Derecho a vivir en un entorno pacífico, seguro y libre de violencia.** Se reitera en la generalidad de las IPN el derecho a vivir en un entorno pacífico, seguro y libre de violencia, también identificado como el “derecho a la seguridad ciudadana”, como un conjunto de garantías que el Estado debe brindar a sus ciudadanos para el libre ejercicio de sus derechos y que propende a establecer entornos seguros y libres de violencia. En general, se hace referencia específica a vivir libre de “violencia criminal grave”, “delincuencia” y “narcotráfico”. En esta línea, se propone como deber del Estado garantizar la protección efectiva contra la violencia como “inherente a su existencia”, estableciendo que el incumplimiento por parte del Estado acarrea responsabilidad, sanciones y el deber de reparación a la víctima.

[IPN 9.619](#) – [IPN 595](#) – [IPN 8.591](#). Total de apoyos: 12.168

**Derecho a la legítima defensa.** Se propone consagrar el derecho a la legítima defensa, sea como parte del derecho a la integridad personal o como contenido del derecho a la libertad personal y seguridad individual. La iniciativa más votada entre aquellas referidas a seguridad y defensa personal fue la IPN 10.859, que expresamente habilita la tenencia y uso de armas de fuego para ejercer la legítima defensa. Además, se aporta la idea de extender la legítima defensa a la familia, libertad individual y a terceros, así como a sus “posesiones o propiedades”.

[IPN 10.859](#) – [IPN 7.599](#) – [IPN 8.167](#). Total de apoyos: 14.610

**Cese de la violencia contra la mujer.** Se propone consagrar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Además, establece el deber del Estado de prevenir, investigar y sancionar la violencia de género y proteger, brindar atención integral y reparación a las víctimas. En el mismo sentido, se propone agregar que la ley castigará toda forma de explotación sexual y violencia contra las mujeres.

[IPN 8.219](#) – [IPN 10.839](#). Total de apoyos: 1.684

**Reclusión domiciliaria para reos mayores de 75 años.** Propone que los reos que alcancen los 75 años puedan impetrar el cumplimiento alternativo de pena mediante reclusión domiciliaria total.

[IPN 6.007](#). Total de apoyos: 12.443

**Sistema penitenciario.** Se propone como deber del Estado velar para que las cárceles operen como espacio de rehabilitación y no aprendizaje de cultura delictiva, fomentando en este sentido las actividades laborales de los reclusos en beneficio de la comunidad.

[IPN 8.591](#). Total de apoyos: 213

**Sanción ejemplar a menores de edad.** Se propone que se mandate al legislador para implementar leyes y penas duras para menores de edad a partir de los 12 años, en orden a disminuir la delincuencia.

[IPN 7.075](#). Total de apoyos: 147

**Prohibición de partidos políticos que promuevan la violencia.** Se propone proscribir a cualquier partido político que ocupe la violencia como herramienta política o que busque debilitar las instituciones de orden y seguridad.

[IPN 10.451](#). Total de apoyos: 144

**Derechos de las víctimas.** Propone que la ley siempre otorgue asesoría y defensa jurídica gratuita a personas naturales víctimas de delitos, y en caso de perder familia, entregue asesoría psicológica para enfrentar el duelo.

[IPN 9.327](#). Total de apoyos: 107

## 5. Libertad de pensamiento, de conciencia y religión

**Perfeccionamiento del núcleo esencial de la libertad religiosa.** Varias iniciativas proponen fórmulas alternativas a la del anteproyecto respecto del contenido esencial de este derecho, aclarando, desarrollando o enfatizando algunos de sus aspectos.

[IPN 8.103](#) – [IPN 6.739](#) – [IPN 1.007](#) – [IPN 2.679](#). Total de apoyos: 31.312

**Autonomía de instituciones religiosas.** Se propone reconocer constitucionalmente la autonomía de las confesiones religiosas para determinar su organización interna y para buscar el cumplimiento de sus fines.

[IPN 8.103](#) – [IPN 1.007](#) – [IPN 1.487](#) – [IPN 6.739](#). Total de apoyos: 34.116

**Inmunidad de coerción y objeción de conciencia.** Varias IPN proponen expresamente reconocer el derecho a la objeción de conciencia, sea expresamente en esos términos o como el derecho a no ser obligado a actuar conforme a su conciencia o ser sancionado por negarse a actuar conforme a ella. Se propone en algunos casos que sean titulares de este derecho las personas naturales y las personas jurídicas que tengan idearios éticos, filosóficos, morales, religiosos o políticos y que sean esenciales para su identidad.

[IPN 8.103](#) – [IPN 6.739](#) – [IPN 1.487](#). Total de apoyos: 29.621

**Igualdad de las religiones ante el Estado.** Se propone consagrar la igualdad de las religiones ante la ley e igualdad de trato frente al Estado. En particular, se manifiesta en la prohibición al Estado de “dar trato preferencial” a una religión, iglesia o confesión, o la prohibición de que el Estado adopte una “religión oficial”.

[IPN 8.103](#) – [IPN 2.679](#) – [IPN 5.343](#) – [IPN 5.963](#) – [IPN 4.163](#). Total de apoyos: 16.722

**Libertad religiosa incluye las de los pueblos originarios.** Se propone incluir expresamente la libertad religiosa, las espiritualidades y cosmovisiones de los pueblos originarios.

[IPN 8.103](#). Total de apoyos: 12.713

**Daños provocados a templos religiosos como atentados contra los derechos humanos.**

Se propone que los daños a templos religiosos configuren atentados contra los derechos humanos de quienes profesan la religión del templo afectado.

[IPN 1.007](#). Total de apoyos: 4.495

**Prohibición de que la religión sea factor determinante en materia educacional o laboral.** Se propone establecer que la adscripción a una determinada religión no pueda ser considerada como elemento relevante para el ingreso a establecimientos educacionales, ni para la celebración, mantención o terminación de contratos de trabajo o prestación de servicios.

[IPN 2.679](#). Total de apoyos: 2.226

**Eliminación de las exenciones tributarias.** Entre las propuestas sobre libertad de pensamiento, de conciencia y religión, se propone eliminar la exención de pago de contribuciones a los templos y dependencias destinadas exclusivamente al culto. Algunas iniciativas agregan una prohibición amplia al Estado de conceder subvenciones o exenciones tributarias a entidades religiosas.

[IPN 5.343](#) – [IPN 4.163](#) – [IPN 5.963](#). Total de apoyos: 1.783

## 6. Derecho de asociación

**Control ético-profesional de los colegios profesionales.** Se propone que los colegios profesionales, constituidos conforme a la ley, sean tratados como corporaciones de derecho público nacionales autónomas, que buscarán promover la credibilidad de la disciplina que profesan sus afiliados.

[IPN 5.579](#). Total de apoyos: 644

## 7. Derecho al cuidado

**Estado reconoce el valor social de los cuidados.** Se propone consagrar expresamente el reconocimiento del valor y la función social de los cuidados, como “trabajos socialmente necesarios e indispensables” para el desarrollo de la sociedad y como “actividad económica”. Generalmente lo que se dice del cuidado se extiende a los “trabajos domésticos” o “crianza”. Se propone la consideración de este derecho en la formulación y ejecución de políticas públicas.

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 5.779](#) – [IPN 10.631](#) – [IPN 8.339](#) – [IPN 9.271](#).

Total de apoyos: 37.460

**Estado promueve la corresponsabilidad en el cuidado.** Se propone reconocer junto al derecho al cuidado la “corresponsabilidad social” en el cuidado, que además debe ser igualitaria: “de género” o “entre hombres y mujeres”.

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.627](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 10.631](#). **Total de apoyos: 21.988**

**Ejercicio del derecho al cuidado en condiciones adecuadas.** Se propone que el ejercicio de este derecho comprenda el derecho a “cuidar y ser cuidado”, en “condiciones adecuadas”. Lo que se entiende por condiciones adecuadas varía entre propuestas, que conciben como adecuadas las que “permitan vivir dignamente durante todas las etapas de la vida”; “facilitan la conciliación laboral” o “sin inconveniente laboral”; que “no representan una desventaja para quienes lo ejercen”; que permiten “conciliar la vida laboral, familiar y comunitaria y el trabajo de cuidados”; y que “sea digno y realizado en condiciones de igualdad”.

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 6.463](#) – [IPN 10.631](#) – [IPN 6.627](#). **Total de apoyos: 22.163**

**Deberes del Estado para garantizar el derecho al cuidado.** Se proponen diversos deberes del Estado para garantizar el derecho al cuidado, como implementar mediante la ley un “sistema integral de cuidados” que especifique “las condiciones adecuadas que permitan garantizar estos derechos”, así como normas y políticas públicas que “promuevan la autonomía personal y que incorporen los enfoques de derechos humanos, de género e interseccional” o que tiendan a la “plena realización de este derecho, conforme a las necesidades de la persona que cuida y quien es cuidada”. Asimismo, se propone el deber del Estado de implementar “mecanismos para la redistribución del trabajo” que permitan su ejercicio en condiciones adecuadas o los “medios para garantizar que el cuidado sea digno y realizado en condiciones de igualdad”. En esta línea, se menciona especialmente que el Estado debe garantizar el cuidado a las “personas en situación de dependencia”, indicándose entre ellas a “niños, niñas y adolescentes”; “personas mayores”; “en situación de discapacidad”; con “enfermedades graves o terminales” y personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.627](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 6.463](#) – [IPN 10.631](#). **Total de apoyos: 22.163**

**Mecanismos tributarios que reconozcan labores de cuidado.** Con la finalidad de garantizar la equidad y justicia del sistema tributario, se propone establecer mecanismos para considerar a la familia como unidad de ingresos y gastos para efectos tributarios, reconociendo el valor de labores de cuidado a niños, ancianos y el hogar.

[IPN 2.823](#). **Total de apoyos: 369**

## 8. Legalización del cannabis

**Legalización del cannabis en forma recreativa.** Se propone que se permita el uso de cannabis a nivel recreacional, lo que incluye el cultivo, porte, traslado y tenencia de cantidades para consumo personal.

[IPN 6.307](#). **Total de apoyos: 111**

## **Nacionalidad y ciudadanía**

### **1. Nacionalidad**

**Eliminar las excepciones a la obtención de nacionalidad de los nacidos en el territorio de Chile.** Se propone eliminar las excepciones establecidas en la letra a) del inciso 1° del artículo 17 del anteproyecto con el objeto de que toda persona nacida en el territorio de Chile pueda obtener nacionalidad chilena.

[IPN 6.647](#). Total de apoyos: 368

**Restringir la obtención de nacionalidad de los nacidos en territorio chileno.** Se propone que sean nacionales sólo aquellas personas que sean hijos de padre o madre chilenos, sin importar si devienen en apátridas ([IPN 2.943](#)). En el mismo sentido, se propone limitar la obtención de nacionalidad de los hijos de extranjeros residentes nacidos en territorio chileno, sin perjuicio de que puedan optar por ella al cumplir 21 años de edad ([IPN 10.947](#)).

[IPN 2.943](#) – [IPN 10.947](#). Total de apoyos: 359

### **2. Migración**

**Control restrictivo del ingreso, estadía o residencia de extranjeros.** La generalidad de las IPN sobre migración tiende a establecer un control migratorio estricto para extranjeros con el fin de proteger la seguridad de los ciudadanos y del Estado, lo que de alguna manera lo vincula con derechos sociales. Así, en esta línea se promueve un control “riguroso”, condicionar el control a las “decisiones del ejecutivo”, sancionar con expulsión la migración ilegal o derechamente establecer con rango constitucional la prohibición de ingreso de extranjeros ilegales. La ilicitud, en estas iniciativas, hace referencia a extranjeros con antecedentes de “delitos graves”, a quienes cometen delitos en Chile y a quienes ingresan de manera irregular. Estas IPN introducen cambios en los Capítulos I y II.

[IPN 5.771](#) – [IPN 4.191](#) – [IPN 6.891](#) – [IPN 9.783](#) – [IPN 183](#). Total de apoyos: 1.369

**Derecho a buscar y recibir asilo.** Se refiere al derecho de toda persona a buscar y recibir asilo, con el fin de brindar a las personas protección que no tenían en su país de nacionalidad o residencia habitual. Asimismo, establece que ninguna persona será regresada por la fuerza si ello la expone a vulneraciones a sus derechos humanos, enunciando qué se constituye regreso, y en particular, algunas vulneraciones a derechos humanos. Agrega un artículo al Capítulo II.

[IPN 7.467](#). Total de apoyos: 463

**Garantías vinculadas a la nacionalidad.** Se propone establecer garantías adicionales vinculadas a la nacionalidad como el otorgamiento de facilidades para la nacionalización de personas apátridas y refugiadas, la no incompatibilidad de la nacionalidad chilena

con otras nacionalidades y la no privación arbitraria de la nacionalidad chilena. Respecto de infracciones a esta última garantía, se propone la posibilidad de recurrir ante la Corte Suprema.

[IPN 6.647. Total de apoyos: 368](#)

### 3. Chilenos en el exterior:

**Derecho a sufragio desde el extranjero.** Se propone establecer este derecho para los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero en cuanto a las elecciones parlamentarias, para elegir a sus propios diputados y senadores, en la forma que establezca la Ley.

[IPN 10.187. Total de apoyos: 281](#)

**Derechos ciudadanos plenos para chilenos nacidos en el extranjero.** Se propone eliminar el numeral 4° del artículo 19 del anteproyecto, que limita el derecho a sufragio a chilenos que obtuvieron la nacionalidad por carta de nacionalización o especial gracia de nacionalización por ley. El fin es garantizar derechos ciudadanos plenos a todos los chilenos dondequiera que nazcan.

[IPN 11.475. Total de apoyos: 229](#)

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

### I. PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden presentado no corresponde necesariamente al de los capítulos del anteproyecto, sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión, agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

#### 1. Garantizando derechos e inclusión

Frecuencia: 38 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Necesidad de garantizar los derechos de las personas mayores en la propuesta de nueva Constitución, reconociendo su importancia en la sociedad y eliminando prejuicios por la edad. Creación de un Ministerio del Adulto Mayor y políticas públicas para la protección de los derechos de los adultos mayores.
- Importancia de reconocer y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo ajustes para la vida autónoma e inclusión, protección integral y acciones para garantizar sus derechos y protegerlos de la violencia.

- Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia de género en la nueva Constitución.
- Defensa de la inclusión y reconocimiento de las personas no binarias en la Constitución, abogando por proteger la autodeterminación de género, igualdad de derechos y prevención de delitos de odio.
- Reconocimiento y protección de los derechos de la niñez en el contexto de la nueva Constitución, con énfasis en el interés superior del niño y la responsabilidad del Estado y la sociedad civil.
- Análisis de la propuesta del anteproyecto de la nueva Constitución en materia de pueblos indígenas, incluyendo avances, insuficiencias y propuestas adicionales para mejorar la protección de sus derechos y culturas.
- Fortalecimiento de la relación entre sociedad civil y Estado en la propuesta de nueva Constitución para proteger la autonomía y libertad de las personas.

## **2. Desafíos en libertad de expresión y garantías individuales**

Frecuencia: 27 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Inquietudes sobre derechos humanos, libertad de expresión y seguridad ciudadana en la propuesta de nueva Constitución, resaltando la importancia de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y abordar temas de seguridad y justicia.
- Agregar el derecho a la defensa propia en la propuesta de nueva Constitución, buscando garantizar el derecho de las personas a protegerse en situaciones de peligro y autodefensa.
- Necesidad de incorporar en el proyecto de nueva Constitución la libertad religiosa y la libertad de expresión, promoviendo una sociedad inclusiva y respetuosa, donde se equilibren derechos y deberes ciudadanos.
- Propuesta para reconocer a la sociedad como protagonista de la comunicación y garantizar derechos colectivos relacionados con la libertad de expresión, acceso a la información y pluralidad en los medios de comunicación, promoviendo un estándar internacional en libertad de expresión y protegiendo el derecho a producir información y participar en la comunicación social.
- Propuesta para establecer un Consejo Regulador de Medios Independientes y Asociaciones Comunitarias para garantizar la libertad de expresión y pluralidad en los medios de comunicación.
- Incorporación de la protección de la actividad cerebral y datos neuronales como propiedad en la propuesta de nueva Constitución, enfocándose en el respeto y uso ético de la información cerebral en el contexto de la inteligencia artificial.

### 3. Propuestas y garantías para la protección de los derechos humanos

Frecuencia: 26 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Fortalecimiento del ordenamiento jurídico internacional en la propuesta de nueva Constitución y la promoción y protección de los derechos humanos mediante la inclusión de tratados internacionales, asegurando la aplicación y respeto de los acuerdos internacionales en el país.
- Propuesta sobre los requisitos para la suscripción de tratados internacionales en la propuesta de nueva Constitución, enfocándose en establecer criterios claros y robustos para la participación del país en acuerdos internacionales.
- Importancia de la justicia transicional en la nueva Constitución, abordando temas de memoria histórica, verdad, justicia y reparación para garantizar una sociedad democrática y en paz.
- Necesidad de agregar contenidos relacionados con la doctrina de los derechos humanos en el anteproyecto de Constitución, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos y los deberes del Estado en relación a la promoción, prevención, investigación, sanción y garantía de reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, buscando una protección sólida y completa de los derechos fundamentales.
- Demanda de igualdad de derechos para los chilenos nacidos en el exterior y la inclusión de representantes de los chilenos del exterior en el Parlamento para defender sus derechos y contribuir al país, planteando una mayor participación y representación para los chilenos residentes en el extranjero.
- Propuesta de implementar un código de ética vinculante para los servidores públicos y establecer un departamento de anticorrupción para denuncias anónimas con sanciones penales y económicas para los culpables de corrupción, buscando fortalecer la transparencia y probidad en la función pública.
- Propuesta de modificar el estado de excepción constitucional por catástrofe y realizar ajustes para armonizarlo con mejores prácticas internacionales y nacionales en la gestión de desastres y emergencias, buscando una adecuada respuesta y protección ante situaciones de crisis.
- Propuesta de incluir disposiciones que reconozcan y protejan los derechos de los migrantes y grupos vulnerables, especialmente el derecho al refugio y asilo, y el principio de igual trato legal para los extranjeros en virtud de tratados internacionales, buscando una protección más amplia e inclusiva para todos los ciudadanos.
- Defensa del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, la protección de los derechos del no nacido y la oposición al aborto libre en Chile, presentando argumentos científicos y sociales a favor de esta postura y su inclusión en la propuesta de nueva Constitución.

- Defensa de los derechos reproductivos y el acceso equitativo a tratamientos de fertilidad, promoviendo una legislación inclusiva y respetuosa de los derechos individuales.

#### **4. Fortaleciendo la democracia, igualdad y participación ciudadana**

Frecuencia: 22 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Promoción de la democracia paritaria y la igual participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones, con el objetivo de subsanar la subrepresentación de las mujeres y garantizar la inclusión y participación de todos los sectores sociales. Participación política de las mujeres y la necesidad de garantizar igualdad y representación de género en los espacios de poder.
- Reafirmación de principios fundamentales relacionados con la sociedad civil en el anteproyecto de Constitución, buscando garantizar derechos sociales, autonomía de organizaciones sociales y el derecho a asociación.
- Fortalecimiento de la democracia a través de la participación ciudadana y la fiscalización de los partidos políticos.
- Mejoras en la participación ciudadana y democracia directa desde la perspectiva de la soberanía popular. Importancia de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la propuesta de nueva Constitución, a través de plebiscitos y otras formas de democracia directa.
- Establecimiento de un sistema de medios públicos independientes y bien financiados para promover una prensa libre y combatir las noticias falsas.
- Demanda por mayor participación política, educación intercultural y reconocimiento de los derechos indígenas.

#### **5. Protección y fortalecimiento de la libertad de conciencia y religión**

Frecuencia: 16 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- El derecho fundamental a la vida desde la concepción, la protección del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y la fortaleza de la libertad religiosa y objeción de conciencia, abogando por la inclusión de estos derechos en el marco de la propuesta de nueva Constitución.
- Importancia de garantizar y fortalecer la libertad de conciencia y religión, incluyendo la objeción de conciencia, la acomodación razonable por motivos religiosos y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones, además de reconocer y proteger la diversidad religiosa en la sociedad chilena.

## **6. Protegiendo los derechos y reconociendo la participación de niños, niñas y jóvenes**

Frecuencia: 13 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Reconocimiento y protección de los derechos de niñas, niños, jóvenes y adolescentes en la propuesta de nueva Constitución, garantizando su desarrollo integral y un entorno seguro y libre de violencia y discriminación.
- Reivindicación de los derechos y protección de los niños, niñas y adolescentes, considerándolos sujetos de derecho y garantizando su participación en la sociedad, junto con el reconocimiento y promoción de diferentes tipos de familia.
- Defensa del derecho a la salud pediátrica y propuesta de incluir un nuevo artículo en el anteproyecto de Constitución para garantizar el acceso y atención de niños, niñas y adolescentes en hospitales pediátricos hasta la mayoría de edad, sin discriminación por edad ni patología.
- Reconocimiento pleno de los derechos de niños, niñas y jóvenes en la propuesta de nueva Constitución, destacando la importancia de escuchar sus opiniones y necesidades.
- Propuestas para reconocer y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en la Constitución, incluyendo su participación, el interés superior del niño, garantías procesales y el derecho al sufragio para adolescentes.

## **II. RESUMEN DE LOS ANÁLISIS CUALITATIVOS**

A partir de los tópicos que se presentaron mayor frecuencia, se hizo una distribución entre especialistas para su interpretación cualitativa. Si bien los reportes de cada académico se pondrán a disposición en un documento adicional, a continuación se presenta un resumen temático de los análisis realizados académicos y profesionales del ámbito del derecho constitucional y las ciencias sociales.

### **1. Derechos, libertades e inclusión**

Las audiencias en este tópico apuntan a especificar derechos y libertades que se consideran parte integral del derecho internacional de los derechos humanos. Lo anterior con el objetivo de garantizar la superación de barreras en su goce, que afectan de manera discriminatoria a algunas categorías de personas, poniéndolas en situación de especial vulnerabilidad.

Entre estos grupos se mencionan las personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres, diversidades sexuales y de género, pueblos indígenas y Pueblo Tribal Afrodescendiente. La especificación de estos grupos de especial protección se orienta a garantizar su dignidad, independencia, autonomía y participación política. Esto permitiría, según los análisis cualitativos, ir más allá de la igualdad formal y avanzar hacia una igualdad sustantiva.

Los análisis aluden a la inclusión y no discriminación como condiciones que abren espacios para el desarrollo de la persona, por lo que el Estado debe promover y proteger el ejercicio de los distintos derechos y libertades en condiciones de igualdad y no discriminación. Para garantizar el acceso igualitario a derechos y libertades, las tareas de cuidados, labor necesaria para el desarrollo social y de las familias y que recae mayoritariamente en las mujeres, deberían tener un reconocimiento de protección especial. Los tres análisis cualitativos coinciden en señalar que existe espacio en el anteproyecto para robustecer las garantías constitucionales respecto de estos grupos de especial protección.

## **2. Pueblos indígenas**

Las audiencias sobre temáticas asociadas a los pueblos indígenas y al Pueblo Tribal Afrodescendiente apuntan en primer lugar a aspectos relacionados a su reconocimiento constitucional, incluyendo el respeto a los tratados internacionales, en particular el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el reconocimiento de sus derechos colectivos, especialmente el de libre determinación.

Un segundo elemento se refiere a su participación política efectiva, para lo que se proponen mecanismos de representación como escaños reservados, consultas vinculantes, y la configuración y definición de atribuciones de parlamentos de pueblos indígenas.

Un tercer conjunto de audiencias relativas a este tópico aborda aspectos culturales, especialmente relacionados con la preservación y difusión de las lenguas originarias, la educación en sus distintos niveles, la protección del patrimonio cultural y el reconocimiento de la medicina tradicional.

En cuarto lugar se identifican reivindicaciones de restitución de tierras indígenas y acceso a la tierra. Por último, hay algunas demandas específicas de reconocimiento por parte de los pueblos Rapa Nui y Huilliche, de comunidades indígenas en la zona central de Chile y de grupos indígenas urbanos.

El análisis cualitativo apunta a que algunos de los elementos expresados en las audiencias se encuentran recogidos en el anteproyecto de nueva Constitución, al reconocer a estos pueblos (artículo 7) y comprometer el respeto a los tratados internacionales, algunos de

los cuales les atañen directamente. Sin embargo, los tres analistas coinciden en que estas disposiciones son insuficientes y no recogen las aspiraciones de los pueblos indígenas y del Pueblo Tribal Afrodescendiente. A eso se añade la ausencia de una consulta indígena respecto del proceso constitucional en curso, situación que mina su legitimidad frente a estas comunidades.

## DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS

Los resultados referentes a esta Comisión surgen a partir del registro de la conversación de los grupos en el ejercicio de organización de enunciados, basados en una selección de artículos del anteproyecto contenidos en los capítulos Fundamentos del Orden Constitucional y Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales.

Se realizó un análisis mixto que permite estudiar opiniones (preferencias) subjetivas y argumentaciones del total de los participantes. Esto a partir de un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados por parte de grupos de personas a fin de establecer una medida del consenso o disenso de cada enunciado.

- **Capítulo I: Fundamentos del Orden Constitucional**

Respecto al enunciado que indica que “la ley promoverá la descentralización y el desarrollo equitativo y solidario entre regiones, provincias y comunas, con especial atención a las regiones extremas. Los gobiernos regionales y comunales serán autónomos para la gestión de sus asuntos” (basado en el artículo 6.2), existe consenso entre las y los participantes sobre la importancia de una mayor descentralización, tanto para regiones extremas como para todas las demás. Coinciden en que esta descentralización debe transferir autonomía, atendiendo a las diferencias y necesidades de cada territorio. Sin embargo, a pesar de lo anterior, se observa un disenso respecto a si la distribución territorial de los recursos debe responder a la producción o necesidades de los territorios.

**Figura 7.**  
**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre descentralización (a la derecha)**  
**y aquellas que no (a la izquierda).**



Primeros lugares

“Este enunciado es primordial para mí. Creo que la descentralización es muy importante. La atención a las regiones no es justa, muchas no han recibido el apoyo en relación al aporte que hacemos al país. Todas deberían recibir trato justo y atención”.

**Mujer (20 años). San Miguel. Región Metropolitana.**

“Esta frase debe ir en primer lugar, porque vivo en una región extrema y he visto las diferencias en temas de gestión”.

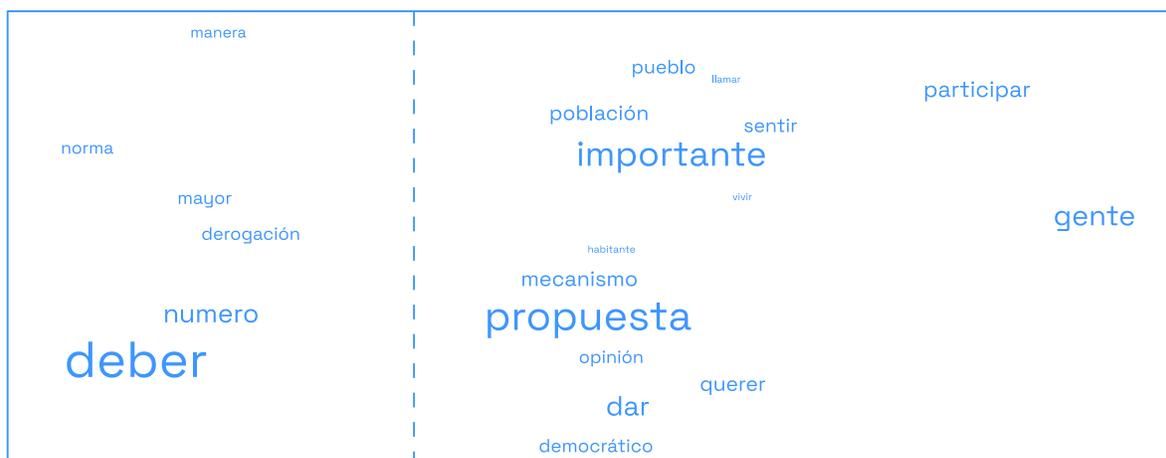
**Mujer (36 años). Arica, Región de Arica y Parinacota.**

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.1 al Art. 16.19 y 17 al 38**

Respecto al enunciado que indica que “las personas tienen derecho a la libertad de expresión, información y opinión, sin censura previa, de ninguna forma. El Estado no puede restringir esta libertad de manera que impida la comunicación y la circulación de las ideas y opiniones” (basado en el artículo 16.14), existen dos líneas de argumentación. Por un lado este enunciado es ordenado en primer lugar, planteándolo como la “base” para los demás derechos, es decir, es visto como un factor habilitante para debatir sobre otros derechos. La comunicación y la expresión política se muestran como base o condición de los demás aspectos de la convivencia política, además de ser preponderante dentro del ítem derechos y libertades. Sin embargo, el enunciado también es situado en el último lugar por algunos grupos. Si bien existe un relativo acuerdo en la formulación del enunciado,

este se considera menos prioritario que las demás afirmaciones, en vista que los “derechos personales” deberían ser prioritarios sólo cuando se logren consagrar adecuadamente los demás derechos.

**Figura 8.**  
División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre libertad de expresión (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).



Primeros lugares

“Pongo este enunciado en segundo lugar porque teniendo consagrado este derecho se nos darían en consecuencia las demás libertades”.

**Mujer (25 años). Viña del Mar, Región de Valparaíso.**

“Pongo este enunciado en segundo lugar. Creo que es algo fundamental en un Estado de derecho democrático, creo que la libertad de expresión y opiniones ayudan a construir un país con acuerdos, llegar a más perspectivas y lograr el bien común, que es el objetivo de un Estado democrático de derecho”.

**Hombre (18 años). Independencia, Región Metropolitana.**

“Este enunciado debe ser el último, porque a pesar de estar de acuerdo con la frase, los demás temas son prioritarios”.

**Mujer (57 años). Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.**

“Este enunciado debe ser el último, porque es necesario obtener las demás para alcanzar los derechos personales”.

**Hombre (56 años). Concepción, Región del Biobío.**

En relación al siguiente enunciado “las personas tienen derecho a elegir su religión o creencias, pudiendo divulgarlas, celebrar ritos y enseñarlas. Los padres o tutores, tienen

derecho a elegir la educación religiosa, espiritual o moral que sus hijos recibirán” (artículo 16.13) existen dos hallazgos relevantes. El primero da cuenta que la libertad religiosa no es un tema priorizado por los participantes, dado que sería menos relevante en la sociedad actual y no estaría bajo amenaza.

“Creo que el derecho a elegir religión no es una preocupación importante de los chilenos actualmente”.

**Hombre (40 años). Talca, Región del Maule.**

“Creo que esta frase debe quedar en cuarto lugar porque lo considero más secundario, ya que la libertad de expresión engloba más temas”.

**Hombre (21 años). Doñihue, Región Libertador General Bernardo O’Higgins.**

El segundo hallazgo es que si bien los participantes concuerdan en la importancia de la libertad religiosa, existe disenso respecto a si los padres o tutores tienen derecho a incidir en la educación religiosa de los niños o si cada persona, independiente a su edad, tiene derecho a su propia creencia.

**Figura 9.** División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre libertad religiosa (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).



Primeros lugares

En general, quienes priorizaron el enunciado destacan la importancia de la familia como la primera y más importante instancia de educación y el rol de los padres en “enseñar” “valores” y la “moral” a sus hijos. Por su parte, quienes no lo priorizaron observan que las creencias corresponden a “cada” uno, y por tanto, no debiese ser prerrogativa de la familia.

“Creo que los niños menores de edad tienen derecho a decidir sobre la educación religiosa y los padres no deben imponérselo a los hijos”.

**Mujer (54 años), San Felipe, Región de Valparaíso.**

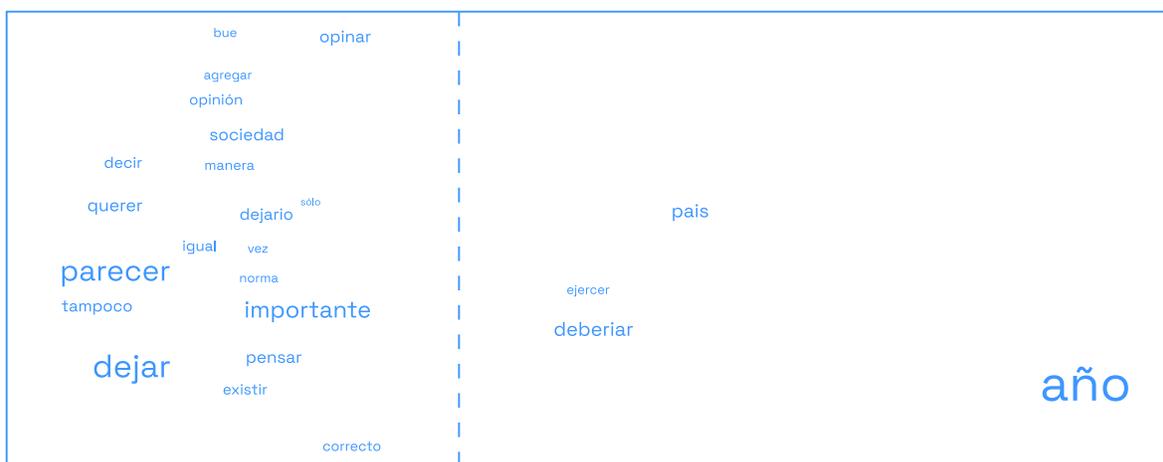
“Yo pienso que este enunciado debería ir en primer lugar, debido a que los jóvenes y niños/as deben tener una formación religiosa, ya que en esto se basa lo que será como persona el día de mañana”.

**Mujer (59 años) Copiapó, Región de Atacama.**

Sobre el enunciado que indica que “tendrán derecho de sufragio los extranjeros avocindados en Chile por más de cinco años, siempre que cumplan con los requisitos. Los que hayan obtenido carta de nacionalización hace más de cinco años podrán optar a cargos públicos de elección popular” (artículo 21), existe acuerdo relativo en lo referente al derecho al voto y un consenso más definido en que deberían haber mayores barreras para el ejercicio de cargos de elección popular en el caso de extranjeros nacionalizados. Entre ellas, se menciona el aumento en el mínimo de años de nacionalidad o la exclusión de ciertos cargos como los parlamentarios o la Presidencia.

**Figura 10.**

**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre el sufragio de extranjeros (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).**



Primeros lugares

“Creo que las personas extranjeras al cumplir la nacionalidad, también tienen derecho a opinar”.

**Mujer (22 años). Santiago, Región Metropolitana.**

“Estoy de acuerdo que el extranjero tenga derecho a voto, pero no acceso a cargo público”.

**Mujer (42 años). Rancagua, Región Metropolitana.**

“Toda persona que obtenga carta de nacionalización tiene derecho a sufragio, pero no estoy de acuerdo con que los extranjeros puedan optar a cargos públicos, aunque es una discusión abierta. Por ejemplo, una persona de 35 años, extranjero con nacionalidad, incluso podría ser Presidente”.

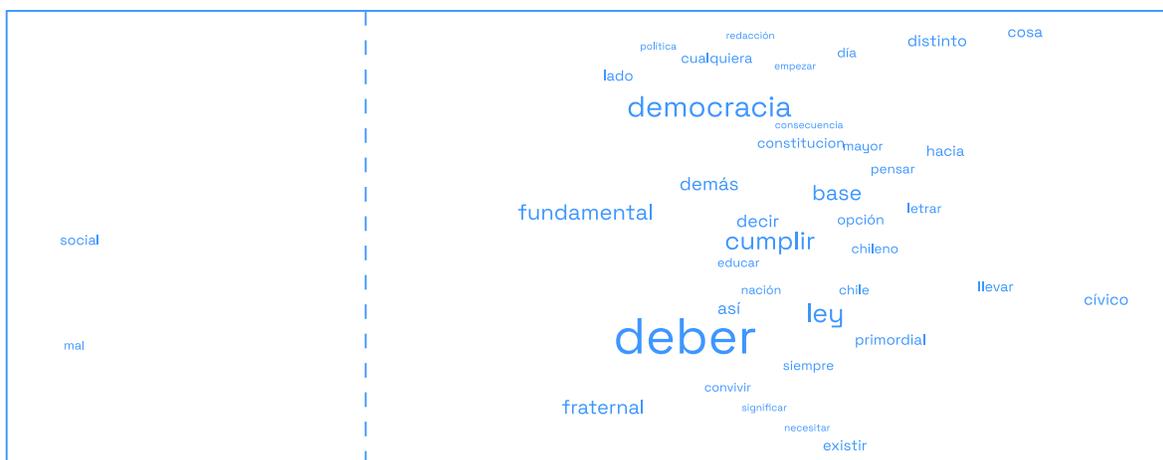
**Hombre (48 años). Quilicura, Región Metropolitana.**

“En el caso de los extranjeros estoy de acuerdo con que fueran a formar parte de cargos públicos municipales, ya que comparten los problemas en donde viven y habitan, pero no a nivel nacional”.

**Hombre (75 años) Máfil, Región de Los Ríos.**

Por otra parte, las y los participantes se manifiestan de acuerdo con el enunciado que menciona que “las personas tienen el deber de respetarse y comportarse fraternal y solidariamente. Asimismo, deben honrar la República, defender y cuidar la democracia, y cumplir con la Constitución y la ley” (artículo 38.1), planteando que es algo primordial y/o fundamental para la democracia. Se valora el respeto cívico como un sustrato fundamental de ser persona, y se prioriza porque contemplaría otros deberes y derechos, incluidos el respeto a la seguridad pública, valores y cuidado del medio ambiente, entre otros. Quienes no priorizan este enunciado consideran que muchos de estos conceptos, como honrar a la patria, son “mal” usados, o que debiera agregarse al apartado la idea de justicia “social” o seguridad “social”.

**Figura 11.**  
División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre respeto cívico (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).



Primeros lugares

Sobre el enunciado que menciona que “las personas deben proteger el medio ambiente, evitando generar daños. En caso de generarlos, deberán contribuir a su reparación” (artículo 38.3), los participantes que priorizaron este enunciado están de acuerdo con la “obligación” de “asegurar” la protección del medio ambiente y reconocen la responsabilidad individual, sin embargo, piden que la redacción de esa norma estipule la responsabilidad de las personas naturales y jurídicas, como también del Estado. En general, la crisis ambiental es considerada como un problema urgente que no puede seguir esperando.

**Figura 12.**

**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre deber de protección del medio ambiente (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).**



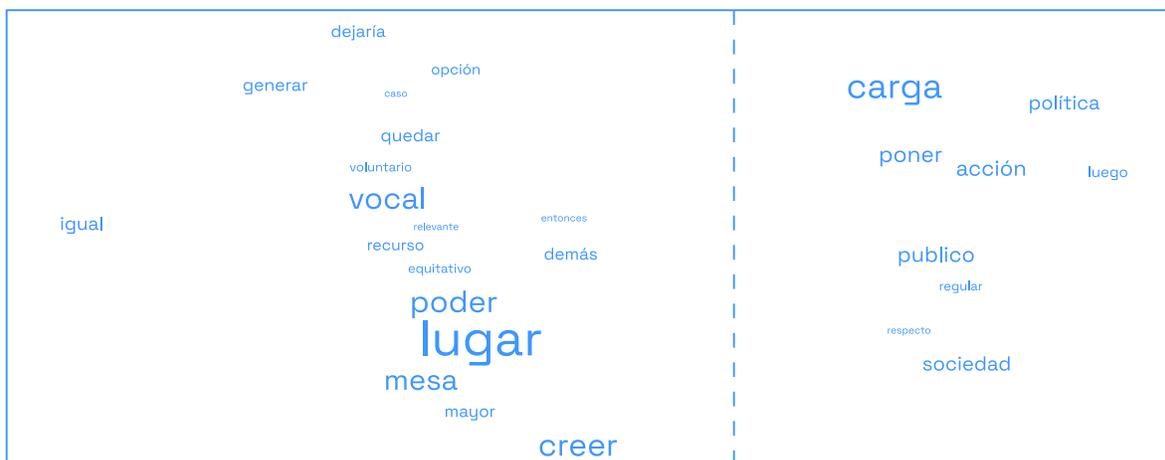
Primeros lugares

“Este enunciado lo pondría en segundo lugar porque las personas deben hacerse responsables de los daños que causen al medio ambiente, sin dejar fuera a las empresas que contaminan bastante”.

**Mujer (49 años), Puente Alto, Región Metropolitana.**

En cuanto al enunciado que menciona que “las personas tienen el deber de cumplir con las cargas públicas (como pagar los impuestos o ser vocal de mesa), defender la paz y usar métodos pacíficos de acción política” (artículo 38.6), las personas que priorizan el enunciado sostienen que las cargas públicas son fundamentales para la sociedad y valoran que se mencione la utilización de métodos pacíficos para la acción política. A pesar de ello, este enunciado es menos priorizado por la impresión de que los impuestos no son utilizados satisfactoriamente y que son evadidos, por ejemplo, por grupos empresariales. Se percibe que los impuestos en Chile son excesivos (para las personas) y también que no son justamente cobrados. Asimismo, se considera que otras cargas, como las vocalías de mesa, debieran ser más flexibles. Finalmente, tanto quienes priorizan y no priorizan el enunciado, hacen referencia a la necesidad de mayor educación sobre el concepto de cargas públicas.

**Figura 13.**  
**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre cargas públicas (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).**



Primeros lugares

Finalmente, se observa un claro disenso respecto al enunciado que menciona que “las personas deben asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos. Por su parte, ellos tienen el deber de respetar a sus padres, madres y ascendientes, y de asistirlos, alimentarlos y socorrerlos cuando estos los necesiten” (artículo 38.7). Existen posiciones encontradas respecto a la obligatoriedad constitucional de asistir a los padres. Si bien algunos lo valoran desde la perspectiva de la reciprocidad y defensa de la familia, otros afirman que dada la diversidad de vínculos afectivos o parentales, esto puede ser injusto en muchos contextos.

“Creo que esta frase debe ir en primer lugar, ya que todo empieza en la relación entre padres e hijos. Pero mi preocupación son los padres malos, por ejemplo, un padre que abusa a un hijo, el hijo lo abandona, pero el papá vuelve. La Constitución le dice al hijo de un mal padre que tiene el deber de cuidarlo”.

**Hombre (24 años) Quilicura, Región Metropolitana.**

“Creo que esta frase debería ir en primer lugar, entre otras cosas porque se menciona en la Constitución que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Como esta frase está redactada me parece interesante porque trata de los derechos y deberes. De alguna manera los hijos también deben socorrer a los padres cuando estén viejos y lo necesiten. Es deber de la persona honrar, respetar, cuidar y ser solidario con la persona mayor que lo necesite en determinado momento”.

**Hombre (64 años), Quilpué, Región Metropolitana.**

**Figura 14.**  
**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre asistir a la familia (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).**



Primeros lugares

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para la comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que escogieron dialogar en torno a las preguntas: ¿Qué valores y principios constitucionales deberíamos proteger como sociedad?, ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas? y ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes?

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre las temáticas abordadas.

- **Capítulo I: Fundamentos del Orden Constitucional**

Los participantes que escogieron la pregunta relativa a los principios y valores fundamentales que deberíamos proteger como sociedad, consideran importante garantizar los derechos y necesidades básicas de las personas en la constitución. Se reconoce que las personas tienen deberes y no solo derechos. Se considera como principios relevantes el cuidado del medio ambiente y el derecho a la vida.

El concepto de derecho a la vida es utilizado de manera polisémica, es decir, en los diálogos tiene más de un significado. De esta forma, los participantes mencionan derecho

a la vida para referirse a la “vida digna”, a la integridad física de grupos vulnerables, sobre la protección de la vida de “quien está por nacer”, así como en contextos en donde su significado no puede ser deducido.

De manera más general, en las respuestas se menciona frecuentemente el principio de la vida “digna”, en donde se exprese la “libertad” al mismo tiempo que se expresen otros principios como la “igualdad” y la “seguridad”. A partir del análisis sintáctico se observa que las respuestas en general contienen un listado de derechos y libertades que consideran importante que aparezcan en el texto constitucional

Los participantes describen una lista diversa de elementos que constituyen el derecho a una vida digna, como la vivienda, seguridad, y libertades fundamentales, como la expresión. Más allá de los derechos y libertades típicamente consagrados en las democracias liberales, se observan elementos emergentes.

Algunas formas utilizadas para referirse a este derecho expresadas por los grupos como respuesta a la pregunta ¿Qué principios y valores fundamentales de la sociedad deberíamos proteger? Fueron:

“Derecho a la vida en todas sus formas”

**(Diálogo ID 2133, 6 de julio 2023)**

“Derecho a la vida digna y la protección del medio ambiente”

**(Diálogo ID 1798, 4 de julio 2023)**

“El derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte”

**(Diálogo ID 1537, 1 de julio 2023)**

“El derecho a la vida como base, y en este punto respecto a temas problemáticos como aborto, que sean las mujeres las que puedan elegir.”

**(Diálogo ID 905, 19 de junio 2023)**

Con respecto al artículo 1 inciso 1 se observa una tendencia de participantes a los que les tranquiliza la inclusión del concepto de “dignidad humana” y el que se considere la dignidad un valor inviolable.

Respecto del artículo. 1.2 sobre el Estado social y democrático de derecho, aparece una valoración importante entre los participantes, como la tendencia principal que se antepone a otras opiniones. Algunas dudas y sugerencias al respecto refieren a agregar el concepto de “urgente” a la redacción sobre la progresividad de los derechos sociales establecidos. No obstante, a otras personas les preocupa que el carácter progresivo de los derechos implique cargas económicas para el Estado, que éste no sea capaz de cumplir.

Respecto al artículo 3, la opinión predominante de las personas apunta a una valoración respecto a que se explicita a la familia como núcleo de la sociedad, siempre y cuando se incluya en un sentido diverso. Algunos grupos sugieren especificar el concepto de familia, estableciendo que existen múltiples formas. Así lo expresan en sus respuestas algunos de los grupos:

“El concepto de familia debe abarcar a todos los tipos de familia que existan en la sociedad”

**(Diálogo ID 1436, 29 de junio 2023)**

“Nos preocupa que la Constitución habla de “la familia”, quizás es mejor dejar de considerar a “las familias”. Creemos que requiere más debate este tema.”

**(Diálogo ID 1920, 5 de julio 2023)**

En cuanto a la redacción del artículo 4, un grupo importante de participantes valora que se establezca la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Sin embargo, la mención de “hombres y mujeres” también aparece como un aspecto de preocupación para las personas, ya que lo consideran poco inclusivo. Por esto, sugieren el uso del concepto de “personas”. Así lo expresan algunos grupos en respuestas como las siguientes:

“La norma está limitada solo a hombres y mujeres, existe un amplio espectro de diversidad de género e identidades sexuales.”

**(Diálogo ID 1179, 22 de junio 2023)**

y “Debe ser más general con el uso del lenguaje para abarcar a todos quienes son parte de la sociedad. Es decir, hablar de personas.”

**(Diálogo ID 1165, 22 de junio 2023)**

La mayoría de los grupos que abordaron la organización del poder en las regiones y comunas, expresaron que un elemento que valoran respecto del artículo 6 es la definición de Chile como unitario y descentralizado ante otras opciones.

En relación al artículo 11 sobre paz social, aparecen diversas opiniones respecto a quién debe encargarse de resguardarla, con la opinión dividida entre el Estado exclusivamente o con la participación de la ciudadanía y sus comunidades.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.1 al 16.19 y 17 al 38**

Considerando el enunciado que refiere al artículo 26 en relación a que “todas las personas podrán recurrir a los tribunales competentes en caso de ver afectado el ejercicio de sus

derechos fundamentales y que el tribunal deberá responder en un plazo de tiempo breve, pudiendo adoptar medidas urgentes en caso de que sea necesario”, la preocupación general es respecto a la ambigüedad de la frase “tiempo breve”. Otro aspecto de preocupación en el mismo artículo es la palabra “urgente”, que también califican como “ambigua”. En ese sentido, sugieren aclarar los criterios para entender algo como breve o urgente.

Respecto del artículo 38.8 se valora la consideración de la dignidad de los niños y se espera que se fiscalice al respecto.

## CONSULTA CIUDADANA

A continuación, se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

- **Capítulo I: Fundamentos del orden constitucional**

En este apartado se observa un altísimo y un alto nivel de acuerdo e importancia en casi la totalidad de los artículos consultados, la mayoría con porcentajes sobre 90% u 80%. Por ejemplo, prácticamente la totalidad de quienes responden están de acuerdo o muy de acuerdo con que las personas que ejerzan funciones en el Estado deben cumplir con los principios de probidad (99,3%) y que el Estado debe erradicar todo acto de corrupción de la función pública (99,2%). Un porcentaje similar adhiere a la idea de que el Estado debe resguardar la seguridad de la población y trabajar por la paz social (98,2% de acuerdo y 97,1% de importancia).

Por otra parte, se observa que, si bien existe un alto acuerdo respecto a la organización de Chile como un Estado social y democrático de derecho (83,7%), este disminuye al señalar que la prestación de derechos sociales podrá ser realizada a través de instituciones tanto públicas como privadas (76,6%). Por lo tanto, si bien se mantiene un nivel de bastante acuerdo entre las personas participantes, es relativamente menor.

En relación con la participación política de las mujeres, se observa un altísimo acuerdo respecto de que la ley asegure que hombres y mujeres accedan en igualdad de

condiciones a las elecciones y a los cargos electivos (90,2% de acuerdo y muy de acuerdo). Sin embargo, este porcentaje disminuye al señalar que el Estado debe garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres, con un 74% de acuerdo y muy de acuerdo. En este punto también llama la atención el nivel de importancia otorgado a incluir este tema en la Constitución, ya que un 69,4% indica que es importante o muy importante, porcentaje que si bien es relevante, resulta considerablemente menor al observado en los otros artículos presentados.

**Tabla 18.**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Fundamentos del orden constitucional**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Principios Constitucionales y valores fundamentales de la sociedad	Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce los derechos y libertades fundamentales de las personas y asume el deber de promover el desarrollo progresivo de los derechos sociales (Art. 1. 2).	13.226	83,7%	13.127	87,3%
	Esta promoción de derechos sociales está condicionada por el principio de responsabilidad fiscal, es decir, que el Estado debe cautelar el equilibrio entre los ingresos y los gastos del país (Art. 1. 2).	12.915	88,1%	12.809	89,4%
	Además, la prestación de derechos sociales podrá ser realizada a través de instituciones tanto públicas como privadas (Art. 1. 2).	12.882	76,6%	12.754	85,1%
Familias: consagración núcleo fundamental sociedad y deber de fortalecimiento	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad por lo que es deber del Estado y la sociedad dar protección a las familias y favorecer su fortalecimiento (Art. 3. 1).	13.158	88,6%	13.090	88,7%
Participación política de las mujeres	La ley asegurará que hombres y mujeres accedan en igualdad de condiciones a las elecciones y a los cargos electivos (Art. 4.2).	13.009	90,2%	12.930	84,8%

Participación política de las mujeres	Además, la ley deberá promover que esta igualdad exista en todos los ámbitos de la sociedad (Art. 4.2).	12.892	82,1%	12.821	78,3%
	El Estado deberá garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres (Art. 4.2).	12.849	74,4%	12.774	69,4%
Corrupción como contraria al bien común	Todas las personas que ejerzan funciones en el Estado están obligadas a actuar de manera honesta y con una conducta intachable, cumpliendo los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas (Art. 10. 1).	13.101	99,3%	13.033	97,0%
	El Estado debe erradicar todo acto de corrupción en la función pública (Art. 10. 1).	13.063	99,2%	13.001	96,6%
Deber de seguridad	Es deber del Estado resguardar la seguridad de la población y es obligación fundamental del Estado y la comunidad política trabajar por la paz social (Art. 11).	12.947	98,2%	12.879	97,1%
Deber de protección de niños, niñas y adolescentes	La Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes (esto es, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos), así como las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia (Art. 14).	12.808	96,4%	12.742	94,9%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 15.218 (53,1%)

Por último, se observa un alto nivel de acuerdo en relación con las propuestas del anteproyecto relativas al reconocimiento de los pueblos indígenas, además de un alto nivel de importancia. Es relevante destacar que las personas participantes que respondieron estos tópicos son aquellas que se identificaron como pertenecientes a uno de estos pueblos.

**Tabla 19.**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Fundamentos del orden constitucional –**  
**Participación indígena**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Reconocimiento de los pueblos indígenas	Los pueblos indígenas son parte de la Nación chilena y se deben respetar sus derechos como personas y grupos (Art. 7).	2.512	88,2%	2.478	85,1%
	La diversidad cultural del país es un valor que el Estado debe reconocer (Art. 7).	2.495	88,9%	2.461	83,1%
	El Estado debe promover el diálogo intercultural en condiciones de igualdad y respeto recíproco (Art. 7).	2.479	89,4%	2.446	84,8%

**Nota.** Total participantes de la consulta que pertenecen a pueblos indígenas 2.711; total de participantes promedio en esta sección 2.439 (90%)

Respecto de los análisis por grupos, en esta Comisión sólo es pertinente mencionar las diferencias constatadas en el grupo de las mujeres, sin que existan distancias relevantes en las otras variables de comparación (edad, educación, región y grupo de participantes indígenas).

En el caso de las mujeres, se observa que estas tienen un mayor porcentaje de acuerdo que el total de la muestra en materias relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres. Así se constata en el artículo 4.2 relacionado a la promoción de la igualdad en la sociedad, donde existe un 91% de acuerdo en el grupo de las mujeres versus 82% en el total de participantes. Similar es la distancia que se da en referencia al artículo 4.2., cuando señala que el Estado deberá garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres, con un 84% de acuerdo en el grupo de las mujeres versus 74% en el total de participantes.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales art. 16.1 al 16.19 y art. 17 al 38**

Tabla 20.  
Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Derecho de acceso a la justicia	Todas las personas tienen derecho a acceder a la justicia, lo que comprende -entre otros- el derecho a poder recurrir al sistema de justicia, ser asesorado e informado, y tener defensa jurídica. El Estado debe proporcionar defensa gratuita a quienes no puedan obtenerla según sus medios (Art. 16. 6).	22.632	96,0%	22.279	95,6%
Protección de datos personales, seguridad informática y digital	Se establece el derecho al respeto y protección de datos personales como domicilio, edad, situación financiera y otros; así como el derecho a la seguridad informática y digital, lo que implica proteger los datos e información digital de una persona (Art. 16.12).	21.883	96,9%	21.655	90,9%
	La utilización de los datos personales sólo podrá hacerse en aquellos casos que la ley lo permita (Art. 16.12).	21.435	92,2%	21.286	87,7%
Derecho a la información pública	Todas las personas tienen el derecho a solicitar, recibir y difundir la información relativa a los órganos del Estado. Este derecho sólo podrá limitarse cuando la publicación de la información afecte, por ejemplo, los derechos de las personas o la seguridad de la Nación (Art. 16.15)	20.372	95,5%	20.190	90,8%
Respeto a la dignidad de los niños y las niñas	Toda persona, institución o grupo debe velar por el respeto de la dignidad de los niños y las niñas (Art. 38.8).	12.246	98,0%	12.173	94,6%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 15.089 (52,6%)

## **Comisión 4:**

Derechos Económicos,

Sociales, Culturales

y Ambientales

## PUNTOS SALIENTES<sup>17</sup>

### Derechos sociales

Uno de los temas que surgen con mayor frecuencia son **las pensiones y el sistema de seguridad social** en general. Si bien existe un acuerdo en que es prioritario que el Estado garantice prestaciones sociales como mínimo garantizado y que es necesario hacer cambios al sistema de pensiones, se observan discrepancias en torno a la propiedad, heredabilidad y apropiabilidad de los fondos, la importancia del mérito y ahorro individual, la libertad de elección, la posibilidad de retiros y de lucro en el sistema.

La **educación** también aparece como uno de los derechos más nombrados por los participantes, con una preocupación transversal por su calidad, con conceptos como integral, inclusiva o equitativa. Asimismo, las preocupaciones por este derecho también se extienden a otras áreas, donde surgen demandas específicas por la **educación en las salas cunas o educación superior, como así también por la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.**

En una línea similar, los resultados sobre el **derecho a la salud** también muestran una preocupación central por su calidad, donde además la incorporación explícita de la salud mental pareciera reunir una gran adhesión ciudadana. Además se observa con frecuencia una preocupación por el derecho a cuidados.

Respecto de la consagración del **derecho a la vivienda**, éste aparece con frecuencia entre las personas participantes, con referencias a conceptos como digna, adecuada, accesible o segura.

Respecto de los derechos laborales, se evidencian demandas por el **derecho al trabajo decente**, en torno al cual aparecen conceptos como la libre elección del trabajo, derechos sindicales y la no discriminación.

### Cuidado del medio ambiente

Respecto del medio ambiente, cabe mencionar que es un concepto que surge con una alta frecuencia y de manera transversal. Se observa un gran respaldo respecto al deber del Estado, pero también de las personas, de proteger el medio ambiente, la naturaleza, la biodiversidad y los animales. En específico, respecto del **agua**, su consagración como bien nacional de uso público genera alta adhesión, con prioridad en el consumo personal y doméstico. Sobre el sistema de **derechos de agua** se observan ciertas discrepancias respecto de su propiedad. Finalmente, en esta materia, destaca la aparición de ciertas ideas en torno a la **protección de los animales**, tales como reconocer que son seres dotados de sensibilidad y la necesidad de avanzar en educación en el respeto de los animales.

---

<sup>17</sup> Ideas similares que aparecen en los resultados de dos o más mecanismos de participación.

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### I. ANTECEDENTES

#### 1. Principales indicadores

##### 1.1. Cifras generales

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 412 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Esto representa el 31,5% de las iniciativas publicadas, las que lograron el 43,8%, del total de apoyos otorgados por la ciudadanía. (Tabla 21).

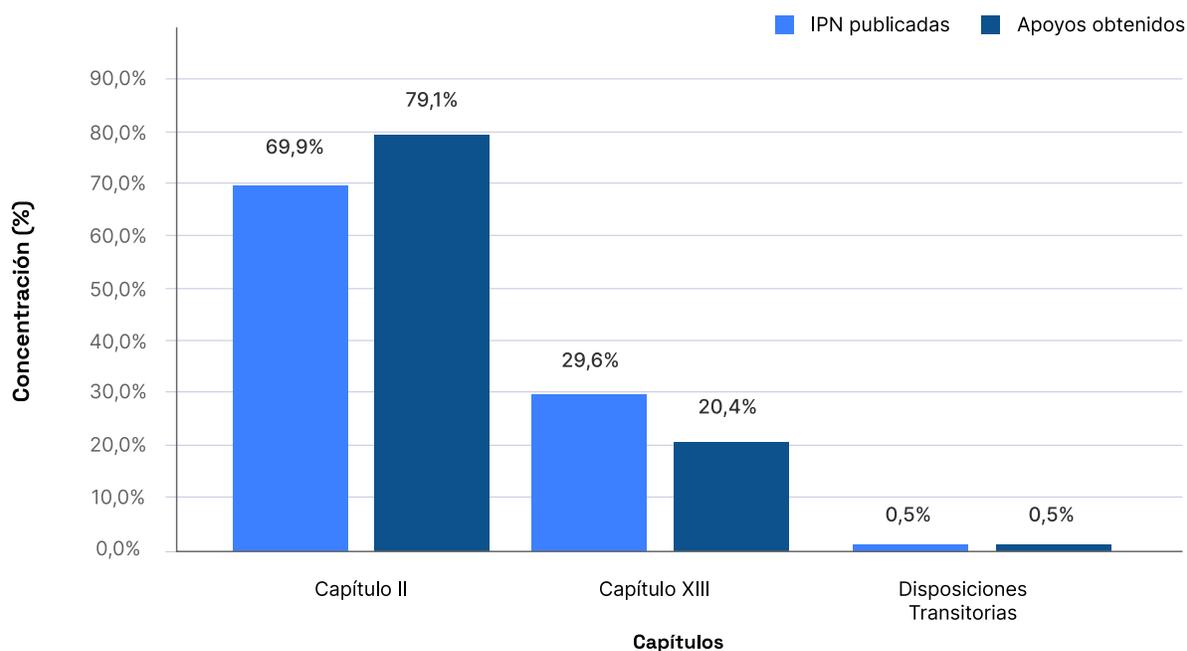
Tabla 21: Cifras generales, respecto del global y Comisión 3

	Datos generales	Comisión 4	
IPN publicadas	1.306	412	31,5%
IPN > 10 mil apoyos	282	107	37,9%
IPN > 100 apoyos	31	14	45,2%
Autores de IPN	610	261	42,8%
Apoyadores	236.474	151.904	64,2%
Apoyos totales	637.608	279.180	43,8%

##### 1.2. Capítulos del anteproyecto

En relación con la distribución por capítulos del anteproyecto, las iniciativas asignadas a esta Comisión corresponden a temáticas de los capítulos II, XIII y Disposiciones Transitorias, concentrándose en mayor medida, y con una diferencia significativa, en el Capítulo II sobre derechos fundamentales (69,9%). La misma tendencia se advierte en los apoyos totales de la presente Comisión, los que también se concentran en el Capítulo II (79,1%) (Gráfico 23).

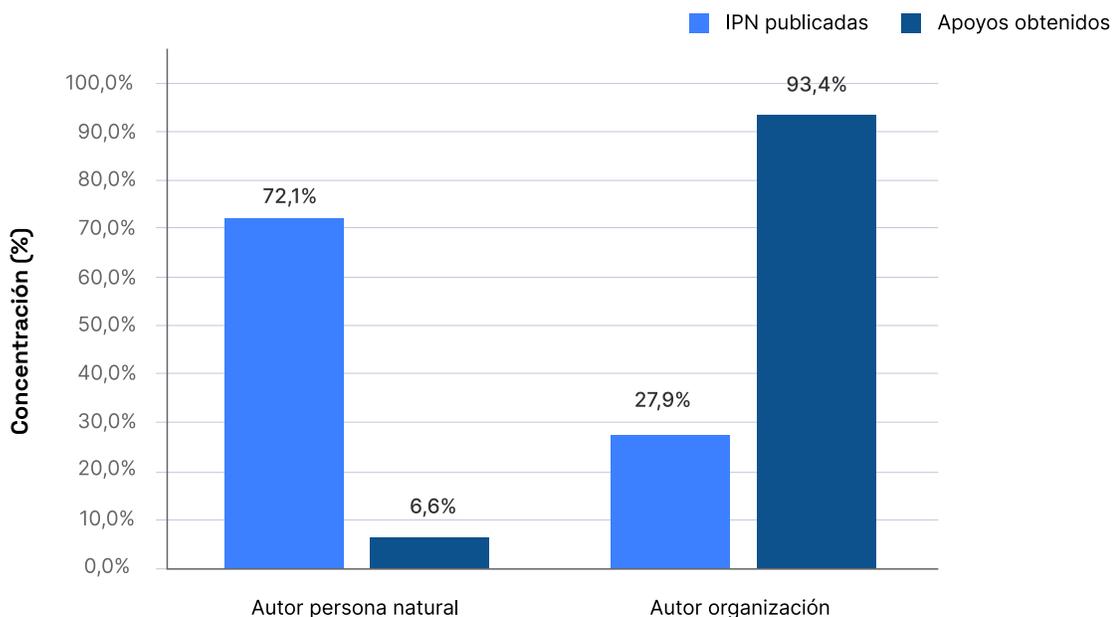
Gráfico 23: Distribución de IPN y apoyos Comisión 4, según capítulos del anteproyecto



### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

La Comisión 4 es la que presenta la mayor proporción de iniciativas presentadas por organizaciones y de apoyos otorgados a este tipo de iniciativas. Así, el 27,9% de las iniciativas de esta Comisión es presentada por organizaciones, porcentaje mayor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. Por su parte, estas iniciativas presentadas por organizaciones reúnen el 93,4% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión, porcentaje que también es superior al 86,8% de las estadísticas globales (Gráfico 2).

Gráfico 24: Distribución de IPN y apoyos Comisión 4, según tipo de autor de la iniciativa



## 2. Caracterización de autores y apoyadores

A continuación, se presenta la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de la Comisión 4. Además, se entrega una comparación con las estadísticas globales en aquellos casos en se advierten ciertas diferencias relevantes.

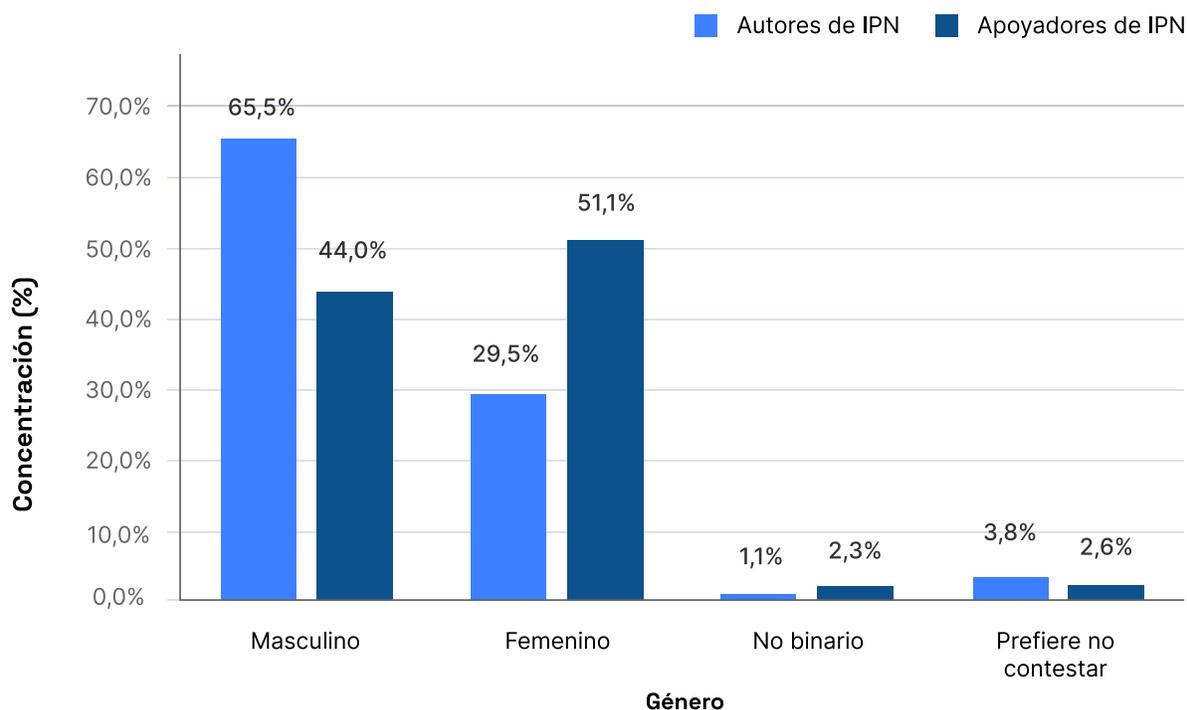
Cabe anotar que aun cuando 412 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 28% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 261 autores de la Comisión 4. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 279.180, el 36,4% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativa de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 151.904 apoyadores registrados para la Comisión 4.

### 2.1. Género

La proporción de mujeres que participa en iniciativas de la Comisión 4, como autores y apoyadores, es superior a las estadísticas globales.

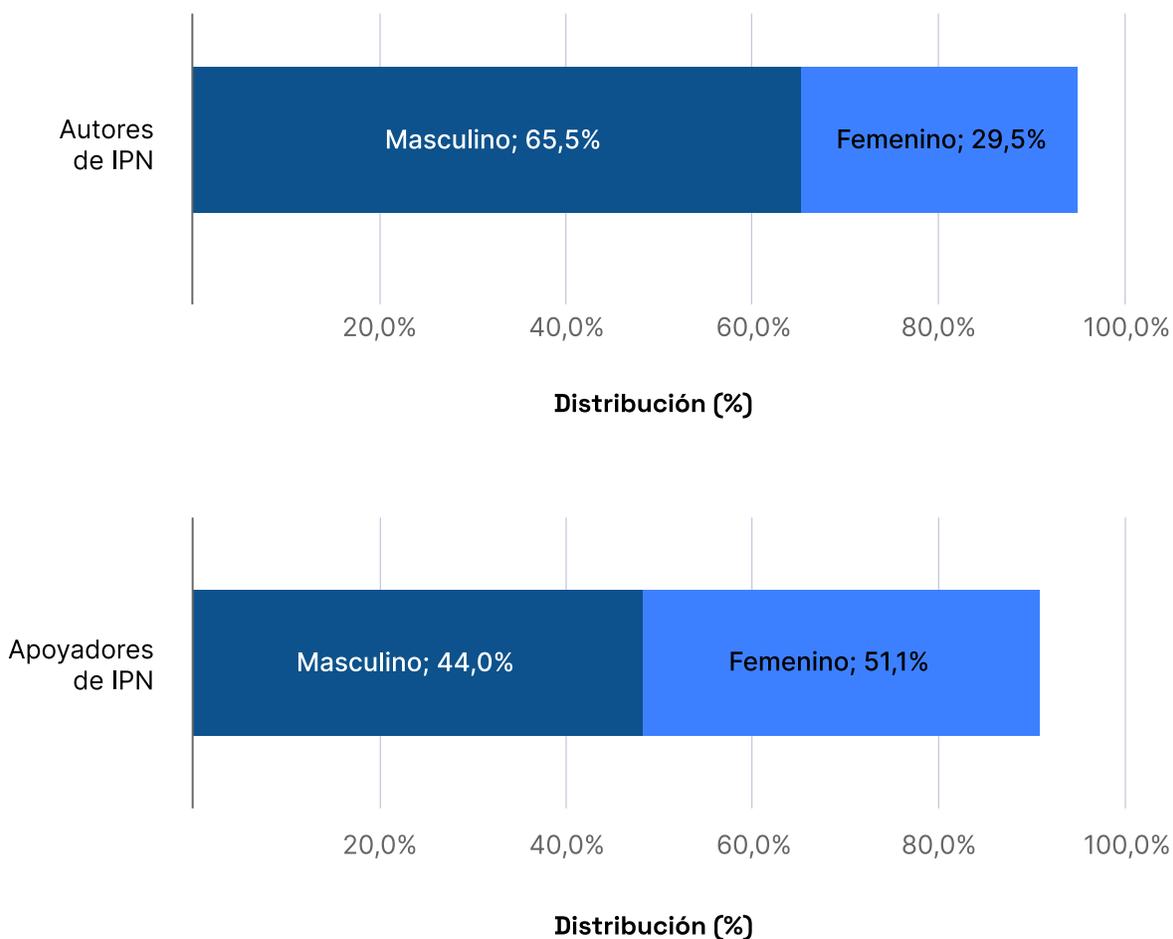
Las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, en la presentación de iniciativas, relación que se invierte en apoyadores (Gráfico 25).

Gráfico 25: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según género



Al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se registra entre los autores una diferencia de 36 p.p. en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores esta relación se intercambia y asciende a 7,1 p.p. a favor de las mujeres (Gráfico 26).

**Gráfico 26: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según género.**



Cabe destacar que en el caso de la Comisión 4 aumenta la proporción de participación de personas de género femenino en comparación con el masculino, respecto a las estadísticas globales. Efectivamente, el porcentaje de autores de género femenino tiene un incremento de 6,5 p.p y dicha diferencia es descontada principalmente del grupo de género masculino disminuyendo en 4,8 p.p. (Tabla 22). En el caso de los apoyadores, el grupo de género femenino aumenta levemente desde un 48,2% a un 51,1% mientras que el de género masculino decae en casi exactamente dicha diferencia (3 p.p.) (Tabla 23).

Tabla 22: Distribución por género de autores, respecto del global y Comisión 4

Autores de IPN	Datos generales		Comisión 4	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	429	70,3%	171	65,5%
Femenino	140	23,0%	77	29,5%
No binario	9	1,5%	3	1,1%
Prefiere no contestar	32	5,2%	10	3,8%

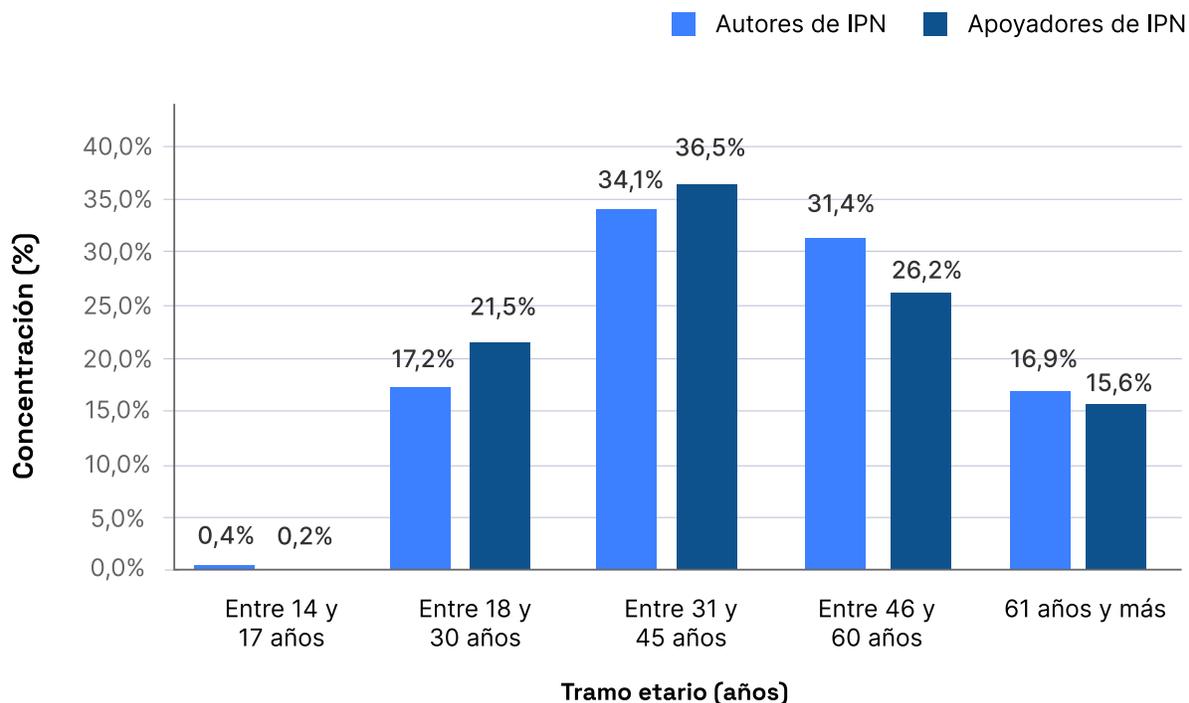
Tabla 23: Distribución por género de apoyadores, respecto del global y Comisión 4

Apoyadores de IPN	Datos generales		Comisión 4	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	111.140	47,0%	66.781	44,0%
Femenino	113.936	48,2%	77.591	51,1%
No binario	5.784	2,4%	3.534	2,3%
Prefiere no contestar	5.614	2,4%	3.998	2,6%

## 2.2. Grupo etario

La mayor participación en esta Comisión, tanto en autores como apoyadores, corresponde a personas de entre 31 y 45 años de edad.

Respecto del total de autores de esta Comisión, la mayor concentración se observa en el grupo de edad de 31 a 45 años (34,1%), seguido por el de 46 a 60 años (31,4%). Por su parte, los apoyadores también se concentraron en los mismos tramos etarios manteniendo la posición, sin embargo, la brecha entre ambos segmentos es de 10,3 p.p., diferencia que solo alcanzó los 2,7 p.p. en el caso de los autores. Dicha diferencia fue captada principalmente por el tramo de 18 a 30 años, segmento que se ubicó en tercer lugar en ambas categorías (Gráfico 27).

**Gráfico 27: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según grupo etario**

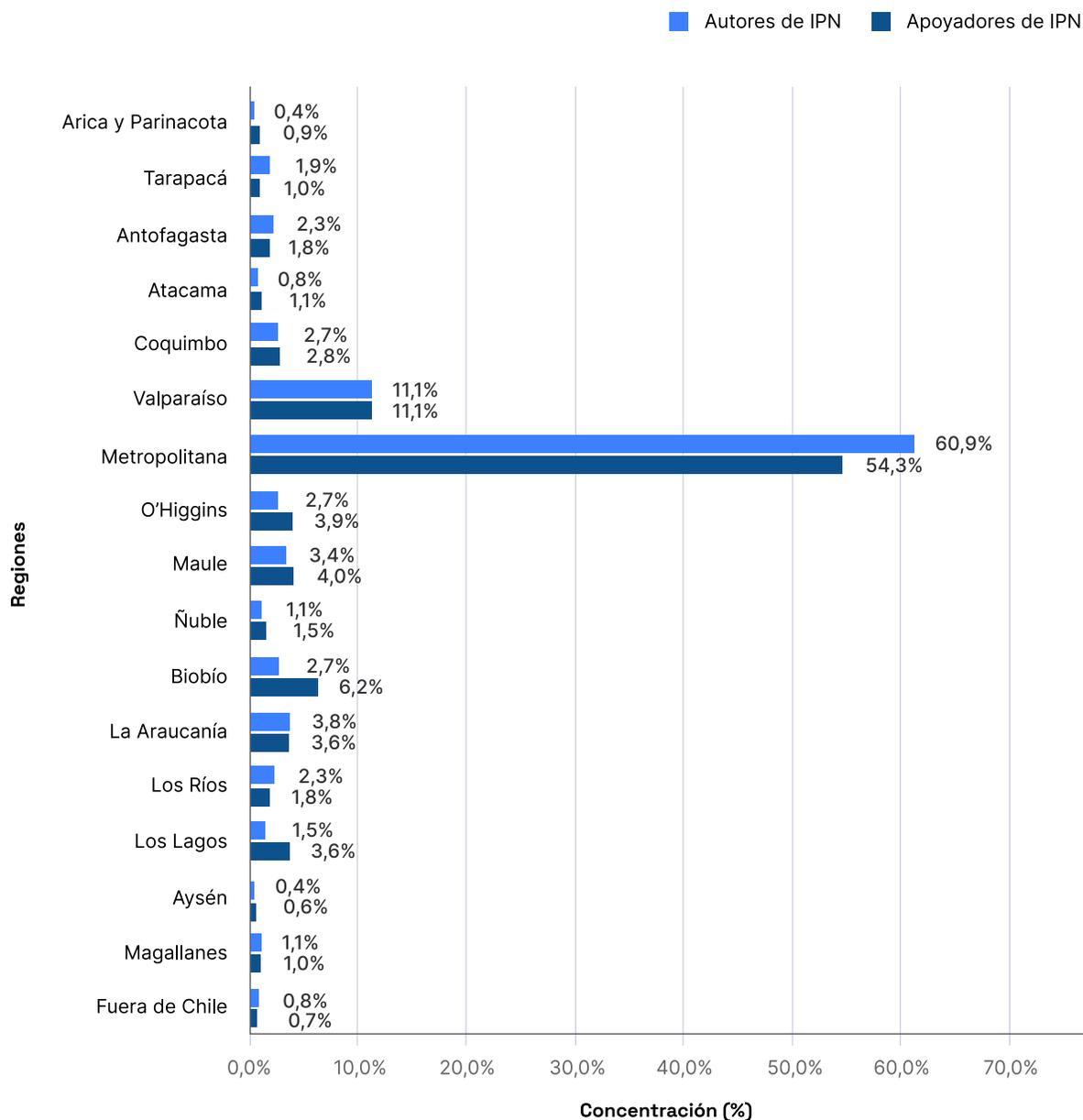
En comparación con la distribución arrojada en las estadísticas globales, se evidencia una permutación de los dos primeros lugares de los rangos etarios de autores de la presente Comisión. Justamente, es el tramo entre 31 y 45 años el que crece en 3,4 p.p. en relación con las estadísticas globales, ubicándose en primer lugar. A nivel de apoyadores la participación se mantuvo respecto a las estadísticas globales en los mismos rangos etarios preponderantes, pero variando levemente su respectiva correlación.

### 2.3. Región de residencia

La mayoría de los autores y apoyadores provienen de la Región Metropolitana, en proporciones levemente superiores respecto a las estadísticas globales.

A pesar de que autores y apoyadores provienen de todas las regiones del país y del extranjero, la mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (60,9%) como apoyadores (54,3%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar, con 11,1 % común (Gráfico 28).

Gráfico 28: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según regiones

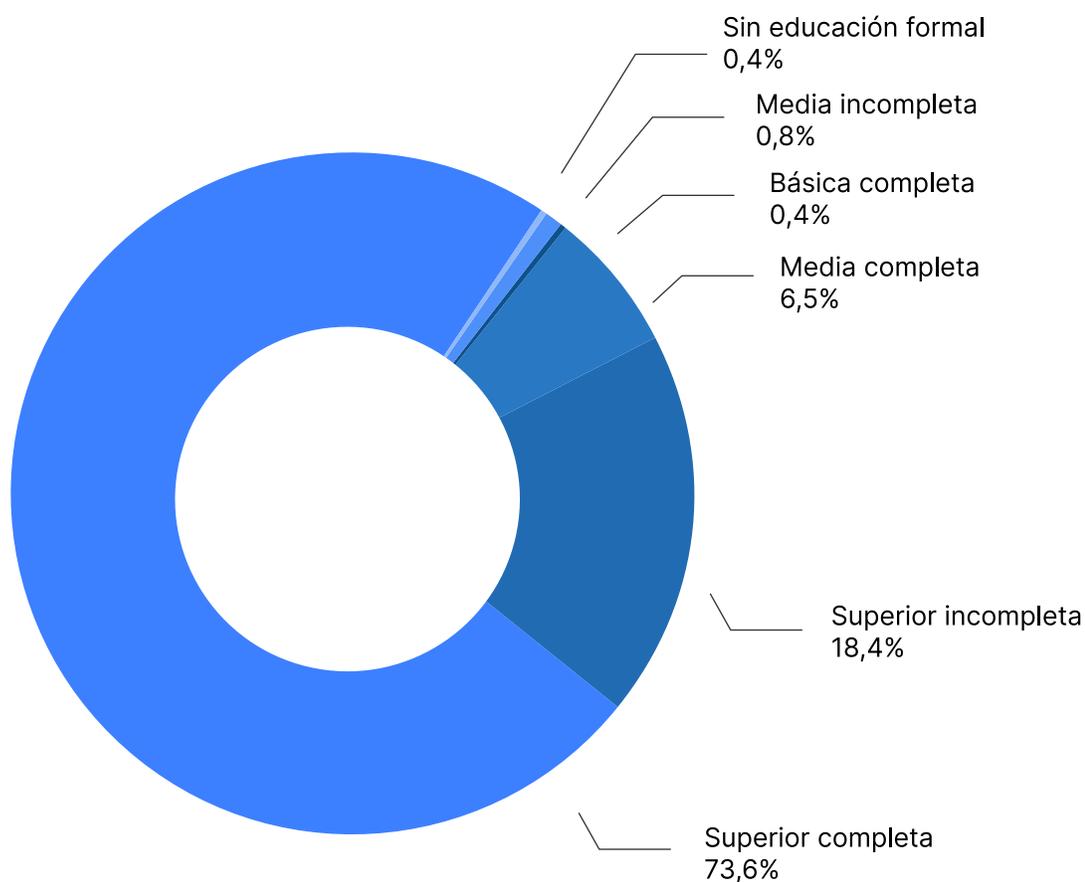


En comparación con las estadísticas globales, se constata un leve incremento en la preminencia tanto de autores como de apoyadores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta Comisión, la que asciende en 3,7 y 4,4 p.p., respectivamente. En el caso de autores provenientes de la Región de Valparaíso, se produce el fenómeno inverso, éstos disminuyen 1,9 p.p, mientras que en apoyadores de esta misma región se tiene un leve incremento de 0,2 p.p.

## 2.4. Nivel educacional

Una proporción significativa de los autores cuenta con educación superior completa. En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de la Comisión 4, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Este segmento que representa el 73,6% de autores de esta comisión, es levemente inferior al 74,3% del total de autores de IPN (diferencia de 0,7 p.p.) (Gráfico 29).

**Gráfico 29: Concentración porcentual de autores Comisión 4, según nivel educacional**



## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, 11 de ellos presentaron iniciativas correspondientes a esta Comisión. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, 4 de ellas están asignadas a la Comisión 4.

Considerando el grupo de 93 iniciativas que reúne a las presentadas por autores pertenecientes a pueblos indígenas y aquellas referidas a temáticas indígenas, 19 corresponden a la Comisión 4, lo que equivale al 20,4%. Cabe destacar que 2 de estas iniciativas superaron los 100 apoyos.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS

De las 31 iniciativas que lograron más de 10 mil apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, catorce corresponden a esta Comisión. De acuerdo al reglamento, ellas deben ser debatidas y resueltas por el Consejo Constitucional. Las iniciativas son las siguientes:

### 1. Chile por los animales

La iniciativa busca proteger a los animales en la nueva Constitución reconociendo que son seres vivos dotados de sensibilidad e imponiendo deberes al Estado.

[IPN 4.131](#). Total de apoyos: 25.415

### 2. Con mi plata no - protejamos nuestros ahorros previsionales

La iniciativa busca garantizar la propiedad, heredabilidad y el derecho a elegir de los trabajadores sobre sus ahorros previsionales mediante la modificación del artículo 16.27.

[IPN 2.507](#). Total de apoyos: 24.505

### 3. Por el derecho preferente de los padres

La iniciativa busca proteger de forma robusta el deber y derecho preferente de los padres de educar a sus hijos y la libertad de enseñanza, mediante la modificación de los artículos 16.22, 16.23 y 26.1.

[IPN 1.115](#). Total de apoyos: 19.941

#### **4. Agua para la vida**

La iniciativa busca proponer una nueva regulación del derecho humano al agua, la naturaleza jurídica y gestión de las aguas, así como el cambio climático, todo ello basado en principios de justicia ecológica y social, de manera de garantizar un acceso digno a toda la población.

[IPN 10.267](#). Total de apoyos: 15.705

#### **5. Educación pública para Chile**

La iniciativa busca reconocer al Estado como proveedor de educación pública, laica, pluralista y de calidad, en todos los niveles de enseñanza y territorios de Chile, mediante la modificación del artículo 16.22.

[IPN 5.127](#). Total de apoyos: 15.266

#### **6. Por una salud digna, oportuna y de calidad para todas y todos**

La iniciativa busca consagrar la salud como un derecho humano fundamental y social asegurado por un sistema universal centrado en APS, financiamiento solidario y garantizado por el Estado, mediante la modificación del artículo.16.21.

[IPN 167](#). Total de apoyos: 14.526

#### **7. Derecho a la vivienda digna, segura y propia**

La iniciativa busca complementar y modificar el derecho a la vivienda, agregándole que sea segura, propia y digna, mediante la modificación del artículo 16.28.

[IPN 10.327](#). Total de apoyos: 14.161

#### **8. Es mi plata y punto. La Muchedumbre seguirá luchando por nuestros fondos previsionales**

La iniciativa busca la libre administración del 10% anual de los fondos previsionales mediante la modificación del artículo 16.27.

[IPN 4.459](#). Total de apoyos: 13.633

#### **9. Salud protegida y libre para todos los chilenos**

La iniciativa busca un sistema de salud centrado en las necesidades de las personas, respetando la autonomía y libertad de elección para otorgar acceso por igual a todos, mediante la modificación del artículo 16.21.

[IPN 6.707](#). Total de apoyos: 12.947

## **10. Una Constitución política para las y los trabajadores de Chile**

La iniciativa busca que en la nueva Constitución se fortalezca la libertad sindical expresada, entre otras materias, en robustecer las organizaciones sindicales y el derecho a huelga mediante la modificación del artículo 16.26.

[IPN 9.315](#). Total de apoyos: 12.593

## **11. Certeza jurídica para el uso del agua**

La iniciativa busca el reconocimiento explícito del derecho de propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de aguas mediante la modificación del artículo 16.34.

[IPN 9.951](#). Total de apoyos: 11.704

## **12. Educación y cuidado desde la cuna**

La iniciativa busca establecer la sala cuna atendida por especialistas junto con la familia, como un espacio protegido, idóneo para que niños y niñas potencien su desarrollo mediante la modificación del artículo 16.22.

[IPN 10.163](#). Total de apoyos: 11.187

## **13. Derechos fundamentales de las personas con discapacidad**

La iniciativa busca que la nueva Constitución reconozca expresamente los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, agregando un nuevo artículo al Capítulo II.

[IPN 2.911](#). Total de apoyos: 10.735

## **14. Una Constitución política para las y los trabajadores de Chile**

La iniciativa busca que la nueva Constitución reconozca expresamente el derecho al trabajo decente y fija como estándar de corrección la dignidad en las condiciones del empleo, mediante la modificación del artículo 16.25.

[IPN 9.271](#). Total de apoyos: 10.518

### **III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS CON MÁS DE 100 APOYOS:**

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 107 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se

ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

## **A. Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

### **1. Derecho a un ambiente sano, sostenible y libre de contaminación**

**Reserva legal en la limitación de derechos.** Se propone establecer que “sólo la ley” pueda restringir otros derechos fundamentales a fin de proteger el medio ambiente.

[IPN 10.271](#). Total de apoyos: 425

### **2. Derecho a la salud**

**Que se garantice la calidad en materia de salud.** Se propone que el Estado garantice la calidad de los servicios y prestaciones de salud. Varias iniciativas eliminan la referencia a “estándares básicos y uniformes de calidad” contenida en el artículo 16.22 letra d) para dejar únicamente la referencia a calidad e incluso agregar “alta calidad”. Se incluye referencia a que la infraestructura sea de calidad.

[IPN 167](#) – [IPN 6.707](#) – [IPN 9.079](#). Total de apoyos: 27.579

**Libertad de elección.** Se propone que el Estado garantice la libertad de elección, tanto respecto al aseguramiento de la salud como al acceso a prestadores, debiendo apoyar a todas las personas equitativamente, considerando sus necesidades. Se propone que se garantice en este ámbito de elección tanto el acceso, la oportunidad, la protección financiera y la calidad de los servicios de salud, sean provistos por el sector público o privado.

[IPN 6.707](#) – [IPN 9.539](#) – [IPN 11.303](#) – [IPN 707](#) – [IPN 6.587](#). Total de apoyos: 15.091

**Salud mental.** Se propone que la salud mental sea parte del derecho a la salud y que esté garantizado. Esto incluye acceso a una atención psicológica y psiquiátrica de calidad, accesible al poder socioeconómico de cada familia. También se propone implementar programas de prevención oportuna, psicoeducación y acceso a tratamientos que garanticen la libertad personal, integridad física y psíquica, y la no discriminación ni estigmatización.

[IPN 167](#) – [IPN 6.559](#) – [IPN 10.667](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.964

**Derecho a la salud esté garantizado y sea gratuito.** Se propone que la salud sea un derecho humano, fundamental y social, garantizado por el Estado. Se solicita que este sea un deber prioritario del Estado y que se garantice el goce efectivo de este derecho de forma gratuita y con servicios de calidad. Se propone que el financiamiento esté basado en un modelo tributario justo, progresivo, solidario y equitativo y que contemple la progresividad

de impuestos generales y específicos, y un régimen de cotizaciones de trabajadores/as y de empleadores/as<sup>18</sup>.

[IPN 167](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.637

**Fortalecimiento de la salud pública.** Se propone la creación de un sistema universal, público, solidario, intercultural, garantista, descentralizado, desconcentrado y participativo, basado en la Estrategia de Atención Primaria de Salud (APS). También se propone la creación de un Consejo Nacional de Salud para proteger y defender el derecho a la salud, entre otras funciones.

[IPN 167](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.637

**Enfoques del derecho a la salud.** Se propone que el sistema de salud tenga el enfoque de derechos humanos, de género, inclusión social e interculturalidad, reconociendo las expresiones, concepciones y manifestaciones culturales, cosmovisiones, prácticas y conocimientos de salud de los pueblos originarios y la diversidad de las personas y comunidades

[IPN 167](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.637

**Prohibición del lucro de las instituciones privadas.** Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular del derecho a la salud. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción del derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean.

[IPN 10.887](#). Total de apoyos: 11.874

**Cuidados paliativos.** Se propone que se incorpore dentro del derecho a la salud la prestación de cuidados paliativos. Estos se encargan de aliviar el sufrimiento al final de la vida y forman parte de la atención en salud.

[IPN 9.475](#) – [IPN 9.539](#) – [IPN 3.855](#). Total de apoyos: 3.604

**Plan garantizado de salud.** Se propone la creación de un plan garantizado de salud de carácter general y obligatorio para toda la población, lo que permite distribuir el riesgo de enfermar. Se señala que será deber del Estado promover la equidad, la solidaridad, transparencia y la libre competencia en la oferta de este plan y en las prestaciones adicionales a dicho seguro. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias para su financiamiento.

[IPN 9.539](#). Total de apoyos: 1.526

**Deporte, actividad física y recreación.** Se propone que el Estado garantice el acceso y desarrollo de actividades deportivas de tipo recreativo o competitivo. Se propone que el Estado impulse el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel

---

<sup>18</sup> Se presentó la IPN 9283 por medio de la cual se propone disposiciones transitorias para la IPN 167.

comunal y regional; auspicio y financie la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales e invierta en infraestructura deportiva a nivel comunal, entre otras materias.

[IPN 8.279](#). Total de apoyos: 706

**Prevención.** Se propone que se asegure no sólo el derecho a la protección de la salud, sino también a la promoción, prevención y atención.

[IPN 3.827](#). Total de apoyos: 418

**Salud auditiva.** Se propone que el Estado garantice la salud auditiva, sin discriminación de edad o tipo de pérdida auditiva.

[IPN 2.979](#). Total de apoyos: 204

**Alimentación saludable.** Se propone garantizar la promoción de la alimentación saludable por parte del Estado, con especial énfasis en la alimentación de niños y niñas, de acuerdo a estándares internacionales que reglamentan su consumo y uso.

[IPN 5.591](#). Total de apoyos: 128

**Enfermedades catastróficas.** Se propone que el Estado cubra los costos económicos familiares y personales de aquellas enfermedades que la ley detalle como catastróficas.

[IPN 9.079](#). Total de apoyos: 106

### 3. Derecho a la educación y libertad de enseñanza

**Calidad en la educación.** Se propone que se asegure y promueva la calidad de la educación en todos sus niveles.

[IPN 9.419](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.375](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 1.115](#) – [IPN 5.127](#) – [IPN 10.583](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 45.356

**Reconocimiento de un sistema de provisión mixta.** Se propone que sin perjuicio de los deberes que corresponden al Estado en materia educativa, se reconozca un régimen de provisión mixta que habilite la diversidad de proyectos educativos. En otros casos, se enfatiza la pluralidad de proyectos educativos a cargo de entidades públicas y privadas y el financiamiento público no discriminatorio, cualquiera sea su dependencia.

[IPN 10.375](#) – [IPN 1.115](#) – [IPN 10.583](#) – [IPN 10.251](#). Total de apoyos: 24.861

**Asignación de recursos públicos.** Se propone que la asignación de los recursos públicos a instituciones educativas siga además de la razonabilidad, criterios de equidad, no discriminación y transparencia.

[IPN 10.375](#) – [IPN 10.583](#) – [IPN 1.115](#). Total de apoyos: 24.402

**Autonomía de las instituciones educativas y en particular de las universidades.** Se propone incluir el deber del Estado de respetar y promover la autonomía de las instituciones educativas. En particular se propone reconocer la autonomía universitaria en sus tres dimensiones: académica, administrativa y económica.

[IPN 10.583](#) – [IPN 10.251](#) – [IPN 1.115](#). Total de apoyos: 24.051

**Derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos.** Se propone robustecer el derecho preferente de educar a sus hijos, estableciendo que los padres son los primeros y fundamentales educadores y que los establecimientos de educación deben fundarse sobre proyectos educativos que vayan en auxilio del deber y derecho preferente de los padres de educar a sus hijos.

[IPN 10.907](#) – [IPN 5.323](#) – [IPN 3.727](#) – [IPN 5.327](#) – [IPN 1.115](#). Total de apoyos: 21.528

**Eliminar principios que rigen la educación.** Se propone eliminar los principios que rigen la educación, y en un caso, sólo el principio de la aceptabilidad.

[IPN 1.115](#) – [IPN 10.375](#). Total de apoyos: 20.751

**Agregar principios que rigen la educación.** Se propone agregar una serie de principios adicionales, entre los que destacan la equidad territorial, justicia, no sexismo, pluralismo, interculturalidad, inclusión, entre otros. En ciertos casos se proponen principios particulares para la educación estatal.

[IPN 10.279](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 9.419](#) – [IPN 10.815](#) – [IPN 5.127](#). Total de apoyos: 20.379

**La libertad de enseñanza.** Se propone que junto con la consagración del derecho se reconozca la existencia de una diversidad de proyectos educativos y se les garantice su autonomía en la organización y dirección de los mismos. En concreto se propone una limitación a los requisitos curriculares impuestos por el Estado.

[IPN 1.115](#). Total de apoyos: 19.941

**Fortalecer la educación pública.** Se incluye que sea laica y pluralista, que debe promover la libertad de pensamiento y de expresión, la tolerancia, el respeto, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, equidad, participación y el compromiso con Chile y su desarrollo, considerando las particularidades locales y regionales. Algunas iniciativas proponen además que la educación pública se provea a través de establecimientos educacionales propios en todos los territorios del país, otras que la educación en las universidades estatales sea gratuita. También se plantea que el Estado debe garantizar el financiamiento que requieran sus establecimientos educacionales. La mayoría de las iniciativas señalan que el Estado debe garantizar la calidad de la educación de sus establecimientos educacionales.

[IPN 5.127](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 727](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 19.835

**Prohibición del lucro de las instituciones privadas.** Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular, del derecho a la educación. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción de este derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean.

[IPN 10.887](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 16.142

**Educación desde la sala cuna.** Se propone que el Estado garantice el derecho a la educación a lo largo de toda la vida de las personas, comenzando desde la sala cuna.

[IPN 10.163](#). Total de apoyos: 11.187

**Formación cívica.** Se propone que se promueva la formación cívica. También se señala que deberá ser obligatoria en todos los establecimientos educacionales de enseñanza media y superior.

[IPN 6.059](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 5.952

**Gratuidad en la educación superior.** Se propone que la educación superior técnica y universitaria sea progresivamente gratuita.

[IPN 727](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 10.279](#) – [IPN 10.815](#) – [IPN 11](#). Total de apoyos: 5.262

**Competencias y conectividad digital.** El Estado deberá garantizar el acceso y la conectividad digital, a Internet y a las tecnologías digitales asociadas, especialmente en establecimientos educativos, de forma equitativa, asequible, de calidad y velocidad adecuada, implementando las medidas, servicios o políticas públicas que fuesen necesarias para universalizar, en todo el territorio del país, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. En otras iniciativas se propone que se contemplen como elementos centrales la alfabetización digital, la estimulación y el desarrollo de habilidades y conocimiento científico. También se agrega la innovación.

[IPN 9.767](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.375](#). Total de apoyos: 1.730

**Rol de los padres en la educación sexual.** Se propone que cualquier tipo de programa de educación sexual en los establecimientos educacionales, deberá contar con el consentimiento previo, libre e informado de los padres o familias, quienes tendrán el derecho de acompañar a sus hijos durante este proceso en la etapa de la preadolescencia. También se señala que el Estado no debe promover la enseñanza sexual o íntima a niños y niñas menores de 14 años.

[IPN 5.267](#) – [IPN 9.819](#). Total de apoyos: 638

**Rol del Estado en la educación sexual.** Se propone establecer el deber del Estado de garantizar la implementación de un plan de educación integral, dando prioridad a la prevención de la violencia de género.

[IPN 9.559](#). Total de apoyos: 214

**Inclusión.** Se propone que la educación sea inclusiva. Se señala, por ejemplo, que debe ser inclusiva respecto de la diversidad cultural y lingüística, y de las capacidades físicas, emocionales e intelectuales. Que no sea discriminatoria y que ofrezca oportunidades a lo largo de la vida.

[IPN 7.475 – IPN 9.419](#). Total de apoyos: 402

**Eliminar límites a la libertad de enseñanza.** Se propone eliminar las limitaciones a la libertad de enseñanza que contempla el anteproyecto: el orden público y la seguridad del país.

[IPN 10.251](#). Total de apoyos: 459

**Agregar límite a la libertad de enseñanza.** Se propone incorporar como limitación a la libertad de enseñanza aquellas que establezca la ley -en forma amplia- de modo complementario a las limitaciones basadas en el orden público y la seguridad del país.

[IPN 7.511](#). Total de apoyos: 164

**Educación a privados de libertad.** Se propone que las universidades estatales consideren un programa de educación enfocado a los privados de libertad, dictados en los centros de reclusión como prosecución de estudios técnicos y profesionales.

[IPN 727](#). Total de apoyos: 131

**Deberes de los profesores.** Se propone que los profesores y las educadoras tengan el deber de educar el carácter de los escolares en torno a “la verdad”, “el bien” y “la belleza” y de desarrollar la acción educativa como un proceso de crecimiento personal de los alumnos.

[IPN 1.091](#). Total de apoyos: 104

#### **4. Derechos laborales fundamentales**

**Derecho al trabajo decente.** Transversal es el apoyo al derecho al trabajo decente, Las IPN enfatizan que es un derecho de “todas las personas”, al trabajo “decente y digno”. En esta línea, el derecho al trabajo decente reconocería y protegería los derechos “al descanso”; “vida personal y familiar”; “vacaciones remuneradas”; “disminución progresiva de la jornada”; “reparto de horas”; “acceso a condiciones laborales equitativas”; “desconexión digital”; entre otras.

[IPN 9.271 – IPN 8.339](#). Total de apoyos: 16.376

**Libre elección del trabajo.** Se propone expresamente reconocer la libertad a escoger el trabajo sin más prohibiciones que las que la ley indique, así como el derecho a que nadie sea obligado a prestar servicios personales sin su consentimiento ni justa retribución.

[IPN 9.271 – IPN 8.339](#). Total de apoyos: 16.376

**Igualdad de género y no discriminación laboral.** Se propone eliminar discriminaciones arbitrarias que no se basen en capacidad o idoneidad personal, y garantizar la igualdad salarial por trabajo de igual valor y funciones, especialmente entre hombres y mujeres. Se propone también implementar planes de equidad e igualdad salarial.

[IPN 9.271](#) – [IPN 8.339](#). Total de apoyos: 16.376

**Prohibición de la explotación sexual.** Se propone agregar a la prohibición del trabajo infantil aquella que implique una explotación sexual.

[IPN 10.919](#). Total de apoyos: 276

**Reconocimiento expreso de libertad sindical.** Se propone reconocer expresa y latamente la libertad sindical, en sus diversas dimensiones: “derecho a huelga”; “autodeterminación de sindicatos”; “negociación colectiva”; “tutela”; y “libre de afiliación”, entre otras.

[IPN 9.315](#) – [IPN 8.339](#). Total de apoyos: 18.451

## 5. Derecho a la seguridad social

**Propiedad sobre los ahorros previsionales.** Se propone que los fondos generados por el pago de las cotizaciones previsionales sean de propiedad de cada trabajador.

[IPN 2.507](#) – [IPN 4.459](#) – [IPN 6.799](#) – [IPN 11.463](#) – [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 39.163

**Que los ahorros previsionales no puedan ser expropiados.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales, que dichos fondos no puedan ser expropiados. Se plantea que esta limitación se extienda a la prohibición de estatización o nacionalización.

[IPN 2.507](#) – [IPN 4.459](#) – [IPN 6.799](#) – [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 38.901

**Que los ahorros previsionales sean heredables.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos sean heredables.

[IPN 2.507](#) – [IPN 6.799](#) – [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 25.268

**Que los ahorros previsionales sean inembargables.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos no puedan ser embargados.

[IPN 2.507](#). Total de apoyos: 24.505

**Que los ahorros previsionales sean inalienables e imprescriptibles.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos sean inalienables e imprescriptibles.

[IPN 2.507](#). Total de apoyos: 24.505

**Retiros de los fondos previsionales.** Se propone que las y los cotizantes tengan libertad para administrar directamente el 10% anual de sus fondos previsionales, incluyendo su retiro. En otra iniciativa se propone que toda persona tenga el derecho a retirar el cien por ciento de sus ahorros previsionales, cuando dicha persona o su cónyuge o hijos padezca de enfermedad terminal o catastrófica.

[IPN 4.459](#) – [IPN 11.463](#). Total de apoyos: 14.095

**Libre elección en la administración de los fondos previsionales.** Se propone que las personas tengan siempre el derecho a elegir libremente el ente encargado de administrar e invertir sus fondos, sean privados o públicos.

[IPN 2.507](#) – [IPN 4.459](#) – [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 38.458

**Prohibición del lucro de las instituciones privadas.** Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular, del derecho a la seguridad social. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción del derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean.

[IPN 10.887](#). Total de apoyos: 11.874

**Prestaciones de seguridad social sólo por medio de instituciones públicas.** Se propone que las prestaciones básicas de seguridad social, cuyo acceso sea garantizado por el Estado, sean otorgadas únicamente a través de instituciones públicas y no privadas.

[IPN 10.619](#). Total de apoyos: 131

## 6. Derecho a la vivienda

**Derecho a la vivienda.** Respecto al contenido del derecho a la vivienda, se hace énfasis en que la vivienda ha de ser “digna”, expresado de diversas formas. En esta línea, se hace referencia al derecho de “toda persona a habitar, producir, gozar y participar en ciudades y asentamientos urbanos en condiciones apropiadas para una vida digna”, a la “vivienda digna y segura” o “vivienda digna y adecuada que permita el desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria”. Asimismo, se plantea que nadie pueda ser privado arbitrariamente de su vivienda.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#). Total de apoyos: 14.812

**Deberes del Estado frente al derecho de vivienda.** Se propone que el Estado se encargue de planificar y gestionar los territorios, ciudades y asentamientos humanos de acuerdo con el interés general y prestando especial atención a satisfacer este derecho a personas con bajos niveles de ingresos económicos o pertenecientes a grupos de “especial protección”. Asimismo, se propone que el Estado garantice la “disponibilidad del sueño necesario para la provisión de vivienda” y la participación de la comunidad en la planificación territorial.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#). Total de apoyos: 14.812

**Seguridad en la vivienda.** Se propone que el derecho a la vivienda comprenda aquellas “libres de violencia” o “seguras”, en la propiedad o tenencia.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#). Total de apoyos: 14.812

**Creación y fortalecimiento de la institucionalidad.** Se propone la creación de un “Sistema Integrado de Suelos Públicos” para la gestión de terrenos fiscales para fines de interés social y la adquisición de terrenos privados, acompañado de “mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda” que vaya en contra del interés público. En la misma línea, se propone fortalecer las gestiones de los comités de vivienda y de allegados frente a la autoridad administrativa e instituciones privadas relacionadas a la construcción de viviendas sociales.

[IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#) – [IPN 4.531](#). Total de apoyos: 14.836

**Participación en planificación territorial.** Se propone como deber del Estado garantizar la participación de la “comunidad” o “agrupaciones sociales” en procesos de planificación territorial y políticas habitacionales.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#). Total de apoyos: 14.268

**Prohibición de gravar la vivienda con impuestos.** Se propone prohibir el establecimiento de impuestos respecto de la vivienda. Se prohíbe al Estado enajenar, expropiar o nacionalizar la vivienda por el no pago de impuestos, por “el hecho de constituir un derecho fundamental estipulado en la presente Constitución”.

[IPN 1.475](#). Total de apoyos: 920

## 7. Derecho humano al agua

**Derecho al agua.** Se proponen diversas fórmulas para la consagración constitucional del derecho al acceso al agua y a su saneamiento.

[IPN 10.267](#) – [IPN 6.791](#) – [IPN 795](#) – [IPN 6.975](#). Total de apoyos: 16.224

## 8. Estatuto constitucional de las aguas

**Mecanismos de gestión del agua.** Se proponen diversos mecanismos de gestión de agua, entre ellos, la gestión “inclusiva, democrática y comunitaria”, la gestión “de manera integrada”, la creación por ley de una institucionalidad en torno a su uso y gestión y con participación ciudadana, y la administración por el Estado y por comités en zonas agrícolas.

[IPN 10.267](#) – [IPN 11.351](#) – [IPN 6.791](#) – [IPN 6.975](#) – [IPN 795](#) – [IPN 2.931](#). Total de apoyos: 19.149

**Seguridad hídrica.** Se propone consagrar el deber del Estado de proteger los glaciares y otros ecosistemas del ciclo hídrico.

[IPN 10.267](#) – [IPN 11.351](#). Total de apoyos: 18.483

**Prohibir el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.** Varias IPN proponen prohibir o eliminar el derecho de aprovechamiento de aguas. En algunos casos se propone un mecanismo de reemplazo, como el otorgamiento de autorizaciones administrativas o el otorgamiento de derechos comunes. Igualmente, en contra del otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas hay propuestas que identifican el agua como un bien común natural, de naturaleza inapropiable.

[IPN 10.267](#) – [IPN 5.107](#) – [IPN 2.327](#) – [IPN 6.975](#) – [IPN 5.899](#) – [IPN 5.915](#).

Total de apoyos: 16.430

**Propiedad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas.** Se propone explicitar la garantía del derecho de propiedad a los titulares del derecho de aprovechamiento de aguas reconocidos o constituidos en conformidad a la ley.

[IPN 9.951](#). Total de apoyos: 11.704

**Caudal mínimo.** Se propone indicar que el Estado deberá establecer un caudal suficiente o mínimo para asegurar el equilibrio ecológico.

[IPN 11.351](#) – [IPN 6.955](#). Total de apoyos: 3.121

**Bien nacional de uso público.** Se reafirma la propuesta de consagrar el agua como un bien nacional de uso público ([IPN 8.719](#), [IPN 5.915](#)). Algunas IPN proponen también su gratuidad ([IPN 795](#)).

[IPN 8.719](#) – [IPN 5.915](#) – [IPN 795](#). Total de apoyos: 494

**Prevalencia del derecho humano al agua.** En general, se propone que entre las diversas funciones de las aguas se dé prevalencia a su uso para consumo humano y doméstico.

[IPN 6.791](#) – [IPN 795](#) – [IPN 2.931](#). Total de apoyos: 479

**Acuicultura.** Se propone la creación de la concesión de acuicultura, un derecho real que recae sobre determinados bienes nacionales para realizar en ellos actividades de acuicultura.

[IPN 10.091](#). Total de apoyos: 301

## 9. Tributos

**Prohibición de ciertos impuestos.** Se proponen IPN con el fin de prohibir el establecimiento de impuestos respecto de la vivienda y el patrimonio. Así, se prohíbe al Estado gravar el patrimonio y enajenar, expropiar o nacionalizar la vivienda por el no pago de impuestos.

[IPN 3.315](#) – [IPN 1.475](#). Total de apoyos: 1.412

**Reconocimiento de la familia como unidad de ingresos y gastos.** Se propone establecer mecanismos para considerar a la familia como unidad de ingresos y gastos para efectos tributarios, permitiendo el prorrateo de ingresos y de imposiciones a fondos de pensiones

entre sus miembros de edad laboral para efectos de su carga tributaria. La finalidad es garantizar la equidad y justicia en el sistema tributario, reconociendo el valor de las labores de cuidado.

[IPN 2.823](#). Total de apoyos: 369

## 10. Derechos del consumidor

**Atribuciones y facultades legales del SERNAC.** Con el fin de dar protección real a los consumidores, se propone que el organismo que defienda o proteja a los consumidores deberá contar con “facultades y atribuciones legales”.

[IPN 8.835](#). Total de apoyos: 115

## 11. Discapacidad y neuro inclusividad

**Derechos y garantías de las personas neurodivergentes.** Se propone un reconocimiento expreso de los derechos y garantías constitucionales de las personas con discapacidad y neurodivergentes. Igualmente, se propone establecer una serie de deberes del Estado dirigidos a proteger y garantizar la dignidad y plena autonomía individual de estas personas y, a su vez, garantizar su pleno acceso a servicios de atención.

[IPN 2911](#) – [IPN 10631](#) – [IPN 10499](#) – [IPN 6463](#). Total de apoyos: 16.428

## B. Capítulo XIII: Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo.

### 1. Protección del medio ambiente y sus componentes

**Obligación estatal de protección al medio ambiente.** Las IPN sobre medio ambiente coinciden en la obligación estatal de protección del medio ambiente (también “biodiversidad” o “naturaleza”), extendiéndola a la “conservación” del mismo, y su acceso y disfrute “libre”, “público” e “igualitario”. En este sentido, se propone también la obligación del Estado de “fiscalizar a empresas que contaminan y destruyen el medio ambiente”.

El objeto de protección comprende en específico diversos elementos de la naturaleza, entre los que se enuncian: “glaciares”, “agua”, “cerros”, “humedales”, “paisaje”, “flora y fauna”, “océano”, “bienes comunes a todas las personas”.

[IPN 503](#) – [IPN 9.695](#) – [IPN 4.147](#) – [IPN 4.155](#) – [IPN 6.431](#) – [IPN 8.507](#) – [IPN 8.671](#) – [IPN 9.971](#) – [IPN 11.263](#) – [IPN 11.355](#) – [IPN 11.359](#). Total de apoyos: 8.523

**Creación de institucionalidad o políticas públicas.** Entre las diversas IPN sobre medio ambiente se propone la creación de “institucionalidad adecuada” o “Defensoría de la naturaleza como organismo autónomo constitucional”, y asimismo del desarrollo de políticas

públicas en general; y específicamente, se propone una “Política Nacional de Ordenamiento Territorial”, o la fiscalización de empresas como “prioridad nacional”.

[IPN 8.507](#) – [IPN 8.671](#) – [IPN 9.971](#) – [IPN 11.355](#). Total de apoyos: 5.000

**Protección autónoma de la naturaleza.** Las IPN otorgan protección al medio ambiente, biodiversidad o naturaleza por su “propio valor”, “presente y futuro”, sin perjuicio del valor que otorga a las personas. En este sentido, en algunos casos se propone también la protección de la naturaleza “y sus derechos”.

[IPN 11.355](#) – [IPN 11.359](#). Total de apoyos: 3.749

**Promoción de conciencia a través de la educación.** Se propone como deber del Estado “garantizar el acceso libre e igualitario a la educación ambiental de calidad”, entendiéndola como herramienta fundamental del sistema educativo en todos los niveles de aprendizaje.

[IPN 9.695](#) – [IPN 11.355](#). Total de apoyos: 3.037

**Desarrollo científico.** Se propone como deber del Estado “estimular” y “promover” la “investigación científica y el desarrollo tecnológico”, en lo relativo a la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad.

[IPN 9.971](#) – [IPN 11.263](#). Total de apoyos: 558

**Derecho de propiedad y áreas protegidas.** Se propone que la afectación del derecho o atributos de la propiedad como consecuencia de los efectos de un área protegida o sitio prioritario, otorgue siempre derecho a indemnización por el daño causado.

[IPN 10.127](#). Total de apoyos: 247

## 2. Consagrar los animales en la Constitución

**Proteger a los animales.** Se propone que sea deber del Estado proteger a los animales del maltrato. En general dentro del concepto de protección a los animales se incluyen referencias a “trato digno”, “bien tratados” incluyendo un “morir dignamente”; “una vida libre de maltratos”; “buena salud”; “evitar el sufrimiento” “Prohibir la crueldad” ( 11.027 con 1.051 apoyos). Algunas iniciativas proponen que se consagre una acción similar al recurso de protección con titularidad amplia para que cualquier persona pueda recurrir a tribunales para que se adopten medidas de protección de los animales.

[IPN 4.131](#) – [IPN 59](#) – [IPN 307](#) – [IPN 3.487](#) – [IPN 3.935](#) – [IPN 9.631](#) – [IPN 10.207](#) – [IPN 10.523](#) – [IPN 11.287](#) – [IPN 4.231](#) – [IPN 8.047](#) – [IPN 11.027](#) – [IPN 4.187](#) – [IPN 9.715](#) – [IPN 4.147](#) – [IPN 4.155](#). Total de apoyos: 28.624

**Reconocer que los animales son seres dotados de sensibilidad.** Las Iniciativas se refieren a la necesidad de reconocer la sintiencia de los animales y su diferenciación con las cosas.

[IPN 4.131](#) – [IPN 59](#) – [IPN 307](#) – [IPN 3.487](#) – [IPN 3.935](#) – [IPN 9.631](#) – [IPN 10.207](#) – [IPN 10.523](#) – [IPN 11.287](#) – [IPN 4.231](#) – [IPN 8.047](#) – [IPN 11.027](#). Total de apoyos: 27.861.

**Promover la protección de los animales por medio de la educación.** Se propone que sea un deber del Estado que se incorpore la protección de los animales por medio de la educación. [IPN 4.131](#) – [IPN 3.487](#). Total de apoyos: 25.536

**Reconocer a los animales como titulares de derechos.** Dentro de los derechos de los animales que se solicitan, se encuentran el derecho a un trato digno y responsable; a tener una vida libre de maltrato y buena salud. En algunas iniciativas se menciona a la dignidad de los animales como un derecho y se mandata a la ley la determinación de qué derechos en particular. Se propone en algunas iniciativas que se les reconozca personalidad a los animales, e incluso, que se les considere parte integrante del concepto de familia, modificándolo para que sea multiespecie. Algunas iniciativas proponen que se cautelen estos derechos por medio del recurso de protección.

[IPN 59](#) – [IPN 3.487](#) – [IPN 4.187](#) – [IPN 10.523](#) – [IPN 11.287](#) – [IPN 4.231](#) – [IPN 8.047](#) – [IPN 3.967](#) – [IPN 11.027](#). Total de apoyos: 2.220

**Crear una institución técnica para trabajar su protección, respeto y bienestar.** Se propone que se cree una institucionalidad que vele por la protección de los animales, por ejemplo, un Consejo Nacional de Protección Animal, autónomo y con personalidad jurídica. En general, se mandata a la ley la creación de esta institucionalidad. También se propone consagrar una acción popular para solicitar a los tribunales de justicia la adopción de medidas para su protección.

[IPN 3.935](#) – [IPN 4.187](#) – [IPN 11.027](#). Total de apoyos: 1.360

**Consagrar la dignidad de los animales.** Se propone que se reconozca que los animales tienen dignidad. Algunas señalan expresamente que se deben erradicar las prácticas o tradiciones que vulneren la dignidad de los animales. La idea de dignidad pareciera subyacer también en las iniciativas que proponen que se les reconozca personalidad y derechos.

[IPN 4.187](#) – [IPN 9.715](#) – [IPN 3.967](#). Total de apoyos: 538

**Reconocer a los animales como parte de la naturaleza.** Se propone que la protección de los animales sea considerada como parte de la protección de la naturaleza y que, por tanto, se incorpore una referencia expresa a los animales como integrantes del concepto de naturaleza. Las demás iniciativas proponen regular a los animales de forma autónoma, separada del concepto de naturaleza.

[IPN 10.207](#) – [IPN 4.147](#). Total de apoyos: 284

### 3. Patrimonio cultural y natural

**Estado intercultural y conservación integral del patrimonio.** Se propone entender al Estado como intercultural, asignándole el deber de promover, proteger y garantizar a los pueblos y comunidades la conservación integral de sus patrimonios culturales y el resguardo del

patrimonio natural. Se señalan diversos bienes materiales e inmateriales que comprenden el patrimonio, en virtud de su significación histórica, social, científica y simbólica, que les asignen las comunidades.

[IPN 10.331. Total de apoyos: 507](#)

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

### I. PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación, se presentan los principales hallazgos del análisis de las audiencias realizadas para esta comisión. El orden presentado no corresponde necesariamente al de los capítulos del anteproyecto, sino a un conjunto de tópicos que trata esta comisión, agrupados de acuerdo a la metodología de análisis.

#### 1. Conservación ambiental y desarrollo sostenible

Frecuencia: 42 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Necesidad de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en el marco de la elaboración de una propuesta de nueva Constitución. Se abarcan diversos temas, desde la garantía de derechos sociales y convivencia, hasta la promoción de la protección de la naturaleza, la biodiversidad y la participación ciudadana en decisiones ambientales.
- Importancia de reconocer el valor intrínseco de la naturaleza y los derechos de la misma, así como la necesidad de una visión ecocéntrica que trascienda la perspectiva antropocéntrica.
- Incorporación de medidas específicas para preservar recursos hídricos, bosques nativos, humedales y territorios antárticos.
- Urgencia de abordar la crisis climática y promover un desarrollo económico y social que respete los límites del ecosistema.

#### 2. Derechos fundamentales y desarrollo sostenible

Frecuencia: 30 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Preocupaciones y propuestas relacionadas con los derechos fundamentales y el desarrollo sostenible en el marco de una propuesta de nueva Constitución. Estas

buscan garantizar una sociedad justa, inclusiva y sostenible, donde se protejan los derechos fundamentales y se promueva un desarrollo equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

- Incorporación del acceso y gestión del agua como un bien nacional de uso público
- Importancia de la educación pública.
- Propuestas relacionadas con el medio ambiente, la agricultura y la vivienda social, con enfoque en la equidad, descentralización y el fortalecimiento de las comunidades rurales.

### **3. Inclusión y protección de derechos**

Frecuencia: 28 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Inclusión y protección de derechos fundamentales en diferentes áreas, con el objetivo de que la propuesta de nueva Constitución promueva la inclusión, la justicia social y el respeto a los derechos humanos.
- Reconocimiento y protección de los derechos laborales, sindicales y el trabajo decente para garantizar una sociedad más justa y equitativa.
- Lucha contra la discriminación de género en el mundo laboral.
- Promoción de la igualdad de trato para las personas mayores.
- Propuestas para proteger el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas.

### **4. El derecho a la vivienda digna**

Frecuencia: 27 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Reconocimiento del derecho a la vivienda digna, adecuada y accesible como un pilar fundamental en una propuesta de nueva Constitución, buscando una ciudad más justa, sostenible y accesible para todos.
- Importancia de garantizar este derecho como un privilegio para reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de las personas. Se destaca la necesidad de proteger a los sectores vulnerables, incluyendo a las personas con discapacidad y a las mujeres.
- Importancia de la participación ciudadana y la inclusión de medidas para abordar la especulación y la falta de regulación en el mercado inmobiliario.

## **5. Derecho a la salud integral**

Frecuencia: 27 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Importancia de garantizar el derecho a la salud integral en la propuesta de nueva Constitución, que asegure el bienestar y el acceso a servicios de calidad para toda la población.
- Inclusión de la salud bucal, salud mental, prevención de enfermedades, salud comunitaria, participación ciudadana en salud y equidad de género en el acceso a la atención médica.
- Necesidad de un sistema de salud universal, integrado, eficiente y con financiamiento adecuado para garantizar la protección y promoción de la salud de todas y todos los ciudadanos.

## **6. Garantías para una educación inclusiva y participativa**

Frecuencia: 21 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuestas que buscan establecer garantías sólidas para una educación integral y equitativa en el marco de una nueva propuesta de Constitución.
- Incorporación del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y de la libertad de enseñanza. Importancia de proteger este derecho y promover una educación inclusiva, no discriminatoria y de calidad.
- Participación de los padres en los proyectos educativos.
- Autonomía académica de los establecimientos.
- Regulación de la libertad sindical y el derecho a la huelga.
- Recomendaciones para mejorar el acceso a la educación superior y fortalecer la educación en el contexto familiar y comunitario.

## **7. Reforma y garantía de seguridad social**

Frecuencia: 18 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Importancia de reformar y garantizar la seguridad social en la propuesta de nueva Constitución para garantizar el bienestar y la protección de derechos fundamentales para todos los ciudadanos
- Propuestas de cambio en el sistema de pensiones hacia un modelo solidario y digno, así como la inclusión del derecho a la seguridad social como pilar fundamental en la propuesta constitucional.

- Propuestas para abordar el problema de las drogas desde una perspectiva de salud pública.
- Necesidad de un Estado social de derechos que asegure la equidad y dignidad para todos.
- Revisión y análisis de diferentes aspectos constitucionales desde el enfoque del comercio y seguridad ciudadana.

### **8. Propuestas para mejorar la atención médica y la inclusión social**

Frecuencia: 16 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Propuestas relacionadas con la salud y el bienestar tendientes a que la propuesta de nueva Constitución garantice derechos y bienestar para toda la población, incluyendo el acceso a la justicia, la atención médica y la promoción de la salud mental, en un enfoque inclusivo y equitativo.
- Responsabilidad de los profesionales de la salud y la necesidad de mejorar el acceso a la justicia en casos de negligencia médica.
- Educación emocional como un derecho para prevenir problemas de salud mental.
- Acceso universal a métodos anticonceptivos y salud sexual.
- Regulación de la inmigración y su impacto en la educación e inclusión social.
- Cobertura universal de salud.
- Protección de la salud mental.
- Consideración de enfermedades crónicas y neurodivergencias.
- Importancia de la participación de los jóvenes en la construcción de una nueva Constitución.
- Necesidad de proteger la salud de grupos vulnerables como personas con enfermedades poco comunes y condiciones de salud mental.

### **9. Propuestas para la inclusión de los cuidados paliativos y el derecho a los cuidados**

Frecuencia: 14 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Importancia de reconocer y garantizar los derechos de las personas mayores y los cuidadores en la propuesta de nueva Constitución con el objetivo de proteger la dignidad humana y fortalecer políticas públicas que brinden apoyo a quienes ejercen labores de cuidado no remuneradas.
- Propuestas para incorporar los cuidados paliativos como un derecho fundamental en el ámbito de la salud, asegurando una atención integral y compasiva en etapas avanzadas de enfermedades.

- Necesidad de incluir el derecho a los cuidados, especialmente para las personas con necesidades especiales y para promover una sociedad más igualitaria y corresponsable en su prestación.

## **10. Protección constitucional de los animales en Chile**

Frecuencia: 13 audiencias abordaron este tópico.

Principales temas abordados:

- Necesidad de incluir una norma de rango constitucional que reconozca a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad y establezca el deber del Estado de protegerlos, promoviendo una perspectiva ética y moral hacia su bienestar y cuidado.
- Importancia de considerar a los animales como seres sintientes y no como meros objetos en la legislación, buscando garantizar su bienestar y derechos. Se mencionan ejemplos de constituciones de otros países que ya han incluido protecciones para los animales como referencia.

## **11. Inclusión de la sala cuna en la educación parvularia y garantía de derechos educativos**

Frecuencia: 12 audiencias abordaron este tópico.

- Modificación o inclusión del nivel de sala cuna como parte de la educación parvularia gratuita y de calidad en la propuesta de nueva Constitución.
- Importancia de garantizar el acceso y la calidad en esta etapa temprana de la educación infantil, reconociéndola como un derecho fundamental y una inversión en el futuro de los niños y niñas.
- Propuesta para asegurar que la educación desde la cuna sea parte integral de los derechos educativos y sea coordinada de manera efectiva por el Estado, promoviendo una sociedad más inclusiva y equitativa.

## **II. RESUMEN DE LOS INFORMES CUALITATIVOS**

A partir de los tópicos que se presentaron mayor frecuencia, se hizo una distribución entre especialistas para su interpretación cualitativa. Si bien los reportes de cada académico se pondrán a disposición en un documento adicional, a continuación se presenta un resumen temático de los análisis realizados académicos y profesionales del ámbito del derecho constitucional y las ciencias sociales.

## 1. Derechos humanos y libertades constitucionales

Las audiencias públicas sobre derechos y libertades constitucionales se centran en los derechos humanos, derecho a la vida, a la función pública, derechos sociales, y en las libertades de expresión, educación, sindicalización y religiosa.

En materia de derechos humanos, algunas audiencias proponen añadir al anteproyecto normas sobre prohibición de la tortura y el derecho de las víctimas a una reparación integral con garantías de no repetición.

Otras audiencias sugieren constitucionalizar el derecho a la defensa propia y el deber del Estado de ofrecer protección a las personas frente a la delincuencia o el narcotráfico.

Se propone también añadir una prohibición expresa de toda forma de trata de seres humanos. Sobre la relación entre los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, las audiencias dan cuenta de dos visiones. Para algunas personas los tratados internacionales deben tener rango constitucional, mientras que para otras, ello sería contrario a la soberanía estatal.

Un informe experto propone clarificar en la Constitución la distinción entre derechos fundamentales constitucionales y derechos humanos.

Sobre el derecho a la vida, se verifica un amplio apoyo a su reconocimiento constitucional en el anteproyecto, así como a la prohibición de la pena de muerte. Sin embargo, se observa que la redacción podría dar lugar a problemas interpretativos. Por otro lado, algunas audiencias proponen incorporar una mención a derechos del no nacido, mientras otras plantean introducir derechos sexuales y reproductivos de la mujer y acceso equitativo a tratamientos de fertilidad, ambos ausentes en el anteproyecto. Algunas audiencias abordan el deber estatal de ofrecer asistencia y protección a las madres durante el embarazo y después del parto. Se plantea el reconocimiento constitucional del derecho al cuidado y los derechos de las personas que realizan labores de cuidado, particularmente mujeres, cuya tarea de crítica importancia social, suele resultar ignorada.

El derecho al acceso a las funciones públicas, los principios de probidad, transparencia, eficacia y oportunidad incluidos en el anteproyecto concitan amplio respaldo. Algunas propuestas buscan ampliar y robustecer estos principios. En este tema, las audiencias sugieren distinguir más claramente los planos constitucional y legal.

En cuanto a los derechos sociales, se observa un consenso en torno a la consagración del Estado social y democrático de derecho y su desarrollo progresivo, aunque hay discrepancias respecto a la compatibilidad en la provisión por instituciones estatales y

privadas en sus prestaciones. Algunos propugnan un rol activo del Estado incompatible con el principio de subsidiariedad, mientras otros se muestran conformes con el anteproyecto y sus principios de responsabilidad fiscal, provisión mixta y reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales, señalando que no sería incompatible con el principio de subsidiariedad. El análisis cualitativo sugiere la necesidad de acercar posiciones para armonizar un desarrollo progresivo de los derechos sociales, sobre la base de una provisión mixta y con responsabilidad fiscal.

Las audiencias adhieren a lo contemplado en el anteproyecto sobre derecho a la libertad de expresión y contra la censura previa (con excepciones en casos como discursos de odio y negacionismo), en un marco de responsabilidad en el ejercicio de esta libertad. También se vislumbra un respaldo a la consagración del derecho a acceder a información pública y se propone un deber estatal de proteger tanto a quienes realizan la labor periodística como a su actividad profesional. Por otro lado, existe discusión sobre medidas para ampliar el pluralismo informativo, y se propone crear un órgano autónomo que vele por el correcto funcionamiento de los medios y plataformas de comunicación masivas, criticando al anteproyecto por carecer de referencia a estas nuevas plataformas digitales, las que pueden realizar un uso abusivo de la libertad de expresión.

Algunas audiencias buscan fortalecer la libertad de enseñanza, proponiendo un reconocimiento expreso del derecho y deber preferente de los padres de elegir la educación de sus hijos. También hay propuestas sobre la libertad religiosa y la objeción de conciencia y se propone la extensión de la libertad sindical a los funcionarios públicos y el fortalecimiento de la libertad sindical en materia de negociación colectiva.

## **2. Derechos a educación y vivienda**

En materia de educación y vivienda, los principales temas abordados en las audiencias públicas son el derecho a la educación, derecho a la sala cuna y educación preescolar, libertad de enseñanza, derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y precisiones en torno al derecho a la vivienda contemplado en el anteproyecto.

En materia de sala cuna y educación parvularia, las audiencias apuntan a incluir en la propuesta de nueva Constitución el financiamiento de un sistema gratuito de salas cunas, ampliando a los menores de cero a dos años una cobertura que el anteproyecto contempla sólo a partir del nivel medio menor, desde los dos años. Esto beneficiaría el desarrollo psicosocial de las y los menores y contribuiría a la autonomía e inserción laboral de las personas cuidadoras, usualmente las madres.

Con respecto al derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, se observa una controversia que sugiere reemplazar la asignación de este derecho a “las familias”, como dice el texto, por “los padres”.

También se apunta a que el derecho es más amplio que la elección del establecimiento educacional. Algunas audiencias públicas consideran mejor la forma en la que se establece ese derecho en la Constitución vigente, que en el anteproyecto.

Las audiencias sobre libertad de enseñanza apuntan, en algunos casos, a la libertad de las personas de instituir sus propios proyectos educativos y a conservarlos en el tiempo, con la protección del Estado.

Por otro lado, algunas audiencias objetan la expresión “interés superior del niño” porque podría suponer una limitación a la tutela de los padres. La libertad de enseñanza, por otro lado, estaría asociada al derecho de los padres a elegir entre distintos tipos de educación al generar una oferta educativa plural.

La inclusión del derecho a la vivienda en el anteproyecto concita amplio respaldo, aunque se objeta el calificativo de “adecuada” y se propone reemplazarlo por “digna”. Se añade en varios casos que este derecho debe estar asociado al derecho a la ciudad y que debe asegurar la propiedad de la vivienda.

Algunas propuestas específicas incluyen la creación de bancos de suelo administrados por el Estado, con el objeto de agilizar procesos de postulación a subsidios.

### **3. Salud y cuidados**

Los principales temas de las audiencias públicas que identifican los informes expertos en esta materia son la cobertura universal y gratuita de salud, que incluya la medicina preventiva y la salud primaria; un reconocimiento constitucional más robusto de la salud mental, incluyendo un mandato de financiamiento estatal garantizado; cobertura de cuidados paliativos asociados a la muerte digna; abordar los determinantes sociales de la salud; un reconocimiento explícito del derecho a los cuidados, por ejemplo, a través de un sistema de cuidados para las personas enfermas; incluir como parte del derecho constitucional a la salud sexual y reproductiva, y ampliar la cobertura de salud a enfermedades crónicas y de alto costo.

Respecto de estas materias, los análisis expertos coinciden en que sería positivo el reconocimiento constitucional de los cuidados asociados a la salud, así como una referencia a los cuidados paliativos, la muerte digna y la salud sexual y reproductiva.

Por otro lado, consideran que hay materias suficientemente resguardadas en el anteproyecto, como la salud mental, que debería avanzar a su implementación efectiva a través de la legislación y las políticas públicas.

También advierten sobre los peligros de la judicialización en materia de salud, desestimando, por ejemplo, una referencia constitucional a enfermedades de alto costo, las que deberían regularse por ley para no distorsionar la planificación de políticas públicas equitativas y racionales.

#### **4. Medio ambiente**

Las audiencias públicas sobre medio ambiente y conservación propusieron numerosas modificaciones al anteproyecto, al menos desde dos ópticas: la de los derechos fundamentales y la del desarrollo sostenible.

Desde la primera perspectiva, las principales propuestas se refieren al acceso y gestión del agua como un bien nacional de uso público; la descentralización y el fortalecimiento de las comunidades rurales; la soberanía alimentaria y la construcción de sistemas alimentarios sostenibles; la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Sobre conservación ambiental y desarrollo sostenible, los principales tópicos analizados fueron desarrollo sostenible y sustentable, conservación y protección del medio ambiente, deber de gestión y regulación ambiental del Estado, participación ciudadana y colaboración entre el Estado y las personas, y desarrollo económico equitativo y local.

Los análisis cualitativos expertos coinciden en que las personas que participaron de audiencias públicas esperarían una elaboración más robusta de los aspectos analizados de lo que contempla actualmente el anteproyecto. Esto implicaría profundizar las disposiciones constitucionales en ámbitos como el derecho al agua, las particularidades de la ruralidad y los principios de prevención, precaución, no regresión y justicia ambiental.

También se podría avanzar en el reconocimiento del medio ambiente como un bien jurídico en sí mismo y consagrar a nivel constitucional una Defensoría de la Naturaleza para la protección de los ecosistemas, el medio ambiente y la biodiversidad.

### **DIÁLOGOS CIUDADANOS CONVOCADOS**

Los resultados referidos a esta comisión surgen a partir del total de registros emanados de los diálogos ciudadanos, los que en conjunto conforman una muestra realizada sobre la base de cuotas representativas de la diversidad sociodemográfica del país. Cada grupo de participantes debía organizar grupalmente enunciados basados en una selección de artículos del anteproyecto contenidos en los capítulos Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y, Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo.

Se realizó un análisis mixto que permite estudiar opiniones (preferencias) subjetivas y argumentaciones del total de las y los participantes. Esto a partir de un análisis factorial aplicado sobre el ordenamiento de un conjunto de enunciados por parte de grupos de personas, a fin de establecer una medida del consenso o disenso de cada enunciado.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

El enunciado que menciona que “el Estado debe velar por el derecho a un ambiente sano, sostenible y libre de contaminación, tutelar la preservación de la naturaleza y la biodiversidad. Se podrá establecer restricciones a determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente” (artículo 16.20), alcanza un gran nivel de acuerdo, siendo transversalmente priorizado. Sin embargo, se solicita complementar este artículo con un enfoque territorial que resguarde el derecho de vivir en un entorno saludable y sostenible, buscando el equilibrio entre la actividad económica y el cuidado del medio ambiente. Se argumenta tanto en sentido desde la preocupación que localidades específicas dependen económicamente de actividades productivas que podrían ser limitadas, o que algunas localidades específicas son desproporcionadamente afectadas por el cambio climático y se requiere de más protección.

“Creo que esta frase debería ir primero, porque sin un medio ambiente sano no podemos vivir plenamente, es una garantía básica. Los problemas del cambio climático y la contaminación son severos, y limitan el ejercicio de otros derechos”.

**Mujer (52 años). Padre Las Casas, Región de La Araucanía.**

“Es importante que se mantenga un desarrollo sostenible para que los de mi generación puedan vivir en un medio ambiente que les permita mantener una vida normal y que nuestra sociedad del futuro no se exponga a la contaminación y a la mala calidad de vida en ese sentido”.

**Hombre (19 años) Maipú, Región Metropolitana.**

“Yo creo que es importante porque si vivimos en un ambiente que perjudique nuestra salud, significa que un tercero nos pasa este costo ambiental a causa de alguna actividad económica. Se deberán considerar cautelas para que realmente se apliquen y no sólo se quede en una declaración de principios”.

**Hombre (82 años). La Reina, Región Metropolitana.**

Por su parte, aquellos que no priorizan el enunciado, reclaman que este no especifica qué tipo de restricciones se pueden establecer. Esta ambigüedad podría permitir excesos o usos selectivos por parte de algunos grupos.





atendiendo su interés superior” (basado en el artículo 16.22). Las personas declaran que es un derecho basal para la vida y es vista como motor del desarrollo de las naciones y futuras generaciones. Se percibe como básica y fundamental para las oportunidades individuales y el desarrollo y existe la percepción de la baja calidad ofrecida por el sistema público. No hay una discusión mayor sobre el articulado del anteproyecto presentado en el diálogo.

**Figura 17.**  
**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre educación (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).**



Primeros lugares

“Yo creo que esta frase es la tercera más importante porque sin educación no podemos desarrollarnos como sociedad”.

**Mujer (38 años). La Pintana, Región Metropolitana.**

“Yo creo que esta frase es la más importante porque la educación es la piedra angular para que las personas surjan y se desarrollen”.

**Hombre (49 años). Macul, Región Metropolitana.**

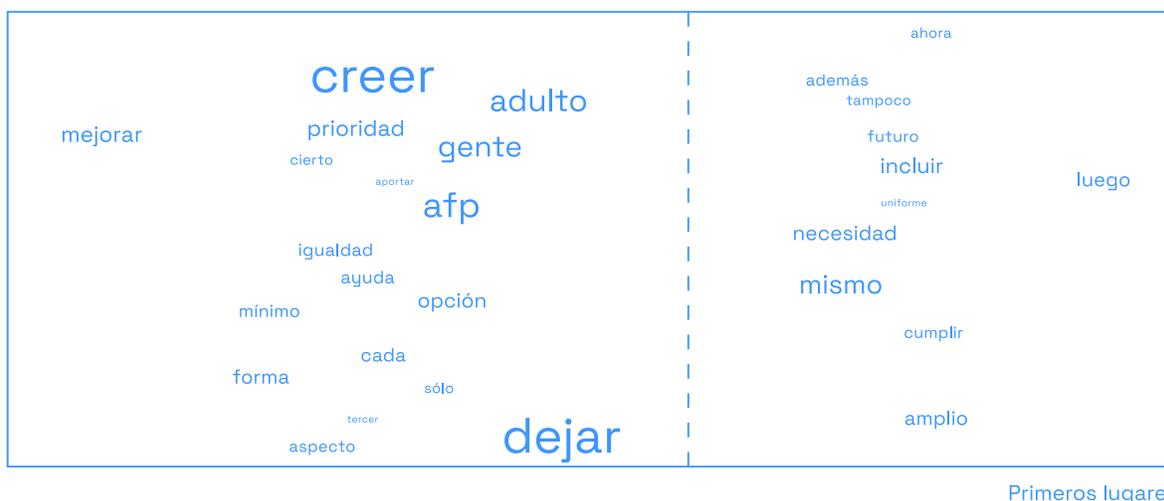
“Yo creo que esta frase es la primera por su importancia para la sociedad... Otra vez se expresa que las familias que no puedan acceder a educación privada deben ir a educación pública, que está muy malita.”

**Mujer (47 años). Osorno, Región de Los Lagos.**

Por otra parte, las y los participantes plantean que el enunciado sobre educación (basado en el artículo 16.22) debería abordar con mayor profundidad la educación superior y técnica. Muchos participantes muestran su aspiración en torno a una educación superior gratuita. Asimismo, afirman que el concepto de calidad de la educación no está suficientemente estipulado en el anteproyecto constitucional.

Además, el enunciado que presenta menos consenso a la hora de ser priorizado es aquel que menciona que “el Estado garantiza el acceso a prestaciones de seguridad social básicas y uniformes, ya sea a través de instituciones estatales o privadas, resguardando a las personas en la vejez, discapacidad, muerte, enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes y enfermedades laborales” (artículo 16.27). Existe un acuerdo en que es prioritario que el Estado garantice prestaciones sociales como mínimo social, pero se observan dos tendencias en los argumentos. Una es percibir la acción de garantizar el acceso a prestaciones de seguridad social como un mínimo social/ético. La otra tendencia es la idea de que la redacción del anteproyecto no da cuenta de la relevancia del mérito y trabajo individual de las personas. En tal sentido, aquellos grupos que no priorizaron la seguridad social, tienden a sustentar su discrepancia en la percepción que la redacción actual del anteproyecto no da cuenta de la importancia del mérito y ahorro individual.

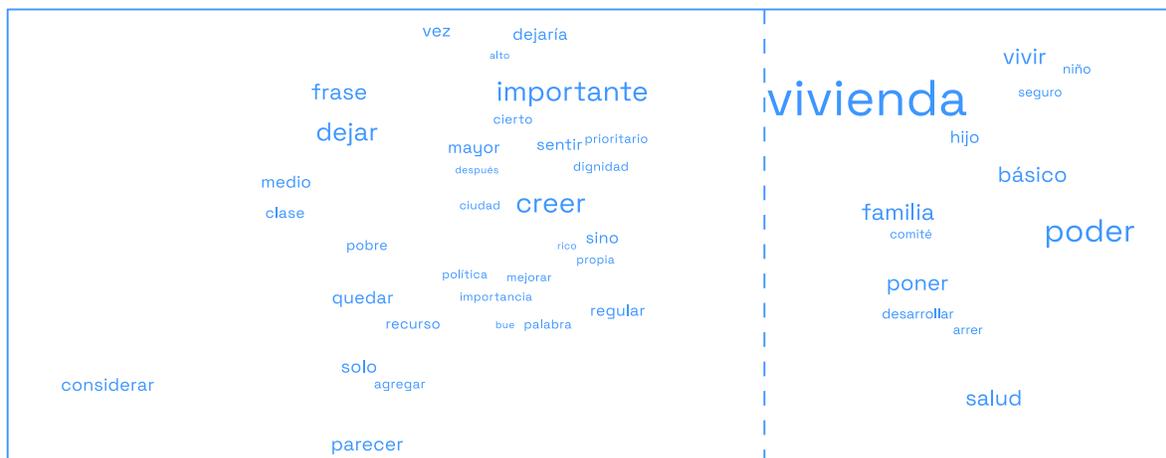
**Figura 18.**  
División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre seguridad social (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).



Por otra parte, se observa que la redacción del enunciado no tematiza suficientemente las necesidades de los adultos mayores.

Respecto al enunciado que menciona que “el Estado promoverá acciones tendientes a la obtención del acceso a la vivienda, de preferencia propia, adoptando medidas para generar un acceso equitativo a servicios básicos, conectividad y seguridad vial, a través de instituciones estatales o privadas” (artículo 16.28), esta propuesta no es priorizada frente a otros temas como salud o educación. No obstante, existe acuerdo en la dificultad actual de acceder a la vivienda, entre otras razones, debido a los largos procesos administrativos, enfatizando además la importancia de la vivienda propia a precio accesible. También es relevante señalar que existe debate respecto a quienes creen que debe ser propia o no.

**Figura 19.**  
**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre vivienda (a la derecha)**  
**y aquellas que no (a la izquierda).**



Primeros lugares

“La frase sobre vivienda debería ir en último lugar. Creo que todas las demás frases tienen prioridad”.

**Hombre (60 años), Viña del Mar, Región de Valparaíso.**

“Esta frase debe ir en último lugar porque no dice expresamente que la vivienda debe ser propia”.

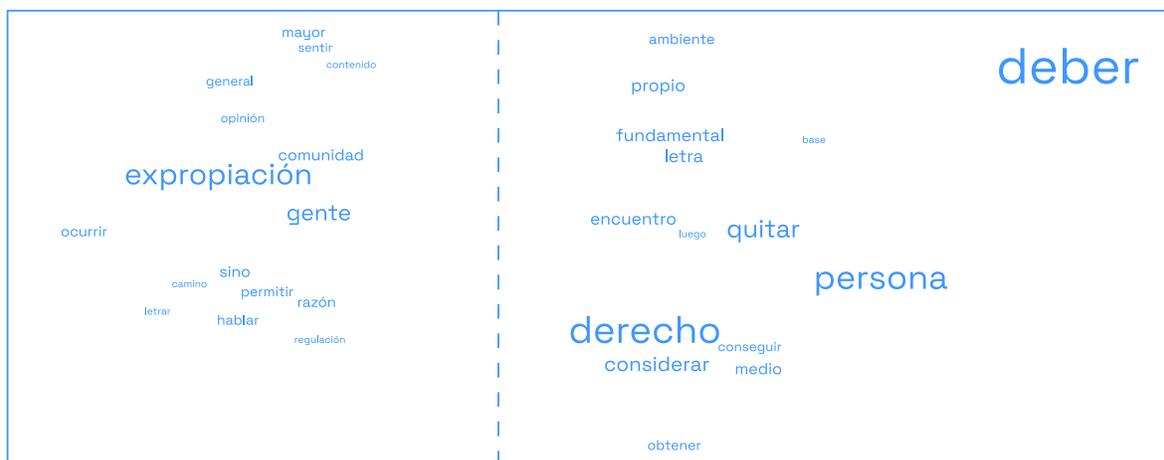
**Mujer (59 años) Copiapó, Región de Atacama.**

“Esta frase debería ir en tercer lugar porque es importante que las personas tengan dónde vivir, independiente si la vivienda es prestada o propia”.

**Mujer (32 años). Temuco, Región de La Araucanía**

Finalmente, existe consenso respecto al enunciado que menciona que “nadie puede ser privado de su propiedad, salvo que una ley autorice su expropiación por utilidad pública o de interés nacional, debiendo siempre ser indemnizado por el daño causado” (artículo 16.34), pese a que sea ubicado en un segundo orden de prioridades. Esto podría responder a que este tema ya es abordado por el marco regulatorio actual de manera satisfactoria. Pese a esto, también se menciona que es prioritario generar garantías a los individuos frente a la expropiación estatal, con especial énfasis en garantizar una adecuada indemnización.

**Figura 20.**  
**División de conceptos entre las personas que priorizaron el enunciado sobre propiedad (a la derecha) y aquellas que no (a la izquierda).**



Primeros lugares

Entre quienes priorizaron el enunciado mencionan que la propiedad “debe” ser vista como el derecho más importante en la actualidad, y surge la preocupación de que se “quiten” los bienes y propiedades de cada persona, por lo tanto, acuerdan que ese derecho debe consagrarse claramente. Entre quienes no priorizan el enunciado, se menciona que la indemnización de la “expropiación” no es clara, que debe ser mediante acuerdo de las partes, de valor de mercado o incluso reflejar de manera más multidimensional el perjuicio. También señalan la “ocurrencia” de problemas en la expropiación, como en terrenos sin propiedad clara, por motivos del conflicto político de la macrozona sur, entre otros.

## DIÁLOGOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS

Para esta comisión de Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, se consideró el análisis de los registros obtenidos a partir de los grupos que no operan sobre la base de una muestra del país, sino que como grupos o personas que se organizan para participar y que escogieron dialogar en torno a las siguientes preguntas: ¿Cuáles deberían ser los derechos y libertades fundamentales de las personas?; ¿Cómo deberíamos proteger el medio ambiente?; y ¿Cómo deberíamos incorporar a niños, niñas y adolescentes?.

Sobre estos datos se realizó una extracción de bigramas (conjunto de dos palabras consecutivas que representan un concepto único), un conteo de su frecuencia y la construcción de redes que permitan visualizar y extraer hallazgos e ideas sobre las temáticas abordadas.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

En general, los diálogos contenidos dentro de esta comisión dan cuenta de la demanda ciudadana de garantizar una vasta gama de derechos sociales y políticos, tanto para adultos como para niños, niñas y adolescentes. Estos derechos, con un énfasis marcado en educación, salud y vivienda, intersectan otras temáticas como la participación política y seguridad entre otros. Asimismo, también dan cuenta de desafíos contemporáneos como el cambio climático. La percepción general es que el estado no ha resuelto satisfactoriamente estos derechos y es la nueva constitución la que debe establecer mecanismos para implementar garantías.

Respecto al artículo 16.21 algunos grupos mencionan algunas precisiones del articulado que les tranquilizaría que fuesen incorporadas. Específicamente, existe una tendencia clara respecto a menciones a la salud mental, a la vez que de igual manera a algunos grupos les preocupa la omisión respecto de ésta en niños, niñas y adolescentes.

El artículo 16.22, relacionado al derecho a la educación, aparece como el más reiterado entre las preocupaciones de los participantes. En particular, a algunos grupos les preocupa la ausencia de mención a la educación superior (bigrama educación superior es el más frecuentemente mencionado), y educación técnica. Así se expresa en frases de los participantes tales como:

“Nos preocupa que no dice nada sobre la educación superior, en términos de gratuidad y calidad”.  
**(Diálogo ID 460, 15 de junio 2023).**

Al respecto se sugiere utilizar la palabra “garantizar” y que también su acceso sea igualitario. Además, se propone la idea de gratuidad. En síntesis, las preocupaciones parecen apuntar a enfrentar las desigualdades materiales y económicas de las personas.

El artículo 16.23 es destacado por ciertos grupos como un aspecto preocupante del anteproyecto. En particular, respecto a quién elige la educación, y si los propios niños (o adolescentes) pueden elegir también su propia educación. En ese sentido, algunos participantes sugieren la inclusión progresiva de los niñas, niños y adolescentes en la toma de decisión sobre su educación.

Respecto del artículo 16.25 a los participantes les tranquiliza la prohibición explícita del trabajo infantil, pero con preocupaciones respecto de la provisión de una fiscalización suficiente para asegurar su cumplimiento.

El artículo 16, incisos 29 y 34, es puntualizado como uno de los con mayor cantidad de elementos preocupantes entre los participantes y el concepto “uso del agua” aparece con una alta frecuencia en los registros. En general, la principal preocupación es la distancia entre la percepción del uso actual del agua, que es visto como desigual, en donde comunidades alejadas no tienen acceso, y la redacción que la consagra priorizando el uso humano. Una respuesta ejemplificadora manifestada por los participantes al respecto es:

“Creemos que falta abordar temas, como por ejemplo, que asegure que la compra del agua no se priorizará ante el consumo de las comunidades que más lo necesitan, y en general, de todas las personas”.

**(Diálogo ID 474, 15 de junio 2023).**

En ese sentido, genera desconfianza que no quede claro cómo se logrará la implementación de este derecho. Al respecto, algunas personas sugieren explicitar las sanciones, establecer mecanismos de control, fiscalización y restricciones. Entre los aspectos valorados, los participantes señalan tranquilidad respecto a que el agua sea consagrada como bien nacional de uso público, con prioridad en el consumo humano y doméstico.

- **Capítulo XIII: Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo.**

Enfatizando en que la temática de medio ambiente fue más abordada en los Diálogos Autoconvocados, con más de 600 grupos dialogando al respecto, destaca la idea de que el derecho a un medio ambiente protegido está intrínsecamente ligado a la regulación de la actividad económica.

También, se le da importancia a la educación ambiental, la generación de conciencia y la promoción de actividades como el reciclaje.

Opiniones sobre esta relación utilizan nociones como “multas”, limitación de “porcentaje de contaminación permitido”, responsabilidad sobre “desechos”, “responsabilidad social”, entre otros. A grandes rasgos, las opiniones apuntan a armonizar a nivel constitucional la relación entre actividad productiva y medio ambiente.

Cabe destacar también que la noción de medio ambiente no sólo se utiliza en este sentido. Por eso se concluye que la sustentabilidad es utilizada por varios grupos como principio político guía de las distintas acciones y regulaciones del Estado.

Las y los participantes enfatizan la necesidad de “sensibilizar”, “educar”, “informar” y “crear conciencia” sobre el medio ambiente, dando cuenta del rol de las personas al respecto, pero también como principio rector en todos los quehaceres de la economía, Estado y la política.

Entre los aspectos destacados, un grupo mayoritario de participantes valora que en el artículo 206 se tomen resguardos de forma oportuna para enfrentar el cambio climático y el que el Estado se presente como tutelar respecto a la protección del medio ambiente, siendo este último un elemento que les tranquiliza del texto. Una respuesta expresada por un grupo de diálogo que ilustra esta opinión es:

“Que el tema del medio ambiente esté en la Constitución, las medidas inmediatas para mitigar el impacto del cambio climático, que se vea como pilar esencial dentro del proyecto de mejoras dentro de la Constitución”.  
(Diálogo ID 338, 15 de junio 2023).

## CONSULTA CIUDADANA

A continuación, se reportan los principales resultados obtenidos en la sección Marcando Preferencia de la Consulta Ciudadana. Para cada pregunta se presentan los porcentajes de acuerdo y muy de acuerdo, así como los porcentajes de importante y muy importante obtenidos. En general, la mayoría de las preguntas muestran porcentajes mayoritarios de acuerdo e importancia. Por ello, para poder hacer distinciones, se hablará de altísimo acuerdo/importancia para preguntas en las que haya sobre un 90% de acuerdo/importancia, de alto acuerdo para preguntas que tengan entre 80% y 89% de acuerdo/importancia, de bastante acuerdo/importancia cuando estos estén entre 70% y 79% de acuerdo/importancia y de moderado acuerdo/importancia cuando esté entre 60% y 69%.

- **Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

En esta sección se observa que todos los derechos sociales presentados en la Consulta Ciudadana son altamente valorados por las personas participantes, teniendo la mayoría porcentajes de acuerdo e importancia sobre 80% y 90%. Se destaca particularmente el alto consenso en torno al derecho a la salud, a la educación, a la cultura, a la seguridad social, la prohibición del trabajo infantil, el respeto a la dignidad de niños y niñas, así como la priorización del uso doméstico y saneamiento del agua.

Llama la atención la existencia de un acuerdo moderado con respecto a la libertad de enseñanza, que señala que cualquier persona o grupo de personas pueden crear, organizar y mantener un establecimiento educacional. Este es considerablemente más bajo que el resto de los ítems de esta sección (64,4%).

Finalmente, en relación con el estatuto de aguas se observa que, si bien el 94,9% de las personas manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con la propuesta de que las aguas

son bienes nacionales de uso público, este acuerdo baja considerablemente, al 75,5%, al señalar que el Estado podrá otorgar derechos de uso y aprovechamiento de esas aguas, de manera temporal y regulada, de acuerdo a las condiciones que establecerá la ley.

**Tabla 24.**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Derecho a la salud	El Estado debe proteger la salud de todas las personas, en sus dimensiones física, mental y social (Art. 16.21).	20.890	95,6%	20.731	95,6%
	Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea a través de instituciones estatales o privadas (Art. 16.21).	20.616	90,6%	20.436	93,6%
	El Estado deberá crear, preservar y coordinar una red de establecimientos de salud, de acuerdo con estándares básicos y uniformes de calidad (Art. 16.21).	20.274	93,9%	20.095	91,9%
	El Estado deberá fomentar la práctica de deportes en la población, con el propósito de mejorar su salud y calidad de vida (Art. 16.21).	20.129	91,9%	19.972	73,9%
Derecho a la educación	El derecho a la educación implica que la educación debe estar al alcance de todas las personas, debe haber instituciones y programas de enseñanza suficientes, los que deben ser flexibles para adaptarse a las necesidades de los estudiantes según sus distintas realidades culturales y sociales, debe ser no discriminatoria y comprensible por las y los estudiantes (Art. 16. 22).	19.587	92,4%	19.407	93,9%

Derecho a la educación	Los establecimientos educacionales creados o reconocidos por el Estado deben cumplir estándares básicos y uniformes, de conformidad a la ley (Art. 16. 22).	19.325	93,6%	19.171	91,1%
	El Estado deberá crear, sostener y coordinar una red de establecimientos educacionales pluralistas en todos los niveles de enseñanza (Art. 16. 22).	19.066	84,2%	18.910	82,1%
Libertad de enseñanza	Cualquier persona o grupo de personas pueden crear, organizar y mantener un establecimiento educacional (colegios, universidades, etc.), en la medida que no atente contra el orden público ni la seguridad del país (Art. 16. 23. a).	19.026	64,4%	18.848	72,0%
Derecho preferente de la familia para escoger educación de sus hijos	Las familias tienen el derecho y el deber preferente de escoger la educación de niños, niñas y adolescentes a su cargo, poniendo en el centro el interés superior del niño, o sea, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos (Art. 16. 23.c).	19.307	89,7%	19.179	88,9%
Derecho a la cultura	El Estado resguarda el derecho a participar en la vida cultural y científica, protege la libertad creativa y reconoce que la cultura es importante en la realización de la persona y el desarrollo de la comunidad y que todos pueden crear, divulgar conocimiento y acceder a bienes y servicios culturales (Art. 16. 24).	18.287	91,5%	18.170	80,8%
	El Estado debe promover, fomentar y garantizar la relación armónica y el respeto de todas las manifestaciones de la cultura bajo los principios de colaboración e interculturalidad (Art. 16. 24).	18.014	83,1%	17.872	71,4%

Derecho al trabajo	Todas las personas tienen derecho al trabajo decente, es decir, a condiciones laborales equitativas, a la seguridad y salud en el trabajo, a una remuneración justa, al descanso y la desconexión digital, con pleno respeto de los derechos fundamentales del trabajador (Art. 16. 25).	18.118	95,9%	17.989	91,9%
	Se garantiza la igualdad salarial por trabajo de igual valor, especialmente entre hombres y mujeres (Art. 16.25).	18.080	89,9%	17.939	84,4%
Derecho a la seguridad social	El Estado garantiza el derecho a la seguridad social resguardando a las personas en situaciones tales como vejez, discapacidad, muerte, enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes y enfermedades laborales (Art. 16. 27).	17.928	96,2%	17.800	94,3%
	Las prestaciones básicas de seguridad social, garantizadas por el Estado, pueden ser entregadas por instituciones públicas o privadas (Art. 16. 27).	17.774	82,6%	17.615	89,1%
Derecho a la vivienda	El Estado debe promover que todas las personas puedan ejercer el derecho a la vivienda adecuada, de manera progresiva, a través de instituciones públicas y privadas (Art. 16. 28).	17.521	88,9%	17.415	88,6%
	La satisfacción de este derecho será con preferencia de acceso a la vivienda propia (Art. 16. 28).	17.356	88,3%	17.237	84,4%
Agua: Priorización de uso doméstico y saneamiento del agua	El Estado debe garantizar a todas las personas el acceso a agua potable en cantidad suficiente, priorizando su uso personal y doméstico (Art. 16. 29).	17.314	96,4%	17.203	93,8%

Derecho de propiedad	La Constitución reconoce el derecho de propiedad sobre toda clase de bienes, y sólo se puede ser privado de la propiedad en virtud de una ley que autorice la expropiación de estos (Art. 16. 34.b).	17.401	87,7%	17.289	91,9%
	Si una persona es expropiada, el Estado deberá indemnizar por el daño patrimonial efectivamente causado (Art. 16. 34.b).	17.380	94,5%	17.238	92,4%
Estatuto de las aguas	Las aguas son bienes nacionales de uso público, su dominio pertenece a todos los habitantes de la Nación (Art. 16. 34.i)	17.048	94,9%	16.948	94,4%
	El Estado podrá otorgar derechos de uso y aprovechamiento de esas aguas, de manera temporal y regulada de acuerdo a las condiciones que establecerá la ley (Art. 16. 34.i).	16.759	75,5%	16.622	85,8%
Prohibición del trabajo infantil	Se prohíbe el trabajo infantil (Art. 16.25)	12.260	95,2%	12.174	93,6%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 18.237 (63,6%)

Respecto de los análisis por grupos, en esta comisión sólo es pertinente mencionar las diferencias constatadas en el grupo de las mujeres, sin que existan distancias relevantes en las otras variables de comparación (edad, educación, región y grupo de participantes indígenas).

En el caso de las mujeres, se observa que estas tienen un mayor porcentaje de acuerdo que el total de la muestra en materias relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, como lo referente al artículo 16.25, relacionado con la igualdad social para trabajar. En este caso se evidencia un 96% de acuerdo en el grupo de las mujeres versus un 90% para el total de participantes.

- **Capítulo XIII: Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo**

En relación con los artículos sobre protección del medio ambiente presentados en la consulta, se observa un altísimo nivel de acuerdo en casi la totalidad de los ítems consultados, con porcentajes sobre 92%.

**Tabla 25.**  
**Niveles de acuerdo e importancia de preguntas sobre medio ambiente**

Tópico	Artículo	Total de respuestas acuerdo	% Muy acuerdo / acuerdo	Total de respuestas importancia	% Muy importante / importante
Medio ambiente	Las personas tienen el derecho a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación (Art. 16.20).	12.338	98,0%	12.267	96,1%
Derecho a vivir en un medio ambiente sano...	Es deber del Estado velar por la protección de este derecho, y asegurar la preservación de la naturaleza y las diversas formas de vida que se encuentran en ella (Art. 16.20).	12.261	96,6%	12.193	94,6%
	Para proteger el medio ambiente la ley podrá restringir el ejercicio de determinados derechos o libertades (Art. 16.20).	12.131	84,0%	12.053	87,2%
Deber de protección medio ambiente	El Estado debe cuidar y conservar la naturaleza y las distintas formas de vida que se desarrollan en ella. Además, tiene que promover la sostenibilidad y el desarrollo (Art. 12).	12.085	95,8%	12.037	93,3%
Medio ambiente y cambio climático	El Estado debe adoptar medidas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, de manera oportuna y justa (Art. 206).	12.065	92,3%	12.013	88,0%

**Nota.** Total participantes 28.685; total de participantes promedio en esta sección 12.144 (42,3%)

# Formación Ciudadana

Junto al mandato de diseñar e implementar los cuatro mecanismos de participación ciudadana del proceso constitucional, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana acogió la desafiante labor de “motivar y facilitar la implementación e incidencia de mecanismos de participación ciudadana y electoral, que expresen un enfoque de formación transparente, inclusivo y equivalente”.

Para cumplir este objetivo transversal se proyectaron desafíos específicos. A saber: informar sobre el proceso constitucional; promover la participación de la ciudadanía en los cuatro mecanismos; potenciar la incidencia ciudadana en el proceso electoral; y comunicar la sistematización de los resultados de la participación.

Desde el año 2016 los procesos constitucionales han considerado un importante componente de participación ciudadana. Tanto la propuesta de Constitución anterior como el actual anteproyecto elaborado por la Comisión Experta han considerado mecanismos de participación ciudadana como parte sustantiva de sus propuestas. Es así como la dimensión participativa de la democracia ha quedado instalada, complementando el tradicional componente electoral.

Sin embargo, esta oferta estatal de participación requiere de una ciudadanía informada y formada. Por ello es muy relevante que el actual proceso constitucional y el mandato entregado por el Congreso Nacional a esta Secretaría Ejecutiva haya considerado un componente de formación ciudadana. La proyección de esta tarea es indiscutible. En el futuro, todo mecanismo de participación disponible requerirá de un contundente componente de información y formación ciudadana.

Es importante relevar que la formación ciudadana es mucho más que educación cívica. Implica el desarrollo de competencias que articulen habilidades, actitudes y conocimientos para la incidencia del ciudadano o ciudadana en la vida del país y en su democracia. Aplicada al proceso constitucional en curso, suponía profundizar no sólo su contenido formal, sino que también la importancia de habilidades y actitudes, que buscan el desarrollo activo de la persona en la democracia, aplicándolo en el entendimiento e involucramiento de la ciudadanía en cada mecanismo dispuesto.

El desafío suponía fomentar en las personas participantes habilidades dialógicas y deliberativas, pensamiento crítico y de análisis, de manera de poder discriminar y validar la información que se les entregara. Desde las actitudes, se impulsó la adhesión y respeto al desarrollo continuo de la democracia, valorando la diversidad, comprensión y valoración de los derechos humanos.

Para ejercer las competencias recién mencionadas, era necesario que la ciudadanía conociera algunos contenidos constitucionales básicos, desde la historia constitucional

(procesos previos) hasta el actual proceso. Para favorecer el conocimiento de este último, se entregó información sobre el desarrollo del debate constitucional, el anteproyecto redactado por la Comisión Experta, la elección de los consejeros y consejeras, y los cuatro mecanismos de participación.

Pero es importante destacar que la formación ciudadana no se agota en la entrega de información. Por ello, se desarrollaron actividades formativas que apuntaron a la adquisición de las competencias, actitudes y habilidades necesarias para participar, haciendo especial foco en las temáticas relacionadas con la ciudadanía cultural, la ciudadanía social y los derechos humanos. Dichas temáticas en definitiva constituyen -junto al régimen político-, los componentes principales de la deliberación constitucional.

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 104 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, el reto fue trabajar con la ciudadanía en su conjunto para ser un referente informativo y formativo respecto a los mecanismos de participación en el proceso constitucional, de manera que la ciudadanía percibiese que la participación era posible y de fácil acceso.

De forma paralela, y siguiendo el mandato del artículo 106 del citado reglamento, se trabajó con un especial énfasis en las acciones respecto de grupos y personas habitualmente excluidas de la discusión pública. Se adoptó un enfoque transversal e inclusivo, con criterios de territorialidad y paridad. Pese a que el desafío era desarrollar acciones respecto de la totalidad de grupos habitualmente excluidos de la toma de decisiones políticas, debido a los plazos acotados se lograron desarrollar acciones reforzadas respecto de niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas y personas mayores.

Esta labor ha requerido de un estrecho trabajo junto a universidades y organizaciones de la sociedad civil, acorde a reglamento. Tal colaboración ha sido clave, pues ha permitido aprovechar su trabajo de vinculación territorial y temática con la ciudadanía, con miras a cumplir los objetivos y responder debidamente en los ajustados tiempos del proceso constitucional actual.

## **I. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

Acorde al objetivo general consistente en motivar y facilitar la implementación e incidencia de los mecanismos de participación ciudadana y electoral, siguiendo un enfoque de formación transparente, inclusivo y equivalente, se definieron los siguientes objetivos específicos para el trabajo de formación ciudadana:

1. Informar sobre el proceso constitucional.
2. Promover la participación ciudadana a través de los mecanismos, formando a los y las participantes respecto de las competencias, habilidades y actitudes necesarias para el uso incidente de los mismos.
3. Generar contenidos para comunicar y potenciar el análisis y síntesis de la incidencia de la participación ciudadana en el debate constitucional.

Los objetivos anteriormente mencionados se tradujeron en los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo 1:**
  - Dar a conocer el cronograma y funcionamiento del proceso constitucional.
  - Comunicar las 12 bases constitucionales señaladas en la regulación del proceso constitucional.
- **Objetivo 2:**
  - Formar sobre los conceptos básicos necesarios para la participación ciudadana y el enfoque de formación ciudadana.
  - Generar contenidos para comunicar el debate constitucional desde el trabajo de las subcomisiones hasta el anteproyecto.
  - Generar contenidos para comunicar las etapas del proceso de elección de consejeros e incentivar la participación ciudadana en esta elección.
  - Generar contenidos para comunicar y motivar en torno al cronograma y el funcionamiento de los mecanismos de participación.
- **Objetivo 3:**
  - Identificar y articularse con colaboradores para la generación y/o difusión de contenido.
  - Comunicar en distintos formatos los informes respecto de la implementación e incidencia, sobre la base de los informes de resultado de cada mecanismo.

## II. ACTIVIDADES REALIZADAS

La mayoría de las actividades desarrolladas apuntaron a los tres primeros objetivos específicos. El mayor enfoque estuvo dirigido hacia el segundo objetivo, pues se buscaba la promoción de la participación de la ciudadanía, a través de los cuatro mecanismos dispuestos.

Entre las actividades destacaron las que implicaban un contacto directo con las personas y comunidades que utilizarían los mecanismos de participación (jornadas y talleres). Aunque también se realizaron otras tendientes a articular tareas con entidades externas, más las propias del trabajo de coordinación interna de los equipos.

Entre las actividades abiertas al público, destacan:

### **1. Jornadas ciudadanas de formación:**

- **1° Jornada ciudadana de formación (11 de mayo de 2023) – Universidad de Chile:**

Se llevó a cabo en la Casa Central de la Universidad de Chile. Se registraron 167 personas inscritas, cuyo interés estaba en conocer sobre el proceso de participación ciudadana en general y sobre los mecanismos en particular. De todos los inscritos e inscritas, 12 pertenecían a pueblos indígenas y 102 formaban parte de alguna organización. Metodológicamente, esta jornada tuvo foco en ciudadanos y organizaciones. Luego de una acogida y motivación inicial se dividió al público en tres talleres -Audencias Públicas, Diálogos, e Iniciativa Popular de Norma- para hacer una presentación de cada mecanismo y explicar cómo podrían incidir participando en alguno o en todos ellos. Luego se presentó la Consulta Ciudadana y se compartieron ideas y sensaciones respecto de los talleres y el proceso de participación.

- **2° Jornada ciudadana de formación (31 de mayo de 2023) – Universidad Católica de Chile:**

Se realizó en el Centro de Extensión de la Universidad Católica de Chile. Se registraron 213 personas inscritas. Las personas participantes pertenecían en un 79,4 % a alguna organización, siendo su interés en general conocer los mecanismos de participación para replicar su uso en sus propios territorios. La metodología se centró en ciudadanos y organizaciones que deseaban facilitar espacios de participación utilizando los distintos mecanismos. Contó con una motivación inicial que recogió conocimientos previos, para luego vincularlos con lo señalado en el anteproyecto respecto a ciertas temáticas. Posteriormente, las personas fueron a talleres para interiorizarse en cada mecanismo y aprender a utilizarlos para manifestar sus inquietudes en el marco del proceso constitucional.

- **3° Jornada ciudadana de formación (12 de junio de 2023) – Universidad de Santiago de Chile:**

Se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Chile. Se inscribieron 31 personas, de las cuales seis eran pertenecientes a pueblos indígenas.

A diferencia de las otras jornadas, este taller se realizó dentro del Mes de la participación, lo que permitió que las y los facilitadores pudieran asesorar en el momento a las personas que deseaban incorporarse a un mecanismo de participación.

Se realizó una introducción presentando los cuatro mecanismos, para luego resolver dudas generales sobre el proceso. Finalmente se culminó con Diálogos Autoconvocados, que sirvieron de modelo para ser replicados en territorios locales u organizaciones.

## 2. Talleres presenciales:

- **Taller de restauración de Iniciativas Populares de Norma IPN (03 de junio de 2023) – Universidad de Chile:**

Este taller tuvo como destinatarios a participantes en organizaciones sociales que buscaban redactar una Iniciativa Popular de Norma y/o adaptar una desde el proceso constituyente 2022, de manera que se ajustara a los requerimientos del actual proceso. Asistieron 48 personas.

El taller contempló una motivación inicial y una activación de conocimientos previos que daba cuenta de que lo que se propuso en el proceso pasado podría requerir de ciertas modificaciones para ser considerado en el actual, sin por ello perder su esencia. Luego se dividió en tres momentos, en primer lugar se buscó, mediante la conversación de las personas en los distintos grupos, que se identificaran los elementos centrales de la iniciativa propuesta; en segundo lugar se revisó si la iniciativa cumplía con los requisitos del actual proceso, para en tercer lugar indicar y desarrollar las acciones tendientes a realizar los cambios necesarios para que la iniciativa cumpliera los requisitos expuestos.

## 3. Talleres virtuales:

- **Taller para postular una Iniciativa Popular de Norma (16, 17, 19 y 21 de junio de 2023):**

Este taller tuvo como objetivo formar a personas interesadas en presentar una IPN en el uso de la plataforma virtual correspondiente, mediante un paso a paso guiado. Estos talleres contaron con 23 inscritos.

- **Taller para inscribir una Audiencia Pública (12, 14 y 21 de junio de 2023):**

Su principal objetivo fue formar a sus participantes para que inscribieran una audiencia en la plataforma correspondiente. Se aplicó una metodología paso a paso, apoyando directamente la inscripción de la audiencia. Además en los dos últimos talleres se contempló un espacio para que quienes lo solicitaron pudieran preparar la audiencia, evidenciándose la necesidad de generar talleres con ese fin.

- **Taller de metodología de diálogo autoconvocado (22, 23, 27 y 29 de junio de 2023):**

La metodología de estos talleres consistió en realizar directamente un Diálogo Autoconvocado en conjunto con los y las participantes en la plataforma respectiva. Durante la realización de cada diálogo se guiaba a las y los interesados, para su posterior desempeño como facilitadores.

Talleres de preparación de Audiencias Públicas (24, 27, 29 de junio de 2023):

Se realizó en tres instancias, de dos horas cada una, para un total de 320 personas. Luego de presentar el contexto y condiciones de realización de las Audiencias Públicas, se proponía una estructura de texto argumentativo, para que las personas participantes pudieran usar como base en la preparación de sus audiencias.

#### **4. Taller Infancias presentes:**

De los grandes retos que enfrentó esta Secretaría Ejecutiva en términos de formación ciudadana fue el involucramiento de grupos habitualmente excluidos de la discusión pública y la toma de decisiones políticas. Así fue como a pesar de los acotados plazos, se lograron desarrollar acciones especiales respecto de niños y niñas, que no podían participar a través de los cuatro mecanismos definidos, ya que estos estaban diseñados para mayores de 14 años con Clave Única.

- **Diseño metodológico**

El taller fue implementado por la Corporación Opción y la Biblioteca Escolar Futuro, organizaciones no gubernamentales que trabajan con niños, niñas y adolescentes.

Los participantes debían ser niños y niñas entre seis y 13 años, quienes se dividieron en grupos de cuatro o cinco personas, acorde a sus edades (seis a diez años; y diez a 13 años).

Las temáticas a tratar se basaron en diversos procesos participativos, fundamentados en el documento “Mi voz en la Constitución. Defensoría de la Niñez. Minuta 1: participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constitucional”.

A saber, el derecho a la salud; al medio ambiente sano; a la educación; a la no discriminación; y el derecho a la participación. A su vez, estas temáticas se vincularon con ciertos artículos del anteproyecto de propuesta de nueva Constitución que podrían ser de su interés.

A partir de esta selección, se elaboró una planilla de discusión con los siguientes enunciados y preguntas guía:

- “Todos diferentes, mismos derechos”: ¿Qué debería decir la Constitución en relación a cómo debemos tratarnos unos a otros siendo diferentes?
- “La naturaleza nos necesita, necesitamos a la naturaleza”: ¿Cómo deberíamos relacionarnos con la naturaleza? ¿Qué podemos hacer para disfrutar de ella y a la vez cuidarla?
- “Vivir saludable”: ¿Cómo podríamos ayudar a que las personas de nuestro país estén más sanas y saludables?
- “Familias”: ¿Cómo podemos hacer que los niños y niñas, y todas las personas puedan ser cuidadas en nuestras familias o por personas que nos quieran y respeten?
- Educación: ¿Qué cosas son las más importantes para tener una buena educación en nuestro país?
- Tu opinión importa: ¿Cuándo y cómo se debería preguntar a niñas y niños su opinión?
- Protección: ¿Qué podríamos hacer para que niños y niñas, y todas las personas no sean insultadas, golpeadas o abusadas?

- **Condiciones de participación:**

Se utilizó el Modelo de Lundy (2007), que establece cuatro dimensiones: (1) Entrega de un espacio seguro, inclusivo y reconocido por la comunidad; (2) Entrega de información apropiada y accesible; (3) Escucha adecuada de las opiniones desde un enfoque de derechos de niños y niñas; y (4) Garantía de que las opiniones sean tomadas con seriedad, sistematizadas y presentadas de manera precisa ante el Consejo Constitucional y la ciudadanía, junto con la devolución a los y las participantes.

Para asegurar estas condiciones, se contó con dos personas un facilitador/a, encargado de explicar cada etapa, guiar el diálogo y moderar con criterios de equivalencia, y un redactor/a, responsable de registrar y sintetizar la información para su posterior sistematización. Además, se solicitó el consentimiento de los adultos/as responsables de los niños y niñas para su participación.

- **Metodología de análisis:**

Se realizó una codificación abierta con la información recopilada en las planillas de discusión para identificar los aspectos más frecuentes. Para esto, se leyeron los datos buscando patrones o alusiones comunes. Luego, se procedió a una categorización de los diversos segmentos de información, realizando modificaciones y adaptaciones a las categorías definidas para refinar y especificar el análisis a partir del material seleccionado. Posteriormente se caracterizaron cada una de las categorías utilizando los fragmentos agrupados y se establecieron conexiones entre estas, los artículos del anteproyecto,

enmiendas sugeridas por consejeros y elementos similares expuestos en procesos de participación anteriores, centrados en niños, niñas y jóvenes.

- **Resultados**

Se realizaron tres instancias de diálogo, dos en Caldera, Región de Atacama, y una en Santiago, Región Metropolitana, en las que participaron 16 niñas y niños (12 mujeres y cuatro hombres). Se realizaron dos talleres para participantes de entre seis y diez años, y un tercer taller mixto, con participantes de entre seis y 13 años.

A continuación, se presentan los aspectos más destacados sobre cada temática, identificando vinculaciones con diversos artículos y enmiendas del anteproyecto.

### **1. Todos diferentes, mismos derechos**

Se relevó que las diferencias físicas no deberían afectar el trato hacia los demás, destacando la importancia de tener acceso a los mismos derechos, independiente de las diferencias. Para esto, se recalcó la importancia de contar con espacios de comunicación para promover la igualdad.

Además se abordó el contexto escolar como el espacio donde surgen situaciones de vulnerabilidad, ya que diferencias de género y edad pueden conducir a tratos inadecuados. En este contexto, se planteó que los adultos no hacen lo suficiente para enfrentar estas dificultades y se refirieron a la necesidad de ayudarse entre todos.

Por último, se relevó la importancia de promover actitudes positivas, manifestando la necesidad de ayudarse mutuamente, y que así, todos los niños y niñas sean respetados.

Artículos y enmiendas:

Esta opinión se encuentra respaldada por el artículo 1, que establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, siendo su respeto y garantía el primer deber de la comunidad política. Además, el artículo 16.3 destaca que todos tienen derecho a la igualdad ante la ley, a la igual protección de la ley y a la no discriminación.

La vinculación realizada por los participantes entre el contexto escolar y los tratos desiguales resalta la necesidad de crear un ambiente escolar amistoso y libre de discriminación, lo cual coincide con el artículo 22. b), que establece que la educación se rige por diferentes principios, incluyendo la no discriminación. Por ende, se podría decir que incluye un ambiente libre de tratos discriminatorios en los establecimientos educacionales. Asimismo, el artículo 24 enfatiza que el Estado debe adoptar medidas adecuadas para garantizar los derechos a la no discriminación y la no diferenciación arbitraria.

En relación a las enmiendas, se alinea con lo anterior la que propone agregar un nuevo inciso al artículo 16.21, que señala como deber del Estado garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

## **2. La naturaleza nos necesita, necesitamos a la naturaleza**

Se resaltó la necesidad de relacionarse con la naturaleza a través de acciones de cuidado.

Otro aspecto ampliamente debatido fue el cuidado de los animales. Se destaca el trabajo de los rescatistas y la necesidad de tratar el abandono y la compra de animales.

Por último, se abordó la necesidad de educar a las personas y garantizar el cumplimiento de las leyes.

Artículos y enmiendas:

Niñas y niños abogan por una relación con la naturaleza marcada por actitudes de cuidado. Este enfoque se relaciona con el artículo 201, referido a la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo como aspectos orientados al pleno ejercicio de los derechos de las personas, y el artículo 202, que indica que “las personas, las comunidades y el Estado deben proteger el medio ambiente”.

Asimismo, es relevante destacar la IPN “Chile por los animales”, que reconoce a los animales como seres sintientes, subrayando la importancia de su cuidado. Dicha enmienda propone la creación de un nuevo artículo que señala como deber estatal proteger a los animales, previniendo su maltrato y promoviendo dicha actitud por medio de la educación.

En relación con la necesidad de educar a las personas en la materia, se mencionan las siguientes enmiendas: respecto al artículo 202 se propone que el Estado adopte una administración ecológicamente responsable y promueva una educación ambiental. También se propone sustituir el artículo 205 por: “El Estado promoverá la educación ambiental de los habitantes de la República de conformidad con la ley”. Además, otra propuesta de enmienda del artículo 202 señala que la protección del medio ambiente comprende a las personas, la preservación de la naturaleza y su biodiversidad, así como la conservación del patrimonio ambiental.

## **3. Vivir saludable**

Niñas y niños señalan que la salud es un derecho fundamental que, para ejercerse, requiere ampliar su acceso, entendido como la posibilidad de obtener atención médica.

También se mencionan las acciones de cuidado, que se indican como un aspecto relevante para lograr una vida más sana y sin dificultades.

Artículos y enmiendas:

Desde esta perspectiva que pone un mayor énfasis en la ampliación del acceso, es posible vincular dicho planteamiento con el artículo 16.21, que estipula “el derecho a la protección de la salud en sus dimensiones física, mental y social”.

Asimismo, el artículo 24, que refiere a la necesidad de que el Estado adopte medidas adecuadas para realizar los derechos a la salud, para lo cual debe aplicar criterios de no discriminación, trabajar en la remoción de obstáculos para asegurar condiciones efectivas de igualdad, utilización de los recursos necesarios y con responsabilidad fiscal, entre otros.

Considerando la importancia otorgada a las acciones de cuidado, se destaca la IPN de “Derecho al cuidado”, que busca su reconocimiento constitucional.

#### **4. Familias**

Niñas y niños estimaron positivamente actitudes y comportamientos marcados por la valoración hacia la familia, así como la obediencia y el cumplir con las normas. Sin embargo, revelaron la necesidad de que los adultos los escuchen y no los excluyan constantemente de sus diálogos.

Además reconocieron que la familia es un derecho que todos merecen, destacando su relevancia para el bienestar y el derecho a no ser maltratado. También mencionaron que existen niños que desean tener una familia, refiriéndose a quienes viven en el SENAME.

Junto con la idea del bienestar, resaltaron la necesidad de “protección” que requieren de sus familias. Además, en caso de que un niño o niña no tenga una familia, consideran que se debe garantizar el cuidado, la protección y una infancia feliz mediante otras redes de apoyo.

Artículos y enmiendas:

La noción de que la familia es un derecho que todos merecen se alinea con el artículo 14, que reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes y las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia. Asimismo, la enmienda propuesta al artículo 3, mediante la incorporación de un nuevo inciso 2, también sostiene este principio, al reconocer que la Constitución asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes y las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia. Sin embargo, no se menciona la necesidad de fortalecer las redes de apoyo que se forman en los casos donde el niño no cuenta con una familia.

Cabe destacar la IPN 9.247 “Niños, niñas y adolescentes en la nueva Constitución”, que sugiere reemplazar el artículo 14 por uno donde se declare el deber estatal de promover la

protección integral de la niñez y garantizar los derechos de la niñez, priorizando su interés superior y su protección frente a toda forma de violencia.

## **5. Educación**

La reconocen como un derecho fundamental. También resaltaron la importancia de la presencia de diferentes actores educadores, debido a su papel en el proceso educativo: profesores y familias, a quienes reconocen como garantes de valores y modales.

Nuevamente se mencionan las experiencias negativas en el contexto escolar, que afectan negativamente el ejercicio del derecho a la educación. El bullying es una preocupación que resurge, frente a lo cual, según plantean, los establecimientos no han tomado suficientes acciones. En este sentido, subrayan la necesidad de contar con un entorno escolar seguro y libre de violencia.

Se manifiesta el deseo de que ciertas condiciones materiales y físicas, como la distancia entre la escuela y el hogar o la falta de libros y cuadernos, no deben obstaculizar el ejercicio de este derecho. Sugieren que se provean materiales a aquellas escuelas que se encuentren más alejadas, para garantizar el acceso igualitario a los recursos educativos.

Artículos y enmiendas:

Se destaca la relevancia del artículo 16. 22. b), que establece los principios de la educación, como disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y no discriminación y los demás que disponga la ley. La enmienda propuesta que eliminaría estos principios no representaría a los participantes, que consideran la educación como un derecho que no debe verse afectado por condiciones de vida o discriminación.

Sin embargo, otras enmiendas que incorporan las palabras “sin discriminación” al literal “g)” del inciso 22 del artículo 16, así como la adición de un nuevo literal d) en el mismo artículo, que garantiza el financiamiento de la educación para personas con necesidades educativas especiales, sí reflejan las visiones presentadas por los participantes.

También se reconoce la importancia de los actores educativos en las enmiendas que buscan proteger la carrera docente. Además, se destaca el papel de las familias como garantes de la educación, lo cual podría relacionarse con el artículo 23, sobre la libertad de enseñanza.

## **6. Tu opinión importa**

Consideran su participación importante porque perciben que, de lo contrario, los adultos tienden a escuchar a las mismas personas, resaltando la importancia de diversificar las perspectivas. Plantean que perciben una exclusión de los espacios de los adultos y la necesidad de promover actitudes de respeto hacia ellos y ellas.

Artículos y enmiendas:

El interés por ser escuchados y expresar sus opiniones puede vincularse al artículo 16.14, que garantiza el derecho a la libertad de expresión y opinión sin censura previa, y el artículo 39, que reconoce el derecho de las personas a participar en asuntos de interés público. En línea con esto, se destaca la enmienda propuesta al inciso 3 del artículo 39, que establece mecanismos para que niños, niñas y adolescentes participen progresivamente en asuntos públicos, sugiriendo el sufragio voluntario desde los 16 hasta los 18 años.

Además, el artículo 50.1 establece que la ley debe crear foros de deliberación ciudadana para colaborar en la resolución de debates relevantes de interés público. Estas disposiciones reflejan el deseo de los presentes de ser parte activa en la toma de decisiones y expresar sus ideas en asuntos que afectan a la sociedad.

## **7. Protección**

Algunos niños, niñas y jóvenes comparten experiencias como discusiones de personas en la calle o balaceras, entre otros eventos, lo cual les genera una sensación de inseguridad. Sumado a lo anterior, y como se mencionó en otras temáticas, los niños sienten que no pueden expresar sus opiniones y sentimientos, ya que temen “generar problemas”, a pesar de percibirlo como algo “injusto”.

Frente a esta situación, se plantea la necesidad de velar por la seguridad y evitar situaciones peligrosas. Los niños a su vez resaltan, al igual que en el ítem relacionado con la familia, la importancia de expresar su opinión, que es fundamental sentirse protegidos por su entorno más cercano y/o la familia, y que se sientan capaces de expresar sus opiniones.

Artículos y enmiendas:

Las preocupaciones y planteamientos se alinean con la enmienda propuesta de incorporar un nuevo artículo 38, que establece el deber del Estado de garantizar el orden público y la seguridad. Para lograrlo, se deben adoptar medidas para prevenir, investigar y sancionar hechos violentos y delictivos.

Además, se sugiere la adición de un inciso 21 al artículo 16, que reconozca el derecho a vivir en entornos seguros y libres de violencia, tanto en el ámbito público como privado.

- **Conclusiones**

Estos resultados brindan una oportunidad para reflexionar sobre la recurrencia de ciertos temas discutidos en diálogos de participación similares y su representatividad (o falta de ella), tanto en el anteproyecto de nueva Constitución como en las enmiendas propuestas

por consejeros. Es relevante reconocer la pertinencia de estos tópicos, considerando las opiniones expresadas por niños, niñas y jóvenes.

Entre los temas que emergen relevantes, destaca la importancia de promover actitudes de respeto frente a la diversidad, especialmente en el contexto escolar; fomentar y educar en torno a acciones de cuidado hacia el medio ambiente, destacando sus beneficios para el bienestar humano y la necesidad de proteger a los animales de maltrato; ampliar el acceso para garantizar el ejercicio del derecho a la salud y la necesidad de acciones de cuidado, tanto individual como colectivo; reconocer el derecho fundamental de la familia y su deber de proteger y escuchar a los niños, niñas y jóvenes; asegurar una convivencia escolar positiva, creando espacios libres de discriminación; facilitar una mayor participación social para niños, niñas y jóvenes, promoviendo el respeto y la escucha activa; y garantizar seguridad y protección, especialmente en el ámbito familiar.

Finalmente, es relevante destacar los espacios de participación de este sector de la población chilena. Los niños y niñas tienen derecho a participar en la toma de decisiones en materias que les afectan. Abrir estos espacios es necesario para un cumplimiento cabal de la Ley N° 21.430 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Las instancias de diálogo y consulta para niños, niñas y adolescentes son una valiosa oportunidad para su formación ciudadana, pues contribuyen al desarrollo de habilidades y competencias que les facilitarán la participación política en el futuro, pero además tienen beneficios en el presente, pues niños y niñas tienen ideas y experiencias que enriquecen la discusión política de nuestra sociedad, y así, mejoran la calidad de nuestra democracia.

### III. REFLEXIÓN Y PROYECCIONES

La participación en las diversas actividades de formación ciudadana recientemente abordadas da cuenta de un gran aprendizaje para todos los equipos involucrados y de múltiples desafíos que traspasan con creces los alcances de este proceso constitucional.

#### 1. Contexto sociopolítico:

El contexto sociopolítico del trabajo fue difícil, particularmente ante el desafío de motivar a la ciudadanía para participar en un nuevo proceso constituyente. Muchos observadores y diversos medios de comunicación e instituciones caracterizaron este contexto como de agobio y cansancio, debido a la extensión del proceso anterior y a la sensación de volver al punto de partida sin un resultado. Dicha caracterización se reflejó en el desarrollo de las diversas actividades propuestas, pero con matices importantes, pues a la sensación

de desconfianza ante el nuevo proceso, se sumó el hábito de participación y diálogo, la persistente expectativa de ser escuchado, el interés por el futuro del país y la disposición a dialogar más allá de las diferencias.

Los elementos anteriores, si bien están presentes en toda la ciudadanía que participó en las actividades, se manifestó de manera distinta en algunas organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, que siendo poseedoras de un conocimiento especializado respecto de distintos temas de interés, enriquecieron con su aporte profundo y pertinente a la ciudadanía en general y al proceso constitucional en particular. Además, las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias tienen una agenda de incidencia de la cual nunca se restaron. En consecuencia, ante un estado de desgano transversal, se observó una mayor resiliencia y participación de tales agrupaciones.

## **2. Mecanismos de participación y formación ciudadana:**

La formación ciudadana en este proceso ha estado enmarcada en mecanismos de participación específicos, cada uno con distintos grados de complejidad. Esta proviene de desafíos relacionados con la implementación técnica, la cobertura, la diversidad de participantes y la necesaria sistematización de los resultados para su posterior incidencia.

Para que esa complejidad no afectara la participación efectiva de la ciudadanía, despertando suspicacias o haciendo ver el proceso como complicado y burocrático, se comprendió la necesidad de crear actividades que permitieran acoger las experiencias previas de las personas participantes y construir pasos metodológicos claros y replicables, pero que a la vez recordaran el sentido y valor de la participación. Es el caso de los talleres de preparación de audiencias, sobre los cuales ya se tenían importantes aprendizajes provenientes del proceso anterior.

Particularmente valioso fue el propósito de incluir o integrar a personas habitualmente excluidas de los procesos participativos.

Avanzar en el diseño universal de las actividades, incorporando de forma habitual y permanente el reconocimiento de la diversidad y la accesibilidad universal de los procesos de participación, parece un camino necesario de profundizar a partir de la experiencia presente. Pero al mismo tiempo, se trabajó con un énfasis especial en considerar espacios específicos para la participación del mundo indígena y de encuentros formativos con niños, niñas y adolescentes.

## **3. Cara a cara, diversidad y diálogo:**

Uno de los grandes aprendizajes de este proceso de formación y participación ha sido la certeza de que, bajo condiciones de presencialidad o simultaneidad mediadas por

procedimientos claros y cuidados, la interacción entre personas con ideas distintas e incluso opuestas, se distancia notoriamente de otras formas de interacción frecuentes que se pueden apreciar por redes sociales, medios de comunicación y otros, caracterizadas por la descalificación, la adhesión o rechazo irreflexivo, entre otras.

La posibilidad de escuchar y enfrentar a quien piensa diferente, en un marco previo de cuidado mutuo, ha abierto espacio algunas veces al acuerdo, al consentimiento y otras al reconocimiento de diferencias, difíciles de consensuar, pero que no conducen a la descalificación. La puesta en valor de la identidad personal o colectiva, del reconocerse ciudadana o ciudadano con otros y otras, de salir hacia otras identidades se hizo palpable en este proceso.

Este aprendizaje puede ser una importante base para diseñar los procesos de participación desde y hacia los distintos organismos del Estado, lo que implica un gran desafío y un acto de responsabilidad para con la convivencia ciudadana.

#### **4. Encuadres y método:**

Este aprendizaje no sólo se logra consolidar con la voluntad de las personas. Es necesario generar encuadres de participación y métodos consistentes con los propósitos de participación y formación ciudadana en un contexto democrático.

Por ello se trabajó en el desarrollo de marcos de acción sencillos que facilitaron la participación; desde el valor de la opinión de la persona con la que se dialoga o discute; la importancia de una participación equivalente en tiempos y formas, la transparencia en el registro de la información; la proyección de la participación y su posible incidencia. Se diseñaron métodos que permitieron acoger la experiencia individual y grupal y acompañar paso a paso el proceso de participación, desde el conocimiento de los mecanismos y sus características, la solicitud de incorporación, la preparación de su participación, la intervención concreta y la posterior información respecto de su posible incidencia.

#### **5. Formación ciudadana y participación:**

La democracia contemporánea debe incluir un componente participativo, más allá de lo meramente electoral. Dado que la formación ciudadana se concibe como la socialización política para la democracia, implica esencialmente el desarrollo de competencias participativas en la ciudadanía. Por ello, no se puede formar ciudadanía sin generar espacios de participación; aunque implique diversos grados de incidencia. Desde la más temprana edad, en las iniciativas de formación ciudadana, y en concordancia con el principio de autonomía progresiva, es posible generar formas de formación-participación con crecientes grados de incidencia en las decisiones.

## **6. Alianza entre la academia, la comunidad política y la comunidad local:**

La experiencia adquirida en este proceso permite valorar la oportunidad que ofrece al país la articulación entre sus universidades, instituciones políticas y órganos del Estado y la ciudadanía, expresada en individuos y organizaciones con experiencias y conocimientos desde lo local.

Sin duda se debieron enfrentar limitaciones, problemas y desafíos al intentar generar esta articulación, particularmente por ser una tarea cuyo alcance institucional, territorial y demográfico excedía las capacidades instaladas. Sin embargo, se logró generar una experiencia piloto, cuyos aprendizajes sin duda favorecerán futuras instancias similares.

De cara a ello resulta relevante evidenciar la continua y enfática solicitud de las personas participantes en este proceso por generar más instancias de formación ciudadana, profundizar su frecuencia y ampliar su pertinencia. Personas que asistían a talleres de diversos mecanismos, otras que pasaron de la sospecha o la desesperanza a ser parte activa del proceso, muchas que no alcanzaron a participar porque se enteraron tarde o el tiempo fue insuficiente, son expresión de un sentir, pero también de una oportunidad de profundización de la democracia.

En ese contexto, y con mirada de futuro es dable generar formas de participación que contemplen explícitamente metodologías que permitan transitar desde la diferencia y contraste de opiniones, hacia lo común, consensuado o consentido. Pasar de una predisposición a rechazar todo lo que no coincide con la postura personal a una actitud de apreciar colectivamente lo que se considera suficiente para avanzar, es un giro que puede ubicar el diálogo político y ciudadano en otros términos, ciertamente más consistentes con una profundización de la democracia.

Por último, es un aprendizaje insoslayable la necesaria institucionalización de la participación y la formación ciudadana que la sustenta. La creación de una institución o una institucionalidad cuyo fin sea tanto enriquecer, como dotar de sentido y pertinencia a la participación de la ciudadanía en las decisiones políticas del país, puede ser un importante aporte de este proceso constitucional a la convivencia y el desarrollo de Chile, un puente para potenciar la construcción de un país que se proyecta y aspira a convertirse en una democracia cada vez más robusta y consolidada.

# Agradecimientos

El esfuerzo por establecer mecanismos de participación ciudadana masivos, diversos y disponibles para todo el país fue posible gracias a la colaboración desinteresada de muchas personas e instituciones que aportaron con su tiempo, experiencia, equipos y conocimiento.

En primer lugar, queremos agradecer a todas y cada una de las personas que participaron de alguno de los mecanismos de participación desarrollados por esta Secretaría, así como también de sus distintas instancias de difusión y formación. Gracias por compartir sus experiencias, anhelos y sueños para una nueva Constitución. Tenemos la convicción de que la participación ciudadana incidente es fundamental para fortalecer no solo el debate constitucional, sino también la democracia en general.

Agradecemos al Congreso Nacional por entregarnos su confianza en este proceso. A la Cámara de Diputadas y Diputados y a la Secretaría General del Proceso Constitucional, quienes han ejercido como nuestras contrapartes, apoyando y facilitando una gestión coordinada e incidente.

También queremos agradecer a las universidades acreditadas del país, sus rectores y representantes, por su disposición a abrir sus campus, y de esta manera, favorecer la participación en todas las regiones y difundir información a nivel local para llegar a todos los rincones.

Asimismo, agradecemos a los equipos operativos, jurídicos, administrativos y de comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Universidad de Chile y a todos y cada uno de los profesionales de ambas casas de estudio que formaron parte de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana.

A los académicos, académicas, centros de estudios, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y distintos profesionales que han retroalimentado el trabajo de la Secretaría, a través de los Comités Consultivos de cada mecanismo u otras instancias específicas convocadas para el desarrollo de este proceso participativo.

Finalmente, queremos reconocer el enorme aporte de múltiples organizaciones que se sumaron a esta tarea colectiva. Entre ellas, la Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM), Ahora Nos Toca Participar, Aldeas infantiles SOS, América Solidaria, Amnistía Internacional, Asociación de Guías y Scouts de Chile, Asociación de Investigadores de Mercado y Opinión Pública de Chile (AIM), Asociación Nacional de Radios Comunitarias y Ciudadanas de Chile (ANARCICH), Biblioteca Escolar Futuro, Bloque por la Infancia, Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Cámara Nacional de Comercio, Capítulo Chileno del Ombudsman, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), CEUS Chile, Chile TELCOS (Claro, Movistar, Entel, VTR y Mundo Pacífico), Comunidad de Organizaciones Solidarias, Comunidad Mujer, Confederación de Estudiantes de Chile, Confederación de la Producción

y del Comercio (CPC), Consultora Colaboración Estratégica, Corporación 3xi, Corporación Chile Derechos, Corporación Humanas, Corporación Miles, Corporación Opción, Corporación Simón de Cirene, Déficit Cero, Dirección de Estudios Sociales UC (DESUC), Educación 2020, Elige Educar, Enseña Chile, Federación de Estudiantes de la Universidad Diego Portales, Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Fondo Esperanza, Fundación Aula Cívica, Fundación Avina, Fundación Carmen Goudie, Fundación Chile Descentralizado Desarrollado, Fundación Ciudadanía Inteligente, Fundación Colunga, Fundación Conecta Mayor, Fundación Democracia Abierta, Fundación educacional ALMA, Fundación GeroZoom - Voces Mayores, Fundación Huella Local, Fundación Iguales, Fundación Libera, Fundación Momento Constituyente, Fundación Multitudes, Fundación Niñas Valientes, Fundación Pro Bono, Fundación Ronda, Fundación Superación de la Pobreza, Fundamor, Gran Logia Femenina, Gran Logia Mixta, Hogar de Cristo, Microsoft, Observa Ciudadanía, ONG FIMA, ONG Hijos de la Calle, Red de Acción Carcelaria, Rimisp Chile, Servicio Jesuita a Migrantes, Techo Chile, Sociedad de Fomento Fabril F.G., Sociedad Nacional Minera F.G., Tremendas, Unidad Trabajo Digno (UTD), Vicaría para la Educación de Santiago, Vicaría Pastoral Social Caritas, World Vision Chile.

Al Consejo de Rectores de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados agrupados en Vertebral y sus instituciones que colaboraron los mecanismos de participación AIEP, Centro de Formación Técnica ENAC, Centro de Formación Técnica Juan Bohon, Centro de Formación Técnica Manpower, Culinary, DUOC UC, Escuela de Comercio de Santiago, INACAP, Instituto Profesional CIISA, IP Chile, IPG, IPLACEX y Santo Tomás.

A los organismos públicos, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus Divisiones de Gobierno Digital y Jurídico-Legislativa; Ministerio Secretaría General de Gobierno y su División de Organizaciones Sociales (DOS); Ministerio de Educación; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto Nacional de la Juventud (INJUV); y Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec).

A las ilustres municipalidades de Independencia, La Pintana, Maipú, Nueva Imperial, Renca, San Ramón y Villarrica.

Agradecemos también a los representantes de Universidades acreditadas:

Alejandra Ríos Moltedo, Universidad SEK  
 Alicia Sánchez Rojas, Universidad Academia de Humanismo Cristiano  
 Andrés Bordalí Salamanca y Francisca Gutiérrez Crocco, Universidad Austral de Chile  
 Antonio Ecclefield Barbera, Universidad Gabriela Mistral  
 Bárbara Calderón Escárte, Universidad de Viña del Mar  
 Carlos Lara Aspee, Universidad de Valparaíso

Carlos Varas Madrid y Jenifer Araya Mattos, Universidad de La Serena  
Cristián Aránguiz Salazar, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación  
Cristián Cornejo Poblete, Universidad Bernardo O'Higgins  
Cristóbal Benavides Almarza, Universidad de los Andes  
Cristóbal Caviedes Paul y Marcelo Olivares Arenas, Universidad Católica del Norte  
David Contreras Guzmán, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Emilio Garrote Campillay, Universidad de Atacama  
Emilio Moya Díaz, Universidad Católica de Temuco  
Francisco De Ferrari Correa, Universidad Católica Silva Henríquez  
Gonzalo Arenas Hödar, Universidad San Sebastián  
Gonzalo Delamaza Escobar y Guillermo Díaz López, Universidad de Los Lagos  
Gonzalo García Pino y Sebastián Salazar Pizarro, Universidad Alberto Hurtado  
Ignacio Covarrubias Cuevas, Universidad Finis Terrae  
Jaime Bellolio Avaria y Raúl Figueroa Salas, Universidad Nacional Andrés Bello  
Jaime Vivanco Caballero y Rubén Salamanca Muñoz, Universidad Adventista de Chile  
Jassna Sepúlveda Beltrán, Universidad de La Frontera  
Javier León Aravena, Universidad del Bio-Bio  
Jorge Molina Cárcamo, Universidad de Antofagasta  
José Julio León Reyes, Universidad Santo Tomás  
José Miguel Lagos Carriman, Universidad Central  
José Tomás Labarthe Cardemil, Universidad Católica del Maule  
Lorena Zuchel Lovera, Universidad Técnico Federico Santa María  
Marcela Barros Morales, Universidad de Talca  
Marcelo Catejo Muñoz, Universidad de O'Higgins  
María Fernanda Badrie Awad, Universidad Mayor  
María Inés De Ferrari Zaldívar, Universidad de Las Américas  
Marta Polanco Ovalle y Francisca Ortega Frei, Universidad Miguel de Cervantes  
Mauricio Vial Gallardo, Universidad Autónoma de Chile  
Miguel Pérez Bade, Universidad de Aysén  
Nicolás Peña Fredes, Universidad de Chile  
Paloma Tapia Barrios, Universidad de Tarapacá  
Pamela Figueroa Rubio, Universidad de Santiago de Chile  
Pamela Hermosilla Reinoso, Universidad UNIACC  
Paola Olave Müller, Universidad de La Frontera  
Pelayo Covarrubias Correa, Universidad del Desarrollo  
Ricardo Haro Bustamante, Universidad de Magallanes  
Rodolfo Figueroa Huidobro, Universidad Diego Portales  
Soledad Arellano Schmidt, Universidad Adolfo Ibáñez  
Valeska Opazo de la Fuente, Universidad Católica de la Santísima Concepción  
Víctor Osorio Reyes, Universidad Técnica Metropolitana  
Ximena Gauche Marchetti, Universidad de Concepción

# Equipo y Colaboradores

## SECRETARIOS EJECUTIVOS

**Ignacio Irrarrázaval Llona**  
**Claudio Troncoso Repetto**  
 (hasta el 21 de junio de 2023)  
**Carlos Rilling Tenorio**  
 (desde el 22 de junio de 2023)

## COORDINACIÓN GENERAL

**Valentina Rosas Plaza**  
**Carlos Rilling Tenorio**

## ALIANZAS

**Felipe Vásquez Monge**  
**Manuel Sepúlveda Moscoso**

## INICIATIVA POPULAR DE NORMA

**Rodrigo Gil Ljubetic**  
**Alejandra Ovalle Valdés**

**Tomás Venegas Aspee**, Colaborador  
**Carolina Larraín Jiménez**, Colaboradora  
**Sofía Navarro Klenner**,  
 Plataforma Ucampus Universidad de Chile  
**Willy Maikowski Correa**,  
 Plataforma Ucampus Universidad de Chile  
**Josefa Araos Moya**,  
 Revisora proceso de admisibilidad  
**Fernanda Basualto Muñoz**,  
 Revisora proceso de admisibilidad  
**Lucía Del Villar Tagle**,  
 Revisora proceso de admisibilidad  
**Antonia Haniez Ortiz**,  
 Revisora proceso de admisibilidad  
**Osiel Hernández Castro**,  
 Revisor proceso de admisibilidad  
**Felipe Mahave La Rivera**,  
 Revisor proceso de admisibilidad

**Francisco Martín Álvarez**,  
 Revisor proceso de admisibilidad  
**Josefina Navarrete Bada**,  
 Revisora proceso de admisibilidad  
**Antonio Weinberger Konow**,  
 Revisor proceso de admisibilidad  
**Carla Acuña Ojeda**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Felipe Bouey Cordero**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Catalina Cautivo Huitraiqueo**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Juan Daniel Icazate San Martín**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Héctor Inzunza Úbeda**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Constanza Leiva Miranda**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Tania Marroquín Valenzuela**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Daniel Peña Garrido**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Nicolás Pérez Gutiérrez**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**María Eugenia Pinilla**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Sebastián Rojas Zamora**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Natalia Segura Díaz**,  
 Ayudante proceso de admisibilidad  
**Nicole Cornejo Fuenzalida**,  
 Análisis estadístico

## AUDIENCIAS PÚBLICAS

**Claudia Heiss Bendersky**  
**Cristóbal Tello Escobar**

**Daniela Bianchi Schlotfeld**,  
 Metodología, Laboratorio de Innovación  
 Pública Pontificia Universidad Católica

**Víctor Hernández Ahengo,**  
Plataforma UCampus Universidad de Chile

**Felipe Quintanilla Mateff,**  
Plataforma UCampus Universidad de Chile

**Sofía Navarro Klenner,**  
Plataforma UCampus Universidad de Chile

**Andrea Opazo Marinakis,**  
Plataforma UCampus Universidad de Chile

**Cristóbal Huneeus Lagos,**  
Sistematización de datos, Unholster

**Gabriela Morales Vidal,**  
Sistematización de datos, Unholster

**Fabiana Alfaro Gallardo,**  
Sistematización de datos, Unholster

**Carolina Maggi Embry,**  
Sistematización de datos, Unholster

**Gianni Carlini Blanco,**  
Sistematización de datos, Unholster

**Natalia Sánchez Durán,**  
Implementación, Jefa de Proyecto  
Implementación, Centro de Sistemas Públicos  
Universidad de Chile

**Carmen Leyton Nain,**  
Implementación, Jefa Área de Proyectos  
y Estudios Centro de Sistemas Públicos  
Universidad de Chile

**Carlos Castro González,**  
Implementación, Director Ejecutivo Centro de  
Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Pablo Galaz Paineicura,**  
Asesor Estrategia de Implementación, Centro  
de Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Daniela Francisca Novoa Rodríguez,**  
Profesional Implementación, Centro de  
Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Ignacio Andrés Alfaro Rojas,**  
Profesional Implementación, Centro de  
Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Javiera Prieto Callejas,**  
Profesional Implementación, Centro de  
Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Javiera Paz Lecourt Palacios,**  
Profesional Implementación, Centro de  
Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Carmen Gloria Pereira Vivanco,**  
Macrozonal Norte, Centro de Sistemas  
Públicos Universidad de Chile

**Catalina Constanza Salas Guzmán,**  
Macrozonal Norte, Centro de Sistemas  
Públicos Universidad de Chile

**Carla Ivonne Rodríguez Morales,**  
Macrozonal Norte-Centro, Centro de Sistemas  
Públicos Universidad de Chile

**Antonia Isidora Villarroel Adema,**  
Macrozonal Centro, Centro de Sistemas  
Públicos Universidad de Chile

**Valentina Paz Sánchez Berrios,**  
Macrozonal Región Metropolitana, Centro de  
Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Juan Francisco Rojas Mora,**  
Macrozonal Región Metropolitana, Centro de  
Sistemas Públicos Universidad de Chile

**Verónica Valentina Figueroa Aránguiz,**  
Macrozonal Centro Sur, Centro de Sistemas  
Públicos Universidad de Chile

**Valentina Belén Lepe López,**  
Macrozonal Sur, Centro de Sistemas Públicos  
Universidad de Chile

**Franco Ignacio Manzo Mansilla,**  
Macrozonal Austral, Centro de Sistemas  
Públicos Universidad de Chile

## CONSULTA CIUDADANA

**Flavio Cortés Acevedo**  
**Alejandro Jofré Cáceres**

**Tamara Bravo Paniagua,** Coordinadora de  
Propuesta Temática

**Claudia Novoa Neira,** Analista

**Alejandro Fernández González,** Analista

**Aurora Rozas Moreno,** Analista

## DIÁLOGOS CIUDADANOS

**Hernán Hochschild Ovalle**  
Alejandro Jofré Cáceres

**María José Lincovil Belmar**, Coordinadora general de Diálogos Convocados  
**Francisca Minassian Munster**, Coordinadora general de Diálogos Autoconvocados  
**Verena Kulenkampff Schrewe**, Coordinadora de gestores de participación ciudadana  
**Francisca López Navarro**, Coordinadora de facilitadores de diálogo

**Carolina Gómez Raby**, Asesoría formación de facilitadores  
**Felipe Huerta Aros**, Equipo operativo  
**Carolina Gallardo Woldarsky**, Equipo operativo  
**Fernanda Mansilla Vargas**, Equipo operativo  
**Francisco Videla Cáceres**, Equipo operativo  
**Isidora Celedón Muñoz**, Equipo operativo  
**Sofía Vicuña Riquelme**, Equipo operativo

**Claudio Fuentes Bravo**, Coordinador de análisis y sistematización  
**María Paz Raveau Morales**, Cientistas de datos  
**Iñaki Goñi Jerez**, Analista  
**Gustavo Wörner Lillo**, Analista  
**Pía Amigo Fuentes**, Cientistas de datos

**Alejandra Muñoz González**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Alex Barril Saldivia**, Gestor de Participación Ciudadana  
**Antonia Costa Pacheco**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Aurora Barrera Matus**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Bernarda Pedrero Sanhueza**, Gestora de Participación Ciudadana

**Bernardita Contreras Ayala**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Catalina Coloma Solís**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Constanza Humeres Oyarzún**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Francisca Valencia Escudero**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Francisco Fernandoy Jiménez**, Gestor de Participación Ciudadana  
**Ignacio López Silva**, Gestor de Participación Ciudadana  
**Isabel León Pardo**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Paola Vergara Sanhueza**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Stephanie Carrasco Barra**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Valentina Zúñiga Ahumada**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Yarela Salas Flores**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Zahyra Carmona Marmolejo**, Gestora de Participación Ciudadana  
**Álvaro Serrano Ferreira**, Gestor de Participación Ciudadana y Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
**Daniel Lanfranco Sagaris**, Gestor de Participación Ciudadana y Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
**Nicolás Tobar Jorquera**, Gestor de Participación Ciudadana y Facilitador de Diálogos Ciudadanos  
**Andrea Chong Ribeiro**, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
**Bárbara Danús Vigh**, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
**Carla Galleguillos Peña**, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos  
**Clarisa Corral**, Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Constanza Espinoza Aravena,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Daniel Aravena Carreño,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Diego Valenzuela Gómez,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Dominique Erlandsen Lorca,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Eliane Martínez Díaz,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Ellen Ayala Ruiz,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Felipe Zambrano Bigjarini,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Gisela Valenzuela González,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Jaime Daire Alujas,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Josefina Ortiz Gortazar,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Marcela Soto Meza,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Marcelo Salgado Núñez,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**María Cecilia Magnet Morales,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**María De Los Ángeles Bustamante Guldman,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**María Eliana López Catalán,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**María Ignacia Pérez Jiménez,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Mariana Cordero Contreras,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Natalia Chandía Aros,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Natalia Díaz Muñoz,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Natalia Rutllant Da Cunha,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Nicolás Díaz Carrillo,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Patricio Saldívar Díaz,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Paulina Cortés Pastén,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Racheel Grez Morales,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Rafael Vargas Corvalán,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Ricardo Hernández Montero,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Ricardo Jacob Concha,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Rodolfo Mena Pinto,**  
Facilitador de Diálogos Ciudadanos

**Sandy Korceck Espinoza,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Sofía Ávalos Morales,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Tamara Sanhueza Vidal,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

**Viviana Garrido Olmedo,**  
Facilitadora de Diálogos Ciudadanos

## **PARTICIPACIÓN INDÍGENA**

**Jaime Coquelet Figueroa,**  
Coordinador de Participación Indígena

**Alejandra Carimán Davis,**  
Facilitadora intercultural

**Pamela Labrín Neira,**  
Gestora de Participación Indígena

**Gabriela Piña Ahumada,**  
Gestora de Participación Indígena

**Constanza Cruz González,**  
Gestora de Participación Indígena

**Nelly Villazón López,**  
Gestora de Participación Indígena

## FORMACIÓN CIUDADANA

**Cecilia Domínguez Valverde**  
Rodrigo Mardones Zúñiga

**Alejandro Prieto Gajardo,**  
Gestor de formación ciudadana  
**Antonio Torres Reyes,**  
Gestor de formación ciudadana  
**Daniela Iturra Saavedra,**  
Gestor de formación ciudadana

**Annais Verdugo Larenas,** Practicante,  
Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
**Ariel Castro Palma,** Practicante, Facultad de  
Gobierno Universidad de Chile  
**Benjamín Leiva Cerda,** Practicante, Facultad  
de Gobierno Universidad de Chile  
**Constanza Hermsilla Sanhueza,** Practicante,  
Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
**Diego Acuña Moena,** Practicante, Facultad de  
Gobierno Universidad de Chile  
**Eduardo Valdés Escobar,** Practicante,  
Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
**Emilia Wells Gutiérrez,** Practicante, Facultad  
de Gobierno Universidad de Chile  
**Emilio Cornejo Araya,** Practicante, Facultad  
de Gobierno Universidad de Chile  
**Fernanda Donoso Padilla,** Practicante,  
Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
**Gabriela Astudillo Ahumada,** Practicante,  
Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
**Giacomo Giachetti Díaz,** Practicante, Facultad  
de Gobierno Universidad de Chile  
**Gisselle Céspedes Beltrán,** Practicante,  
Facultad de Gobierno Universidad de Chile  
**Lorien Muñoz Hidalgo,** Practicante, Facultad  
de Gobierno Universidad de Chile  
**Martina Rodríguez Wolf,** Practicante, Facultad  
de Gobierno Universidad de Chile  
**Matilde Urrejola Flores,** Practicante, Facultad  
de Gobierno Universidad de Chile

**Richard Garcés Soto,** Practicante, Facultad de  
Gobierno Universidad de Chile  
**Valentina Martínez Cortés,** Practicante,  
Facultad de Gobierno Universidad de Chile

**Felipe Cánepa Cambiaso,**  
Facilitador voluntario  
**Francisco Jacobsen Castro,**  
Facilitador voluntario  
**Gabriel Contreras Huentena,**  
Facilitador voluntario  
**Gonzalo Isla Aros,** Facilitador voluntario  
**Josefa Acevedo Romo,** Facilitadora voluntaria  
**Lucas Giordano Ortiz,** Facilitador voluntario  
**Mariana Vallejo Muñoz,** Facilitadora voluntaria  
**Moira Cortés Cara,** Facilitadora voluntaria  
**Pablo Araya Díaz,** Facilitador voluntario  
**Roberto Molina Guerra,** Facilitador voluntario  
**Santiago Biskupovic Barrientos,**  
Facilitador voluntario

## ENLACE PROCESO CONSTITUCIONAL Y SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Javier Tobar Cornejo

## COMUNICACIONES

**Mariela Ravanal Ponce,** Directora de  
Comunicaciones Universidad de Chile  
**Verónica Guarda Poblete,** Directora de  
Comunicaciones Pontificia Universidad  
Católica de Chile  
**Diego Jofré Garrido,** Coordinador de  
comunicaciones, Jefe de Campaña Secretaría  
de Participación Ciudadana  
**Paz Escárate Cortés,** Coordinadora de  
comunicaciones, Jefa de Prensa Secretaría de  
Participación Ciudadana  
**Carmen Vergara Gana,** Subdirectora de  
Comunicaciones del Centro de Políticas

Públicas Pontificia Universidad Católica de Chile

**Alejandra Vásquez Vásquez,**

Subdirectora de Asuntos Corporativos

Pontificia Universidad Católica de Chile

**Manuel Toledo Campos,** Encargado de Redes Sociales Universidad de Chile

**Rodrigo Frey García,** Consultor de campaña

**Lucas Luna Coelho,** Periodista Red de medios regionales Mi Voz

**Paula Rojo Almarza,** Gerenta Red de medios regionales Mi Voz

**Tatiana Mora Robles,** Coordinadora de comunicaciones Proceso Constitucional

**Margarita Cereceda Pinto,** Equipo de comunicaciones Proceso Constitucional

## EQUIPO DE PRENSA

**Camila Medina López,** Periodista gestión de prensa nacional y regional

**Consuelo Arévalo Ortíz,** Periodista gestión de prensa regional y seguimiento universidades

**Maritza Tapia Fierro,** Jefa de Prensa Universidad de Chile

**Ana María Bolumburu Baile,** Directora de prensa Pontificia Universidad Católica de Chile

**Fabiola Torres Poza,** Periodista Universidad de Chile

**Alejandra Fuenzalida Bustos,** Fotógrafa Universidad de Chile

**Felipe Poblete Gamboa,** Fotógrafo Universidad de Chile

**César Cortés Dellepiane,** Fotógrafo Pontificia Universidad Católica de Chile

**Karina Fuenzalida Barraza,** Fotógrafa Pontificia Universidad Católica de Chile

**Víctor Valenzuela Yoma,** Comunicador Audiovisual Pontificia Universidad Católica de Chile

**Maximiliano Riquelme Silva,** Periodista Pontificia Universidad Católica de Chile

**Katherine Pardo Espinoza,** Asistente de Producción Universidad de Chile

**Patricio López Pichipil,** Director Radio Universidad de Chile

**Alicia Scherson Vicencio,** Directora UChile TV

**Jorge Domínguez Larraín,** Director Red de medios regionales Mi Voz

## EQUIPO WEB

**Ana Yáñez Corrales,** Directora Dirección Digital Pontificia Universidad Católica de Chile

**Alejandro Figueroa Escobar,** Coordinador UX, Dirección Digital Pontificia Universidad Católica de Chile

**Elizabeth Berríos Vergara,** Diseñadora UX, Dirección Digital Pontificia Universidad Católica de Chile

**Florencia Barros Wormald,** Coordinadora de Contenido Digital, Dirección Digital Pontificia Universidad Católica de Chile

**Francisca Hornig Mateluna,** Periodista Contenidos UX, Dirección Digital Pontificia Universidad Católica de Chile

**Rommy Carrasco Cárcamo,** Jefa de proyectos, Dirección Digital Pontificia Universidad Católica de Chile

**John Providel Escobar,** Coordinador de Analítica Digital y SEO, Dirección Digital Pontificia Universidad Católica de Chile

**Alvise Bolsi Rubio,** CTO Director, Dirección de Tecnologías, Vicerrectoría de Tecnologías de la Información Universidad de Chile

**Nelson López Villarroel,** Jefe ingeniería de Sistemas TI, Dirección de Tecnologías, Vicerrectoría de Tecnologías de la Información Universidad de Chile

**Víctor Cisternas Hormazábal,** Ingeniero de Sistemas, Dirección de Tecnologías, Vicerrectoría de Tecnologías de la Información

Universidad de Chile

**Luis Ibarra Soto**, Gerente de Ingeniería,  
Agencia Urantiacos

**Edgardo Mañez Rodríguez**, Programador sitio  
web, Agencia Urantiacos

**Fernando Lizana Besa**, Programador landing  
inicial, Agencia Tubesoft

## EQUIPO DE CONTENIDOS

**Francisca Valenzuela Ortega**, Gestora de  
contenidos

**Garazi Oñederra Sánchez**, Productora de  
Contenidos, Cooperativa Cuarto de Guerra

**Estefanía Labrín Cortés**, Coordinadora de  
redes sociales, Cooperativa Cuarto de Guerra

**Catalina Castex Barraza**, Copywriter,  
Cooperativa Cuarto de Guerra

**Cristián Cabalín Quijada**, Jefe de  
Comunicaciones Rectoría Universidad de Chile

**Matías Riquelme Herrera**, Comunicador  
Audiovisual y editor Motion Graphics

**Andrés Castro Castro**, Diseñador y editor  
Motion graphics

**Pablo Valenzuela Álvarez**, Comunicador  
audiovisual, Cooperativa Cuarto de Guerra

**Christián Gutiérrez Carrillo**, Camarógrafo y  
Comunicador audiovisual

**Daniela Zárate Gómez**, Encargada de redes  
sociales Pontificia Universidad Católica  
de Chile

**Joan Serrano Aramburú**, Productor  
Audiovisual y editor Motion Graphics  
Tenemos que Hablar de Chile

**Andrea Opazo Marinakis**, Coordinadora de  
Comunicaciones Ucampus

**Diego Montt Vicuña**, Gerente de operaciones  
agencia digital Contingente

**Soledad Morales Díaz**, Equipo agencia  
digital Contingente

**Marco Canepa Christie**, Director Creativo  
agencia digital Contingente

**Cristián Mackenna Rueda**, Responsable  
general agencia digital Contingente

**María Jesús Ferrer Lanz**, Administración  
y Finanzas en Contingente

**Magdalena Silva Chamorro**, Publicista  
agencia de medios Dentsu

**Constanza Salazar Meneses**, Publicista  
agencia de medios Dentsu

**Piedad Rivadeneira Ruiz-Tagle**, Directora  
Agencia Creativa Felicidad Pública

**Josefa Labarca Rivas**, Business Director,  
Agencia Felicidad Pública

**Consuelo Kehr Arias**, Project editor, Agencia  
Creativa Felicidad Pública

**Verónica Calderón Barra**, Equipo Agencia  
Creativa Felicidad Pública

**Simón Sepúlveda Braithwaite**, Equipo  
Agencia Creativa Felicidad Pública

**Christopher Cea Barahona**, Equipo Agencia  
Creativa Felicidad Pública

**Nicolás Díaz Ibáñez**, Equipo Agencia Creativa  
Felicidad Pública

**Antonia Guzmán Rivadeneira**, Equipo Agencia  
Creativa Felicidad Pública

**Daniel Torres López**, Equipo Agencia Creativa  
Felicidad Pública

**Nestor Cantillana Cantillana**,  
Voz spot publicitario

**Paulina García Alfonso**, Voz spot publicitario  
**María Soledad Hola Jacob**, Directora Diseño  
Corporativo Pontificia Universidad Católica  
de Chile

**Erin Le Magueresse Jenkins**, Diseñadora  
Diseño Corporativo Pontificia Universidad  
Católica de Chile

**Karen Weidenslaufer Honorato**, Diseñadora  
Diseño Corporativo Pontificia Universidad  
Católica de Chile

**Claudia Brenning Carvallo**, Diseñadora  
Diseño Corporativo Pontificia Universidad  
Católica de Chile

**Javiera Contreras López**, Diseñadora  
Tenemos que Hablar de Chile

**Andrea Toro Toro**, Diseñadora agencia digital  
Contingente

**Danielid Ramírez Merchan**, Diseñadora  
agencia digital Contingente

**Laura Vieli Rubilar**, Diseñadora Ucampus

**Catalina Mardones Melo**, Diseñadora

**Mateo Mazuera Ramírez**, Diseñador

**Nicole Moses Steuermann**, Diseñadora

**Luis Fernández Garrido**, Diseñador,  
Cooperativa Cuarto de Guerra

**Daniel Corro Coronado**,  
Producción Streaming, Serendi TV

**Rodrigo Illanes Iturra**,  
Producción Streaming, Serendi TV

**Guillermo Contreras Contreras**,  
Cámara y apoyo streaming, Serendi TV

**Rodrigo Mayorga Camus**,  
Panelista apoyo streaming

**Juan Vallejos Croquevielle**,  
Panelista apoyo streaming

**Sebastián Toro Andrade**,  
Cámara y apoyo streaming

**Amaro Huiriqueo Cañoepan**,  
Cámara y apoyo streaming

**Lucas Landerer Kraemer**, Coordinador de  
logística equipo de difusión en terreno

**Valentina Vieira Fernández**,  
Productora contenido digital

**José Ignacio Calderón Berroeta**,  
Productor contenido digital

**Thomas Chenette**, Fotógrafo

**Pilar Cuadra Fuenzalida**, Captadora

**Carolina Alexis Fuentealba Ide**, Captadora

**Cristian Fuenzalida Ramos**, Captador

**Gerardo Alvarez Azócar**, Jefe de logística,  
Global Vía Pública

**Nicolás Donoso Alaniz**, Gestor de logística,  
Global Vía Pública

**Angélica Rayen Cariman Davis**,  
Coordinadora traducción lenguas indígena

**Jackeline Rapu Tuki**,  
Traductora lengua Rapa Nui

**Margarita Elizabeth Huenchual Millaqueo**,  
Traductora lengua Mapuzungun

**Aydee López Cruz**,  
Traductora lengua Quechua

**Ana Paola Quispe Quispe**,  
Traductora lengua Aymara

**Macarena Nieto Ramírez**,  
Coordinadora Interpretación lengua de señas

**Macarena Díaz Albrecht**,  
Intérprete lengua de señas

**Juan Pablo Ibarra Valencia**,  
Intérprete lengua de señas

**Francisca Orellana Anderson**,  
Intérprete lengua de señas

**Constanza Castro Cancino**,  
Intérprete lengua de señas

**Denisse Cáceres Grandón**,  
Intérprete lengua de señas

**Mile Tuniche Sepúlveda**,  
Intérprete lengua de señas

**Lesly Albornoz Prieto**,  
Intérprete lengua de señas

**Pedro Figueroa González**,  
Intérprete lengua de señas

**Yenderin Cifuentes Huete**,  
Intérprete lengua de señas

**Leonora Muñoz Olivera**,  
Intérprete lengua de señas

**Macarena Nieto Ramírez**,  
Intérprete lengua de señas

## ADMINISTRACIÓN

**Bernardita Edwards Errázuriz**  
**Claudia Vielma Cid**

Pablo Valenzuela Santander  
David Alvo Poblete  
Juan Carlos Gimeno Ormeño

# Anexos

## Anexo 1

A continuación se presentan los temas y autores correspondientes a los informes de sistematización cualitativa del mecanismo de Audiencias Públicas:

### I. Participación ciudadana y representación política

- Ernesto Silva Méndez, Doctor en Ciencia Política, Universidad Autónoma de Madrid, España.
- Rodrigo Márquez Arellano, Doctor en Sociología, Universidad de Leiden, Holanda.
- Aldo Mascareño, Doctor en Sociología, Universidad de Bielefeld, Alemania.

### II. Descentralización y gestión local

- Miriam Henríquez Viñas, Doctora en Derecho, Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Esteban Szmulewicz Ramírez, Candidato a Doctor en Derecho, Universidad de Leiden, Holanda.

### III. Fortalecimiento de la justicia

- José Manuel Díaz de Valdés, Doctor en Derecho, Universidad de Oxford, Reino Unido.
- Rocío Lorca Ferreccio, Doctora en Derecho, New York University, Estados Unidos.
- Tania Busch Venthur, Doctora en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile.

### IV. Derechos e inclusión

- Enrique Navarro Beltrán, Abogado Universidad de Chile y ex Ministro del Tribunal Constitucional.
- Katherine Becerra Valdivia, Doctora en Ciencia Política, University of Missouri–Columbia, Estados Unidos.
- María Angélica Benavides Casals, Doctora en Derecho, Universität des Saarlandes, Alemania.

### V. Modernización de gestión y rendición de cuentas

- Rosa Gómez González, Doctora en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Pamela Figueroa Rubio, Doctora en Estudios Políticos y Sociales, Universidad de Santiago de Chile.
- Jeanne Simon, Doctora en Estudios Internacionales, University of Denver, Estados Unidos.

## **VI. Derechos Humanos y libertades constitucionales**

- Gonzalo Candia Falcón, Doctor en Derecho, Georgetown University, Estados Unidos.
- Kamel Cazor Aliste, Doctor en Derecho, Universidad de Valladolid, España.
- Gastón Gómez Bernales, Abogado Universidad de Chile y Profesor de Derecho Constitucional.

## **VII. Vivienda y educación**

- Ignacio Covarrubias Cuevas, Doctor en Derecho, Universidad de los Andes, Chile.
- Constanza Salgado Muñoz, Doctora en Derecho, Universidad de Edimburgo, Reino Unido.
- Sandra Ponce de León Salucci, Magíster en Derecho Público mención en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile.

## **VIII. Salud y cuidados**

- Soledad Bertelsen Simonetti, Doctora en International Human Rights Law, Universidad de Notre Dame, Estados Unidos.
- Alejandra Zúñiga Fajuri, Doctora en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, España.
- Javier Couso Salas, Doctor en Derecho, University of California-Berkeley, Estados Unidos.

## **IX. Medio ambiente**

- Johanna Fröhlich, Doctora en Derecho, Universidad Católica Pázmány Péter, Hungría.
- Francisco Zúñiga Urbina, Abogado Universidad de Chile, Profesor de Derecho Constitucional.
- Katherine Naranjo Pérez, Candidata a Doctora en Derecho, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

## **X. Pueblos originarios**

- Sebastián Donoso Rodríguez, Magíster en Políticas Sociales, London School of Economics and Political Science, Reino Unido.
- Verónica Figueroa Huencho, Doctora en Ciencias de la Administración, Universidad Ramon Llull, España.
- Salvador Millaleo Hernández, Doctor en Sociología, Universidad de Bielefeld, Alemania.

## Anexo 2

### Diseño muestral Diálogos Convocados – Distribución de cuotas por variable

**Cuotas región – Sexo**

Región	Hombre	Mujer	Total
1	10	10	20
2	20	20	40
3	10	10	20
4	20	25	45
5	50	55	105
6	25	25	50
7	25	30	55
8	40	40	80
9	25	25	50
10	20	25	45
11	5	5	10
12	5	5	10
13	205	210	415
14	10	10	20
15	5	5	10
16	10	15	25

**Cuotas región – Área<sup>19</sup>**

Región	Urbana	Rural	Total
1	15	5	20
2	35	5	40
3	15	5	20
4	35	10	45
5	95	10	105
6	35	15	50
7	40	15	55
8	70	10	80
9	35	15	50
10	35	10	45
11	10	0	10
12	10	0	10
13	400	15	415
14	15	5	20
15	10	0	10
16	20	5	25

**Cuotas región – Edad**

Región	18 a 30 años	31 a 45 años	46 a 60 años	61 años y más	Total
1	5	5	5	5	20
2	10	10	10	10	40
3	5	5	5	5	20
4	10	15	10	10	45
5	25	30	25	25	105

<sup>19</sup> Para efectos de esta muestra se consideran rurales aquellas comunas en que más del 60% de la población proyectada a 2023 para esa comuna es asignada como rural por el Instituto Nacional de Estadística. En total son 63 comunas rurales de 346 comunas totales.

6	10	15	15	10	50
7	10	15	15	15	55
8	20	20	20	20	80
9	10	15	15	10	50
10	10	15	10	10	45
11	2	3	3	2	10
12	2	3	3	2	10
13	100	130	100	85	415
14	5	5	5	5	20
15	3	3	2	2	10
16	5	10	5	5	25

**Cuotas región – Nivel educacional**

Región	Ed. básica completa o incompleta	Ed. media incompleta	Ed. media completa	Ed. superior incompleta o más	Total
1	5	5	5	5	20
2	5	5	15	15	40
3	5	5	5	5	20
4	10	5	15	15	45
5	15	10	35	45	105
6	15	5	15	15	50
7	15	5	20	15	55
8	15	10	25	30	80
9	15	5	15	15	50
10	15	5	15	10	45
11	2	3	2	3	10
12	2	2	3	3	10
13	60	40	135	180	415
14	5	5	5	5	20
15	2	2	3	3	10
16	5	5	10	5	25

## Anexo 3

Temas y enunciados sobre temas contenidos en el anteproyecto de nueva Constitución presentados a las personas participantes en el mecanismo Diálogos Ciudadanos Convocados.

Tema	Enunciados
Derechos y libertades	(A) El Estado debe <b>velar por el derecho a un ambiente sano</b> , sostenible y libre de contaminación, <b>tutelar la preservación</b> de la naturaleza y la biodiversidad. <b>Se podrá establecer restricciones</b> a determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente (artículo 16.20).
	(B) <b>Nadie puede ser privado de su propiedad</b> , salvo que una ley autorice su <b>expropiación por utilidad pública o de interés nacional</b> , debiendo siempre ser <b>indemnizado</b> por el daño causado (artículo 16.34).
	(C) <b>Las personas tienen derecho a elegir</b> su religión o creencias, pudiendo divulgarlas, celebrar ritos y enseñarlas. <b>Los padres o tutores, tienen derecho a elegir</b> la educación religiosa, espiritual o moral que sus hijos recibirán (artículo 16. 13).
	(D) <b>Las personas tienen derecho</b> a la libertad de expresión, información y opinión, sin censura previa, de ninguna forma. <b>El Estado no puede restringir</b> esta libertad de manera que impida la comunicación y la circulación de las ideas y opiniones (artículo 16.14).
Derechos sociales	(A) La educación <b>tiene por objeto el pleno desarrollo</b> de las personas. El Estado <b>tiene el deber de fortalecer la educación</b> en todos sus niveles, <b>fomentar su mejoramiento</b> continuo y <b>coordinar un sistema gratuito</b> desde la educación parvularia a la media. Además, <b>se consagra el derecho y deber preferente de las familias</b> de escoger la educación de sus hijos o pupilos, atendiendo su interés superior (artículo 16.22).
	(B) <b>Se asegura</b> a las personas <b>la protección de la salud</b> física, mental y social. <b>El Estado protege</b> el libre, universal, igualitario y oportuno <b>acceso a las acciones</b> de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, ya sea <b>a través de instituciones estatales o privadas</b> (artículo 16.21).
	(C) El Estado <b>garantiza el acceso</b> a prestaciones de seguridad social básicas y uniformes, ya sea <b>a través de instituciones estatales o privadas</b> , resguardando a las personas en la vejez, discapacidad, muerte, enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes y enfermedades laborales (artículo 16.27).
	(D) El Estado <b>promoverá acciones</b> tendientes a la obtención <b>del acceso a la vivienda</b> , de preferencia propia, adoptando medidas para generar un <b>acceso equitativo</b> a servicios básicos, conectividad y seguridad vial, <b>a través de instituciones estatales o privadas</b> (artículo 16.28).

Política y democracia representativa	(A) El Presidente <b>será elegido</b> por votación directa, <b>durará</b> cuatro años en su cargo y <b>no podrá ser</b> reelegido para el período inmediatamente siguiente, <b>pudiendo sólo ejercer el cargo de Presidente hasta dos veces</b> (artículo 93 y 94).
	(B) Los <b>partidos políticos expresan</b> el pluralismo político y son fundamentales para la participación democrática. <b>Los partidos que no respeten</b> la democracia o que promuevan, inciten o hagan <b>uso de la violencia son contrarios a la Constitución</b> . Además, <b>deben cumplir</b> con normas de transparencia, probidad y rendición de cuentas (artículo 42, 44 y 45).
	(C) <b>Sólo serán parte de la Cámara de Diputadas y Diputados</b> los partidos políticos que sumen, entre todos sus candidatos, al menos un <b>5% de los votos válidamente emitidos a nivel nacional</b> , o cuenten con <b>un mínimo de ocho parlamentarios</b> en el Congreso Nacional (artículo 58).
	(D) Los diputados y senadores <b>deberán tener una conducta intachable</b> , de respeto, honestidad y lealtad al cargo. Los partidos políticos <b>podrán dar órdenes a sus parlamentarios</b> sobre materias de relevancia para los partidos. <b>Perderá su cargo quien renuncie o sea expulsado del partido</b> por el que fue candidato (artículo 45, artículo 72.10 y 72.11 y artículo 75).
Deberes constitucionales	(A) <b>Las personas tienen el deber de respetarse y comportarse fraternal y solidariamente</b> . Asimismo, <b>deben honrar</b> la República, defender y cuidar la democracia, y cumplir con la Constitución y la ley (artículo 38.1).
	(B) Las personas <b>deben proteger el medio ambiente</b> , evitando generar daños. En caso de generarlos, deberán <b>contribuir a su reparación</b> (artículo 38.3).
	(C) Las personas <b>deben asistir, alimentar, educar y amparar</b> a sus hijos. Por su parte, <b>ellos tienen el deber de respetar</b> a sus padres, madres y ascendientes, y de <b>asistirlos, alimentarlos y socorrerlos</b> cuando estos los necesiten (artículo 38.7).
	(D) Las personas tienen <b>el deber de cumplir con las cargas públicas</b> (como pagar los impuestos o ser vocal de mesa), <b>defender la paz y usar métodos pacíficos de acción política</b> (artículo 38.6).
Ciudadanía, participación y descentralización	(A) El <b>sufragio</b> en las elecciones de representantes, plebiscitos y referendos será <b>personal, igualitario, secreto, informado y obligatorio</b> (artículo 40.1).
	(B) <b>Tendrán derecho de sufragio</b> los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años, siempre que cumplan con <b>los requisitos</b> . <b>Los que hayan obtenido carta de nacionalización</b> hace más de cinco años podrán optar a cargos públicos de elección popular (artículo 21).
	(C) <b>Las personas podrían presentar propuestas de ley</b> para ser discutidas por el congreso, si logran el apoyo de 600.000 ciudadanos. Además, se <b>podrá proponer referéndum nacionales</b> para derogar una ley, si se cuenta con el apoyo de 1.000.000 de ciudadanos. <b>En el referéndum se podrá aprobar o rechazar la derogación</b> (artículo 47 y 48).
	(D) La ley <b>promoverá</b> la descentralización y el desarrollo equitativo y solidario entre regiones, provincias y comunas, con <b>especial atención</b> a las regiones extremas. Los gobiernos regionales y comunales <b>serán autónomos</b> para la gestión de sus asuntos (artículo 6.2).

## Anexo 4

### Cuestionario Consulta Ciudadana

#### I. Derechos, libertades fundamentales y deberes constitucionales

##### 1. Derecho de acceso a la justicia

###### Pregunta 1

Todas las personas tienen derecho a acceder a la justicia, lo que comprende -entre otros- el derecho a poder recurrir al sistema de justicia, ser asesorado e informado y tener defensa jurídica. El Estado debe proporcionar defensa gratuita a quienes no puedan obtenerla según sus medios (artículo 16.6).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

##### 2. Protección de datos personales, seguridad informática y digital

###### Pregunta 2

Se establece el derecho al respeto y protección de datos personales, como domicilio, edad, situación financiera y otros; así como el derecho a seguridad informática y digital, lo que implica proteger los datos e información digital de una persona (artículo 16.12).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

###### Pregunta 3

La utilización de los datos personales sólo podrá hacerse en aquellos casos que la ley lo permita (artículo 16.12).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **3. Derecho a la información pública**

#### Pregunta 4

Todas las personas tienen el derecho a solicitar, recibir y difundir la información relativa a los órganos del Estado. Este derecho sólo podrá limitarse cuando la publicación de la información afecte, por ejemplo, los derechos de las personas o la seguridad de la Nación (artículo 16.15).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **4. Derecho a la salud**

#### Pregunta 5

El Estado debe proteger la salud de todas las personas, en sus dimensiones física, mental y social (artículo 16.21).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 6

Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea a través de instituciones estatales o privadas (artículo 16.21).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Pregunta 7

El Estado deberá crear, preservar y coordinar una red de establecimientos de salud, de acuerdo con estándares básicos y uniformes de calidad (artículo 16.21).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Preguntas 8

El Estado deberá fomentar la práctica de deportes en la población, con el propósito de mejorar su salud y calidad de vida (artículo 16.21).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

**5. Derecho a la educación**Pregunta 9

El derecho a la educación implica que esta debe estar al alcance de todas las personas, debe haber instituciones y programas de enseñanza suficientes, los que deben ser flexibles para adaptarse a las necesidades de los estudiantes según sus distintas realidades culturales y sociales, debe ser no discriminatoria y comprensible por las y los estudiantes (artículo 16.22).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Pregunta 10

Los establecimientos educacionales creados o reconocidos por el Estado deben cumplir estándares básicos y uniformes, de conformidad a la ley (artículo 16.22).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 11

El Estado deberá crear, sostener y coordinar una red de establecimientos educacionales pluralista en todos los niveles de enseñanza (artículo 16.22).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **6. Libertad de enseñanza: derecho a abrir, organizar, mantener y desarrollar colegios.**

#### Pregunta 12

Cualquier persona o grupo de personas pueden crear, organizar y mantener un establecimiento educacional (colegios, universidades, etc.), en la medida que no atente contra el orden público ni la seguridad del país (artículo 16.23.a).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **7. Derecho preferente de la familia para escoger la educación de sus hijos**

#### Pregunta 13

Las familias tienen el derecho y el deber preferente de escoger la educación de niños, niñas y adolescentes a su cargo, poniendo en el centro el interés superior del niño, o sea, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos (artículo 16.23.c).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **8. Derecho a la cultura**

### Pregunta 14

El Estado resguarda el derecho a participar en la vida cultural y científica, protege la libertad creativa y reconoce que la cultura es importante en la realización de la persona y el desarrollo de la comunidad y que todos pueden crear, divulgar conocimiento y acceder a bienes y servicios culturales (artículo 16.24).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### Pregunta 15

El Estado debe promover, fomentar y garantizar la relación armónica y el respeto de todas las manifestaciones de la cultura bajo los principios de colaboración e interculturalidad (artículo 16.24).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **9. Derecho al trabajo**

### Pregunta 16

Todas las personas tienen derecho al trabajo decente, es decir, a condiciones laborales equitativas, a la seguridad y salud en el trabajo, a una remuneración justa, al descanso y la desconexión digital, con pleno respeto de los derechos fundamentales del trabajador (artículo 16.25).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 17

Se garantiza la igualdad salarial por trabajo de igual valor, especialmente entre hombres y mujeres (artículo 16.25).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **10. Derecho a la seguridad social**

#### Pregunta 18

El Estado garantiza el derecho a la seguridad social resguardando a las personas en situaciones tales como vejez, discapacidad, muerte, enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, desempleo, accidentes y enfermedades laborales (artículo 16.27).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 19

Las prestaciones básicas de seguridad social, garantizadas por el Estado, pueden ser entregadas por instituciones públicas o privadas (artículo 16.27).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## 11. Derecho a la vivienda

### Pregunta 20

El Estado debe promover que todas las personas puedan ejercer el derecho a la vivienda adecuada, de manera progresiva, a través de instituciones públicas y privadas (artículo 16.28).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### Pregunta 21

La satisfacción de este derecho será con preferencia de acceso a la vivienda propia (artículo 16.28).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## 12. Agua: priorización de uso doméstico y saneamiento del agua

### Pregunta 22

El Estado debe garantizar a todas las personas el acceso a agua potable en cantidad suficiente, priorizando su uso personal y doméstico (artículo 16.29).

¿Qué tan de acuerdo está con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### 13. Derecho de propiedad

#### Pregunta 23

La Constitución reconoce el derecho de propiedad sobre toda clase de bienes, y sólo se puede ser privado de la propiedad en virtud de una ley que autorice la expropiación de estos (artículo 16.34.b).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 24

Si una persona es expropiada, el Estado deberá indemnizar por el daño patrimonial efectivamente causado (artículo 16.34.b).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### 14. Estatuto de las aguas

#### Pregunta 25

Las aguas son bienes nacionales de uso público, su dominio pertenece a todos los habitantes de la Nación (artículo 16.34.i).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 26

El Estado podrá otorgar derechos de uso y aprovechamiento de esas aguas, de manera temporal y regulada de acuerdo a las condiciones que establecerá la ley (artículo 16.34.i).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **II. Principios constitucionales y valores fundamentales de la sociedad**

### **15. Estado social y democrático de derecho**

#### Pregunta 27

Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce los derechos y libertades fundamentales de las personas y asume el deber de promover el desarrollo progresivo de los derechos sociales (artículo 1.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 28

Esta promoción de derechos sociales está condicionada por el principio de responsabilidad fiscal, es decir, que el Estado debe cautelar el equilibrio entre los ingresos y los gastos del país (artículo 1.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 29

Además, la prestación de derechos sociales podrá ser realizada a través de instituciones tanto públicas como privadas (artículo 1.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?  
1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

**16. Familias: consagración núcleo fundamental sociedad y deber de fortalecimiento**

Pregunta 30

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad por lo que es deber del Estado y la sociedad dar protección a las familias y favorecer su fortalecimiento (artículo 3.1).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?  
1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?  
1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

**17. Participación política de las mujeres**

Pregunta 31

La ley asegurará que hombres y mujeres accedan en igualdad de condiciones a las elecciones y a los cargos electivos (artículo 4.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?  
1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?  
1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Pregunta 32

Además, la ley deberá promover que esta igualdad exista en todos los ámbitos de la sociedad (artículo 4.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?  
1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?  
1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Pregunta 33

El Estado deberá garantizar el ejercicio de la participación política de las mujeres (artículo 4.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **18. Corrupción como contraria al bien común**

Pregunta 34

Todas las personas que ejerzan funciones en el Estado están obligadas a actuar de manera honesta y con una conducta intachable, cumpliendo los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas (artículo 10.1).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Pregunta 35

El Estado debe erradicar todo acto de corrupción en la función pública (artículo 10.1).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **19. Deber de seguridad**

Pregunta 36

Es deber del Estado resguardar la seguridad de la población y es obligación fundamental del Estado y la comunidad política trabajar por la paz social (artículo 11).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **20. Deber de protección de Niños, Niñas y Adolescentes**

### Pregunta 37

La Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes, (esto es, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos), así como las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia (artículo 14).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **III. Gobierno, Fuerzas Armadas y Fuerzas de orden y seguridad**

### **21. Reelección presidencial**

#### Pregunta 38

El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones cuatro años (artículo 93.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 39

El Presidente de la República no podrá ser reelegido para el periodo inmediatamente siguiente (artículo 93.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 40

Una misma persona sólo podrá ejercer el cargo de Presidente de la República hasta dos veces en su vida (artículo 93.2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **22. Fuerzas de Orden y Seguridad**

#### Pregunta 41

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, constituidas exclusivamente por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, tienen como objetivo hacer que se cumpla la ley y garantizar el orden y seguridad pública en todo el territorio nacional (artículo 118).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **23. Monopolio del uso de la fuerza**

#### Pregunta 42

Sólo el Estado puede hacer uso de la fuerza, y puede ejercerla exclusivamente a través de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, de acuerdo a la Constitución y las leyes (artículo 121).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## IV. Congreso Nacional

### 24. Requisitos para ser electos senadores y diputados

#### Pregunta 43

Para ser elegido diputado o senador, junto con los requisitos de ser ciudadano con derecho a voto, haber egresado de cuarto medio, haber cumplido 21 años para ser diputado y 35 años para ser senador, además, se deberá haber residido por al menos dos años en la región que se quiere representar (artículo 56).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### 25. Mínimo electoral para asumir cargo de Diputado o Diputada

#### Pregunta 44

Para que un candidato a la Cámara de Diputados y Diputadas pueda ser electo, el partido por el que postula deberá cumplir con una de las siguientes condiciones:

- a) Lograr por lo menos un 5% de todos los votos emitidos a nivel nacional.
- b) Sumar como mínimo ocho parlamentarios en el Congreso Nacional, entre los diputados y diputadas eventualmente elegidos en dicha elección y los senadores que continúan en ejercicio (artículo 58.4).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## V. Descentralización

### 26. Autonomía de gobiernos regionales

Pregunta 45

Los Gobiernos regionales cuentan con autonomía administrativa y financiera, lo que les permite organizarse de acuerdo con sus necesidades, así como también adoptar ciertas decisiones respecto de sus ingresos y de sus gastos en la región (artículo 130).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **27. Solidaridad y equidad territorial**

Pregunta 46

Todas las regiones y comunas deben tener acceso al mismo nivel y calidad de los bienes y servicios públicos (artículo 141).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Pregunta 47

El Estado debe traspasar recursos económicos desde aquellas comunas que tengan mayores recursos a las que tengan menos recursos (artículo 141).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

Pregunta 48

La ley deberá establecer mecanismos para compensar a las regiones o comunas que sufran daños ambientales o sociales debido al desarrollo de determinadas actividades (artículo 141).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **VI. Medio ambiente**

### **28. Derechos a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación**

#### Pregunta 49

Las personas tienen el derecho a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación (artículo 16.20).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 50

Es deber del Estado velar por la protección de este derecho, y asegurar la preservación de la naturaleza y las diversas formas de vida que se encuentran en ella (artículo 16.20).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 51

Para proteger el medio ambiente la ley podrá restringir el ejercicio de determinados derechos o libertades (artículo 16.20).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## 29. Deber de protección medio ambiente

### Pregunta 52

El Estado debe cuidar y conservar la naturaleza y las distintas formas de vida que se desarrollan en ella. Además, tiene que promover la sostenibilidad y el desarrollo (artículo 12).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## 30. Medio ambiente y cambio climático

### Pregunta 53

El Estado debe adoptar medidas para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, de manera oportuna y justa (artículo 206).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## VII. Poder Judicial

### 31. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos

### Pregunta 54

Cuando haya conflicto entre dos o más partes se promoverá la resolución de conflictos a través de mecanismos alternativos a los juicios, como la mediación y el arbitraje (artículo 153.3).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **32. Gobernanza del Poder Judicial**

#### Pregunta 55

Se crearán cuatro órganos autónomos para la gobernanza del Poder Judicial con distintas funciones: (a) nombramiento de los jueces, b) cautelar el correcto actuar de los jueces y funcionarios del Poder Judicial, (c) formación de los futuros jueces y perfeccionamiento de todos los integrantes del Poder Judicial (d) administrar y gestionar los recursos que permitan el funcionamiento del Poder Judicial (artículo 157.1).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **VIII. Organismos autónomos: Banco Central y Servicio de Acceso a la Justicia**

#### **33. Banco Central: autonomía**

#### Pregunta 56

El Banco Central es un organismo técnico y autónomo, lo que significa que no depende ni está bajo la supervigilancia de otro órgano del Estado (artículo 193).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### **34. Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas**

#### Pregunta 57

Existirá un Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, organismo autónomo que entregará asesoría legal y defensa especializada a las víctimas de delitos, así como también apoyo psicológico y social (artículo 184).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **IX. Representación política y participación**

### **35. Voto obligatorio**

#### Pregunta 58

El voto será obligatorio en todas las elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales, etc.), plebiscitos y referendos, salvo en las elecciones primarias, y por lo tanto, quien no vote, será sancionado en conformidad a la ley, por ejemplo, a través de multas (artículo 40).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **36. Iniciativa popular de ley**

#### Pregunta 59

Los ciudadanos podrán presentar proyectos de ley para que sean tramitados en el Congreso (artículo 47).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 60

Para presentar proyectos de ley los ciudadanos deberán conseguir el apoyo del 4% del padrón electoral (que hoy corresponde a alrededor de 600.000 personas) en un plazo de 180 días (artículo 47).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 61

Cuando la iniciativa ciudadana sea sobre una materia que sólo puede presentar el Presidente, se le enviará para que decida si apoyará o no esa iniciativa (artículo 47).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 62

Las iniciativas ciudadanas presentadas no pueden tener como objetivo reformar la Constitución (artículo 47).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **37. Foros de deliberación ciudadana**

#### Pregunta 63

Cuando existan materias específicas que generen debate público, la autoridad podrá convocar a foros de deliberación ciudadana, para que ciudadanos elegidos a través de un sorteo puedan conversar, discutir y proponer recomendaciones a la autoridad (artículo 50).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### 38. Iniciativa local

#### Pregunta 64

Se podrán realizar plebiscitos regionales y municipales y las autoridades estarán obligadas a cumplir con la decisión de la mayoría en el tema plebiscitado (artículo 51).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 65

Los ciudadanos podrán solicitar al gobernador regional o el alcalde la realización de un plebiscito sobre asuntos regionales o municipales si reúnen el apoyo del 8% del padrón electoral de la respectiva comuna o región (artículo 51).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 66

Estos plebiscitos deberán ser sobre materias de competencia de las respectivas municipalidades o gobiernos regionales, pero no sobre temas de alcance nacional (artículo 51).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

## **X. Pueblo Indígenas**

### **39. Reconocimiento de los pueblos indígenas**

#### Pregunta 67

Los pueblos indígenas son parte de la Nación chilena, y se deben respetar sus derechos como personas y grupos (artículo 7).

¿Cuán de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 68

La diversidad cultural del país es un valor que el Estado debe reconocer (artículo 7).

¿Cuán de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### Pregunta 69

El Estado debe promover el diálogo intercultural en condiciones de igualdad y respeto recíproco (artículo 7).

¿Cuán de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **40. Participación política de los pueblos indígenas**

#### Pregunta 70

La ley puede adoptar medidas que promuevan la participación política de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional (artículo 53. 2).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### **41. Respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas**

##### Pregunta 71

La ley establecerá mecanismos para respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo en las regiones o comunas donde haya una presencia significativa de población perteneciente a ellos (artículo 125).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **XI. Niños, niñas y adolescentes**

#### **42. Derecho a la educación**

##### Pregunta 72

El derecho a la educación implica que la educación debe estar al alcance de todas las personas, debe haber instituciones y programas de enseñanza suficientes, los que deben ser flexibles para adaptarse a las necesidades de los estudiantes según sus distintas realidades culturales y sociales, debe ser no discriminatoria y comprensible por las y los estudiantes (artículo 16. 22).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

##### Pregunta 73

El Estado deberá crear, sostener y coordinar una red de establecimientos educacionales pluralista en todos los niveles de enseñanza (artículo 16. 22).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **43. Deber de protección de niños, niñas y adolescentes**

#### Pregunta 74

La Constitución reconoce y asegura el interés superior de niños, niñas y adolescentes, (esto es, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos), así como las condiciones para crecer y desarrollarse en su familia (artículo 14).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **44. Respeto a la dignidad de los niños**

#### Pregunta 75

Toda persona, institución o grupo debe velar por el respeto de la dignidad de los niños y las niñas (artículo 38.8).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

### **45. Prohibición del trabajo infantil**

#### Pregunta 76

Se prohíbe el trabajo infantil (artículo 16.25).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### **46. Derecho preferente de la familia para escoger educación de sus hijos**

##### Pregunta 77

Las familias tienen el derecho y el deber preferente de escoger la educación de niños, niñas y adolescentes a su cargo, poniendo en el centro el interés superior del niño, o sea, su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos (artículo 16. 23. c).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

#### **47. Derechos a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación**

##### Pregunta 78

Las personas tienen el derecho a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación (artículo 16.20).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante

##### Pregunta 79

Es deber del Estado velar por la protección de este derecho y asegurar la preservación de la naturaleza y las diversas formas de vida que se encuentran en ella (artículo 16.20).

¿Qué tan de acuerdo estás con esta propuesta?

1 muy en desacuerdo — 2 en desacuerdo — 3 de acuerdo — 4 muy de acuerdo

¿Cuán importante te parece incluir este tema en la Constitución?

1 nada importante — 2 poco importante — 3 importante — 4 muy importante



# SECRETARÍA DE **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

